



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado

Facultad de Ciencias Sociales

Unidad de Posgrado

**La exclusión social y las rondas campesinas de La
Libertad**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política Social

AUTOR

Delia Marina MONTROYA GUTIÉRREZ

ASESOR

Mg. Carlos Eduardo CÁCERES TORRES

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Montoya, D. (2024). *La exclusión social y las rondas campesinas de La Libertad*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Delia Marina Montoya Gutiérrez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09099339
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-0727-5611
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Carlos Eduardo Cáceres Torres
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	25783162
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5621-7028
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jaime Rodolfo Ríos Burga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10135188
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Bianca Garduño Bello
Tipo de documento	Carné de extranjería
Número de documento de identidad	004769587
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	07247484
Miembro del jurado 3	
Nombres y apellidos	Osmar Alberto Gonzales Alvarado
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06408494
Datos de investigación	
Línea de investigación	E.4.8.4. Comunidades, minería y medio ambiente
Grupo de investigación	
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: La Libertad Provincia: Santiago de Chuco Distrito: Santiago de Chuco Latitud: -8.1453677 Longitud: -78.1732575
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre 2017 - marzo 2020
URL de disciplinas OCDE	Temas sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.04.05 Otras ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN

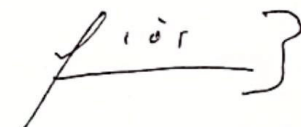
En Lima, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, mediante sustentación presencial a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a horas 10:00 a.m., bajo la presidencia del Dr. Jaime Rodolfo Ríos Burga y con la concurrencia de los demás Miembros del Jurado de Tesis, se inició la ceremonia invitando a la graduanda, **Montoya Gutiérrez, Delia Marina**, para que hiciera la exposición de la tesis para optar el **Grado Académico de Magíster en Política Social**. Siendo el trabajo titulado:

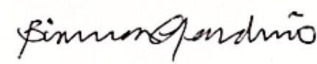
«La exclusión social y las rondas campesinas de La Libertad»

A continuación, fue sometido a las objeciones por parte del Jurado. Terminando esta prueba y, verificada la votación, se consignó la calificación correspondiente a:

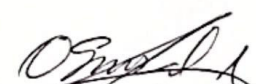
Suficiente

Por tanto, el Jurado, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, acordó recomendar a la Facultad de Ciencias Sociales para que proponga que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos otorgue el **Grado Académico de Magíster en Política Social** a la Bachiller **Montoya Gutiérrez, Delia Marina**. Siendo las 11:25 am, y para constancia se dispuso se extendiera la presente acta:


Dr. Jaime Rodolfo Ríos Burga
PRESIDENTE

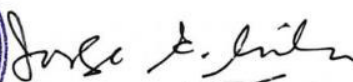

Dra. Bianca Garduño Bello
SECRETARIO


Mg. Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos
MIEMBRO


Dr. Osmar Alberto Gonzales Alvarado
MIEMBRO


Mg. Carlos Eduardo Cáceres Torres
ASESOR




DR. JORGE ELÍAS TERCERO SILVA SIFUENTES
DIRECTOR

Pabellón José Carlos Mariátegui – Ciudad Universitaria
Teléfono: 6197000 Anexo 4003. Lima – Perú.
Correo: tesisupg.sociales@unmsm.edu.pe
Web: <http://sociales.unmsm.edu.pe/>



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE POSGRADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Carlos Eduardo Cáceres Torres en mi condición de asesor acreditado con el **Dictamen** **Directoral N.º 317 -UPG-F.CC.SS-2017** de la tesis de investigación académico, cuyo título es «**La exclusión social y las rondas campesinas de La Libertad**», presentado por la bachiller **Montoya Gutiérrez, Delia Marina**, para optar el grado académico de *Magíster en Política Social*, **CERTIFICO** que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la Plataforma Informática para la Detección de Similitudes (PIDS), el documento evaluado cuenta con el **7 % de similitud**, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado correspondiente.

Lima, 24 de julio de 2024

Firma del asesor _____

Nombres y apellidos del asesor: Mg. Carlos Eduardo Cáceres Torres

DNI _____

25783162



Pabellón José Carlos Mariátegui – Ciudad Universitaria
Teléfono: 6197000 Anexo 4003. Lima – Perú.
Correo: tesisupg.sociales@unmsm.edu.pe,
Web: <http://sociales.unmsm.edu.pe/>

A la memoria del incansable defensor de los derechos del pueblo, abogado Alfredo Chunga Vinchales, descendiente de los tallanes como gustaba de identificarse. Y acérrimo defensor de las Rondas Campesinas y la justicia consuetudinaria.

Dedicado a los heridos, muertos, encarcelados y perseguidos judicialmente de las Comunidades y Rondas Campesinas, en especial de La Libertad.

AGRADECIMIENTO

Debo agradecer en primer lugar a mi amigo y abogado de las Rondas Campesinas de La Libertad Julio Alfredo Chunga Vinchales, a cuyo lado aprendí mucho sobre las comunidades y las Rondas Campesinas, lo que me ha permitido poder lograr esta investigación. Y que se nos fue con la pandemia. Así como a su esposa Flavia Vera que me ayudó a comprender las costumbres y creencias de los campesinos.

También agradezco a los señores Faustino Guevara, ex presidente de las Rondas Campesinas de La Libertad que a pesar de atravesar por una persecución judicial me otorgó algo de su tiempo para informarme de los inicios de las rondas en La Libertad y al Presidente Humberto Quezada, quien también se dio tiempo para informarme y explicarme sobre el funcionamiento de las Rondas y su organización y quien falleció también por la pandemia del Covid. Por supuesto agradezco la paciencia y amabilidad de la señora Elena Romero, vicepresidenta de la Comisión de Defensa del Agua y el Medio ambiente de Santiago de Chuco.

Y debo agradecer al personal administrativo de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Sociales, quienes en todo momento nos han apoyado y dado una serie de orientaciones y facilidades para lograr la obtención del grado.

Son también varias las personas que me han ayudado en una serie de tareas y trámites a quienes no voy a nombrar para evitar olvidarme de alguna, pero a todas ellas mi agradecimiento sincero por su invalorable apoyo.

GRACIAS.

ÍNDICE

RESUMEN	VIII
SUMMARY	IV
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO 1: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.1. Situación Problemática	4
1.2. Formulación del Problema	15
1.3. Hipótesis Principal	16
1.4. Justificación teórica	16
1.5. Justificación práctica	17
1.6. Objetivos	17
1.6.1 Objetivo general	17
CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1. Marco filosófico y epistemológico de la Investigación	18
2.2. Antecedentes de investigación	19
2.3. Bases Teóricas	27
2.3.1. La Exclusión	27
2.3.2 Las Rondas Campesinas	37
2.3.3 Ronda y Comunidad	37
2.3.4 Características de estas Rondas	41
2.3.5. El Convenio 149 Sobre Derechos De los Pueblos Indígenas y Tribales	43
2.3.6. Estructura Organizativa de las Rondas	44
2.3.7. Ventajas de la Justicia Consuetudinaria	45
2.4. Marco Conceptual	47
CAPITULO 3: METODOLOGÍA	52
3.1. Tipo y diseño del estudio	52
3.1.1. Tipo de investigación: Mixta. Explicativa	52
3.1.2. Método: materialismo histórico	55

3.1.3. Técnicas: cualitativas y cuantitativas	57
3.1.4. Universo y Muestra	63
CAPITULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	65
4.1. La exclusión indígena : Un crimen que ha perdurado por siglos.	65
4.1.1. El colonialismo: Implementación de una estructura de exclusión y mecanismos excluyentes.	65
4.1.2. La coerción y la coacción para obligarlos al trabajo gratuito y la contribución personal	67
4.1.3. Otros mecanismos de exclusión en el colonialismo: la religión para aceptar el dolor y esperar una nueva vida. Inducción a la ebriedad y uso cotidiano de la coca.	70
4.1.4. Otros mecanismos de exclusión en la colonia. Hacia el genocidio cultural. Prohibición del uso de la lengua y la vestimenta indígena	71
4.1.5. La independencia liderada por los criollos y la República Aristocrática: fortalecimiento de la estructura colonial estatal	72
4.1.6. La Comunidad Indígena: refugio frente a la exclusión y organización de lucha contra la coerción	73
4.1.7. El fracaso de la Confederación Peruano Boliviana y la evidencia de la exclusión étnica, cultural y lingüística.	74
4.1.8. La era del guano: Manumisión de esclavos. Eliminación de contribución indígena, pero continuidad de exclusión y coerción contra indígenas para el trabajo forzado sin pago y la usurpación de tierras comunales.	78
4.1.9. Se pierde la Guerra con Chile. Se refuerza la sobreexplotación y coerción de la población indígena. Nuevos levantamientos indígenas.	79
4.1.10. Alentar la migración de europeos y la “fiebre del caucho”: otra forma de exclusión social y genocidio.	80
4.1.11. Ciudadanos sin ciudadanía	81

4.1.12. La exclusión en el siglo XX: La ley de conscripción vial y de vagancia. Se institucionaliza la violencia y la exacción económica de la población indígena	83
4.1.13. Década del 40 y 50: la ola de migración altoandina y la exclusión cultural.	87
4.1.14. Última gran lucha de las comunidades campesinas por la recuperación de sus tierras en el siglo XX: evidencia de exclusión jurídica.	88
4.1.15. Década del 70: La ultra exacción de la renta agraria a los campesinos indígenas a través de la compra compulsiva de sus propias tierras. intentos de eliminar gratuidad de enseñanza.	89
4.1.16. La guerra interna y la “precaria vigencia de los derechos humanos” sobre todo en la zona altoandina	91
4.1.17. Gobierno de Fujimori, violación del Estado de Derecho, violación de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad	94
4.1.18. La exclusión en cifras desde fines del siglo XX al XXI	96
4.1.19. Las concesiones mineras y la exclusión indígena	120
4.2. El entorno socio económico de la exclusión en La Libertad	130
4.2.1 Geografía, Recursos Naturales y Economía de La Libertad	130
4.2.2 La problemática social en La Libertad	132
4.2.3. Los Comités de Autodefensa (CAD), las estrategias y las políticas de exclusión y corrupción del Estado.	136
4.2.4 Antecedentes de las rondas campesinas en La Libertad	138
4.2.5. Las rondas campesinas de La Libertad: surgimiento y organización	139
4.2.6 Creación de la Federación de Rondas Campesinas de La Libertad	140
4.2.7 De Federación a Central Única de Rondas Campesinas	141
4.2.8. Una democracia especial	146
4.3. Ejerciendo jurisdicción : Huamachuco y Santiago de Chuco	146

4.4. La lucha contra la “nueva invasión” de las tierras altoandinas	150
4.5. Análisis de actas de las rondas campesinas de Huamachuco y Santiago de Chuco	154
Revista AMARU Lagunas Sur en peligro el norte de Santiago de Chuco	162
Partes del Oficio y sus anexos enviados al Alcalde del Municipio de Santiago de Chuco sobre ordenanza municipal	164
Ordenanza Municipal de Santiago de Chuco sobre protección a cuencas hidrográficas	169
Sentencia del Tribunal Constitucional en su Resolución final	172
5. CONCLUSIONES	174
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	178
ANEXOS	185

LISTA DE CUADROS

- 1.Cuadro N° 1 Perú: Distribución del ingreso per cápita 1985 - 1991.
- 2.Cuadro N° 2 Evolución de la pobreza por dominios geográficos 1991 – 1997.
- 3.Cuadro N° 3 Distribución de los pobres extremos (en número de habitantes).
- 4.Cuadro N°4 Distribución de la Población según niveles de pobreza e ingresos.
- 5.Cuadro N°5 Prevalencia de enanismo nutricional en menores de 5 años 2000.
- 6.Cuadro N°6 Prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años a nivel departamental o regional 2002.
- 7.Cuadro N° 7 Distribución porcentual de hogares según tamaño de su unidad agrícola.
- 8.Cuadro N° 8 Región La Libertad, condición jurídica de productores según tamaño de propiedad.
- 9.Cuadro N° 9 La extrema pobreza en la región La Libertad 2013.
- 10.Cuadro N° 10 A.Tasa regional de matrícula a 2018.
Cuadro N° 10 B Tasa de matrícula por cada región a 2018.
- 11.Cuadro N° 11 La Libertad: Evaluación Nacional de estudiantes por nivel de desempeño en comunicación y matemática de primaria y secundaria. 2004.
- 12.Cuadro N° 12 La Libertad: Evaluación Nacional de estudiantes de segundo grado de primaria por nivel de desempeño en comprensión de textos y en matemáticas, 2007 – 2011 (porcentaje del total de matriculados).
- 13.Cuadro N° 13 Indicadores Básicos de Salud por Departamento o regiones (2003).
- 14.Cuadro N° 14 Recursos Humanos de Salud (2010-2016).

LISTA DE FIGURAS

- 1- Figura N° 1 Tenencia de la tierra 1961 Perú.
- 2- Figura N° 2 (Fig. 4.13) Evaluación Nacional 2001 primaria según área geográfica.
- 3- Figura N° 3 (Fig. 4.29) Presupuesto asignado a primaria 2003.
- 4- Figura N° 4 (Fig. 4.30) Gasto planilla primaria 2003.
- 5- Figura N° 5 (Fig.4.31) Presupuesto secundaria 2003.
- 6- Figura N° 6 (Fig. 4.3) Matricula y planilla secundaria 2003.
- 7- Figura N° 7. Mapa de la región La Libertad, sus provincias y límites
- 8- Figura N° 8. Concesiones mineras. Provincia de Virú.
- 9- Figura N° 9 Concesiones mineras. Provincia Trujillo
- 10- Figura N° 10 . Concesiones mineras. Provincia Pataz
- 11-Figura N° 11 Concesiones mineras. Provincia Otuzco.
- 12-Figura N°12 Concesiones mineras. Provincia Santiago de Chuco.
- 13-Figura N° 13 Concesiones mineras. Provincia Sánchez Carrión.
- 14-Figura N° 14. Prospecto Colorada.

RESUMEN

Uno de los problemas más álgidos y característicos del Perú, así como de los otros países que fueron colonias de España, es la desigualdad entre dos grandes sectores de la población: en el Perú la población altoandina o indígena y por otro lado los descendientes de los españoles y mestizos o pertenecientes a la cultura occidental.

Los territorios invadidos fueron colonizados. Para convertirlos en tributarios la población indígena fue organizada en las denominadas reducciones llamadas después comunidades. Al conjunto de estas comunidades los españoles nombraron República de Indios, supuestamente inferior y a los invasores República de españoles, supuestamente superior, con lo que desde el comienzo mismo de la creación del Perú, los invasores excluyeron a la población indígena de la nueva sociedad sin reconocerles ningún derecho, ni siquiera el derecho a la vida. Se institucionalizó igualmente la violencia contra la población nativa de parte de los Blancos (europeos) quienes a través de la coerción obligaron a los indígenas a trabajar gratuitamente en las minas y obrajes, Pero por otro lado las comunidades se convirtieron en preservadores de la cultura indígena, manteniendo sobre todo el espíritu colectivo y luchando contra los abusos de los hacendados. Con la Independencia la situación de los indígenas empeoró porque fueron casi esclavizados.

Fueron las comunidades las que se organizaron y desarrollaron luchas contra los abusos y hubieron muchos levantamientos liderados por sus propias dirigentes. Con la difusión de nuevas ideologías los indígenas impulsaron nuevas organizaciones. Pero la persecución de los líderes por García y Fujimori desmovilizó estas, manteniéndose sólo el espíritu comunitario.

SUMMARY

One of the most critical and characteristic problems of Peru, as well as of the other countries that were colonies of Spain, is the inequality between two large sectors of the population: in Peru the high Andean or indigenous population and on the other hand the descendants of the Spaniards and mestizos or belonging to Western culture.

The invaded territories were colonized. To convert them into tributaries, the indigenous population was organized into so-called reductions later called communities. The Spaniards named these communities the Republic of Indians, supposedly inferior, and the invaders the Republic of Spaniards, supposedly superior, so from the very beginning of the creation of Peru, the invaders excluded the indigenous population from the new society without recognizing them. no right, not even the right to life. Violence against the native population was also institutionalized by the Whites (Europeans) who, through coercion, forced the indigenous people to work for free in the mines and factories, but on the other hand The communities became preservers of the indigenous culture, maintaining above all the collective spirit and fighting against the abuses of the landowners. With Independence the situation of the indigenous people worsened because they were almost enslaved.

It was the communities that organized and developed struggles against abuses and there were many uprisings led by their own leaders. With the spread of new ideologies, the indigenous people promoted new organizations. But the persecution of the leaders by García and Fujimori demobilized them, maintaining only the community spirit.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el resultado de la investigación sobre “La exclusión social y las rondas campesinas de La Libertad” que se realizó en el marco de la Maestría en Política Social conducente a la obtención del Grado de Magister en Política Social de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. La investigación pretende analizar la exclusión que sufre la población descendiente de los indígenas y específicamente la de la zona rural y altoandina de La Libertad. Así como también la relación que existe entre esta exclusión y el surgimiento de las Rondas Campesinas de esta misma región.

Este nuevo tipo de organización campesina surgió inicialmente en la zona rural de la región de Cajamarca y varios autores, entre ellos Pérez Mundaca (1996: 5) para quien las rondas habrían surgido por la tradición de hacer frente a la violencia delincuencial de manera organizada, plantean además que las rondas son formas de autodefensa, por ello los fenómenos sociales que más le interesan son el abigeato y la violencia política.

Nosotros creemos que, para entender cabalmente el surgimiento de las rondas y su rápida expansión por toda la zona andina y su subsistencia hasta el presente, es necesario conocer las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en que surgen, en su evolución desde un determinado momento hasta nuestros días. Y por supuesto tomando en consideración las condiciones en que se ha desenvuelto la población descendiente de los indígenas que es en donde surgen las rondas.

Claro que por su envergadura sería muy difícil que una sola persona pudiera en poco tiempo, desarrollar una investigación de ese carácter y tendrían que participar diferentes tipos de profesionales.

Por eso nosotros solo vamos a señalar aspectos generales que nos permitan indicar y llamar la atención sobre la exclusión que se mantiene especialmente frente a la población de la zona altoandina, lo que llamamos sierra y la selva, y, cómo ésta puede ser según nuestra hipótesis la que en el fondo ha impulsado la rápida organización de las rondas campesinas en todo el país.

Otras investigaciones se han centrado sobre todo en los conflictos entre los miembros del Ministerio Público y la actuación de los ronderos., atribuyéndolo sobre todo al bajo nivel educativo de los miembros de las rondas.

Existen otras poblaciones que sufren o han sufrido exclusión en nuestro país como los chinos, japoneses, africanos y sus descendientes. Pero la exclusión de la población de los indígenas y sus descendientes se ha venido manteniendo en el tiempo a pesar de los cambios que ha tenido nuestra sociedad. Por eso se considera

“dura” la exclusión de las poblaciones nativas. Y la estudiamos porque es en esta población donde han surgido las rondas.

En la primera parte para analizar sobre la exclusión, hacemos un muy ligero repaso de las diferentes formas en que se ha manifestado en nuestro país a través de la visión de investigaciones de historiadores, antropólogos, sociólogos y economistas para evidenciar las diferentes formas que ha tenido y todavía tiene la exclusión de las poblaciones indígenas y sus culturas.

Luego presentamos gráficos y sobre todo cuadros estadísticos para evidenciar la pobreza que es un componente muy importante de la exclusión. También otros cuadros que evidencian la situación precaria, paupérrima de la población indígenas y en el pobre resultado de las habilidades educativas que logran. Así como también algunos aspectos del presupuesto y de la salud. Para estos últimos aspectos, hemos utilizado cuadros a nivel nacional porque las cifras a nivel regional en La Libertad distorsionan la realidad cuando se promedian con cifras de la zona de costa. La cifras a nivel nacional para el sector indígena es más aproximada a la realidad altoandina de La Libertad. Y en la época actual presentamos mapas sobre la explotación minera, para evidenciar cómo éstas han prácticamente invadido las tierras liberteñas y las luchas contra el mal que causan las mineras es el problema actual que afrontan las poblaciones indígenas.

A continuación, presentamos las Rondas Campesinas, su organización, su reconocimiento. El contexto socio económico en que surgen y luego se presenta una breve síntesis del surgimiento de Las Rondas Campesinas de La Libertad, su organización, composición y funcionamiento,

Sobre su actuación a nivel comunal presentamos casos resueltos por las rondas tanto de Huamachuco como de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión en diferentes centros poblados y los casos pendientes en la justicia ordinaria para el 2015 que fueron publicados en la Revista Jurídica del Colegio de Abogados de La Libertad N° 149 en un artículo “AVOCAMIENTO INDEBIDO DE LA JUSTICIA ORDINARIA EN

LA JUSTICIA COMUNAL RONDERA” escrito por el abogado Julio Alfredo Chunga Vinchales.

Por último presentamos evidencias de la demanda de las rondas de La Libertad por el problema del agua, lucha que lidera en este caso el pueblo de Santiago de Chuco a través de su Frente de Defensa del Agua y el Medio ambiente que logró convencer al Alcalde de la ciudad de emitir una ordenanza declarando en protección las cabeceras de cuenca de su sector. En momentos que la Minera Barrig había comenzado a hacer sus exploraciones en el cerro del cual los pobladores obtienen el agua de las capas freáticas.

Como era de esperar, el Tribunal Constitucional emitió una sentencia anulando para todos sus efectos dicha ordenanza. Pero como dicen los propios ronderos y componentes del Frente de Defensa del Agua y Medio Ambiente, la lucha de verdad recién ha empezado.

Hemos adjuntado también el informe de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, sobre las condiciones del agua potable y su consumo en esta región.

Nosotros esperamos contribuir con nuestra investigación a poner en evidencia la urgencia de atender las necesidades vitales de los liberteños como son los servicios básicos, mejor presupuesto para la educación y la creación de empleo adecuado.

Finalmente presentamos nuestras conclusiones.

CAPITULO 1: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Situación Problemática

Desde el comienzo mismo de la sociedad actual que empezó a formarse en el siglo XVI con la instauración del colonialismo en América del Sur, se estableció una dualidad en el Perú. Otros dicen que más bien se establecieron dos países. Lo concreto es que en el momento actual ya se reconoce formalmente que somos un país multicultural, Pero en los hechos constatamos que en última instancia tenemos por un lado y venida de fuera la cultura occidental con, digamos, sus variantes y su situación predominante. Por otro lado, está la pervivencia de la cultura andina en su multiplicidad y unida en su postergación.

La estructura económica y social indígena fue reorganizada dentro de una sociedad colonial en que por conveniencia de la corona se mantuvo separada de la estructura social española a los hatunruna que estuvieron organizados en ayllus y que fueron agrupados en las llamadas encomiendas, después reducciones, convertidas luego en comunidades con tierras asignadas para convertirlos en tributarios de la monarquía española.

Sin embargo, la lejanía de la corona permitió que los hacendados, a los que se había repartido tierras, cometieran abusos y buscaran todo el tiempo arrebatarles más tierras a las comunidades. Como provenían de una sociedad en la cual subsistían valores aristocráticos en que se repudiaba el trabajo, los hacendados estaban acostumbrados a tener sirvientes y gente que les cultivase sus tierras. Por eso, obligaban al trabajo gratuito para su servicio, a los comuneros, para el trabajo doméstico y el agrícola.

Como decía Mariátegui (2008 :44) A la América española no vinieron casi sino virreyes, cortesanos, aventureros, clérigos, doctores y soldados. No se formó por esto en el Perú una verdadera fuerza de colonización . . . El *pionner* español carecía, además, de aptitud para crear núcleos de trabajo. En lugar de la utilización del indio parecía perseguir su exterminio.”

La llamada Doctrina del Descubrimiento respaldada por dos bulas papales alejandrinas sirvió de autorización moral e ideológica para que los reinos de Europa se lanzaran a la invasión de territorios y sometimiento de poblaciones a las que esta doctrina consideraba como salvajes, incivilizados, inferiores, a los cuales se les negaba por tanto la calidad de seres humanos, especialmente sino profesaban la llamada verdadera fe cristiana. Y por eso además se debía evangelizarlos. Bajo esta ideología se establecieron las colonias.

Como dice el historiador Waldemar Espinoza (1982 : 196) se crearon dos Repúblicas, la de los españoles y la de los indígenas. ésta última la constituían el conjunto de las comunidades de indígenas. Los españoles en su condición de vencedores y por provenir de una sociedad estratificada aunada a la ideología del descubrimiento que consideraba a las poblaciones de los lugares descubiertos como salvajes y por tanto inferiores, tenían la plena potestad para “ordenar “el territorio que habían invadido.

Los españoles comenzaron a llamar “indios” a los de la población nativa de las islas en las que primero desembarcaron ya que creían que habían llegado a la India. Luego este término se utilizó para denominar a toda la población de las Américas.

Pero como ya hemos dicho desde el principio de la invasión, los españoles asociaron la palabra “indio” a inferior, salvaje, primitivo y estuvo también asociado a las características fenotípicas de las etnias que poblaban estas tierras, considerándolas como de seres inferiores.

En el Perú se estableció una sociedad estratificada, excluyente discriminadora y finalmente racista¹. En tal sentido los “blancos” eran considerados superiores y por ende, su cultura y su lengua (no se consideraba al quechua ni a ninguna otra lengua nativa como idioma, esa categoría sólo la tenía el castellano).

¹ El término “raza” tiene según Max Hering y Peter Wade dos connotaciones: uno neutral y otro negativo. El neutral se refiere a casta, linaje, descendencia; el negativo refiere a mácula, mancha “Revisión histórica del concepto de raza en Max Hering y Peter Wade”.

Hay que precisar que los miembros de las panacas incas (los ayllus de los familiares de los Incas) como las diferentes autoridades administrativas que componían la estructura socio económica incaica, tuvieron un trato diferente. A muchos se les reconoció su status de autoridades y se les permitió, tener tierras, incluso encomiendas, esclavos, ganado etc. y por supuesto estaban exentos de la obligación de cumplir con la mita minera y textil. Todos ellos se consideraban servidores del Rey de España y ayudaron a sofocar las rebeliones. Incluso defendieron los intereses de la corona española en la lucha por la independencia del Perú.

El mestizaje con mujeres de las panacas, kurakas y sus descendientes fue alentado por los españoles como una manera de sellar la alianza con las familias dominantes y los jefes regionales. Estos fueron los aliados de los españoles que también asumieron el comportamiento discriminador con los hatunruna. Esto ha quedado impregnado en la mente de la población, en su memoria colectiva. No sólo entre los “blancos” sino también entre los mismos indígenas.

Aunque la sociedad feudal estaba ya en decadencia por el desarrollo del humanismo en la mayoría del territorio europeo, en España todavía predominaba la sociedad estamental fuertemente. Eso hizo que los españoles establecieran aquí clasificaciones raciales, entre otras cosas para precisar quiénes ingresaban a la administración de los virreinos, para asegurarse la fidelidad a la corona.

La división de la sociedad en dos repúblicas derivó también en geográfica. El gentilicio serrano (a) pasó a ser peyorativo, un insulto. Los indígenas en la zona altoandina en su mayor parte y los europeos y sus descendientes en la costa, se asoció a su status dentro de la sociedad. Y lo que se determinó para los indígenas del común como actividad económica principal para tributar, la agricultura y la ganadería, continuó siéndolo hasta después de la Independencia. Para los otros dos sectores económicos importantes, la minería y la textilería (los obrajes) también se utilizó a la población nativa organizada en ayllus y en comunidades, debiendo entregar una cuota de miembros de la comunidad para tales actividades, cada cierto tiempo.

Para Matos Mar (1976 :184) por otro lado, la comunidad se constituyó además en un refugio para los indígenas, donde mantenían sus costumbres colectivistas, hablaban su lengua. y recreaban su cultura en general, mezcladas con las exigencias religiosas de la Iglesia Católica. Sin embargo, el terror de ser escogido para cumplir con la cuota de

trabajadores para las minas, o ser enviado a trabajar en los obrajes hizo que muchos comuneros continuamente escaparan y prefirieran trabajar para el hacendado.

El despojo continuo de sus tierras, aunado a las condiciones de trabajo gratuito y en condiciones cuasi esclavistas condenaron a la población indígena a la pobreza y la miseria. Situación ésta que se prolongó por siglos y que ha continuado hasta nuestros días.

En pleno siglo XXI, cuando ya han sido desechadas científicamente muchas ideologías discriminadoras y racistas, persiste todavía esta actitud de creerse superior a los descendientes de los pueblos nativos. O en general todavía persiste la idea de que la cultura occidental es superior y la cultura andina es inferior.

La comunidad, ya en la República fue la organización a través de la cual, las poblaciones nativas campesinas protestaban y se defendían de los abusos, tanto de los decretos oficiales del Estado como de los hacendados, constatándose una serie de estos levantamientos, como el de Atusparia en 1885 que en realidad fue el levantamiento de las comunidades de Huaraz contra los abusos de los hacendados y los nuevos impuestos que abrumaban a los comuneros. También el levantamiento de las comunidades del sur, Puno y otras localidades contra el impuesto a la sal, decretado por Piérola o el levantamiento liderado por Rumi Maqui en 1915 en el sur del país.

El capitalismo ingresa en nuestro país a fines del siglo XIX con el capital inglés que impulsa la producción a gran escala y con trabajadores asalariados de la caña de azúcar. Así también luego ingresa una empresa minera y comienza también la explotación

del petróleo. Surge de esta manera en nuestro país el proletariado que al lado de los estibadores del Muelle Dársena y los panaderos y artesanos de Vitarte llevan a cabo luchas contra los abusos en las fábricas y por la jornada laboral de ocho horas.

A partir de la segunda década del siglo XX, las nuevas ideologías difundidas por Mariátegui y sus seguidores impulsaron el desarrollo de movimientos obreros y campesinos que se organizaron en sindicatos, federaciones, hasta que finalmente se organizó una central de trabajadores, la CGTP.

Estas organizaciones continuaron desarrollándose en todos los sectores de la producción, lo que impulsó también la organización campesina tanto de la costa como

de la zona altoandina, en sindicatos y asociaciones campesinas que se reunieron en primera instancia en federaciones y luego en una central nacional la Confederación Campesina del Perú (CCP) fundada el 11 de abril de 1947 en la que participaron, braceros, yanaconas, y las comunidades campesinas. Uno de sus dirigentes más importantes fue Hugo Blanco.

En La Libertad la formación de las grandes azucareras y la inversión inglesa y los abusos que se producían impulsó la organización de los sindicatos, así como de los pequeños productores agrícolas. El desarrollo de la actividad política a través de las universidades populares de Haya de la Torre y la gran popularidad que alcanzó lo llevó a organizar el APRA, logrando muchos adherentes. En el país existía todo un auge de la organización sindical tanto de obreros como de campesinos. Bajo la influencia de los militantes apristas que ya se habían extendido a zonas aledañas como Ancash, se dedicaron a organizar una revolución, llevando a cabo un levantamiento en Trujillo en el año 1932 que fue sofocado a sangre y fuego y fusilados hombres, mujeres y niños, los que pudieron escapar, muy pocos, se fueron a las zonas altas de La Libertad. Información sobre este suceso lo ha dado Guillermo Thorndike quien publicó un libro que llamó “El año de la barbarie”.

A nivel rural primaron las asociaciones y federaciones campesinas, bajo la ideología de la lucha de clases, pasando a un segundo lugar las organizaciones comunales, aunque no desaparecieron. En la década del 60 las luchas campesinas se multiplicaron, ya no solo contra los hacendados sino también contra las empresas extranjeras que comenzaron a apoderarse de las tierras de las comunidades.

Durante las dos décadas siguientes el movimiento campesino tuvo avances significativos, con una amplia y entusiasta participación de las comunidades dedicándose sobre todo a tratar de recuperar sus tierras. En 1961 se forma la federación Departamental del Cusco que cuenta con 214 sindicatos agrarios. En este tiempo y por la gran agitación social, los sectores gobernantes hablaban de reforma agraria, pero no hacían nada por implementarla sino se dedicaban a enfrentarse entre ellos. Finalmente, los sindicatos de La Convención y Lares de la región del sur toman en sus manos 70 haciendas bajo el liderazgo del trotskista Hugo Blanco y se reparten las tierras en toda la región.

Esto causó un gran revuelo en todo el país y muchos hacendados vendieron sus tierras a sus trabajadores, yanaconas, arrendires, etc. El gobierno mandó apresar a Hugo Blanco que fue encarcelado en el Frontón, pero ya no pudieron recuperar las tierras entregadas a riesgo de desatar un enfrentamiento con todo el campesinado sureño.

La Junta Militar que había derrocado al presidente Prado convoca elecciones y en 1963 Fernando Belaúnde Terry es elegido nuevo presidente, pero en el Congreso se forma la unión entre el APRA y la UNO de Odría, anteriormente enemigos y se ve postergada la ansiada Reforma Agraria.

En 1965 la organización liderada por Luis de la Puente Uceda, el MIR desplegó guerrillas y desarrolló acciones armadas en lo que Sinesio López (1982:261) llamó “débil culminación militar del movimiento campesino”. Otro grupo que era encabezado por Héctor Béjar también se movilizó en guerrillas e igualmente fueron derrotados. Pero todo ello alarmó a los grupos gobernantes que dejaron de lado sus diferencias en el Congreso con el Ejecutivo para dictar medidas contra los “abigeos” como llamaron a los guerrilleros.

Aldeas y poblados fueron bombardeados con napalm, por eso se habló siempre de la intervención del ejército norteamericano, además de la muerte de más de 8000 campesinos, pero esto nunca se investigó. A pesar de un primer triunfo en Púcuta los guerrilleros fueron derrotados y varios de sus líderes desaparecidos.

A los pocos años un escándalo de corrupción en el contrato con la International Petroleum Company (IPC) agita la escena política peruana y una Junta Militar presidida por el General Juan Velasco Alvarado, derroca con un golpe militar al gobierno de Belaúnde Terry y asume el poder con una medida efectista, la toma militar de las instalaciones de la IPC. La Junta Militar se declara revolucionaria, invoca la figura de Túpac Amaru y anuncia que realizará la Reforma Agraria.

Ilusionados con llegar a ser dueños de las tierras y lograr una mejor vida, los campesinos adhirieron a la Reforma Agraria de Velasco, aunque la mayoría no aceptó ni organizarse en SINAMOS ni coordinar con ellos, en una nueva central organizada por el gobierno. El gobierno militar de Velasco Alvarado intentó desmovilizar al movimiento campesino, e instauró también la llamada comunidad industrial que buscó desmovilizar asimismo al movimiento obrero tal como lo precisan Pasara (1980) y Meneses (1998).

“para desactivar las luchas populares el gobierno militar de Velasco, organizó el Sistema Nacional de Movilización Social (SINAMOS) que debía impulsar la organización corporativa de la población. En ese contexto, SINAMOS se gesta como brazo político del régimen. Lo corporativo estaba dado por el carácter segmentario de cada uno de los organismos integrados en la articulación bajo control de gobierno: es decir, los pueblos jóvenes, comunidades industriales, cooperativas, sindicatos promovidos oficialmente ensamblados para participar en el gobierno solo podrían someter a él sus demandas parciales quedando así el poder de la decisión del Estado en manos de quien ya los tenía en la auto conferida calidad de árbitro: la fuerza armada.”

Si bien el objetivo principal de esta Reforma Agraria fue de tipo político, Velasco Alvarado no entregó las tierras gratuitamente a pesar de frases supuestamente reivindicativas como “campesino, el patrón ya no comerá más de tu pobreza”. Instituyó la Deuda Agraria, es decir exigió, por decir así, la última renta de la tierra, no le dio al campesinado la posibilidad de acumular su renta para superar su pobreza.

Ni empleó ese dinero que se recaudó en la construcción de infraestructura agraria, ni carreteras adecuadas, ni proyectos de industrialización o mejoramiento técnico de la producción en la zona altoandina.

La renta recaudada se entregó a los anteriores dueños que la invirtieron en otros sectores de la economía sobre todo en el sector financiero. Y para asegurar el cumplimiento de la deuda entregó la tierra sobre todo a los campesinos organizados en comunidades, cooperativas, o Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS) creadas por la Junta Militar.

Después de pagar la Deuda Agraria, hasta 1979 en que les fue condonada, los campesinos resolvieron repartirse individualmente la tierra, pero eso sólo redundó en una mayor pobreza porque la cantidad recibida en la mayoría de los casos eran menores a 5 y 3 Has.

A nivel nacional, según los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario en el año 2012, se contaban en un millón,810 mil,295 las unidades agropecuarias pequeñas,

menores a 5 Has. El 68% de estas, es decir la mayoría, se encuentran en la zona altoandina, llamada sierra.

De las 127 mil unidades agropecuarias en La Libertad para el 2012 ² 81,666 pertenecen a personas naturales, la gran mayoría, tienen minifundios de menos de 3 Has. es decir, no producen suficiente renta para cubrir sus necesidades o tienen las necesidades básicas insatisfechas. (Debemos también precisar que no todas las tierras son de la misma calidad) así que podemos afirmar que el sector mayoritario de este grupo estaba en extrema pobreza comenzando el siglo XXI.

En La Libertad existe lo que tendríamos que denominar brechas abismales como lo señala el Banco Central de Reserva : “Asimismo se observa una situación heterogénea al interior de la región. Esta situación de aguda disparidad la grafica claramente el indicador resumen de desarrollo humano. Así, mientras que la provincia de Trujillo ocupa la 4° posición a nivel nacional, por su elevado Índice de desarrollo humano (IDH), entre 195 provincias que tiene el país; la provincia de Sánchez Carrión ocupa la posición 192°”.

Ninguno de los gobiernos posteriores se preocupó por desarrollar grandes obras o proyectos, ni carreteras adecuadas para la zona altoandina de La Libertad. Se ha hecho un gran proyecto de irrigación, supuestamente para entregar con facilidades a los medianos y sobre todo pequeños agricultores, pero en la costa, y finalmente, en realidad ha beneficiado al gran consorcio del grupo Gloria.

La Libertad es el mayor productor de palta, que se destina a la exportación y es ahora el tercer mayor productor de papa en el Perú, abastece el mercado nacional y es la base de su alimentación, creemos que esto los ha protegido de alguna manera de sucumbir frente a la pobreza extrema y los altos niveles de desnutrición de un sector importante de esta población.

La exclusión que antes llamaban postergación prosiguió en diferentes aspectos como la salud, la educación, la justicia y la seguridad. En el sector de comunicaciones, la

² Censo Nacional Agropecuario 2012 INEI

situación era dramática y todavía continúa esta situación en La Libertad ya que son trochas, la mayoría de los caminos y están en tan malas condiciones que se suceden constantemente accidentes. Igualmente ocurre con los puentes que tienen una situación precaria. De otro lado el pasaje para llegar a la provincia de Pataz por ejemplo era de cincuenta soles por 15 horas de viaje desde Trujillo. El pasaje más barato para llegar a cualquier provincia cercana desde o hacia Trujillo era de 25 soles. De tal manera que los pobladores de las provincias más lejanas están prácticamente aislados.

Cultivan también cereales, maíz y en la zona donde ha habido haciendas ganaderas, cada cierto tiempo comen carne, pero son los pocos. Un buen sector de la población chaccha coca que como ya sabemos brinda energía, aunque no hayan comido. Más de la mitad de los poblados de siete provincias (La Libertad tiene 12 provincias) no tiene servicio de agua potable ni alcantarillado. Los que tienen agua, ésta no es necesariamente potable, sino que han conectado tuberías a puquios, lagunas, en fin, también de aguas provenientes de la capa freática.

Para esta zona el Estado no ha construido infraestructura agrícola, como sí lo ha hecho en la costa. Para completar sus ingresos, la mayoría de agricultores desarrollan otra actividad económica como en transporte, construcción, incluso en cultivos de exportación, carpintería, negocio, etc. Si no ha habido levantamientos en esta zona es porque la existencia de grandes empresas agro exportadoras en la zona baja o costa absorbe gran parte de la mano de obra que proviene de la zona altoandina. Una buena parte se ha establecido en la parte alta de Trujillo formando barriadas o pueblos jóvenes, pero donde también reina la pobreza y esto ha dado lugar al desarrollo de la delincuencia abundando sobre todo la extorsión y el sicariato como también la organización de bandas criminales.

De otro lado, a fines de la década de los 70 en el siglo XX a partir de la organización de las llamadas Rondas, en Cajamarca, que tiene límites con La Libertad, varias poblaciones altoandinas se organizaron en Rondas, inclusive en los sitios donde todavía había población organizada en comunidades. Y en la actualidad prácticamente se ha vuelto masiva la organización de las Rondas en toda la zona altoandina, habiéndose desarrollado también en las zonas campesinas de la costa y parte de la selva.

Esta difusión y organización de las Rondas se da después que el gobierno de Alan García las reconociera y más todavía a partir de la firma por el Perú del convenio 169 de la OIT y que se incorporó a la Constitución en el artículo 149° en el gobierno de Fujimori estableciendo el ejercicio jurisdiccional de las autoridades de las comunidades campesinas y las Rondas.

En sus inicios las Rondas Campesinas se dedicaron a controlar la seguridad de la población frente a la delincuencia que robaba sus ganados y también los materiales de las escuelas. Teniendo la capacidad jurisdiccional reconocida, aplican ahora la justicia consuetudinaria en el ámbito de su territorio, sea poblado, distrito o provincia.

Ese fue el punto de partida, ya que actualmente han asumido la defensa de sus derechos: a la vida, a la seguridad ambiental, al agua, a precio justo para sus productos agrarios, además de luchar contra la corrupción supervisando los programas de apoyo que el Estado ha implementado en diferentes regiones de la zona rural. Ya se ha organizado también una Central Nacional de Rondas Campesinas.

¿Qué fue lo que impulsó la organización de las Rondas Campesinas en la región La Libertad? ¿Simplemente un problema de seguridad y vigilancia de sus bienes?

Nosotros planteamos la hipótesis de que han sido la discriminación y la exclusión las que han motivado la necesidad de organizarse colectivamente. Los agricultores que se han organizado en Rondas han manifestado que estaban agobiados por su situación de pobreza y postergación, pero que temían organizarse al principio por la persecución que se ejercía contra las directivas campesinas y luego contra toda la población.

También tenían el temor de ser acusados de terroristas, especialmente desde los gobiernos posteriores al régimen militar de Velasco Alvarado¹¹.

11 Entrevista al ex presidente de las Rondas Campesinas de La Libertad Sr. Faustino Guevara
Año 1918

Las primeras organizaciones de vigilancia campesinas llamadas Comités de Autodefensa, que se desarrollaron en el sur del país estaban bajo el control militar del ejército y eran auxiliares en la persecución y captura de los diferentes grupos insurgentes. Pero algunos de los conformantes de estos grupos paramilitares, cometían abusos y también utilizaban sus cargos para fines personales de venganza. Aunque en La Libertad, según los mismos pobladores no necesitaron nunca, ni aceptaron organizarse en Comités de Autodefensa.

En el sur, las comunidades contaban con lo que llamaban guardias campesinas, debido principalmente al impacto que estas poblaciones sufrieron por el caso del enfrentamiento del Estado contra el grupo insurgente llamados Sendero Luminoso. Pero ya estaban enterados de la organización de las Rondas en Cajamarca, según algunos estudios y testimonios de los mismos campesinos, fueron los curas los que animaron a los pobladores a organizarse en rondas, prestando incluso locales para sus reuniones desde el principio.

Cuando en Cajamarca organizaron la primera ronda de la zona norte del país, los agricultores de La Libertad estuvieron siempre a la expectativa y recién cuando vieron que no los reprimían, y en la nueva constitución se incluyó el art. 149 reconociendo jurisdicción a las comunidades y rondas se animaron a desarrollar estas organizaciones en su región y ahora ya cuentan con bases en todos los distritos y provincias y una Central Regional.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. ¿Qué es y cómo se manifestó la exclusión social, entendida como el no disfrute de los derechos humanos para dar lugar al surgimiento de las Rondas Campesinas de la región La Libertad?

1.2.2. ¿Qué es, cómo se estableció y desarrolló la exclusión política, económica y social de la población indígena en el Perú desde el inicio de la colonia hasta la República?

1.2.3. ¿Cuáles han sido las manifestaciones de la exclusión política, económica y social de la población descendiente de los indígenas en la región de La Libertad desde comienzos del siglo XX y XXI hasta la actualidad?

1.2.4. ¿Qué son las Rondas Campesinas, cuándo se formaron y cómo funcionan?

1.2.5. ¿Cómo y cuándo se organizan las Rondas Campesinas en La Libertad, cuáles son sus características y su actuación hasta estos días?

1.3. Hipótesis Principal

La exclusión que sufre la población descendiente de los indígenas los ha llevado a organizarse en rondas campesinas, que son una nueva forma de organización comunal que se formaron en la década del 70 del siglo XX y que han asumido no solamente la vigilancia sino la defensa de sus derechos y la facultad del manejo de sus recursos.

1.4. Justificación teórica

Como parte de los movimientos sociales, las nuevas organizaciones campesinas que surgen dentro de un contexto de intensa explotación minera, cobran una importancia especial porque nuevamente la población altoandina afronta el arrebato de sus tierras que el Estado entrega en concesión a los grandes consorcios mineros nacionales y extranjeros.

Estos nuevos conflictos en que aparecen nuevos protagonistas como las Rondas Campesinas, representando a los pobladores altoandinos, no han sido todavía suficientemente estudiados. Esta investigación nos dará los elementos necesarios para avanzar en el conocimiento de este sector y de esta etapa de las luchas sociales en el campo.

La organización de las Rondas Campesinas fue ampliamente estudiada como fenómeno social dentro de la lucha antisubversiva y contra la delincuencia. Pero en el siglo XXI se ubican en otro contexto, el de los conflictos entre la minería y los agricultores, que en su mayoría son descendientes de la población nativa.

Como parte de los movimientos sociales, las nuevas organizaciones campesinas que surgen dentro de un contexto de intensa explotación minera, se manifiestan las nuevas organizaciones por sus derechos fundamentales y cobran una importancia especial porque nuevamente la población altoandina tiene que defender su derecho a la vida, la salud ya que la actividad minera significa nuevos agravios a su calidad de vida.

Estos nuevos conflictos en que aparecen nuevos protagonistas como las Rondas Campesinas, representando a los pobladores altoandinos, no han sido todavía suficientemente estudiados. Esta investigación nos dará los elementos necesarios para avanzar en el conocimiento de este sector y de esta etapa de las luchas sociales en el campo.

La organización de las Rondas Campesinas descendientes de la población nativa según Stern (1991) constituye una nueva forma de movimiento campesino y una nueva forma de lucha.

1.5. Justificación práctica

Para fines de elaborar políticas sociales, así como el desarrollo de las relaciones entre la población entre sí misma como con la administración estatal, resulta importante entender a cabalidad por qué se originan instituciones dentro de la sociedad, peruana, en este caso, específicamente las Rondas Campesinas de La Libertad.

Pero sobre todo esta investigación pone nuevamente el acento en la exclusión de la población altoandina que evidencia la notoria desigualdad entre los distintos sectores de la sociedad peruana, que deberían ser abordados en las diferentes actividades sociales y fomentadas por el Estado para superar estas llamadas “brechas sociales”, que no son simplemente brechas sino abismos sociales.

1.6. Objetivos

1.6.1 *Objetivo general*

ANALIZAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA EXCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN DESCENDIENTE DE LOS INDÍGENAS Y EL SURGIMIENTO DE RONDAS CAMPESINAS EN LA REGIÓN DE LA LIBERTAD.

1.6.2 Objetivos específicos

- 1.- Identificar las estructuras y mecanismos de exclusión de la población nativa, y sus descendientes de las zonas altoandinas en la sociedad peruana al inicio de la colonización de nuestro territorio y su funcionamiento hasta la Independencia
- 2.- Identificar las manifestaciones de la exclusión de los descendientes de la población indígena de La Libertad desde comienzos del siglo XX y XXI.
- 3.- Identificar el surgimiento y función de las rondas en busca de seguridad y justicia y después por la defensa de sus derechos económicos y sociales de la población descendiente de los indígenas.
- 4.- Reconocer y evaluar la organización y el accionar de las rondas campesinas de La Libertad en la lucha por sus derechos sociales, económicos y políticos, así como la defensa del medio ambiente, especialmente de las tierras y el agua, en las primeras décadas del siglo XXI.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Marco filosófico y epistemológico de la Investigación

El conocimiento en las Ciencias Sociales es posible a través de la comprensión y el análisis de las experiencias de la humanidad, es decir de su historia. Los fenómenos sociales actuales sólo son posible de comprenderlos auscultando el pasado y previendo el futuro de tales fenómenos. Pero también es necesario establecer las relaciones entre determinados fenómenos, las condiciones que los hicieron desarrollarse y las perspectivas de su evolución. En base a ello podremos probar nuestra hipótesis a partir de las características básicas de una realidad en el pasado y su relación con

determinados comportamientos. Así como las características básicas que se mantienen bajo nuevas formas en la época actual. La correlación en el tiempo entre las variables estudiadas a través de su historia y de su accionar presente nos permitirá demostrar nuestra hipótesis.

2.2. Antecedentes de investigación

Existen muchas investigaciones sobre las rondas campesinas en el Perú, sobre todo de las últimas décadas del siglo XX, enfocadas principalmente al aspecto de la insurgencia, seguridad y cómo es asumida por la población de las áreas rurales.

Mencionaremos sólo algunas. El librito editado por el IEP, de la investigación de Orin Starn de abril de 1991 “Reflexiones sobre Rondas Campesinas. Protesta rural y nuevos movimientos sociales”. Este trabajo me permitió encuadrar mi interés por precisar las causas del surgimiento de las rondas Campesinas en la región de La Libertad.

Es un completo resumen de la situación en el contexto social rural y su relación con las rondas campesinas, tanto de Cajamarca como de otras partes del Perú en las últimas décadas del siglo XX.

Otra investigación llevada a cabo por Leif Korsbaeck de la universidad de Copenhague y Carlos Sandoval Muro y Renato Salguero Haro de la UNMSM “La ronda campesina es una comunidad campesina en el norte del Perú: La Toma en Cajamarca” 2007 y 2008. Es el estudio específico de una ronda campesina del poblado de La Toma en Cajamarca en la que se evidencia que actúa como una comunidad campesina, estableciendo una diferencia con las rondas que están adscritas a una comunidad como en muchas partes del sur del Perú.

Y tenemos un artículo de CLACSO: “Violencia, medio ambiente y terrorismo” en su revista de Análisis político N° 44 del 2001. Pero trata sobre todo en relación a los comités de autodefensa, que fueron realmente distintos.

Una tesis de maestría en Derecho sobre “Las Rondas Campesinas, violación de derechos humanos y conflicto con la justicia formal en el Perú” hecha por Luis Enrique Valdivia Calderón del 2010 toca el tema de los conflictos ocasionados entre la justicia consuetudinaria y la formal predominante, pero sólo se refiere a la supuesta causa, el bajo nivel educativo de los ronderos, Pero es importante para entender el análisis

eurocentrista de la organización de las rondas. El investigador justifica su hipótesis al establecer que la gran mayoría de ronderos en una encuesta que realiza dio como resultado que tienen sólo educación primaria.

Hemos consultado también la tesis de Clement N., Henry “El crecimiento económico y su incidencia en la pobreza de las provincias de la sierra de la región La Libertad 2001 -2012” Tesis para optar el título de Economista UNT 2015. Según sus análisis y conclusiones, el crecimiento económico ha incidido en la reducción de la pobreza del 80% al 36%, aunque manifiesta que en la medida que la actividad económica es sobre todo en servicios, no es muy sostenible como ingreso y lo que se requiere es infraestructura agrícola, desarrollo industrial, etc. Y tenía mucha razón porque al año siguiente en 2013, siete distritos de La Libertad fueron señalados entre los 10 más pobres del Perú, en porcentaje casi del 90% de pobreza extrema.

Por supuesto son importantes los escritos sobre el tema de la abogada Raquel Irigoyen, una de las gestoras de la incorporación del convenio 169 de la OIT a la

Constitución de 1993; mencionaremos sólo uno: de sus escritos:” Rondas campesinas y pluralismo legal: necesidad de reconocimiento constitucional y desarrollo legislativo” en Portal de Derecho y Sociedad. La posición de la abogada Irigoyen es de defensa de la pluralidad cultural y sus implicancias, otorgándoseles a los indígenas las mismas condiciones que a la cultura dominante que es la occidental.

Hemos consultado también una tesis de maestría del 2012 de Tito Chillihuani Valentín sobre las rondas campesinas del distrito de Ocongate, provincia de Quispicanchis en

la región del Cusco. “Las rondas campesinas del Perú una alternativa de justicia en las zonas rurales alto andinas, el caso de Ocongate un distrito rural del departamento del Cusco 1992-2011” que describe el origen y el funcionamiento de la Rondas Campesinas de Ocongate, relacionándolas con la actividad principal allí que es la ganadería y que después de la desaparición del poder de los hacendados y la crisis económica de los 70 se acentuó la delincuencia, especialmente el abigeato. Al igual que en otras partes de la zona altoandina también la actuación de los ronderos trajo contradicciones con la justicia ordinaria.

Asimismo, hemos leído y tomado en cuenta un libro llamado “Justicia Comunitaria y su reconocimiento estatal. Rondas campesinas de Crucero, Puno”. Ha sido editado por la Vicaría de los Derechos del Pueblo Sur Andino conjuntamente con la Municipalidad

de Crucero, el Instituto de Defensa Legal IDL y la agencia alemana INWENT en noviembre del 2007. Describe la formación de las rondas campesinas en el distrito de Crucero en Puno. Fue alentada por el cura de la parroquia del lugar, ofreciendo inclusive el local de la parroquia para que pudieran reunirse. Hay que precisar que estas rondas mantienen una relación constante con la Iglesia Católica a través de los párrocos. Es así que en los problemas que tuvieron por denuncias ante la justicia ordinaria han sido los abogados de la Vicaría los que asumieron la defensa de los comuneros y en otros casos también de los ronderos. Un aspecto interesante es que las rondas de este lugar coordinan con los jueces de paz y la comisaría en los diversos problemas que se presentan. Incluso el juez de Paz les deriva formalmente, algunos asuntos que por la lejanía no puede realmente hacerse cargo. En los casos que se han dado, de denuncias penales contra los ronderos, también han ido a testificar tanto los jueces como personal de la comisaría a su favor ante los tribunales.

Hemos encontrado también información sobre las rondas campesinas de la provincia de Rodríguez de Mendoza de la región Amazonas en un artículo de la Revista Investigaciones Amazonenses, Volumen 3 – N° 1 enero junio 2009, que es la Revista Oficial de Investigaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Bajo el título “Prácticas sociales, culturales y jurídicas de las Rondas Campesinas en la provincia de Rodríguez de Mendoza, región Amazonas y la aplicación del derecho tradicional, 2008” un antropólogo Alex A. Pinzón Chunga, un Licenciado en Turismo, Ricardo R. Alva Cruz y un Licenciado en Educación, Rubén Martínez Lázaro desarrollaron una investigación sobre 8 de las 19 Rondas que existen en la provincia de Rodríguez de Mendoza, que fueron escogidas por los investigadores como muestra. Es una descripción de su estructura y funcionalidad, de sus normas, reglas y valores y la relación entre el derecho jurídico y consuetudinario.

En sus conclusiones establecen que las rondas campesinas se forman para la búsqueda de soluciones de sus problemas o conflictos que se generan al interior de una comunidad. Se rigen por ocho valores. Y que el concepto de derecho que manejan las Rondas Campesinas es entendido como el equilibrio social a través de la solución de un problema de manera equitativa. Sobre las relaciones entre el derecho jurídico y consuetudinario se les ha informado a los investigadores que ellos (los ronderos) continuamente reciben capacitaciones tanto del poder judicial como de Instituciones militares y policiales y otras instituciones.

De otro lado, La Federación Regional de Rondas Campesinas de la Región Amazonas ha publicado una transcripción de los Estatutos y Reglamentos de las Rondas Campesinas del Perú al que han llamado Boletín Político N° 01 Amazonas, diciembre del 2011. Y ha sido redactado y transcrito por Lorenzo Carrasco Quevedo, a la fecha Presidente de la Federación Regional de Rondas Campesinas, Urbanas e Indígenas de Amazonas, elegido en marzo del 2011. Es importante precisar que la publicación comprende otros textos como los Diez Mandamientos de la Biblia y el análisis de algunos de sus pasajes, catorce jurisprudencias a favor de las Rondas, los Acuerdos del III Congreso Regional de las Rondas Campesinas, Urbanas e Indígenas realizado el 18 y 19 de marzo del 2011 y los nuevos dirigentes. Incluye también imágenes como la de Alberto Moreno, secretario general del partido Patria Roja y su bandera y la copia de un afiche del VIII Congreso Nacional de Patria Roja del 2009. También se enumeran las concesiones mineras y petroleras de la zona.

Sobre las Rondas Campesinas de la región San Martín, hemos leído también la transcripción del Estatuto y Reglamento de las Rondas Campesinas del Perú hecho por el presidente de la Central única distrital de Rondas Campesinas del Distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres – Juanjui, Región de San Martín con fecha 20 de marzo del 2013, auspiciada por la Municipalidad Distrital de Campanilla. El presidente de esta central distrital es el rondero Señor Emiliano Saldaña Delgado del caserío Nuevo San Martín – Pueblo Viejo – Campanilla.

Estos Estatutos y Reglamentos constan de dos partes:

- **ESTATUTOS**, con 9 Títulos:

Título I, Denominación y definición de las Rondas Campesinas. Capítulo Único con 2 artículos

- Título II, Fines, Principios, Tareas, Mandamientos, Características. 3 capítulos con cinco artículos
- Título III, Constitución y Servicio Rondero, Estructura Organizativa, Funciones del Consejo Directivo. Funciones y Atribuciones de los Órganos de Dirección y Gobierno. 3 capítulos con 16 artículos.

- Título IV Derechos y Deberes de los miembros de las Rondas Campesinas 3 Capítulos con 5 artículos.
- Título V El Derecho Rondero y la Jurisdicción Especial. 2 capítulos con 2 artículos.
- Título VI Los Bienes, Economía, y las Finanzas, 2 Capítulos, con 2 artículos.
- Título VII De la Disciplina, Faltas, Delitos y Sanciones, 2 Capítulos, con 5 artículos.
- Título VIII Del reglamento de las Rondas Campesinas, Capítulo único, con un solo artículo.
- Título IX De las Disposiciones Finales y Transitorias. Seis Disposiciones Finales y Transitorias.

REGLAMENTO (Reglamento General de las Rondas Campesinas) con 8 Capítulos:

- Capítulo I Constitución y Funciones de los grupos de Ronda Campesina e Indígena. Artículo del 1° al 5°
- Capítulo II Funciones y Atribuciones de un grupo de Ronda en cada Comunidad o Base Rondera. Artículo del 6° al 11°.
- Capítulo III De los Miembros de los Consejos Consultivos. Artículos del 12° al 14°.
- Capítulo IV De los Comités de Asesoramiento y Apoyo. Artículos 15° al 18°.
- Capítulo V Coordinación con las Autoridades Estatales, Instituciones Públicas y Privadas. Artículos 19° al 21°.
- Capítulo VI Coordinación con las Rondas Urbanas, y otras Organizaciones Campesinas, Agrarias, Sindicales y Populares. Artículos 22° y 23°
- Capítulo VII De los Principios, Valores, Objetos, Funciones y Sanciones. Artículos del 24° al 27°.
- Capítulo VIII Del Reconocimiento Público, Estímulos y Solidaridad. Artículos 28° al 30°.

Esta publicación también tiene una breve reseña del surgimiento de las Rondas Campesinas, un Decálogo de las Rondas Campesinas. También un acápite sobre el Pluralismo Cultural, Jurídico y Rondas Campesinas. Otro sobre Funciones para investigar decidir y aplicar sanciones. Finalmente se insertan las Leyes y Reglamento aprobados por el Congreso, así como la resolución del Acuerdo Plenario N° 1 – 2009 /CJ -116 Corte Suprema de Justicia de la República del V Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y transitoria en el Asunto: Rondas Campesinas y Derecho Penal.

Después de la publicación del Pleno Jurisdiccional sobre las Rondas, los dirigentes ronderos han elaborado un texto bajo el título “Los Derechos de las Rondas Campesinas del Perú” invocando la Constitución y el Plenario anotado anteriormente de la Corte Suprema de Justicia. Igualmente han precisado especies de protocolos para cumplir sus funciones. Así como conceptos sobre el voto, sanciones, asamblea y otros. A este texto también le han dado difusión repartíéndolo a los principales dirigentes junto con Los Estatutos y Reglamento.

Por lo que podemos apreciar en este documento, los ronderos han intentado cubrir todos los aspectos posibles sobre su actuación, reconocimiento, relación con las autoridades, leyes y reglamentos, cómo se reconocen a ellos mismos, los conceptos que los amparan en esta sociedad como multiculturalidad y pluralidad jurídica.

Por otro lado, aparte de los 8 valores que han establecido:

- 1- La honradez.
- 2- La justicia.
- 3- La laboriosidad.
- 4- La veracidad.
- 5- La Unión.
- 6- La reciprocidad.
- 7- La solidaridad.

8- El respeto.

También señalan los valores en quechua atribuidos al Incanato como son:

- AMA SUA : No seas ladrón.
- AMA LLULLA : No seas mentiroso.
- AMA KELLA : No seas ocioso.
- AMA MACLLA : No seas cobarde.
- AMA MAPA : No seas corrupto, no seas violador.
- AMA SIPIX : No seas homicida.

En estos estatutos se señala en el Título III, Capítulo II en su artículo 12º Los cargos de las juntas directivas de las rondas Campesinas son las siguientes:

- 1- PRESIDENTE.
- 2- VICE-PRESIDENTE
- 3- SECRETARIA DE ACTAS.
- 4- SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
- 5- SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA.
- 6- SECRETARIA DE AUTODEFENSA Y DISCIPLINA.
- 7- SECRETARÍA DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MUJER Y LA NIÑEZ.
- 8- SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- 9- SECRETARIA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES.
- 10- SECRETARIA DE JUSTICIA CAMPESINA Y FISCALIZACIÓN
- 11- SECRETARIA DE AGRICULTURA, ECOLOGÍA Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE.
- 12- SECRETARIA DE SOLIDARIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.
- 13- SECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN.

14- SECRETARÍA DE BANDAS ESCOLARES.

En este documento también señalan que ellos funcionan como un FRENTE UNICO, de autogobierno comunal, en el marco del PLURALISMO CULTURAL. Asimismo, mencionan a sus asesoras (legales) a la Dra. Raquel Irigoyen Fajardo y a la Dra. Zulma Villa Vilchez.

Como se puede apreciar existen particularidades dentro de una misma Central Regional. Los Estatutos y Reglamentos sí son los mismos. Tienen una fuerte influencia en algunos niveles de la doctrina cristiana. Esto creemos que no se debe únicamente a la influencia de los párrocos que alentaron y ayudaron a la conformación de muchas rondas, sino sobre todo a la influencia de los pastores evangélicos y adventistas. Nos parece intuir una especie de competencia o rivalidad entre miembros de la religión cristiana y evangelista. Varios de los ronderos y algunos dirigentes practican el cristianismo no romano sino evangélico donde actúan pastores en vez de sacerdotes.

Sobre la región La Libertad no existen investigaciones de las rondas. Solo hemos encontrado una tesis de la PUCP para licenciatura en sociología del autor Christian Alcántara Ruiz sobre un conflicto en Quiruvilca, un poblado de la provincia de Santiago de Chuco con pobladores de Barro Negro de Usquil perteneciente a la provincia de Otuzco, en donde se enfrentan mineros, ganaderos y piscicultores, en el curso del cual murieron dos policías por hipotermia al ingresar en una laguna con muy baja temperatura en horas inapropiadas para escapar de los pobladores a los cuales habían ido a reprimir. Se basa totalmente en entrevistas a varios de los actores.

Sobre la pobreza en La Libertad están las cifras oficiales y hemos visto dos tesis de economía de la Universidad Nacional de Trujillo, una de licenciatura para optar el título de economista de Clement N. Henry y otra de doctorado del economista Wilmer Siccha Custodio que relaciona el crecimiento económico y su impacto en la pobreza y en la pobreza extrema. Pero concluyen en que no hay mayor impacto o beneficio para la población altoandina del crecimiento económico en la costa de La Libertad.

2.3. Bases Teóricas

Esta investigación se encuadra dentro de dos conceptos básicos, el de Exclusión y el de Rondas Campesinas.

2.3.1. *La Exclusión*

El concepto de exclusión lo utilizó por primera vez el escritor francés René Lenoir quien escribió un libro “Les exclus” en 1974, refiriéndose específicamente a las personas que quedaban al margen de los beneficios que el Estado brindaba por discapacidad, ingresos insuficientes, etc.

A partir de este análisis y sus planteamientos, se establecieron en Francia y luego en Inglaterra políticas de Estado para incluir a los excluidos. Después el concepto de exclusión se utilizó en toda Europa para explicar la situación de aquel grupo de personas que no accedían al disfrute de los servicios que otorga El Estado a sus ciudadanos por diversas motivaciones.

Jordi Estevill, sociólogo, se plantea que la palabra exclusión no es nueva. La exclusión se ha aplicado en diversas culturas desde la romana hasta la de la India. Y que cumplía funciones sociales, económicas, culturales y hasta políticas. Son manifestaciones históricas del rechazo a quienes alteran el orden social o históricamente han cumplido su papel dentro de la organización de determinadas sociedades. también existe aún ahora la auto exclusión, por diversos motivos.

La exclusión, el esclavismo han sido legales y luego han sido rechazados por el avance social sobre la comprensión de la persona humana y sus derechos.

La exclusión ahora se considera negativa. Y es en ese sentido que es utilizado este concepto actualmente.

En América Latina el concepto exclusión vino a sustituir el concepto de marginación, en el análisis sociológico que se hacía del fenómeno de la formación de favelas en el Brasil, por migración masiva, según Estivill (2003) el concepto marginación era un tanto despectivo. Y también el concepto de nueva pobreza no parecía expresar bien estos fenómenos de personas que perdiendo su empleo o desarraigándose empobrecen.

“pero no es acogido, se ve como encubrimiento de la pobreza estructural y permanente, se ve desplazada (la nueva pobreza) por el término exclusión...”

Para Estivill (2003) en el concepto de exclusión podemos expresar la relación de los ciudadanos con el Estado y su desarrollo político, el poder disfrutar de los derechos de la ciudadanía.

Estivill (2003: 5-6),establece su posición sobre los países colonizados y la exclusión en esos países:

“La colonización de los países europeos, sobre los otros continentes va a acentuar el proceso de exclusión a escala planetaria. Los pueblos colonizados pierden el poder de decidir sobre su propio destino y a menudo el derecho a vivir de acuerdo con su propia cultura. Igualmente se ven excluidos de los beneficios de la explotación de sus recursos naturales. Todo ello produce un empobrecimiento de las condiciones de vida de estos países.”

Entonces en los países colonizados por los europeos, como en el Perú, sus habitantes han perdido el poder político y sus derechos políticos, por tanto, han perdido también el derecho de decidir sobre su propio destino y de vivir de acuerdo con su propia cultura. Y por supuesto pierden el derecho a beneficiarse de la explotación de sus propios recursos naturales. Esto tiene como consecuencia el empobrecimiento de las condiciones de vida no de todo el país sino de la clase trabajadora y sobre todo de su población indígena.

Claro que la colonización afectó al desarrollo propio de todo el país, pero en los hechos, han sido determinados sectores los afectados y en primer lugar la población indígena. Dice Estivill (2003) “no hay exclusión sin inclusión” como contraparte de los que sufren la exclusión, existen sectores incluidos que son los que se han aprovechado de esa situación.

De otro lado la noción de exclusión política implica el no acceso a los derechos que confiere la ciudadanía, su disfrute se ve afectada por la relación con el Estado tanto como su desarrollo político.

En este trabajo veremos cómo se manifiesta esto y si perdura después de terminada la época colonial.

Pero sobre el concepto exclusión para explicar la situación que vive una población o sectores de ella, en nuestro país, ya en 1996 Adolfo Figueroa, Teófilo Altamirano y Denis Sulmont propusieron un nuevo marco teórico basado en el concepto de exclusión social, dada la gran desigualdad social en el Perú, en un libro editado por el Fondo Editorial de la PUCP llamado “Exclusión Social y Desigualdad en el Perú”.

En otro artículo llamado “Pobreza y exclusión social: una aproximación al caso peruano” de Iris Roca Rey y Belissa Rojas aparecido en el Boletín de l’Institute Français d’Etudes Andines del 2002, se habla de exclusión diferente de pobreza, pero muy relacionada con ella. Que la exclusión es multidimensional, porque no se trata de la exclusión sólo económica, sino también social, cultural y política, en lo que nosotros también estamos de acuerdo. Ellas hablan además de que “la exclusión social se puede observar en tres dimensiones:

- Relatividad: las personas están excluidas de algo en relación con otras que no lo están,
- Agencia: Las personas se auto-excluyen o bien otros las excluyen y
- Dinámica: Existen grupos con pocas posibilidades para el futuro no sólo para ellos sino para sus hijos. La exclusión social se puede transmitir entre generaciones.

Es decir, lo que ya habíamos precisado, no hay exclusión sin inclusión, la exclusión es a nivel personal, dentro de una comunidad y tiene que ver en sus relaciones con el Estado y sus derechos como ciudadanos. Y podríamos llamar a la “Dinámica” como la prevalencia histórica de la pobreza y la exclusión.

Roca et al dicen que la exclusión va más allá del término de pobreza porque afecta incluso a nivel emocional del individuo. En términos generales estamos de acuerdo, hay investigaciones que han precisado que la desnutrición de los niños en pobreza también se ven afectados a nivel emocional. E incluso deben recibir terapia, como lo

anotaron Norambuena y otros en el X Encuentro Nacional de Investigaciones en Educación en 1989 en Chile.

Nosotros planteamos que si se desliga tanto la exclusión como la pobreza de su marco histórico social en el caso de los países que han sido colonia como el nuestro, no se podrá comprender a cabalidad la exclusión en América Latina ni en el Perú ya que proviene inicialmente de la época de la colonia que como dice Estevill acentuó la exclusión a nivel de todo el planeta.

Para el marco teórico, estos autores recurren a la comparación constante con la situación en los países de Europa y autores que analizan sobre todo la exclusión en Europa. Aunque refieren como fuente también del actual concepto de exclusión social un trabajo antropológico de Lewis en Guatemala y México de los años 60 sobre “Cultura de la Pobreza”.

Este término de “exclusión” inicialmente se utilizó para explicar la situación de los pobres en los países desarrollados, puesto que se suponía que el bienestar alcanzaba a todos., ahora se utiliza en esos países términos como “homeless” en países de habla inglesa, o sans domicile fixe (SDF) en Francia, o los okupa en España.

El término exclusión ahora se utiliza para explicar la situación de las poblaciones indígenas que han sido excluidas de las sociedades establecidas por los colonialistas, por eso se habla de “estructuras” o “mecanismos”, ya que importa más que la pobreza misma, las condiciones que produjeron su aparición y persistencia en el tiempo.

Para los países industrializados la edad, el desempleo o el ser migrante son los factores que inciden en la exclusión. Al comparar con el Perú encuentran que se podría también establecer la migración de otros grupos étnicos (se entiende diferente del que prima en la capital) para ser excluidos. Hablan también que los gobiernos no estarían muy interesados en desarrollar las políticas sociales para ese sector. Nosotros creemos que en cierta medida es así, pero el problema es la llamada filtración del apoyo de los programas y sobre todo la corrupción.

En cuanto a la falta de valores como la solidaridad de las empresas que no quieren brindar ayuda a los más pobres. Para nosotros, es todo lo contrario tanto el Estado como las empresas han prácticamente institucionalizado la caridad, un valor cristiano, ya que acuden a prestar su apoyo con donaciones cuando la situación de los pobres se agrava por alguna circunstancia como ahora por la pandemia, un terremoto,

inundaciones, etc. Lo que si es cierto es que las grandes empresas nunca han aceptado pagar más impuestos para que el Estado pueda ampliar o mejorar su intervención social. Es conocido el intento de quien fuera Ministro de Economía ya fallecido, el economista Javier Silva Ruete que trato de hacer aprobar por el Congreso, un impuesto a las grandes fortunas en el siglo XX y casi lo linchan mediáticamente. (se sabe que los medios obedecen a los grandes intereses) siendo también rechazado por el Congreso.

En cuanto a la dimensión cultural, en nuestro país, aunque se niegue, todavía sigue existiendo el racismo o la discriminación étnica. De la misma manera analizaron las autoras.

En base a su fundamentación teórica Roca et al establecieron la necesidad del análisis en los aspectos de la salud, educación, comunicaciones y sobre todo pobreza o vulnerabilidad para caer en pobreza. Y utilizaron la encuesta ENAHO 2001 para clasificar según dominio geográfico, lengua materna e ingresos, la exclusión dentro de la población peruana.

Así encontraron que los más afectados son de las zonas de la sierra y la selva, en cuanto a exclusión y que esto afecta más al género femenino, tan igual que la pobreza que está estrechamente relacionada con la exclusión.

Pero en lo que discrepamos es que las personas de la sierra no acuden a los centros de salud por una cuestión de cultura. Es subjetivo pretender sacar conclusiones cuando no se ha visitado las zonas de la sierra, donde no hay muchas carreteras, el pasaje es caro y los centros de salud, un hospital inclusive, son prácticamente elefantes blancos o no existen de manera cercana, como en el caso de La Libertad, donde las postas cuentan con sanitarios, técnicos y si tienen suerte un médico.

Y qué puede hacer un médico si no tienen ni siquiera paracetamol para la fiebre o el dolor, mucho menos cuentan con equipos médicos, o de diagnósticos como rayos X, ecografía o laboratorio. Hay zonas donde ni siquiera tienen para poder comunicarse por radio, ni el celular sirve porque no hay antenas, como sucede hasta ahora en La Libertad en algunos poblados de las provincias más altas.

En el distrito de Cochorcos (uno de los ocho que conforman la provincia de Sánchez Carrión a más de 3,000 m.s.m.) por ejemplo donde delincuentes dispararon a dos

dirigentes, no pudieron llevarlos a ninguna parte (tendrían que haberlos llevado hasta Trujillo en la costa por la gravedad, lo que implicaba muchas horas de viaje) porque no había movilidad, tuvieron que verlos morir y como no comprenden exactamente los asuntos legales, después de velar enterraron a sus muertos. Cuando lograron comunicarse con su asesor legal el abogado Alfredo Chunga, éste tuvo que apersonarse y explicarles que para poner denuncia por homicidio tenía que haber una autopsia y el abogado tuvo que regresar hasta Trujillo para buscar y pudo encontrar a una médico muy amable, que a pesar de estar embarazada accedió a viajar y hacer la autopsia. Para lo cual tuvieron los ronderos que desenterrar a sus muertos.

Por otro lado, si las personas entrevistadas son preguntadas por qué no vas a los centros de salud, no siempre van a decir exactamente por qué, ya que muchos de ellos son orgullosos como el cholo Abanto Morales que cantaba “cholo soy y no me compadezcas.” Así que en ese sentido hay que tomar la información dada con mucho cuidado y en todo caso contrastarla con la realidad.

Nosotros hemos entendido por ejemplo que a pesar que los ronderos se denominan Rondas Campesinas, sin embargo, no les gustaba que les llamen a muchos de ellos campesino. No, dicen, yo soy agricultor. Parece que, para estas personas, campesinos son los indios. Tampoco les gusta el término indígena porque lo relacionan con la palabra indio³ Hay que recordar que muchos maestros de escuela, también son ronderos. El último presidente de las Rondas Campesinas de La Libertad, señor Humberto Quezada, que falleció por la pandemia, era profesor de secundaria. El presidente de las rondas de Cochorcos que mataron los delincuentes era también maestro de primaria.

Si la población descendiente de los indígenas utiliza mates, grasa de culebra, otras plantas con propiedades ya comprobadas, no es porque desdeñen la medicina moderna sino porque acceder a ésta es más costoso, desde el pasaje, las medicinas (porque en los hospitales o postas no hay) los exámenes, para lo cual hay que desplazarse a otros lugares.

³ La palabra indio es despectiva, ofensiva. Sólo en casos especiales se usa en otro sentido, para decir que es corajudo o terco (por insistente) por ejemplo. O para indicar identidad: “Yo soy bien indio”

Otros investigadores que han estudiado la exclusión en el Perú han sido Valdivia, Benavides y Torero (2007) pero ellos lo hacen dentro de un plano de comparación entre la exclusión de la población indígena y la afrodescendiente. Y se basan en el análisis de los datos obtenidos en un anterior trabajo de investigación al igual que en fuentes secundarias.

Su definición sobre lo que es la exclusión social, tomando en cuenta múltiples fuentes es:

La exclusión social se puede definir como un conjunto de mecanismos estructurales que impiden a ciertos grupos sociales participar plenamente en las esferas económica, social, política y cultural de la sociedad. Estos mecanismos ocasionan falta de acceso a los servicios de salud, marginación residencial, inadecuada inserción en el mercado laboral, tendencias hacia la segregación ocupacional, limitaciones para recibir una educación de buena calidad y falta de una representación política efectiva en el Estado

En otras palabras, la exclusión social es la falta del disfrute de los DDHH de una persona o un grupo. La exclusión está estrechamente ligada a la pobreza que es un concepto económico, pero abarca mucho más. Es finalmente la institucionalización de condiciones desventajosas a nivel social, económico, cultural y político hasta naturalizarlo en la vida común.

De otro lado estas desventajas al encontrarse en la base de la estructura social, y diríamos nosotros que se extiende por varios siglos, se le normaliza y por eso se le considera una exclusión “dura”. Lo que implica que está fuertemente afincada en el pensamiento y las costumbres, en el Estado y en la memoria colectiva.

Benavides, Torero y Valdivia ya en el 2005 reconocían que la tasa de pobreza de la población indígena era el doble que la de la población afrodescendiente.

Valdivia, Benavides y Torero (2007) nos advierte de la necesidad de tomar en cuenta las bases socio económicas de la exclusión para no perdernos en enfoques culturales o simbólicos y o en enfoques económicos y distributivos únicamente, es decir una

separación entre ambos enfoques como ha sido la tendencia en las investigaciones sobre exclusión.

A nivel cultural, Valdivia et al, al analizar que el antropólogo Degregori habla de “lo andino como opuesto a lo occidental” (pp.603-55) y que el antropólogo Rodrigo Montoya habría seguido cierto esquema en que el país se divide en dos culturas “la indígena y la occidental” como ya se señaló opuestas, en donde no se establece diferencia o no aparece la cultura afrodescendiente.

Nosotros no vamos a entrar en ese debate ni establecer diferencias, vamos a analizar sólo la exclusión de la población rural y altoandina descendientes de los indígenas. Y, claro el comportamiento de los que gobernaban aquí en el territorio peruano no del Concejo de Indias, porque ese no es nuestro propósito. Bien se sabe que la gran mayoría de los decretos y las leyes no se aplicaban ni se cumplían, en las colonias se las evadían. Los virreyes evitaban entrar en enfrentamientos con los hacendados y se limitaban a establecer regulaciones que nunca se cumplían.

La corona se contentaba con recibir su quinto y emitir decretos de supuesta protección a las poblaciones indígenas. Los Pizarro mataron al Virrey Blasco Núñez Vela que intentó imponer la igualdad entre la población en la colonia y prohibir el trabajo gratuito de los indígenas a los hacendados, que la cédula de los honores de 1690 establecía. Sin embargo, la corona no envió ejército, ni se preocupó de sancionar a quienes se atrevieron a matar un Virrey, nada menos que al representante del rey. A partir de allí fueron los hacendados los que impusieron su propia ley.

Pobreza

Aquí en el Perú, es en la década del setenta del siglo XX que empiezan los estudios sobre la pobreza con la primera investigación de Richard Webb⁴ sobre el ingreso en nuestro país en base al análisis de la Base de Data del INEI, puso al

⁴ Richard Charles Webb Duarte. Economista, llegó a ser Presidente del Banco Central de Reserva del Perú.

descubierto formalmente que los pobres en el Perú eran del sector rural de la llamada sierra (zona altoandina) donde se ubica la población descendiente de los indígenas.

En base a información oficial también evidenció la enorme desigualdad entre los diferentes sectores de nuestra sociedad, al dividir a la población por quintiles. Así pudo precisar que los más pobres de los 43 países considerados los más pobres del mundo recibían el 4% del ingreso nacional, mientras que, en el Perú, los más pobres recibían sólo el 2.5% del ingreso nacional.

Parodi (2001) también nos dice que:

“Entre los ricos se encontraban aquellos que tenían propiedades. El 19% del ingreso nacional era recibido por los propietarios conformado por alrededor de 200 familias cuyos ingresos anuales eran superiores a los \$40 000,00(cuarenta mil dólares) . Estas familias eran focalizadas como sujetos de las políticas distributivas (Webb 1977). La clase media conformada por aquellos cuyos ingresos se encontraban entre los \$2 600 (dos mil seiscientos dólares) y los \$40 000 captaban el 11,4% del ingreso nacional estimando Webb que estaba conformada por cerca de 30 000 personas, estas dos clases compartían costumbres y estaban localizadas básicamente en Lima.”

Así que, en el estudio de la exclusión, como la pobreza es una dimensión muy importante de ella ya que condiciona prácticamente la vulnerabilidad de la población impidiéndole acceder a los beneficios que ofrece la sociedad, es muy importante investigar sobre ella. Y en la medida que la cultura indígena es diferente de la cultura traída e impuesta por los españoles, ha sido necesario precisar sobre estos aspectos.

Es necesario precisar también que no es un anacronismo utilizar el concepto de exclusión para analizar determinados hechos del pasado, como lo dice Estivill (2003, p.5)

“Pero sería un error pensar que la realidad que expresa este concepto no tiene una larga historia detrás. Porque aunque sea en un sentido literal, se puede afirmar que exclusión y excluidos han existido desde que los hombres y las mujeres han vivido colectivamente y han querido darle un

sentido a esta vida en comunidad. El ostracismo en Atenas, la proscripción en Roma, las castas inferiores en la India, las múltiples formas de esclavismo, de exilio y destierro, de “ghettoización”, de excomunión, son manifestaciones históricas (¿sólo?) del rechazo con las que cada sociedad ha rechazado a los indeseables, a los no reconocidos, a los proscritos de la tierra”.

Por otro lado, es necesario mencionar sobre otro concepto relacionado con los de exclusión: marginación y discriminación. En los años sesenta del siglo XX también se comenzó a utilizar el término “colonialismo interno” para tratar de explicar la relación existente entre un grupo social dominante y otro dominado dentro de un mismo país o Estado-nación. Quien primero lo utilizó fue C. Wright Mills en 1963. Pero ha sido Pablo Gonzáles Casanova abogado y sociólogo mexicano quien en los años 60 comenzó a utilizar desarrollándolo el concepto de colonialismo interno en el ámbito de las Ciencias Sociales. En nuestro país fue Aníbal Quijano, quien precisó que la estructura colonial continuaba a nivel del Estado y por tanto su actuación contra los indígenas, era exactamente como en la etapa colonial.

También ha sido el término de raza, como dice Quijano, utilizado para legitimar la supuesta superioridad/inferioridad de los invasores y sometidos:

Históricamente, eso significó una nueva manera de legitimar las ya antiguas ideas y prácticas de relaciones de superioridad / inferioridad entre dominados y dominantes. Desde entonces el término “raza” ha demostrado ser el más eficaz y perdurable instrumento de dominación social universal, pues de él pasó a depender inclusive universal, pero más antiguo, el intersexual o de género: los pueblos conquistados y dominados fueron situados en una posición natural de inferioridad y, en consecuencia, también sus rasgos fenotípicos, así como sus descubrimientos mentales y culturales.

Después este concepto ha tenido múltiples aplicaciones para explicar diversas realidades en el mundo entre dominantes y dominados pero que se apoyaban en enfoques culturales y étnicos. Hablándose por otro lado también de sociedad dual en la que los sectores sociales dominantes desarrollaban una sociedad de la que excluían a los dominados y no tenían posibilidad de integrar esa sociedad.

Para Gunder Frank 1971:390 no existían dos sociedades sino una sola articulada que comprendía una explotación feudal casi esclavista, en las sociedades latinoamericanas,

que se articulaban a la explotación capitalista mundial. En ese contexto se explicaba la exclusión que sufría la población indígena.

Así también lo comprendemos nosotros, la sociedad peruana con una clase dominante eurocentrista, occidentalizada y los sectores o clases dominadas descendientes de los indígenas que siguen sufriendo la exclusión social.

2.3.2 Las Rondas Campesinas

En relación a las Rondas Campesinas primero hay que anotar que nos referimos a la organización que se dio en Cajamarca en 1976, en el norte del país y que luego se expandió en esa zona como en La Libertad, Lambayeque, Huánuco, Amazonas y a todo el Perú. No existieron, en estas regiones del norte, los Comités de Autodefensa como sí sucedió en el sur.

Como producto de la Reforma Agraria que fragmentó las haciendas, o por la iniciativa de los mismos comuneros, se crearon muchos minifundios que al no tener el apoyo gubernamental no obtenían una renta adecuada, agudizándose más la pobreza entre la población altoandina. y en algunos sectores de los campesinos de la costa. Hemos visto también que la situación de pobreza y desatención del Estado de todas las necesidades de la población altoandina los agobiaba ya que como dijimos durante Leguía se cambió al gamonal por el juez y el policía que seguían siempre apoyando a los poderosos, no encontrando justicia contra sus abusos.

2.3.3 Ronda y Comunidad

La cultura comunitaria heredada y la necesidad de hacer frente a los problemas fue lo que impulsó en el norte del país la formación de lo que se denomina Rondas, que según Irigoyen (2002) “es una recreación del espíritu comunitario de la población andina. Y que persiste aún en ausencia de control territorial comunal a través de la vida cotidiana y las costumbres de ayuda mutua tipo ayni y minga o pararaico, de ayudar para hacer una casa, que implica reciprocidad, o trabajos para el conjunto del

pueblo limpiando acequias, construyendo cercos, así como ciertos rituales, de pago a la tierra, etc.”

“HACIA UN RECONOCIMIENTO PLENO DE LAS RONDAS CAMPESINAS Y EL PLURALISMO LEGAL” Ponencia presentada por la abogada Irigoyen en la reunión organizada por la Defensoría del Pueblo, entre congresistas y ronderos el 2 de abril del 2002 en Lima.

El sociólogo norteamericano Stern, que hizo trabajo de campo en Cajamarca entrevistando a dirigentes y pobladores, nos dice que las rondas actuales surgieron probablemente a imitación de las rondas que los hacendados organizaban para resguardar su ganado desde hacía mucho tiempo. Pero, ya hemos visto que para Irigoyen ha sido la cultura comunitaria y los muchos problemas que afrontaban por la delincuencia lo que impulsó la organización de las rondas. Es cierto que muchas comunidades se han convertido en poblados o distritos, sobre todo en la costa. En La Libertad, aunque todavía hay comunidades, son 21, algunas de reciente creación, muchas otras ya se habían disuelto o simplemente ya no funcionaban.

Analizando la situación de los hatunrunas de los ayllus que fueron reorganizados en reducciones y finalmente en comunidades, Waldemar Espinoza (1982) nos dice lo siguiente:

“La realidad, sin embargo, demuestra que nadie fue capaz de impedir que los hacendados y otros desposeyeran y arrebataran continuamente a las comunidades.

Desde entonces no hubo una sola comunidad andina que no hubiera dejado de intervenir en algún proceso judicial para defender sus derechos. Fueron querellas de duración “interminable”, gracias a cuyos expedientes es ahora posible conocer parte de nuestra historia.”

Es decir, ya desde la época prehispánica existía esta institución comunitaria, y durante la colonia los hatunruna se defendían de los abusos a través de la comunidad.

En la etapa de la República también hubo protestas que llamaban alzamientos de comunidades contra los abusos de los hacendados y toda clase de sátrapas.

Matos Mar (1976) nos habla de la subsistencia de la comunidad hasta nuestros días, la comunidad sobrevivió porque era un refugio para los indígenas de su cultura, creencias, lengua, costumbres, completamente distintas a las traídas por los españoles.

Para el antropólogo Matos Mar (1976,:180 -185) tres son las características de las comunidades:

- a.** control de un espacio físico, bastante significativo a pesar de la permanente depredación de que ha sido objeto, y que le permitió acceder a los recursos de la tierra;
- b.** mantenimiento de una forma comunal de disposición de dichos recursos, base de un orden socioeconómico interno fundado en el sistema de parentesco y en la reciprocidad de prestaciones, y que aun dentro de estrechos límites permitió a sus componentes participar en el poder local;
- c.** preservación de rasgos socioculturales, definidos, en cierta manera, como indígenas o tradicionales.

En lo que respecta al control de un espacio físico, podemos decir que las rondas cumplen con ese requisito, al ejercer justicia jurisdiccional. Es decir, en el ámbito de su localidad, sea poblado, distrito o provincia.

En lo que respecta al mantenimiento de la disposición de esos recursos también podemos decir que de alguna manera lo cumplen al realizar tareas de reciprocidad y para el bien común, como limpieza de acequias, demandas de mejor precio para sus productos. Y mantenimiento en común de pequeñas infraestructuras agrarias de su jurisdicción.

En lo que respecta a la preservación de rasgos socioculturales indígenas o tradicionales, realmente se cumple ese requisito, a través del mantenimiento de sus danzas tradicionales (en La Libertad por ejemplo la contradanza, la danza de los Payos, la danza de el quishpi cóndor) y celebración de fiestas patronales, festival y concurso de danzas, tejidos propios diferentes de otras regiones. La vestimenta de los artistas también tiene distintivos antiguos propios de los liberteños que los caracteriza y diferencia de otros. Aunque la vestimenta de los indígenas fue obligada a cambiar, después del levantamiento de Túpac Amaru, cada región muestra sus costumbres y

raíces, por eso se distinguen y diferencian unas de otras. Al igual que con las expresiones artísticas.

La gran mayoría de personas en el Perú puede identificar fácilmente de qué parte son tales canciones o formas de tocar, determinados instrumentos como el arpa, la guitarra, la quena, la zampoña son utilizados en diferentes regiones. E igualmente por la ropa, aún la moderna de los llamados “artistas folklóricos” se reconoce de qué región son los poblados en toda la zona altoandina tienen nombres en lengua autóctona. Los de La Libertad tienen nombres en culli y otros provenientes del quechua como el poblado de Poc Poc, no sé si es muchic o culli, pero no es castellano o Sarín, que proviene del quechua para denominar el maíz. Así mismo. denominan a las partes de los poblados en hatun, hurin, y muñigo, ésta última palabra parece más bien que procede del castellano antiguo, que querría decir al final o lo último. Igualmente, su toponimia tiene nombres tanto en culli como en quechua, porque esa zona fue dominada tanto por los cullis, como por los quechuas, parece que también por los waris, pero no han quedado sino algunas edificaciones que lo evidencian.

Que las rondas son una recreación de la comunidad también lo afirman Leif Korsbaeck de la Universidad de Copenhague y Carlos Sandoval Muro y Renato Salguero Haro de la UNMSM quienes en el 2007 y 2008 investigaron la Ronda Campesina de La Toma en Cajamarca y llegaron a esa conclusión, pero que era diferente de las rondas de las comunidades del sur del Perú.

Pero no en todo el sur hay rondas. En Puquio, por ejemplo, de la región Ayacucho, todavía persiste la comunidad dividida en barrios. Cada barrio tiene su junta directiva y los acuerdos se toman entre todos los presidentes de cada barrio a los que se une el presidente de la Junta de Usuarios del agua. Otros no utilizan el término barrios sino siempre comunidad. Aunque han tomado conocimiento de la existencia de las rondas campesinas en el norte, no ven la necesidad de organizarse en rondas. La comunidad de Puquio ya ha tenido un enfrentamiento con la minera del lugar desarrollando un paro donde se habla de dos fallecidos por la intervención de la policía en el año 2015.

En la región Junín que es del centro también existen 11 comunidades digamos así “usuarias” del lago Chinchaycocha, que vienen luchando también contra la contaminación minera del lago.

Igualmente, todo el Perú ha sabido de las comunidades que hicieron un trato con la minera de “las Bambas” y cuyo incumplimiento de parte de la minera provocó enfrentamientos en que murieron tres comuneros por la acción de la policía.

A nuestro entender en el norte es donde más se han ido disolviendo las comunidades, pero frente a su situación cada vez más angustiante de pobreza han revivido su espíritu comunitario a través de las rondas para tratar de resolverlos.

Es así que, en 1976, tanto por el abigeato o robo de animales mayores como asnos, vacas, toros y mulas, como porque específicamente se perdieron los implementos de una escuela en un pueblo de Chota, por enésima vez, la comunidad acordó organizarse para cuidar de noche llamando rondar y a los que hacían ronda, se les llamó ronderos.

Pero la organización no sólo sirvió contra los abigeos o ladrones, sino que elegidas sus autoridades es decir su junta directiva, se comenzaron a encargar de otros asuntos dentro del territorio donde se desenvolvían. Así como también se convirtieron en interlocutores entre la masa campesina y el Estado a quien comenzaron a plantear reivindicaciones de manera organizada.

No es coincidencia que las rondas se originaran en el departamento de Cajamarca, uno de los departamentos más pobres del Perú con el 53% de su población en pobreza. La mayoría desarrolla una actividad agropecuaria, venden la leche para poder obtener otros artículos básicos, por eso el nivel de desnutrición y la anemia crónica en los niños, es prevalente en esta zona altoandina.

2.3.4 Características de estas Rondas

Estas rondas son completamente diferentes de las que organizó el ejército para utilizar en su lucha contra los grupos insurgentes en la década del 80 y 90 y que dependían totalmente de las fuerzas armadas y policiales. Como relata Irigoyen dentro del parlamento hubo bastante debate al respecto, ya que el Perú debía también reglamentar la aplicación del convenio 169 de la OIT.

Uno de los aspectos importantes fue el de la jurisdicción especial para aplicar justicia. Como anota Irigoyen (2002, pp.31-81)⁵:

“En el Perú existe una situación de pluralismo cultural, lingüístico y legal [3], como ahora lo reconoce la Constitución política de 1993 y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) – ratificado por el Estado peruano. Históricamente, la falta de respeto del pluralismo cultural y legal se ha traducido en diversas formas de marginación y represión de la diferencia, incluyendo la ilegalización de los sistemas normativos indígenas y campesinos y de otros

colectivos, la criminalización de prácticas culturales distintas a los referentes del derecho oficial, y la represión de autoridades indígenas y comunales que administran justicia de acuerdo a sus normas, valores y principios”.

Después de casi una década de existencia y actuación de las rondas se promulga la Ley 24571 que reconoce a las Rondas Campesinas y que deberían regirse por lo que se reglamenta a las comunidades campesinas y de esta manera se le reconoció su naturaleza comunitaria debiendo actuar para el bien común y el desarrollo de sus pueblos. Esto le permitió a las autoridades ronderas actuar con un poco más de tranquilidad ya que hasta entonces la policía perseguía a los ronderos y los fiscales criminalizaban su actuación de justicia. Según Irigoyen entre 1992 -1993 habían más de cien órdenes de captura contra los ronderos por delitos contra la libertad, secuestro, abuso de autoridad, usurpación de funciones.

Sin embargo, el problema fue que en la ley se especificaba que las rondas campesinas debían ser reconocidas por las autoridades locales. Y como el APRA estaba en el gobierno sólo reconocían las rondas vinculadas a este partido. Alan García también emitió un decreto en 1987 subordinando las rondas campesinas a la policía y el ejército, siendo rechazado este intento incluso por los obispos de Cajamarca y Piura, y varias

⁵ “Hacia un reconocimiento pleno de las rondas campesinas y el pluralismo legal”. Revista Alpanchis: Justicia Comunitaria en los Andes. No59-60. Edición Especial, Vol. 1. Sicuani, Cusco: Instituto de Pastoral Andina. En: <http://alertanet.org/ryf-alpanchis.htm>

rondas solicitaron judicialmente medidas de amparo contra este decreto que finalmente no pudo aplicarse.

2.3.5. El Convenio 149 Sobre Derechos De los Pueblos Indígenas y Tribales

Desde el término de la Segunda Guerra Mundial y la creación de la ONU, comenzó el cuestionamiento formal del colonialismo y la discriminación racial. Muchos países más lograron su independencia y los pueblos indígenas elevaron sus demandas a la organización que ofrecía luchar por la igualdad y el bienestar de la población mundial. La ONU, después de muchos análisis y sesiones plenas, acuerda aprobar el Convenio 169 referido a los derechos de los pueblos indígenas y tribales en el año 1989 Colombia adoptó antes que el Perú el Convenio 169. Como continuaba la persecución y criminalización de los ronderos, los juristas y dirigentes sociales se propusieron incluir en la Constitución del Perú con el nuevo parlamento en 1993 respecto al convenio 169 y para ello se sustentaron en lo que se había legislado en Colombia sobre los pueblos indígenas y su jurisdicción especial. A partir de que el estado reconoce la pluralidad cultural y establece la obligación de protegerla, se crean condiciones para la actuación rondera y se cuenta con instrumentos legales para la defensa contra las demandas interpuestas contra los ronderos.

Ahora en nuestra Constitución el artículo 149 señala:

“Las autoridades de las Comunidades campesinas y Nativas con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona. La ley establece las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial.”

Este reconocimiento animó a otros poblados y comunidades a organizar sus rondas y aplicar justicia consuetudinaria o la llamada jurisdicción especial. Los ronderos ahora han empezado a defender sus tierras y el agua contra las mineras que las contaminan.

Siguen defendiendo sus tierras y su derecho a una vida mejor esta vez ya no contra los hacendados sino contra las empresas mineras.

Al igual que en anteriores épocas, el Estado defiende los intereses de los más poderosos y entrega en concesión las tierras a las mineras sin siquiera cumplir con la formalidad de la consulta comunal. Y pone a la policía y al ejército al servicio de estas grandes empresas.

A la fecha existen varios comuneros y ronderos muertos y otros están presos, por acción de la policía que es mandada para reprimir sus protestas. Así como existen también muchos procesos judiciales contra dirigentes de las rondas y ronderos que siguen interviniendo en aplicar justicia consuetudinaria.

Si bien en la constitución de 1993 se insertó el artículo sobre el derecho de los pueblos originarios a la jurisdicción especial, por otro lado en tanto consagró la economía de mercado, eliminó asimismo, expresamente, la inalienabilidad de las tierras comunales, de tal manera que hizo posible que el Estado pudiese concesionar o hasta vender dichas tierras, ya que también se estableció que las tierras comunales que no fueran cultivadas durante dos años, se considerarán en abandono y revertiría a la propiedad del Estado.

2.3.6. Estructura Organizativa de las Rondas

En general y aparentemente por la influencia de las organizaciones sindicales campesinas, las rondas que se han organizado en diferentes lugares de la zona altoandina y amazonía se denominaron Federación, en este caso Federación de las Rondas Campesinas de la provincia de Rodríguez de Mendoza del departamento o región Amazonas, por ejemplo. Pero otras rondas campesinas se han agrupado bajo el nombre de Central Regional de Cajamarca en otro ejemplo. Otras se llaman por el nombre de su distrito su región, simplemente Rondas Campesinas de Ayacucho. En La Libertad, existe una ronda que ha decidido ponerle a la ronda de su poblado el nombre de un compositor liberteño que denunciaba en sus canciones la corrupción de los funcionarios del Estado.

Todas las rondas, a nivel de poblado, distrito, provincia y región tienen una junta directiva conformada por seis a más miembros, de acuerdo a la cantidad de población que representan. Cuando se producen problemas en la comunidad, sea poblado, distrito o provincia se acostumbra convocar a asamblea de la comunidad y también invitar a algún dirigente regional o provincial. según sea el caso, se escucha a las partes,

se forma comisión de Investigación, la secretaria de disciplina aplica el castigo o se hace rondar al infractor por todos los caseríos, mientras se le conversa y disuade de su mal comportamiento. La pena o castigo siempre se hará por decisión de la asamblea.

De acuerdo con sus estatutos de la Central Nacional de Ronderos, se puede conformar una ronda a partir de tres miembros, La dirección de la ronda la tiene la Junta Directiva, que se elegirá cada año en los poblados y distritos, (reunión de varios poblados) A nivel regional se elige una Junta Directiva cada tres años. Dentro del territorio en que actúan las rondas se sigue cultivando las costumbres indígenas propias y las que les impusieron en la colonia, y en muchos lugares todavía se sigue hablando la lengua quechua, aimara o se ha perdido la lengua, pero se han incorporado en muchos lugares palabras de su antigua lengua al castellano y usan la gramática también de su lengua originaria para su hablar cotidiano. Usan por ejemplo indistintamente el usted o tú, y anteponen el calificativo al sustantivo. Incluso los que tienen estudios de secundaria completa en todo caso utilizan muchas vocablos y giros del castellano antiguo en la zona altoandina.

También ahora se elige el Comité Femenino y el Comité Juvenil, allí donde han acordado crearlos y deben ser elegidos también cada año.

Desde el momento de su creación las Rondas han ejercido su función jurisdiccional o justicia consuetudinaria, no sólo contra el abigeato sino prácticamente en todos los aspectos de la vida cotidiana, sobre los conflictos que se generan al interior de la comunidad y al interior del territorio de su jurisdicción. Coordinan con la policía y los casos que ellos consideran muy graves o complejos (como homicidio o violación de menores) lo trasladan a la justicia ordinaria en la medida que las rondas no cuentan con cárceles u otros medios para retener por mucho tiempo a las personas, ni laboratorios u otros elementos que sirvan de apoyo para llegar a la verdad.

2.3.7. Ventajas de la Justicia Consuetudinaria

La justicia consuetudinaria que era aplicada desde la colonia por las reducciones o comunidades indígenas, vuelve a implementarse por el abandono del Estado y la necesidad de resolver los conflictos, luchar contra la delincuencia y la defensa de sus derechos. La jurisdicción especial o alternativa como se la denomina, tiene varias ventajas para la población altoandina. En primer lugar, porque es económica. En la justicia ordinaria el afectado tiene que presentar una denuncia o una

demanda para lo cual tiene que desplazarse hasta alguna sede, lo que a la mayoría le significa gastar en pasajes y viáticos. Además, el demandante debe contratar un asesor legal, lo cual es otro gasto. Si apela, debe desplazarse más lejos todavía y los gastos se multiplican. Por tanto, la justicia ordinaria no es posible alcanzarla para el sector más pobre que son la mayoría porque implica mucho gasto que esta población no puede realizar.

Actualmente, desde el 2004, tres dirigentes, de las Rondas Campesinas de Poc Poc, un teniente gobernador de esa época y el dirigente máximo también de esa época están siendo juzgados en La Libertad. Son 15 años de sobresalto, ansiedad, gastos de traslado, comida, y a pesar de contar con un informe antropológico favorable han sido condenados. Nosotros hemos sido testigo (las audiencias son públicas) cómo cuando el ex presidente respondía claramente a las preguntas de un magistrado, éste le preguntó cuál es su grado de instrucción, a mi parecer de manera intimidante, y fuera de contexto, porque al iniciarse la audiencia ya había dado sus generales de ley entre ellos su grado de instrucción, su DNI, domicilio, oficio, y otros. Pareció que esperaba a un indígena sumiso y asustado. Pero lo más grave es que el magistrado no aplicó la Constitución sobre el derecho a ejercer la jurisdicción especial.

Aunque siempre existen pobladores de malas costumbres cuyas familias denuncian a las autoridades ronderas que ejercen acción jurisdiccional, en coordinación por ejemplo con el teniente gobernador de la zona, en general la mayoría de la población está de acuerdo con las acciones de la Rondas Campesinas. Hay que recordar además que absolutamente en todos los casos no son los dirigentes los que deciden acerca ni del delito, ni de la culpabilidad o inocencia del acusado, sino es la asamblea de la comunidad, caserío o poblado la que además decide el castigo o pena.

Por eso la justicia consuetudinaria tiene ventajas sobre la llamada justicia ordinaria. Los ronderos lo señalan cuando hablan sobre las rondas.

Estas ventajas son:

- 1.-Es transparente, porque enjuicia toda la comunidad, no son uno, ni tres ni cinco magistrados (Juez, Sala o Suprema) los que deciden sino un conjunto mayor de personas adultas.

2.-Es objetiva porque en una comunidad todos se conocen y es más difícil que se den falsos testimonios, o, pruebas falsas, o se falsifiquen documentos.

3.-El peligro de corrupción es mínimo, nuevamente porque todos se conocen, es decir el control social es muy fuerte y directo.

4.-La justicia rondera es breve, puede durar un máximo de 15 días a un mes, pero no interminables años que se vuelven una pesadilla y alteran la vida y la economía del litigante. En el caso del rondero Faustino Vásquez, ex presidente regional Se le abrió proceso penal en el año 2004 y todavía está pendiente de resolverse, aunque existe un informe antropológico favorable (pero que fue cuestionado e ignorado en el caso del ex presidente (actualmente su caso está en la Corte Suprema)

5.-Es efectiva y eficiente porque logra solucionar conflictos y no sustrae al sujeto de su ambiente natural, también se evita contactarlo con personas que puedan corromperlo, porque busca cambiar la actitud de la persona, que sea consciente de lo que ha causado, y no es desarraigado ni agredido, ni tiene que soportar la extorsión que existe muchas veces al interior de las cárceles. Lo que se busca es rehabilitarlo y se le asigna una especie de consejero tutor.

En ese sentido ha habido varios casos de personas que han cambiado su comportamiento negativo. Algunos de entre ellos han llegado a ser autoridades ronderas ejemplares.

6.- Y finalmente no acarrea problemas a la familia del detenido quienes también se ven afectados, económica y emocionalmente por no contar con el dinero suficiente para visitar a sus familiares, cuando son reclusos lejos de sus poblados.

Pero si alguna persona reitera su mal comportamiento y vuelve a cometer un delito, los ronderos mismos lo entregan a la policía.

2.4. Marco Conceptual

Algunos conceptos que se utilizarán son:

Comunidad, organización comunal. Entendida como el conjunto de personas que viven juntas bajo ciertas reglas y/o intereses, y que en muchos casos hablan una lengua común y ejercen dominio sobre un territorio, sea reconocido o no por las

instancias oficiales en el Perú. Se caracteriza por la toma de decisiones sobre asuntos cotidianos e internos a nivel de la asamblea de sus miembros.

Población altoandina. Nos referimos a la población, que, vive en las diversas altitudes de los Andes, descendientes de los antiguos habitantes de esta zona (que los españoles colonialistas llamaron erróneamente “sierra” a los cuales se les conocía como indígenas o “indios”).

Adoptamos la clasificación geográfica de Javier Pulgar Vidal sobre las regiones altitudinales y que ya hace buen tiempo se ha entendido que los Andes dominan y le dan determinadas características a todo el territorio que recorre, como la chala zona costera, hasta donde llegan las estribaciones andinas, cuyos ríos mayormente estacionales, provienen del deshielo de los nevados y las lluvias de las zonas altas de los Andes, formando valles en su recorrido hacia el mar Pacífico en nuestro país.

Postergación. En el caso de nuestro país se habla también de postergación, porque ese sector de la sociedad ha sido mantenido en las mismas precarias condiciones postergando constantemente la atención de sus necesidades o aportándoles cosas menores y temporales pero que no producen cambios significativos de su situación ya casi por doscientos años, si tenemos en cuenta sólo el tiempo de la república.

Sociedad estratificada. Es la sociedad agrupada por estratos o sectores sociales, con claros criterios de diferenciación, evidencia desigualdades existentes dentro de una sociedad.

Discriminación. Es el trato diferente que se da a las personas por motivo de fenotipo, condición social o económica, cultura, religión, etc.

Aunque en la letra, documentos oficiales y las leyes se proscriben la discriminación de cualquier tipo, ésta persiste en la memoria colectiva y por supuesto en los individuos de los sectores dominantes.

Actualmente se habla de discriminación positiva, es decir cuando se da un trato diferente para compensar alguna dificultad o discapacidad, etc. otros le llaman simplemente trato preferencial o especial. La discriminación negativa es la que causa perjuicio a la persona humana.

Pobreza. Existen dos maneras de definir la pobreza: una es que la pobreza consiste en no poder satisfacer todas las necesidades que tiene el ser humano, es decir necesidades básicas insatisfechas (NBI) como la alimentación, vestimenta, educación, recreación y otros.

En la otra se define la pobreza, a partir del monto de ingreso o pobreza monetaria siendo que los organismos oficiales establecen una cantidad promedio, debajo de la cual estaría la pobreza, denominada también de línea de pobreza.

Después, se ha comenzado a hablar de pobreza extrema que es aquella situación en que las personas no pueden satisfacer sus necesidades básicas o sus ingresos están por debajo de lo que se ha dado en llamar canasta básica familiar fijada por instituciones oficiales.

Ahora, además, se habla de pobreza “histórica” o endémica para tratar de explicar por qué sería tan difícil para el Estado ayudar a salir de la pobreza precisamente a los sectores de la población altoandina y migrantes provenientes de ese sector y, de los descendientes de africanos que llegaron como esclavos al Perú.

Este problema es tan serio en nuestro país que el INEI ha comenzado a elaborar mapas de la pobreza que evidencian gráficamente las condiciones de vida de la población, en que las poblaciones altoandinas son las más pobres junto con las poblaciones amazónicas.

Nosotros vamos a utilizar los dos tipos de medir la pobreza tanto la monetaria por los ingresos, como también a través de las NBI.

Samuel Aguirre Ochoa (2023)⁶, cuando analiza sobre cómo se mide la pobreza en un artículo publicado página web del Movimiento Artorchista Nacional de México señala lo siguiente:

“Un método integrado sería una unión entre las metodologías de líneas de pobreza y necesidades básicas insatisfechas. Lo que permite un método

⁶ En: <https://www.movimientoartorchista.org.mx/como-se-mide-la-pobreza>

integrado es distinguir entre situaciones de pobreza de corto y mediano plazo. Esto le otorga un grado de complejidad más a la medición de la pobreza y permite identificar cuestiones que, si bien en los métodos más simples, se engloban dentro de una misma categoría, en este caso podemos distinguirlas con más claridad y hacer diagnósticos específicos para cada una de las poblaciones o cada una de las situaciones”, dijo Pablo Menéndez Portela, docente de economía de la Universidad Nacional de Lanús, Argentina.

Un ejemplo de esta metodología sería el índice multidimensional de la pobreza, elaborado en 2010 por el Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo en colaboración con otras organizaciones. Actualmente es el método oficial de medición de la pobreza adoptado por la ONU y propone diez indicadores distribuidos en tres áreas básicas: educación, salud y bienestar material”

Movimiento social. Se denomina movimiento a un sector o grupo de la sociedad que desarrolla acciones tendientes a lograr un determinado cambio para sí mismo o para toda la sociedad.

Población indígena / descendiente de la población indígena/ de la cultura andina. Consideramos como población indígena o descendientes de la población indígena o pertenecientes a la cultura andina a toda aquella población que vive en la zona llamada por el geógrafo Javier Pulgar Vidal como zona altoandina y que forma parte de la cultura andina que comprende todo nuestro territorio puesto que son los Andes los que dominan la geografía de este territorio desde las cumbres mayores de 6000 metros hasta sus estribaciones que llegan a las playas del Océano Pacífico. También existen todavía algunos pueblos de cultura andina ubicadas en la Chala o Costa, como asimismo en la yunga.

Es necesario precisar que no nos guiamos por lo que ha establecido el INEI a partir de la autodenominación como indígena o perteneciente a la cultura andina. Aquí estamos hablando de conceptos o constructos que no son manejados y menos bien entendidos

por la población común. De acuerdo con el INEI en la región de La Libertad sólo existirían menos del 1% que se reconoce como parte de la cultura indígena o andina, un poco más de 42 mil personas. Cuando lo cierto es que en la zona altoandina de esta región sólo los ronderos son alrededor de 35 mil personas. Y nadie puede negar que siguen cultivando sus costumbres, bailando sus danzas, celebrando sus fiestas tradicionales, aunque hayan perdido su lengua originaria.

Jurisdicción, jurisdiccional. Es la autoridad que se ejerce sobre una población de un determinado territorio

CAPITULO 3: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño del estudio

El método establecido para esta investigación consiste en el análisis de la bibliografía existente sobre la exclusión, la historia del Perú en relación con la actividad y la situación socio-económica de la población indígena en la época colonial y la independencia hasta nuestros días de diversas fuentes utilizando el método del materialismo histórico.

También se hará una revisión de las estadísticas existentes tanto oficiales como de instituciones e investigadores sociales. Lo que incluye el análisis de documentos particulares y oficiales.

Finalmente hemos recurrido a la entrevista no estructurada de diversas personas miembros de las rondas, dirigentes entre ellos. Y la observación directa de su actuación a través de nuestra participación en algunas de las reuniones y dos congresos de las Rondas Campesinas de La Libertad.

3.1.1. Tipo de investigación: Mixta. Explicativa

Nuestro estudio es una indagación científica que ha buscado la explicación de un fenómeno político social como es la existencia de rondas campesinas en la región de La Libertad, en el norte de nuestro país. El ser humano ha sido capaz de actuar en el mundo en que se ha desenvuelto gracias a los conceptos y las ideas que se ha ido formando en el curso de su experiencia e indagación. Se dice que también la intuición le ha permitido acercarse a la verdad de los hechos, pero no hay que olvidar que la intuición se desarrolla sobre todo con la experiencia y ésta puede transmitirse entre generaciones. La razón expresada en textos orales y luego escritos es como ha hecho posible la comprensión de muchos fenómenos sociales y la actuación del ser humano dentro de la sociedad y el mundo en que vive.

Así podemos entender además de los diferentes levantamientos que se han dado durante la época republicana, las diferentes estrategias utilizadas por las clases

dominadas para enfrentar la lucha por sus derechos frente al aparato estatal utilizado por las clases dominantes para imponer sus intereses contrapuestos a los de la población altoandina y que afectan su propia vida.

Nuestra investigación es a fin de cuentas sobre las relaciones entre el Estado y los ciudadanos del sector indígena en general y de La Libertad en particular que han adoptado la organización en rondas no solo para resolver sus problemas internos sino también para reclamar sus derechos como ciudadanos del Perú.

Para ello nos hemos basado en las investigaciones que han hecho tanto historiadores, antropólogos, como economistas y sociólogos. Es decir, en la información histórica investigada y analizada por diversos especialistas de las ciencias sociales, e instituciones. Igualmente, otras investigaciones o tesis hechas sobre las rondas las hemos tomado como referente para construir y luego contrastar nuestra hipótesis con la experiencia o la realidad como definen algunos autores.

Para este trabajo nuestra metodología también ha consistido tanto en la consulta y el análisis documental y bibliográfico referido a los diversos aspectos en que se manifiesta la exclusión de la población altoandina. Y también hemos recogido información de algunos documentos como actas de intervención de las rondas, un informe antropológico ordenado por el Tribunal Penal de Trujillo, la copia de un contrato de arrendamiento entre un hacendado y uno de sus trabajadores que data de 1938.

Para recabar la información sobre la realidad hemos utilizado también nuestra propia experiencia como aporte testimonial de quien ha vivido la historia de nuestro país y observado buena parte de los hechos, así como nuestra participación como observadora en diferentes eventos de las rondas campesinas. De la misma manera hemos estado presente en varias de las audiencias de los procesos penales instaurados contra los ronderos.

Hemos recogido también el testimonio de varios componentes de las rondas, entre ellos el del señor Faustino Guevara ex presidente regional de las rondas campesinas, de la señora Elena Romero, vicepresidenta del Frente de Defensa del agua y del medio ambiente de Santiago de Chuco, así como el testimonio del Sr. Humberto Quesada presidente de las Rondas Campesinas de La Libertad a través de entrevistas no estructuradas.

El abogado Julio Alfredo Chunga Vinchales nos ha proporcionado bastante información para entender las actuaciones ronderas, cómo el encontró la situación de casi medio centenar de ronderos que tenían procesos judiciales, a partir del 2004 a la mayoría de los cuales logró liberar de acusaciones y en otros casos de la cárcel.

El Dr. Chunga, asesor legal de la Central Única de las Rondas Campesinas de La Libertad, me presentó a los dirigentes, ya que estas personas son muy desconfiadas con quienes no conocen, ahora confían plenamente en el abogado Chunga ya que ha hecho valer ante los tribunales el derecho consuetudinario establecido en la Constitución y los plenos sobre este asunto. Él ha escrito en la revista del Colegio de Abogados de La Libertad sobre el avocamiento indebido, defendiendo la jurisdicción de las rondas y la indebida intromisión de la justicia ordinaria en determinados casos en que ya la Ronda había resuelto. Asimismo, ha desarrollado capacitaciones hasta los más lejanos poblados enseñándoles a las y los campesinos sus derechos y qué significa ser ciudadano, en ese sentido les ha hecho conocer y comentar sobre la Constitución y los ha incentivado a no dejarse abusar y defender sus derechos constitucionales.

Lo que ha dificultado mi investigación ha sido el poco desarrollo organizacional de las Rondas de La Libertad. Aunque en diversas sesiones los dirigentes acordaron que traerían la información sobre el número de organizados en las rondas sólo un dirigente distrital cumplió con esa tarea. En realidad, no sabemos si ha sido negligencia o su bajo nivel educativo o desinterés por precisar cuántos son.

El otro problema fue la diferencia de condiciones materiales entre los pueblos, ya que algunos municipios con mayores recursos les han brindado a las Rondas con camionetas, celulares, una impresora. Así que algunas provincias cuentan con mayores facilidades que otras. Y es más pronunciado este problema en los distritos.

Fue difícil en estas circunstancias recoger directamente información, por la incomodidad de la población así que tuvimos que adecuar nuestra metodología a lo que podíamos precisar a nivel general y luego conseguir información oficial específica sobre La Libertad y desagregar los datos provenientes de la costa o los sectores más modernizados y mayores niveles de ingresos que terminan por alterar la información real de los sectores más empobrecidos. Sabemos por la investigadora Cecilia Méndez

(2011)⁷ que Flores Galindo también utilizó la investigación sobre los “cholitos” que eran traídos a Lima para trabajar en el servicio doméstico, como una forma de precisar sobre la sobrevivencia de la discriminación y el racismo en nuestra sociedad.

3.1.2. Método: materialismo histórico

El materialismo histórico es el método de investigación que nos permite entender que las sociedades se construyen sobre la base de las relaciones económicas entre los hombres. Que además estas relaciones como las demás que se dan dentro de una sociedad van cambiando en un sentido progresivo que nos permitirá llegar a un nuevo tipo de sociedad. Lo que no evita que, dadas ciertas circunstancias, determinadas formas de relación económica resurjan, como la semiesclavitud en que sumieron a los hatunruna del Incanato. O la esclavización de la población africana en plena época feudal de Europa. Así como también el tráfico de esclavos hacia los EE.UU.

En nuestro caso la extracción del oro y la plata y la utilización de la mano de obra andina para la producción agropecuaria, textil y otros, de la mayor parte de cuyos productos se apropiaban los colonialistas, es que mantienen a los productores agrupados bajo el mismo control de su curaca. Ello permitió el control sobre la mano de obra indígena en condiciones diferentes de las existentes en el Incanato para la producción de bienes, la cual ya no tenía el objetivo general de la satisfacción de las necesidades de la población, sino que la producción tuvo a partir de entonces, el objetivo de la ganancia.

Esta teoría también señala que las cosas están en constante evolución lo que nos permitirá enfocar la situación de la población altoandina en su devenir socioeconómico desde la época de la colonia, pasando de ser indio a campesino pero que conservó su esencia comunal por varios factores siendo el principal la exclusión ya que continuó siendo explotado bajo condiciones serviles y aun cuando se le entregó la tierra bajo deuda, persistieron las condiciones adversas dentro de una sociedad altamente estratificada, escindida y excluyente.

⁷ “DE INDIO A SERRANO. Nociones de raza y geografía en el Perú (Siglos XVIII- XXI)”. En Antología del pensamiento crítico peruano contemporáneo. CLACSO Editores. 2016, Buenos Aires.

La independencia política no cambió las relaciones sociales entre el Estado y la población altoandina, sino que éstas variaron bajo nuevas formas en la medida que solo se dio un cambio de grupo dominante en el poder, pero no de clase.

Hemos utilizado también otros enfoques y conceptos que no necesariamente desarrollaron Marx, Engels o Lenin, como el de exclusión con la acepción que tiene ahora. Pero algunos otros conceptos como movimientos sí se han utilizado y se siguen utilizando con la misma acepción desde la época de las primeras luchas de los trabajadores en Europa.

Así por ejemplo Marx (1851, p.105)⁸ escribía en diciembre 1851 marzo:

“Las reivindicaciones del proletariado de París son paparruchas utópicas, con las que hay que acabar. El proletariado en París contestó a esta declaración de guerra de la Asamblea Nacional Constituyente con la *insurrección* de junio, el acontecimiento más gigantesco en la historia de las guerras civiles europeas ...Más de 3,000 insurrectos fueron pasados a cuchillo después de la victoria y 15000 deportados sin juicio. Con esta derrota el proletariado pasa al fondo de la escena revolucionaria. Tan pronto como el movimiento parece adquirir nuevos bríos, intenta una vez y otra pasar nuevamente a primer plano, pero con un gasto cada vez más débil de fuerzas y con resultados cada vez más insignificantes.”

(el subrayado es nuestro).

Igualmente Engels⁹ (1874, pp.259- 260) utiliza este término:

“Hay que hacer justicia a los obreros alemanes por haber aprovechado con rara inteligencia las ventajas de su situación. Por primera vez desde que existe el movimiento obrero, la lucha se desarrolla en forma metódica en sus tres dimensiones concertadas y relacionadas entre sí: teórica, política y teórico-práctica (resistencia a los capitalistas). En este ataque

⁸ “El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte” en Obras Escogidas de C. Marx y Federico Engels Editorial Progreso Moscú 1969. Traducido del alemán.

⁹ “Prefacio a la guerra campesina en Alemania” en Obras Escogidas de C. Marx y Federico Engels Editorial Progreso Moscú 1969. Traducido del alemán.

concéntrico, por decirlo así, reside precisamente la fuerza e invencibilidad del movimiento alemán”.(el subrayado es nuestro)

La teoría de la lucha de clases por otro lado, nos ayuda a comprender los conflictos que se suscitan dentro de la sociedad peruana, por el enfrentamiento de intereses entre clase dominante y clases dominadas que en nuestro país ex colonia europea (de España) está revestida con el ropaje racista y cultural europeizante.

3.1.3. Técnicas: cualitativas y cuantitativas

Debemos precisar que ésta no pretende ser una investigación histórica sino indagatoria de la exclusión sufrida por la población de la zona altoandina, y que continúa hasta nuestros días.

La utilización de la estadística sobre pobreza, nivel de vida, educación, salud, propiedad de la tierra son técnicas cuantitativas que nos permiten conocer cantidades, porcentajes, divisiones, niveles de producción y otros pero que no nos permiten saber sobre las condiciones efectivas de la participación de una población, en este caso, la indígena, dentro de una sociedad, ni su relación con otros sectores, como tampoco de sus problemas y expectativas.

Las técnicas cualitativas como entrevistas, lectura de los hechos del pasado y presente relacionados con esta población indígena y su relación con la administración colonial y el Estado nos acercan más a la realidad. También para conocer la idiosincrasia de una población es útil participar con ellos en algunos de sus eventos como lo hicimos al participar en sus reuniones y congresos a nivel de toda la región. Por supuesto que es muy importante como una técnica cualitativa, la consulta con un entendido en los problemas que afrontan las Rondas como es el abogado Julio Alfredo Chunga Vinchales, así como estar presente en una audiencia para observar el trato que tienen los funcionarios del Poder Judicial con los ronderos.

En lo que concierne a la situación actual de sus tierras, por la actividad de la minería, presentamos los mapas que son utilizados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y que evidencian la “invasión” de las tierras que han hecho las mineras con concesiones por parte del Estado llegando en una de ellas a ocupar el 80.6% del territorio de la provincia de Santiago de Chuco afectando inclusive parte de una zona de Reserva

Natural. En estos mapas se puede apreciar cómo la capital de esta provincia está prácticamente rodeada por las mineras.

En lo relativo a la bibliografía consultada tenemos como ya hemos dicho diversos tipos de documentos.

Sobre la Doctrina del Descubrimiento, existen documentos del análisis de esta doctrina que ha llevado a cabo la ONU. En base a esta doctrina tanto Inglaterra como España y Portugal se apropiaron de territorios (y en muchos casos de sus habitantes) en América, África y Asia.

En el caso del Incanato, esto significó la separación social y geográfica de la población del Tawantinsuyo que estaba organizada en ayllus. Diversas investigaciones históricas han precisado sobre estos hechos basados en evidencia documental y antropológica.

A cien años de la Independencia peruana, la situación de la exclusión indígena de la sociedad peruana costena, en esa época también fue testimoniada por diversos intelectuales como José Carlos Mariátegui, Gonzales Prada, Jorge Basadre entre otros.

Sobre los movimientos sociales por las condiciones de crisis y exclusión también hay investigaciones de Martínez de la Torre, Flores Galindo, Kapsoli, Julio Cotler y otros.

La situación pre revolucionaria de la que habló Cotler impulsó el avance de los movimientos sociales, de la ciudad y el campo. Las reformas agrarias prometidas y no cumplidas agravaron las condiciones de enfrentamiento social. Velasco detuvo este nuevo ascenso de las luchas implementando la venta a los campesinos de sus propias tierras que les fueron arrebatadas por los hacendados. Sobre este proceso también hay investigaciones, como la de Diego García Sayán y Fernando Eguren, Guillermo Figallo (reconocido como “padre” del Derecho Agrario en el Perú).

En palabras de Eguren, Fernando (2009: 13,14,15).

“La reforma agraria es aún un tema controvertido, pues muchas de las personas que se beneficiaron, así como de las que resultaron perjudicadas, todavía están activas. Sus críticos subrayan el hecho de que (1) el agro se descapitalizó (con lo que se perdió parte de la infraestructura, de la maquinaria y del conocimiento empresarial acumulado); (2) la agricultura y la ganadería retrocedieron desde el punto de vista técnico (tanto software cuanto en hardware); (3) no resolvió el problema de la

extendida pobreza rural (aún hoy día 72,5 % de la población rural es pobre, y 40,3% extremadamente pobre; véase en el anexo, el cuadro 1); (4) hubo falta de coherencia del modelo económico que, por un lado, distribuía las tierras, y, por el otro subsidiaba las importaciones alimentarias que deprimían los precios de los productos que ofrecían esos mismos beneficiarios de la reforma agraria.

Estos argumentos no son necesariamente rechazados por los defensores de la reforma agraria quienes dan prioridad a otros aspectos.”

Entonces podemos decir que la información exacta sobre la reforma agraria de Velasco no se puede dar porque existe mucha controversia al respecto.

Eguren (2009) también señala que:

“Salvo para el caso del ganado que era adquirido al contado los pagos a los propietarios se hicieron con bonos.

(...)

Los predios expropiados eran transferidos a los beneficiarios a través de contratos de compra-venta con el Estado. Este compraba a los propietarios afectados y asumía la deuda y luego vendía a los beneficiarios. Estos contratos constituían suficiente inscribible en los Registros Públicos. Mientras no se cancelaba la deuda el Estado mantenía la reserva de dominio.¹⁰ (..)

Antes del fin del gobierno militar se dio un decreto ley que condonó la deuda agraria que los adjudicatarios tenían con el Estado.”

¹⁰ Eguren precisa en el pie de página: “La reserva de dominio fue un argumento del gobierno militar para mantener tutela sobre las empresas asociativas: técnica y económica en muchos casos, y política en las pocas, pero muy importantes cooperativas agroindustriales azucareras”.

Es decir, aunque bajo términos abusivos la tierra se les vendió sin tomar en consideración que muchas de esas tierras habían sido despojadas a las comunidades y les pertenecían de hecho y de derecho.

Así nos informaba Bonilla (2001)

“Del despojo de tierras de las comunidades.

Ejemplo: Puno en 1876 había 703 haciendas y en 1915 ya eran 3219 haciendas.”

Pero tenemos que enfatizar que el gobierno militar sí les vendió la tierra, Quienes decidieron que se les condonaría la deuda agraria fueron los congresistas de la Asamblea Constituyente, que pudieron hacerlo dado que el campesinado se había fortalecido hasta el Paro Nacional del 77 que fue masivo y contundente, pero esta condonación fue recién en 1979.

Por su parte, Figallo Guillermo,(considerado padre del Derecho Agrario del Perú) (1985): *se expresó así:*

“El Diario Oficial (El Peruano) ha publicado el Decreto Supremo N°100-82AG del 09 del presente mes, denominado “Medidas para perfeccionar las disposiciones sobre abandono de tierras agropecuarias y su adjudicación a campesinos carentes de ellas”. (...)

En primer lugar, dispone que las tierras declaradas en abandono se adjudicarán a título oneroso, es decir, que deberán ser compradas. De esta forma sitúa a los campesinos “sin tierras” en un plano de desigualdad frente a los anteriores adjudicatarios de la Reforma Agraria, los que, por acertado mandato de la decimoquinta Disposición

Transitoria de la Constitución les fuera condonada la llamada “deuda agraria” por las tierras, instalaciones, construcciones, maquinaria y ganado que recibieron y que, en la mayoría de los casos, significó la gratuidad porque la Ley de Reforma Agraria dispuso que el pago podía iniciarse hasta después de 5 años de entregadas.

En segundo lugar, establece que el pago total deberá efectuarse al momento del otorgamiento del título, vale decir, al contado. Apostaríamos

que si el Ministro de Agricultura a manera de Diógenes saliera en busca de un campesino sin tierras que tenga ahorrado el capital suficiente para pagar una parcela, no lo encuentra.”

En lo que concierne a la pobreza:

Desde las investigaciones sobre la distribución del ingreso por Richard Web y Figueroa se ha comenzado a ver la pobreza de manera diferente. Lo que llamó la atención sobre todo fue la desigualdad de los ingresos que eran abismalmente diferentes. En el Perú el ingreso del quintil más pobre estaba por debajo del sector más pobre de 43 países menos desarrollados quienes recibían el 14% del ingreso nacional, mientras que en el Perú era apenas del 8.8%. también se mostraba que si bien la participación del decil más rico era similar a la de los demás países latinoamericanos (49% del ingreso nacional) el quintil más pobre sólo recibía el 2.5% del total, por debajo del 4% de Brasil y México.

A partir de entonces se sucedieron investigaciones y encuestas para recoger información que permitieran precisar la evolución de la pobreza y la llamada extrema pobreza. También se estableció que era la población descendiente de los indígenas la que estaba más afectada por la pobreza, que se ubicaba en el área rural tanto de la zona altoandina como de la selva.

Ahora, en el siglo XXI ya se han establecido los mapas de la pobreza como guía para la implementación del apoyo de parte del Estado en la lucha contra la pobreza. Ya que investigaciones sobre la eficacia de los programas evidenciaron que había un manejo político, clientelar y por otro lado había un muy alto porcentaje de filtración por lo que era necesario focalizar adecuadamente los grupos objetivo.

En la medida que la pobreza es más grave en el área rural, y que se considera que la pobreza está relacionada con la desnutrición infantil, se han hecho investigaciones también relacionando ingresos y minifundios en el entendido que no generan renta suficiente para satisfacer las necesidades básicas. Se ha analizado también la distribución, tecnificación moderna o no de la producción agropecuaria altoandina. El INEI ha elaborado y llevado a cabo censos agropecuarios y las llamadas encuestas nacionales de vivienda y de niveles de vida. A pesar de algunos

cuestionamientos al tamaño de las muestras, o a su metodología, sus datos han sido utilizados por muchas investigaciones sobre la pobreza y sobre el nivel de pobreza.

En realidad, la situación de la población altoandina de La Libertad ha llamado la atención de investigadores y del propio Estado en este siglo a partir de la publicación del mapa de la pobreza en el Perú de 2013, porque se encontró que el distrito más pobre a nivel nacional estaba en La Libertad, que la pobreza estaba en el 97% de la población rural en determinados poblados y que la desnutrición infantil afectaba al 90% de los niños menores de 5 años. Durante mucho tiempo las condiciones de vida de pobreza extrema de los campesinos altoandinos de La Libertad no se evidenciaba por los promedios con la información a nivel de departamento o región. Los niveles de desigualdad entre la zona de la costa moderna y el de la zona altoandina de la misma manera se han precisado recién hace una década.

El Banco Central de Reserva ha publicado una investigación económico – social sobre La Libertad en el 2013, ya que, en esta región, pero en su zona costa es donde se produce cultivos para la exportación, y donde se ubica la agricultura más tecnificada y existen sectores agropecuarios industriales como la producción de calzado. Se le considera la región con mayor potencial para la gran minería porque se ha descubierto últimamente varios lugares con potencial para extraer oro.

También hay información oficial sobre la educación y la salud, en el área rural en general y de La Libertad ya que el acceso a estos servicios nos puede dar una mejor idea sobre la exclusión de la zona altoandina.

Como hemos dicho, la exclusión afecta a una colectividad y por eso más que los resultados se presta mayor atención a lo que ocasiona tanto la pobreza como la exclusión misma.

Asimismo, hemos visitado algunos lugares de la zona y entrevistado y conversado con varios ex –dirigentes ronderos y con la vicepresidenta de la Comisión por la defensa del Agua, señora Elena Reyes Barreto, una decidida defensora de la laguna de la cual se abastece de agua la ciudad de Santiago de Chuco, capital de la provincia del mismo nombre.

3.1.4. Universo y Muestra

Nuestro universo está referido a la población descendiente de los indígenas de la zona rural del Perú, y sus rondas campesinas.

Nuestra muestra se circunscribe a la región rural y altoandina de La Libertad, su población y las rondas campesinas de La Libertad. Si hablamos de rural nos estamos refiriendo por fuerza a todas las provincias. Todas ellas tienen zonas urbanas y rurales y en cada uno de las provincias que son 12, se han organizado rondas campesinas. Las provincias son: Chepén, Pacasmayo, Ascope, Trujillo, Virú, Gran Chimú, Otuzco, Julcán, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco, Bolívar y Pataz. Sólo a la ciudad y provincia de Trujillo se le considera Área Metropolitana. En los últimos años se ha decidido incorporar a las rondas urbanas que están sobre todo en las barriadas o Pueblos Jóvenes de la ciudad de Trujillo. Pero todavía no se ha establecido cómo, por eso sólo se les permite asistir a sus representantes a los eventos que realizan.

Para fines de nuestro trabajo nos centraremos en las provincias de José Faustino Sánchez Carrión y Santiago de Chuco. En la primera porque a esta provincia pertenece la ciudad de Huamachuco, anteriormente el centro administrativo del control español de la zona norte de nuestro país y actualmente son los más organizados y activos y ha sido en poblados de esta provincia donde se ha encontrado la mayor pobreza extrema en el Perú en el año 2013.

De cada provincia hemos obtenido documentos de cuatro casos que nos permiten analizar el comportamiento de las rondas en la resolución de sus problemas internos y sobre el problema del agua lo concerniente a una resolución de Alcaldía que fuera anulada por el Tribunal Constitucional. Esto ha sucedido en Santiago de Chuco donde se ha organizado un Frente de Defensa del Agua y Medio Ambiente.

Este frente que se ha organizado en Santiago de Chuco, tiene el apoyo de todos los ronderos de La Libertad. La presencia de las mineras ha hecho que los pobladores se dividan en cuanto la actividad minera, ya que quienes logran trabajar en la mina, la defienden por ser su centro de trabajo e ingresos y la empresa los utiliza para hacerles firmar su apoyo y permiso para llevar a cabo esa actividad.

Por otro lado en Santiago de Chuco se encuentra la sede de la Fiscalía provincial del Ministerio Público

Aunque la dirigencia ha hecho varios intentos y esfuerzos para establecer cuántos son formalmente los ronderos, hasta ahora no lo ha logrado. Solo la ronda distrital de Huamachuco ya ha censado a sus componentes y los ha carnetizado.

CAPITULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. La exclusión indígena : Un crimen que ha perdurado por siglos.

La exclusión y las graves desigualdades que ésta genera en nuestro país, es un hecho que nadie puede negar y que está vigente aún ahora en el siglo XXI. Hay sectores en nuestra sociedad que sufren esa exclusión, pero se considera que la exclusión más “dura” es la que sufren los descendientes de los indígenas.

4.1.1. El colonialismo: Implementación de una estructura de exclusión y mecanismos excluyentes.

Desde el inicio de la colonia, en nuestro país, la población indígena organizada en ayllus fue reorganizada en reducciones y luego en comunidades llamándosele como “República de Indios” al conjunto de estas comunidades, consideradas desde entonces como inferior y sujeta a “la República de españoles”, considerada superior. De acuerdo a la llamada doctrina del descubrimiento, base de la ley de la cristiandad, se otorgaba a los “descubridores” el derecho a gobernar a la población indígena de las tierras que habitaran en los territorios “descubiertos” y no estuvieran convertidos.

Los españoles consideraban que los que habitaban estas tierras eran seres salvajes, paganos por tanto inferiores y necesitados de tutela. En realidad, todo este discurso era un pretexto para apoderarse “legalmente” de las tierras y sus recursos. En nuestro país eso significó, el oro, la plata y la mano de obra indígena, o fuerza de trabajo a la que sometieron a condiciones de explotación esclavizantes tanto para las minas como para la actividad agropecuaria principalmente y en los obrajes. Deseando asegurar la lealtad a la corona de los residentes en la colonia, se estableció también un sistema de castas, que indicaba, para los colonizadores, el mayor o menor porcentaje de sangre española dado el mestizaje que se había desarrollado en las colonias. Según Espinoza (1982):

“En el Perú, la mezcla de sangre española con la indígena dio lugar justamente al mestizo; la del mestizo con la española al mestizo real; la del mestizo real con española al mestizo claro; la del mestizo con india, al

cholo; la del cholo con india al mestizo quintero; la del negro con india al zambo, y así sucesivamente.”

El mestizaje con la población indígena común era el peor considerado. Y por esto estaba en los últimos lugares de la clasificación de castas. Estas denominaciones, especialmente las de indio, cholo, zambo, mestizo claro todavía subsisten, las que ya se perdieron en el olvido son la de cuarterón, quinterón o salta pa' tras que algunas personas mayores usaban hasta mediados del siglo XX.

Para asegurar que los reyes recibieran el tributo indígena se ordenó a quienes se dieron tierras que tenían que vivir en las ciudades, mientras que la población indígena organizada en comunidades debía vivir siempre en la zona altoandina. De esta manera, desde el principio de la historia del Perú se dio, además, la división geográfica entre las dos repúblicas. Se organizaron las reducciones de indios ubicándolos en las zonas más inhóspitas, mientras los colonialistas acaparaban las mejores tierras de la costa. El aislamiento geográfico también fue parte de esta estructura de exclusión. Como los españoles llamaron sierra a la zona altoandina, los hatunrunas (población común) se volvieron serranos además de ser “indios”.

Otro mecanismo de exclusión fue la formación de un grupo de aristócratas no solamente españoles sino también mestizo a través del matrimonio de españoles con miembros de las panacas incaicas y autoridades del Incanato.

Ni los Kuraka ni los altos funcionarios del sector gobernante inca ni los miembros de las panacas incaicas, ni los señores regionales sometidos por los Incas fueron obligados a pagar tributo, y podían adquirir propiedades y vivían en las áreas urbanas, es decir, hubo indígenas con privilegios que defendieron los intereses españoles en la lucha por la Independencia.

Hubo un canciller del Perú Fernando de Trasegnies, que llegó a confesar en el siglo XXI que sabía que él descendía de un familiar de Huayna Cápac, es decir, descendía de los Incas. Esto nos retrotrae al título del libro de la Dra. Méndez (2000) “**Incas sí, indios no**”.

El indio es, pues, aceptado en tanto paisaje y gloria lejana. Es “sabio” si es pasado y abstracto, como Manco Cápac. Es bruto o “estólido” e “impuro” y “vándalo” si es

presente, como Santa Cruz. Apelar a la memoria de los Incas para desprestigiar y segregar al indio. Las raíces de la más conservadora retórica indigenista criolla, cuyos ecos son perceptibles en nuestros días, deben buscarse aquí.

Los pobladores del Tawatinsuyo devinieron de la producción autárquica a la producción para el mercado, según Spalding (1974) en un proceso que pasó por tres etapas y que empezó por tener que pagar el tributo en moneda, por lo cual el kuraka a cargo debía comercializar los productos agropecuarios. Luego las composiciones o venta de tierras por la corona que estableció de esta manera la propiedad privada. Finalmente, los propietarios de estas tierras obligaron a los indígenas a trabajar para ellos bajo condiciones feudales serviles. Esta habría sido la forma como los indígenas del Incanato se convirtieron en campesinos. Proceso que se habría desarrollado durante la etapa colonial.

La comunidad fue concebida también por la corona para sustraerla del control de los hacendados, pero al autorizarse al corregidor la venta de diversos productos, creó las condiciones para el abuso de éstos que terminaban por extraer hasta lo último de la renta obtenida por los indígenas, después de pagar el tributo a la corona y a la Iglesia.

Una sociedad organizada así dejó establecido desde el principio a la población indígena desprotegida de derechos que la justicia española sólo atendía mediante decretos y leyes, pero que no vigilaba realmente que se cumplieran.

A los hatunruna los convirtieron en indios, es decir salvajes, luego en campesinos adscritos en los hechos a un hacendado, vuelto siervo casi esclavo y por último serrano. Esta estructura social, dividida en dos en la que los hatunrunas eran los inferiores, fue la que sirvió de base para su exclusión y coerción en su propia tierra.

4.1.2. La coerción y la coacción para obligarlos al trabajo gratuito y la contribución personal

Por ser los vencedores y estar lejos de la corona española, los encomenderos también cometieron toda clase de abusos con la población indígena. Los hacendados obligaron a los comuneros a trabajar gratuitamente para ellos en la hacienda tanto en labores domésticas como en los sembríos, en el mantenimiento de canales de irrigación, caminos y otros. Igualmente, los hacendados alquilaban a otros hacendados

a los hijos de una familia indígena muchas veces para tareas domésticas, a lo que llamaron pongaje sin entregarles ni siquiera una parte del pago para sus necesidades.

Estos abusos contra la vida, la libertad personal y laboral persistieron hasta la década de 60 del siglo XX, durante la independencia se les prometió exonerarlos tanto de la mita como de la contribución que entregaban a la corona, que luego se convirtió en tributo personal, pero por las necesidades del nuevo Estado en formación según las nuevas autoridades se les continuó exigiendo este pago. Ya en 1829, según Bonilla (2001) era del 13% del presupuesto nacional. Para 1840 llegaba a ser la tercera parte del presupuesto. Lo obtenido, por la coerción económica de los indígenas, llegó a constituir, el 57.3% del presupuesto nacional de 1846 – 1847, según Contreras y Oliart (2014) con la Independencia del colonialismo español, la situación de la comunidad y la masa indígena no cambió significativamente.

Si bien las comunidades indígenas se enfrentaron a los realistas por la promesa que se les hizo de eliminar la tributación y la mita, e incluso apoyaron como guerrilleros al ejército independentista, San Martín no pudo cumplir con su promesa por la férrea oposición de los hacendados y los sectores dominantes. Estos se negaron a acatar los decretos dados por San Martín el 27 y 28 de agosto de 1821 por los cuales eliminaba los servicios personales de los indígenas como las mitas, el pongaje y el yanaconaje, cuestionando también el término de “indios”.

Aquí en las colonias no se había pasado por el período que se dio de la Ilustración en Europa y de los criterios que sí tenían los libertadores (ni siquiera en España tuvo mucha influencia). Aquí como en España seguían imperando los criterios feudales más oscuros y retrasados.

Expresión sobre todo de status social además del ingreso económico y el control de población, los hacendados continuamente se apropiaban de las tierras de las comunidades. Aunque hubo épocas en que las haciendas se fraccionaban, la tendencia era hacia la concentración de grandes extensiones de terreno, pasando a constituir verdaderos latifundios como lo expresara Mariátegui. Latifundio y servidumbre, los dos elementos básicos de la feudalidad. En donde se cometían, como en la época del oscurantismo europeo, los peores abusos contra la población indígena, a la que hacían trabajar hasta el extenuamiento.

El 18 de julio de 1829, extinguieron la contribución personal de las castas, pero se declaró subsistente la de los indios y fue corroborada once años después el 25 de setiembre de 1840. Antes, en 1834 se volvió a prohibir el trabajo personal y gratuito, pero las autoridades locales no dejaron de utilizar a los indígenas y enriquecerse con su trabajo. Basadre (2005, p.289) incluso señala que la situación del sector indígena fue peor que en la colonia:

“La condición social de los indios empeoró durante los primeros decenios republicanos, comparada con la que tuvieron durante el régimen. Se inició el proceso de la pérdida de sus propiedades al amparo del decreto de 1828, que en principio les reconoció todas las tierras que ellos ocuparan. La contribución de sangre, impuesta frecuentemente por las guerras civiles e internacionales y también el reclutamiento llevado a cabo en épocas pacíficas (no muy duraderas entonces) señaló un contraste con el pacífico pasado; cierto es por otra parte, que dicha contribución fue iniciada por los españoles durante la guerra de la Emancipación. Continuó pagándose el tributo. (...) Las medidas de protección fueron escasas. El decreto supremo del 31 de julio de 1837, en la época de Santa Cruz, dispuso que “según el Reglamento de Tribunales, el agente fiscal es el agente protector de los indígenas en las capitales de los departamentos y en los cercados”. No dijo nada sobre el indio en las comarcas rurales.”

Según anota Basadre (2005 :54), del impuesto personal se eximió a los grandes propietarios y finalmente también a los pequeños propietarios españoles y mestizos con el argumento que su pequeña propiedad no le permitía sino apenas cubrir sus necesidades. Opinaba Basadre que lo mismo se pudo argumentar para los indígenas. Sin embargo, a estos no se les eximió de nada, ni siquiera disminuirles la contribución en un peso como se quiso implementar al principio. Aunque no contamos con información estadística, Basadre nos está hablando en otros términos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es decir pobreza, pero que a los indígenas no se les quiso eximir del pago del impuesto personal. Y aunque después se le reglamentó no evitó inclusive los abusos y corruptelas.

De esta manera las comunidades indígenas quedaron excluidas de algún beneficio de la independencia.

4.1.3. Otros mecanismos de exclusión en el colonialismo: la religión para aceptar el dolor y esperar una nueva vida. Inducción a la ebriedad y uso cotidiano de la coca.

La persecución de sus llamadas idolatrías, prácticas que formaban parte de la cosmovisión y cultura de la población nativa fueron parte también de una exclusión que además imponía otro culto.

Como ya sabemos, la Doctrina del Descubrimiento, fue la cobertura legal para, entre otros, apropiarse de la mano de obra con el argumento de la civilización, de la cristianización. En los hechos lo que se hizo fue un control ideológico para mantener la exclusión.

Contra la opresión española y la persecución de sus costumbres religiosas surgió también un movimiento de resistencia pasiva llamada Taqui Oncocoy que aparentemente reivindicaba la vestimenta y las costumbres y creencias andinas, pero parece que no logró mayor desarrollo ni influencia.

Al asentamiento en estas tierras del pensamiento de la supuesta inferioridad de la población nativa, se aunó la agresión ideológica que significó la persecución de sus creencias religiosas y la imposición de adoptar los santos y la religión de los invasores. que, según Espinoza (1982, pp. 220-221):

“...no solamente se esforzaba por despersonalizar al indígena sino también por debilitar el sentido de la responsabilidad y arrojarlos a la mendicidad mediante el conformismo frente a los inescrutables designios celestiales que el hombre no debía contradecir y ni siquiera pensar. He ahí porque la doctrina cristiana colonial, con sus formas de culto y ceremonias nuevas perturbó hondamente la conciencia indígena. Esta religión que predicaba el dolor, la penitencia, el ayuno, la mansedumbre y la obediencia fue una fuerza poderosa más que se sumaba a los mecanismos de dominación y de control, contribuyendo implacablemente a acrecentar la opresión, la desmoralización.

A esas causas igualmente hay que sumar el azogamiento¹¹ adquirido en las minas de Huancavelica, ebriedad, fomentada por los mercaderes españoles y el consumo desmedido de la coca propalado por los mismos. La cocaína en efecto al enervar el apetito, acarrea y acarrea la desnutrición y ésta la debilidad física y mental, aunque ciertamente, dicha droga proporciona una energía motriz que imprime una capacidad notable para el esfuerzo temporal. Los españoles enseñaron, pues, a consumir coca en cantidades jamás vistas ni permitidas por los Incas, para quienes más bien fue una hoja ritual y medicinal. Los españoles no cejaron hasta convertirla en un artículo de primera necesidad”.

Aunque la corona pretendió controlar la situación de los indígenas en América, los que habían llegado aquí, lo dijo muy bien Mariátegui, no eran agricultores, eran aventureros, que no buscaban fructificar la tierra sino hacerse de riqueza sin trabajar.

Si nos atenemos a lo que dice Espinoza (1982, p.223): Los encomenderos, corregidores y hacendados jamás quisieron obedecer los decretos. Pretender implementar la cédula de los honores de 1690 por la cual se declaraban iguales a españoles e indios fue en vano, “(...) Nuñez de Vela pagó con su vida el deseo de liberar a los indios de la servidumbre, y de la expoliación a la que eran sometidos por los conquistadores”.

Por eso dice Espinoza (1982, p.227) que las estructuras sociales eran más poderosas que las románticas intenciones. Eso fue lo que hizo que los hacendados le tendieran una trampa al Virrey Nuñez de Vela y lo mataran.

4.1.4. Otros mecanismos de exclusión en la colonia. Hacia el genocidio cultural. Prohibición del uso de la lengua y la vestimenta indígena

Después del levantamiento de Túpac Amaru, en el siglo XVIII la corona española prohibió expresamente que se hablara quechua bajo pena de castigo, también

¹¹ Enfermedad producida por el azogue o mercurio, que afecta gravemente a las personas, produciéndoles temblores y daños neurológicos.

se prohibió tanto a los miembros de panacas como a los hatunrunas, el uso de su vestimenta nativa de la época incaica. Se prohibieron asimismo determinadas celebraciones. Se impuso el uso de la vestimenta de los campesinos de Europa y de otros sectores a la que los nativos les agregaron otros elementos propios de la estética andina, convirtiéndola de esta manera en su vestimenta “típica”.

El temor a las represalias hacía que los mismos quechua hablantes restringieran a sus hijos el uso de su lengua por el temor de que fueran maltratados, así que, de lengua franca, el quechua devino en lengua transgresora, rebajada al nivel de simple dialecto y objeto de burla. Pero no solo el quechua o runasimi, también las otras lenguas nativas como el aymara, el culli, el muchic, el cauque o auqui, el jacaru.

Después de Túpac Amaru, se impusieron también castigos feroces propios de la esclavitud, como el azote y la horca, que en la independencia los libertadores prohibieron, pero de todas maneras siguió el maltrato hasta más de la mitad del siglo XX.

Estas medidas ya no fueron simplemente de exclusión sino una política de borrar la identidad de la población indígena, además que utilizaron la vestimenta como identificación para impedir la comunicación entre individuos de diferentes regiones. Y evitar así las conspiraciones o informaciones. Sin embargo, el uso de su propia lengua se mantuvo al interior familiar, a pesar de las prohibiciones, al igual que sus cultivos andinos.

4.1.5. La independencia liderada por los criollos y la República Aristocrática: fortalecimiento de la estructura colonial estatal

Por el contrario, viéndose libres del control de la corona española, los hacendados se convirtieron en los “señores de horca y cuchillo”, como lo señaló Mariátegui, típicos señores feudales con control casi absoluto de territorio con hombres armados. La población indígena tampoco se libró de la tributación. Según Contreras y Oliart (2014), los indígenas fueron obligados a sostener la creación del Estado peruano y el ejército, el pago de la burocracia y de la deuda contraída por la Independencia.

Para Quijano la derrota de Túpac Amaru significó la derrota y la imposibilidad de garantizar los derechos de los indígenas, con Túpac Amaru murió el liderazgo indígena de la lucha contra el colonialismo. El triunfo de los criollos contra la corona española logró la Independencia de un Estado, pero subsistió y se fortaleció la estructura colonial estatal, a lo que Quijano llamó la “colonialidad del poder”

4.1.6. La Comunidad Indígena: refugio frente a la exclusión y organización de lucha contra la coerción

Organizada de manera artificial, puesto que comprendía poblaciones de diferentes ayllus, las demandas de tributación en especie, trabajo y dinero, así como las condiciones hostiles de su entorno, llevaron según Matos (1976) a estas comunidades a “un lento proceso de cohesión, en un espacio donde se recrean la lengua, las costumbres, las convirtió en pequeñas sociedades segmentarias en lento proceso de unificación.”

“Su permanencia como tales dependió, durante toda la Colonia, de un delicado equilibrio entre población, recursos y demandas tributarias, basado en un sistema de propiedad comunal de recursos y en la adscripción del status a la edad” (En el incanato el trabajo era asignado a las personas de acuerdo a su edad, mientras que los mayores detentaban la autoridad en el ayllu).

Desde el comienzo mismo de la colonia, la comunidad representada por su kuraka (entonces reducciones y los ayllus persistentes en el sur) se defendía de los abusos de los hispanos y los intentos de arrebatarles sus tierras. Aunque Kapsoli (1977, pp.71-76) encuentra que muchos ayllus desaparecieron en el sur, por la acción expoliadora de los hacendados españoles.

Después de la Independencia la comunidad persistió a pesar de los intentos de Bolívar de disolverla creyendo que eso impulsaría el progreso económico.

Y han sido las comunidades las que elevaron sus protestas contra determinados decretos del gobierno durante la república y también contra los persistentes abusos de los hacendados.

Después de la guerra del Pacífico y para la llamada reconstrucción también se volvió a expoliar a los indígenas de parte del Estado imponiéndoles tributación.

Pero a fines del siglo XIX y comienzos del XX, las comunidades se enfrentaban a los hacendados defendiendo sus tierras, sobre todo, enviando al principio memoriales al Congreso, pero que eran encarpetados, después empezaron juicios seculares, los cuales casi siempre terminaban perdiendo.

Es con Leguía recién que nuevamente se les reconoce como comunidades de indígenas y se crea una oficina para atender sus demandas, pero el gobierno no hizo nada para contener las apropiaciones y no solo de hacendados sino de empresas extranjeras que se instalaron aquí, especialmente por la minería. Y las leyes que aprobó de Conscripción Vial como la Ley contra la vagancia sirvieron para someter a la población indígena a crueles abusos y crímenes.

Aunque los parceleros, arrendires y yanaconas se organizaron por su cuenta más adelante, y muchas comunidades se disolvieron, como dijo el antropólogo Orlando Velásquez, citado por Román Robles Mendoza (2002: 15-16) “las comunidades campesinas siguen manteniéndose como las organizaciones tutelares del campesinado andino”¹²

El gobierno de Velasco Alvarado no intentó disolver la comunidad, por el contrario, igual que la corona entregó las tierras sólo a grupos de campesinos organizados ya que así aseguraban el pago de la deuda agraria, por supuesto que a las comunidades se les entregó tierras, pero se les cambio de denominación por comunidad de campesinos.

4.1.7. El fracaso de la Confederación Peruano Boliviana y la evidencia de la exclusión étnica, cultural y lingüística.

La definición de fronteras y de países es el asunto que lleva al enfrentamiento a múltiples militares que participaron en la lucha por la independencia. Si bien las fronteras con Ecuador y la Gran Colombia prácticamente se definieron, la situación con Bolivia (anteriormente Alto Perú) estaba pendiente por el planteamiento de Santa

¹² Citado por Román Robles Mendoza en “Legislación peruana sobre comunidades campesinas”. Editorial UNMSM.

Cruz de que debería conformarse una Confederación Peruano-boliviana, idea que era apoyada por varios militares.

Según el análisis de Basadre (2005):172-175 tanto el norte del Perú como Chile se habrían opuesto a la confederación peruano boliviana por el peligro económico y militar que esto podía significar.

Pero lo más interesante para nuestro tema, la exclusión de la población indígena, se constata a propósito de la organización de la confederación peruano-boliviana, los que se oponían a la confederación atacan personalmente a Santa Cruz con el hecho de ser un indio e incluso un personaje como Felipe Pardo y Aliaga, elabora un poema en el que alude de manera despectiva a la madre de Santa Cruz, que era hija de una cacica.

Cecilia Méndez, historiadora peruana, afirma que se le llamaba “extranjero” a Santa Cruz no tanto por ser boliviano sino por ser indio (lo que resulta increíble de entender) y la otra incriminación significativa fue la de llamarlo “conquistador” “invasor” “Comunes fueron las alusiones al “Alejandro Huanaco” y a “La jeta del conquistador”, expresiones ambas de la inventiva de Pardo. El delito no era ser conquistador, sino que un “indio” se atreviese a serlo.”¹³

El gentilicio “serrano” (de sierra, como llamaron los españoles a la zona altoandina) se volvió un insulto al igual que “guanaco” nombre de uno de los auquénidos que también habitan en la zona altoandina.

Parodiando el habla de los indígenas que intentaban comunicarse en español a pesar de ser quechua o aymara hablantes, Pardo se burla también de algunas costumbres y creencias andinas.

Reproducimos aquí el poema de Pardo, ilustre escritor de la época, porque es muy representativo de la actitud que todavía persiste en la mentalidad de muchas personas, no sólo el 6% que respondió en el último censo (2017) que se consideraba “blanca”, ya que, censurado social y legalmente el racismo, los pensamientos o ideologías de ese tipo no se manifiestan, pero se mantienen latentes. Y que es especialmente reveladora de una posición segregacionista y de un prejuicio racial, lingüístico y cultural.

¹³ Citado en “Historia de la República del Perú” de Jorge Basadre Grohmann. Edición de El Comercio, tomo II, Año 2005, pág. 184

CACICA

*Duerme la cacica; el pecho
 súbito pavor le inflama
 empieza a temblar su lecho
 que es un pellejo de llama.
 ¡Qué! ¿en un pueblo que la encomia
 y adula, el terror la ataca?
 Sí, que ve salir la momia
 de su abuelo de una huaca
 que llamando al hijo "¡Oh, tú!
 -dice, arrugando las cejas
 ¿Porqui, hombre, el Bolivia dejas?
 ¿Porqui boscas la Pirú?"*

*Sola llora desdichada
 y no duerme la cacica
 y la mano a la arrugada
 mejilla de cobre aplica.
 Ningún consuelo la ensancha,
 todo a gemir la provoca,
 y ya ni prueba la cancha,
 ¡qué horror! ni huele la coca.
 ¡Farsante de Belcebú!
 ¿No ves que a tu madre aquejas?
 ¿Porqui, hombre, el Bolivia dejas?
 ¿Porqui boscas la Pirú?*

*Mira la pobre señora
 tanta derrota y carrera
 que del pimpollo que adora
 forman la gloria guerrera.
 Eso su suerte le avisa
 mas, por vida del dios Baco,
 ¿tal ambición no da risa?
 ¡Que este Alejandro huanaco
 extiende hasta el Juanambú
 sus aspiraciones viejas!
 ¿Porqui, hombre, el Bolivia dejas?
 ¿Porqui boscas la Pirú?*

*La india dice : "Huahuachay,
 el balas vos no te gustas;
 don Salaverry ¡ay! ¡ay! ¡ay!
 pronto el clavijas te ajustas.
 La cosa no está sencillo,
 vos tu suerte no conozco.
 ¿Piensas bañars la Chorrillo
 porque ya entraste la Cozco?
 Vuelve a tu madre el quietú.
 Andrescha, al reuina te alejas.
 ¿Porqui, hombre, el Bolivia dejas?
 ¿Porqui boscas la Pirú?*

<i>¡India! Lloro tu desdicha.</i>	<i>Tú sabes que en sus campañas</i>
<i>¡India! Lloro lloro amargo,</i>	<i>va por mofa el acero</i>
<i>Lloro sangre, lloro chicha</i>	<i>pendiente del biricú.</i>
<i>y será el llanto más largo.</i>	<i>Lloro, si el llorar te alivia.</i>
<i>El hijo de tus entrañas</i>	<i>¿Porqui dejas la Bolivia?</i>
<i>no nació para guerrero.</i>	<i>¿Porqui boscas la Pirú?</i>

Para Rivarola (1987)

“La parodia idiomática en este contexto ideológico y retórico. Ella se enuncia desde la óptica de un acendrado espíritu clasista y con un propósito polémico que apunta a las raíces mismas de la constitución de la nueva sociedad. El hecho de que se centre en la madre india del General Santa Cruz –aparte las connotaciones ligadas a la mención de la madre- sitúa de modo pleno la intención de Pardo y Aliaga en el sustento del mestizaje andino y la revela como la expresión de una conciencia hispano-criolla que postula la segregación y el prejuicio racial, lingüístico y cultural.

Esta tónica se mantiene, con matices varios, en el periodismo costumbrista del siglo XIX. Allí la parodia está asociada a la sátira política que vitupera la participación de indígenas y mestizos andinos en la política local y general, así como también la utilización de indios analfabetos por políticos corruptos en empresas electorales fraudulentas.”

Los intentos fundamentalmente del general Andrés de Santa Cruz, que contaba con el respaldo de muchos mestizos, y varios militares, por unir nuevamente el territorio de Bolivia al Perú por medio de una confederación, puso de manifiesto a través de todo el proceso la mentalidad aristócrata y retrógrada de los “blancos” europeos del norte del Perú y sus descendientes frente a los mestizos e indios y la feroz discriminación de que estos últimos eran objeto. Sólo se les utilizó como

desgraciadamente ha sido hasta ahora para favorecerse con sus votos cuando la legislación se los permitió obligándolos por la fuerza o el engaño a votar por determinados candidatos.

Finalmente, la República Aristocrática, como la denominó Basadre (2005), se impuso e impidió la unión con los “indios” de Bolivia. Creemos que en el fondo el asunto se trataba también del temor a los indígenas y que se pudieran rebelar contra ellos ya que no serían simplemente una “mancha” indígena sino toda una nación. El mismo temor tuvieron los chilenos.

4.1.8. La era del guano: Manumisión de esclavos. Eliminación de contribución indígena, pero continuidad de exclusión y coerción contra indígenas para el trabajo forzado sin pago y la usurpación de tierras comunales.

El auge de la explotación del guano entre 1845 a 1866 le permitió a Castilla comprar la libertad de los esclavos afrodescendientes y eliminar la contribución indígena. Pero no se tocó en absoluto el problema de las usurpaciones de las tierras comunales. Castilla no hizo nada tampoco para asegurar que se respetase la prohibición del trabajo gratuito indígena.

La explotación del guano significó también la formación de una nueva clase que se va a dedicar a la importación-exportación y a invertir en la agricultura de exportación en la costa, modernizándola y acentuando aún más las diferencias con la zona altoandina.

Esto se aprecia hasta ahora en la zona norte, sobre todo en la región de La Libertad y también en la región Lambayeque. Recién en el siglo XXI, a partir de una nueva metodología se ha podido precisar que en la zona altoandina principalmente de la Región La Libertad existe tanta pobreza y desnutrición en varias de sus provincias como en las provincias del Cusco.

4.1.9. Se pierde la Guerra con Chile. Se refuerza la sobreexplotación y coerción de la población indígena. Nuevos levantamientos indígenas.

Durante la guerra con Chile entre 1879 y 1884, los indígenas siguieron sus enfrentamientos y luchas contra los hacendados. Pero igualmente participaron de la lucha contra el ejército chileno invasor. Muchos pueblos, especialmente de la zona central se organizaron en montoneras, milicias y guerrillas. Los comuneros formaron parte del ejército guerrillero de Andrés A. Cáceres, los cuales casi sin provisiones ni vituallas o municiones infringieron duros golpes a los chilenos. Los soldados de Cáceres sólo fueron derrotados en la zona altoandina de Huamachuco, al norte del país, cuando Cáceres cambia de táctica y enfrenta directamente al ejército chileno, sabiendo que ya no tenían municiones.

Perdida la guerra contra Chile, se recurre nuevamente a la sobreexplotación de la población indígena, imponiéndoles un nuevo impuesto, lo que provoca nuevos levantamientos.: En 1885 las comunidades de Huaraz toman la ciudad por un mes. Encabezados por sus alcaldes dirigidos por Atusparia, se oponen al que llaman impuesto de la República, es decir nuevamente el trabajo gratuito. Esta rebelión se extiende a los lugares aledaños, pero Atusparia es apresado y Ushcu Pedro fusilado. En el sur los indígenas de Puno diez años después se rebelan contra los mistis de Ilave, que fueron rescatados por el Batallón Canta, desatando luego una masacre de indígenas. En 1896, varios ayllus de Juli que se dedican a la crianza de ganado acuerdan oponerse al nuevo impuesto a la sal prendiendo fogatas a un kilómetro de la ciudad.

La situación de exclusión de la población indígena y mestiza pobre, varió para peor si se quiere. De la coerción se pasa a las masacres cuando los indígenas se rebelaban. Los indígenas no tenían en absoluto ningún derecho, no se les reconocía como ciudadanos y se les mataba con absoluta impunidad. Los diferentes grupos de denuncia y apoyo a los indígenas, no lograban sino informar de los abusos. Los memoriales que se enviaban al presidente como al congreso eran archivados a pesar de las protestas de algunos congresistas. En realidad, los indígenas llevaban vida de esclavos, muchas veces, obligados a trabajar sin comer sólo chacchando coca y siendo mutilados y asesinados, y como ahora, los medios de comunicación en manos de los oligarcas presentaban falsedades sobre las diversas denuncias que se presentaban.

4.1.10. Alentar la migración de europeos y la “fiebre del caucho”: otra forma de exclusión social y genocidio.

Los civilistas se plantearon la occidentalización del país y alentaron migraciones extranjeras porque consideraban al llamado indio como incapaz de aportar nada bueno en un proyecto nacional.

Si bien ahora se habla de multiculturalidad y plurilingüismo, Degregori (2004) afirma que “no hay que olvidar que los pueblos quechuas, aymaras y amazónicos, denominados indios, indígenas o aborígenes, han sido y en cierta medida siguen siendo, junto a los afroperuanos, la parte negada o vergonzante de nuestra diversidad étnica y cultural”

Mario Marcone (1995, pp.77) expone el pensamiento del diputado José Román de Idiáquez como representante del pensamiento civilista de fines del siglo XIX:

“Influenciado por el Darwinismo social, Idiáquez llegó a la conclusión que la acción del clima, su antigüedad y aislamiento en el territorio habían traído como consecuencia la degeneración de la raza indígena. El "indio de pura raza" era un ser parásito, tímido e indolente, incapaz de unirse al desarrollo histórico nacional por su falta de aspiraciones y facultades intelectuales. Su aspecto físico inspiraba compasión y visto de lejos era del tipo "Israelita proscrito y vagante, condenado a ser empujado por la civilización y vivir escondido, huyendo de los hombres". Sin iniciativas y virtudes propias, los indígenas constituían para Idiáquez una pesada carga en el camino de la nación hacia el progreso. Jamás podría imaginar, por ejemplo, a un indio dirigiendo un ingenio industrial, "su apatía no lo permite". Prueba de esta debilidad natural era la indiferencia con la que habían soportado su casi total desaparición durante la Conquista “

Esta mentalidad cínica, mayoritaria entre las clases gobernantes y que se difundía constantemente por los medios de comunicación de entonces, periódicos y revistas, encubría la explotación infame que los hacendados hicieron padecer a la población altoandina de las comunidades y mantuvo el desprecio sobre todo en las ciudades, de la población indígena y de las comunidades. Y no faltaron quienes creían que

destruyendo las comunidades se lograría integrar a la población indígena a su proyecto nacional y al desarrollo económico ligado al capital extranjero.

No es de extrañar, entonces, que hacia 1900 un diputado por Puno presentara un proyecto de ley para el exterminio de la raza aborigen. Todavía en la década de 1930, el filósofo y pedagogo Alejandro O. Deustua citado por Degregori (2004 :.1-7), criticaba que se invierta dinero en la educación indígena, porque según él:

"El Perú debe su desgracia a esa raza indígena, que en su disolución psíquica no ha podido transmitir al mestizaje las virtudes de las razas en periodos de progreso...El indio no es ni puede ser sino una máquina"

4.1.11. Ciudadanos sin ciudadanía

La independencia no significó para los indígenas sino mayor miseria y abuso como lo expresa Waldemar Espinoza (1982, :226-228).

Como se nota, de 1820 para adelante, la situación económica, social y política del indio fue deplorable, lo que tenía forzosamente que repercutir en su vida material y cultural. De manera que las más grandes miserias de la raza indígena tuvieron lugar desde los primeros años de la llamada “gloriosa independencia del Perú”.

Los intentos de Bolívar por desvincular al indio de la tierra no convencieron a la mayoría de los indios, los ayllus se esforzaron por mantener sus tierras por lo que ayllu y comunidad continuaron siendo sinónimos. El 18 de julio de 1829 extinguieron la contribución personal de las castas pero se declaró subsistente la de los indios... Dicha disposición fue corroborada once años después el 25 de setiembre de 1840... Recién el 11 de octubre de 1847, mientras se hiciera la reforma constitucional, el Congreso dio una ley declarando “ciudadanos a los indios y mestizos analfabetos de 25 años para arriba y casados, es decir con derecho a sufragio” pero que se utilizó para conseguir votos forzados por los terratenientes. Pero la realidad es que nunca terminaron los abusos hasta que se permitió a los analfabetos en 1979 votar para la Asamblea Constituyente, luego de un levantamiento armado y un golpe de estado militar y un Paro Nacional que hizo retroceder a los sectores reaccionarios.

Vemos que, entre los sectores gobernantes, a comienzos del siglo XX (nosotros creemos que es evidente hasta ahora), había una fuerte discriminación contra la población indígena, lo que trajo su exclusión de una sociedad que como dice Méndez (2000) se avergüenza de sus indios, aunque alabe al imperio Incaico, lo hacen ahora, por un sentido de aprovechamiento del negocio del turismo.

Sin embargo, su proyecto de occidentalización fracasó en parte por el auge de la explotación del caucho en la selva que se ofrecía a los migrantes, pero sobre todo por no tomar en cuenta que la masa indígena constituía en ese entonces la gran mayoría de la población que vivía en un estado de violación de todo derecho bajo un régimen feudal.

Así lo expresaba Gonzales Prada:

“Nuestra forma de gobierno se reduce a una gran mentira, porque no merece llamarse república democrática un estado en que dos o tres millones de individuos viven fuera de la ley. Si en la costa se divisa un vislumbre de garantías bajo un remedo de república, en el interior se palpa la violación de todo derecho bajo un verdadero régimen feudal. Ahí no rigen Códigos ni imperan tribunales de justicia, porque hacendados y gamonales dirimen toda cuestión arrogándose los papeles de jueces y ejecutores de sentencias. Las autoridades políticas, lejos de apoyar a débiles y pobres, ayudan casi siempre a ricos y fuertes. Hay regiones donde jueces de paz y gobernadores pertenecen a la servidumbre de la hacienda. ¿Qué gobernador, qué subprefecto ni qué prefecto osaría colocarse frente a frente al hacendado? (...). Una hacienda se forma por la acumulación de pequeños lotes arrebatados a sus legítimos dueños, un patrón ejerce sobre sus peones la autoridad de un barón normando. No solo influye en el nombramiento de gobernadores, alcaldes y jueces de paz, sino hace nombramientos, designa herederos, reparte las herencias, y para que los hijos satisfagan las deudas del padre, les somete a una servidumbre que suele durar toda la vida. (...) En resumen: las haciendas constituyen reinos en el corazón de la república, los hacendados ejercen el papel de aristócratas en medio de la democracia.”

(De este hecho es que surge el término república aristocrática, puesto que era el grupo de hacendados del norte el que detentaban el poder en la República peruana.)

El apogeo del caucho llamado también “fiebre del caucho” desde 1880 hasta 1945 significó la esclavitud, despojo de tierras, asesinatos impunes y exterminio de varias etnias amazónicas tanto en Perú como en Brasil. Así que ni hablar de los derechos de las etnias del Amazonas. Para ellos nunca existieron, fueron abatidos tanto por los abusos como por las enfermedades, sin que a nadie le importara. Quienes se interesaron en investigar fueron los británicos debido a las muchas denuncias contra súbditos del Reyno Unido, pero esas investigaciones no llegaron a nada salvo hacer de público conocimiento los abusos y crímenes cometidos. Pero ninguna persona ni empresa o el Estado se responsabilizó de ello.

Ahora los nativos del Amazonas se enfrentan a la contaminación de los ríos, de los cuales subsisten, sobre todo por derrames petroleros. También tienen que enfrentar a los taladores de árboles y por último los intentos de colonizar zonas de la selva para cultivos. A los defensores de la Amazonía como a los líderes que denuncian estos abusos se les ha asesinado, sin que hasta el momento exista ningún sospechoso ni detenido y ni siquiera investigación, poniéndose en evidencia que sus vidas no tienen mayor importancia. A la fecha de esta investigación eran 70 los líderes entre ellos también mujeres, principalmente de la etnia Kakataibo, y Ashaninka que han sido asesinados. Durante la pandemia han matado a 4 de ellos. A pesar de haber hablado con el relator de la ONU y éste recomendar al Estado Peruano que se brindase protección a los líderes indígenas, a la semana mataron a otro dirigente con tiros en la cabeza, el defensor ambiental López Huanca.

4.1.12. La exclusión en el siglo XX: La ley de conscripción vial y de vagancia. se agrava la violencia y la exacción económica de la población indígena

Con el ingreso a nuestro país del capital extranjero, las comunidades y la población indígena en general siguieron siendo como durante la colonia, e inicios de la República, proveedores de mano de obra. Bajo el sistema del enganche, que se practicó en la región central para llevar trabajadores a la minería, y en la costa norte para la agricultura, significó una nueva forma de explotación con elementos esclavistas y que perduró hasta cerca de la primera mitad del siglo XX. Pero su concentración en grandes centros productores les permitió organizarse sindicalmente para defender sus

derechos. Martínez de la Torre (1947) detalla que entre las reivindicaciones de los trabajadores del campo estaba la eliminación del castigo con látigo y con el cepo. Lo que evidencia que se mantenía a los jornaleros en condición de semiesclavitud, ya bien entrado en el siglo XX en la zona de la costa.

En la zona altoandina del sur, también hubo constantes denuncias contra abusos, se elaboraban memoriales y lograban ser escuchados, pero finalmente los despojos de tierra se consumaban y se coaccionaba a los indígenas al trabajo gratuito. No tenían tampoco la libertad de comercializar sus lanas, porque igualmente se les obligaba a venderla al mismo hacendado o gamonal.

En esta zona en 1915 se desarrolla un levantamiento encabezado por Rumi Maqui, Teodomiro Gutiérrez Cueva, antiguo funcionario que el gobierno envió para encargarse del problema de los indígenas pero que tuvo enfrentamientos con los hacendados porque éstos se negaban a dejar de hacer trabajar gratuitamente a los indígenas para ellos y entregarles la lana a precios miserables. No tuvo éxito este levantamiento y se dice que Gutiérrez Cueva escapó a Bolivia.

Esta se considera la última lucha con reivindicaciones milenaristas de querer reorganizar el Tawantinsuyo. Aunque hubo una gran represión, los ayllus y comunidades del sur vuelven a levantarse en 1920.

Llegado al poder Leguía promulga la Ley de Conscripción Vial por la que se establecía la obligatoriedad de la población indígena a trabajar doce días al año para hacer carreteras. Pero esta ley es aprovechada para obligar a trabajar a la población indígena muchos más días, incluso meses y para cometer abusos de toda naturaleza, junto con esta ley se promulga la ley de la Vagancia, de tal manera que cualquier tipo de autoridad imponía lo que se le ocurría como obligatorio para conseguir dinero, como carnets, etc. Incluso se metían a casas de los campesinos y descaradamente les quitaban cosas de su propiedad, latrocinios de toda naturaleza fueron cometidos al amparo de estas leyes.

En el Primer Congreso Indígena que realizan los campesinos, podemos leer en las conclusiones que las luchas indígenas ya no son milenaristas sino reivindicativas propiamente campesinas, como lo hacen notar Burga y Flores (1979):

- “1 Garantías para las escuelas.*
- 2 defensa de la propiedad indígena.*
- 3 Salario mínimo.*
- 4 Luchar por la abolición de los servicios gratuitos.*
- 5 Contra la ley de conscripción vial.*
- 6 reglamentar el yanaconaje en la costa.*
- 7 Libertad de culto.*
- 8 Garantías para el derecho de asociación.*
- 9 Creación de Dirección de asuntos Indígenas.”*

(Flores y Burga, 1979)

Estas conclusiones permiten precisar cuáles eran los problemas que atravesaban no solo en el aspecto laboral sino en el derecho a la educación de sus hijos, de asociación y de culto. Entendemos que el gamonal o hacendado ya no quería ni que asistieran a la Iglesia los domingos y a sus fiestas patronales, y que persistían los problemas del respeto a la propiedad indígena. Por supuesto que también se oponían a la Conscripción Vial y después de la demanda de escuelas está la defensa de la propiedad indígena.

Que pidieran garantías para las escuelas evidencia que existían posiciones en contra de la educación de la población indígena.

La gran revuelta del sur que dura tres años, según Burga y Flores (1979) en realidad son grupos que sin mayor coordinación levantan su lucha en determinados aspectos de las situaciones que vivían.

Con esta ley se cometieron latrocinios, torturas, graves coerciones económicas, como informan las mismas Juntas Departamentales encargadas de controlar esto y que recoge Wilfredo Kapsoli (1977).

Los levantamientos y masacres cometidos están bastante refrendados por investigaciones de historiadores. Así pues, la población altoandina no tenía insíntimos, ni libertad de comercio, ni derecho a la propiedad, ni siquiera era libre de vender su producción. Pero sobre todo no tenía derecho a la vida. Cualquier autoridad proveniente de Lima podía encarcelarlo, torturarlo y hasta matar a él y su familia. Los grupos que surgieron en Lima y el Cusco tratando de defender a los indígenas, llamados por lo mismo “Indigenistas” Zulén, Mayer y el grupo ProIndígenas centraban su preocupación en su educación, su reivindicación como población perteneciente a una alta cultura, etc.

Aunque el grupo del Cusco se orientó más hacia enfoques marxistas, en el que destacó un indígena migrante: Urviola, de quien Mariátegui pensaba era un auténtico revolucionario

En el norte, el ingreso de grandes empresas extranjeras que acaparan tierras para la producción en gran escala, impulsa según Klaren (1976) el nacionalismo y antiimperialismo que desarrollan un grupo de estudiantes entre los que se encontraba Víctor Raúl Haya de la Torre, quien forma el APRA.

Es Mariátegui quien, en sus 7 ensayos, establece claramente que el problema del indio es la tierra. Hasta entonces, los trabajadores en general se habían asociado bajo la influencia del anarquismo del cual Gonzáles Prada, fue un personaje muy importante. Pero bajo la influencia de nuevas ideologías difundidas por Mariátegui y sus seguidores, surgen nuevos tipos de organización sindical y se revitaliza la actividad de las comunidades campesinas por la defensa de sus tierras y contra los abusos de los hacendados. En el sur actúan dos grupos de apoyo a los indígenas Si bien los trabajadores del sector moderno de la agricultura sobre todo en la costa lograron algunas reivindicaciones. Los trabajadores del campo, de la zona altoandina no se vieron beneficiados con los derechos conseguidos para el otro sector.

Se mantuvo en ese sentido las condiciones de semifeudalidad en la zona rural sobre todo de la zona altoandina, donde los hacendados continuamente usurpaban tierras de las comunidades, estableciéndose un permanente conflicto que se ha reflejado en los muchos litigios, juicios que casi siempre les eran adversos y se ha reflejado de igual manera en la literatura y que ha sido contado por diversos escritores del Perú desde

Luis Valcárcel y su libro “Tempestad en los Andes” publicada en 1927, César Vallejo con su novela “Tungsteno” publicada en 1931 también dio cuenta de cómo se trataba al llamado indio, Ciro Alegría con su novela “El mundo es ancho y ajeno” publicada en 1941, hasta las novelas de Manuel Scorza “La guerra silenciosa” – “Redoble por Rancas” “Garabombo el invisible” “El cantar de Agapito Robles” “la danza inmóvil” las novelas también de Arguedas “Warmi kuyaq” “Los ríos profundos” “Yawar Fiesta”.

4.1.13. Década del 40 y 50: la ola de migración altoandina y la exclusión cultural.

En la época de la post guerra mundial, la pobreza en el campo y las pocas oportunidades de progresar impulsa una ola migratoria que trae hombres y mujeres del campo hacia las ciudades de la costa. Entre ellos destacan no solo luchadores sindicales sino también artistas, sobre todo cantantes y compositores, que expresan sobre sus vivencias y penurias. Poncho Negro, Flor Pucarina, Picaflor de los Andes, Pastorita Huaracina, también se crean grupos y bandas folklóricas, pero sobre todo el Jilguero del Huascarán que llega a ser diputado y compone canciones podríamos decir de protesta. Liderando también la lucha por la creación de la universidad para Ancash, lo que finalmente logran al crearse la Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Mayolo.

Destacan también entre los migrantes los huancaínos y los de Ayacucho con sus particularidades y sus compositores y cantantes expresan todas las vivencias y sufrimientos y alegrías en quechua y en castellano. Se les escucha sólo en Radio Nacional a las 4 de madrugada en un horario completamente marginal. En este aspecto se evidencia también la exclusión de la cultura andina.

Pero estos migrantes no sólo cambian el paisaje urbano de Lima al invadir terrenos creando los llamados cordones de miseria, sino que modifican la composición de la población. Entre 1940 y 1961 los migrantes crecieron en Lima de 36,5% a 44,8%, es decir, casi la mitad de la población limeña provenía sobre todo de la zona rural. Y aunque traen sus costumbres, sus comidas, sus canciones adoptan igualmente muchos elementos de la cultura occidental discriminadora con la cultura andina. En un sincretismo se reúnen los paisanos para recrear sus costumbres. Estos migrantes que vuelven cada cierto tiempo a sus provincias llevan también los nuevos pensamientos e ideas. Aún más, otro aspecto interesante es que la creación de varias universidades

dentro del área andina ha traído como resultado la formación de una nueva clase media andina, compuesta sobre todo por profesionales salidos de estas universidades. Clase media andina que se incorpora a la sociedad y participa de la vida no sólo profesional sino también política. Para Quijano habría sido importante hacer un estudio sobre este nuevo sector de la sociedad peruana.

Otros, como el periodista y comunicador Paul Nakamurakare hablan de la “cholificación” de Lima, citando a Portocarrero “De los sesenta a ochenta Lima se achola con rapidez. Son dos décadas marcadas por más migraciones, por el laboratorio militar de la reforma agraria y el movimiento campesino, por el quechua como segunda lengua oficial, por las invasiones que crean el nuevo cinturón de pobreza sobre los cerros metropolitanos (...)” (revista Etecé, setiembre 2002)

4.1.14. Ultima gran lucha de las comunidades campesinas por la recuperación de sus tierras en el siglo XX: evidencia de exclusión jurídica.

En abril de 1947 se crea la Confederación Campesina del Perú, que agrupa tanto comunidades como arrendires, yanaconas, ayllus, quienes continúan sus luchas y se enfrascan también en batallas legales que duran interminablemente.

A fines de la década del 50, la comunidad de Rancas de Cerro de Pasco se enfrenta a la minera Mining Corporation que ha estado usurpando sus tierras, en lo que los historiadores llaman la última gran lucha de las comunidades campesinas por la recuperación de sus tierras en el siglo XX.

Durante las dos décadas siguientes el movimiento campesino tuvo avances significativos, con una amplia y entusiasta participación de las comunidades dedicándose sobre todo a tratar de recuperar sus tierras. En 1961 se forma la federación Departamental del Cusco que contaba con 214 sindicatos agrarios.

En este tiempo y por la gran agitación social, los sectores gobernantes hablaban de reforma agraria, pero no hacían nada por aprobarla, dilatando la discusión para evitar su implementación. En este contexto los campesinos de la provincia de La Convención y Lares del Cusco decidieron repartirse la tierra. Hugo Blanco, miembro de un partido trotskista es apresado, pero ya no pudieron recuperar las tierras entregadas a riesgo de desatar un enfrentamiento con todo el resto del campesinado cusqueño influenciado por el MIR por su pronunciamiento por la Reforma Agraria.

De otra parte, desprestigiado el gobierno de Belaúnde Terry por un contrato con la International Petroleum Company, se había creado ya una crisis política en el país.

4.1.15. Década del 70: La ultra exacción de la renta agraria a los campesinos indígenas a través de la compra compulsiva de sus propias tierras. intentos de eliminar gratuidad de enseñanza.

El gobierno militar de Velasco Alvarado hizo su entrada en la escena política con una acción efectista, la toma de las instalaciones de la Petroleum Company declarando que haría la Reforma Agraria.

Y, para diferenciarse de anteriores golpes de Estado se declaró Junta Revolucionaria. Anunció sin embargo que se entregaría las tierras a las comunidades o cooperativas, pero no individualmente. Las grandes empresas ganaderas e industriales del campo las convirtieron en Sociedades Agrarias de Interés Social (SAIS) y el resto de comunidades continuaron, así como las cooperativas ya establecidas. Se impone así la Deuda Agraria. No fue como en el sur recuperación de tierras, sino que tuvieron que comprarla pagando no sólo la deuda sino la burocracia administrativa que impuso el gobierno militar.

Mostrando su verdadero carácter, la Junta Militar de Velasco Alvarado emitió un decreto en junio de 1969, el 006, estableciendo que los estudiantes que desaprobaban un curso perderían la gratuidad y tendrían que hacer un pago mensual, lo que afectaba sobre todo al sector rural por sus bajos ingresos. Las protestas que se dieron fueron reprimidas por las fuerzas militares en la zona altoandina, especialmente en Ayacucho, teniendo como consecuencia más de 20 muertos y heridos entre estudiantes y campesinos. Pero el gobierno se vio obligado a retroceder y a los dos días anuló el mencionado decreto, restableciéndose la gratuidad de la enseñanza escolar.

Empeñados en pagar la deuda para ser dueños reconocidos, los campesinos dejaron de lado sus organizaciones de lucha, desmovilizándose contra los abusos. Pero en general no tuvo tampoco mucha aceptación otra Central Campesina ni el Sistema Nacional de Movilización Social. (SINAMOS) que fueron estructurados por el gobierno militar para tratar de organizar a la población bajo su control y en apoyo al régimen.

Durante todo el régimen militar de Velasco Alvarado, no cesaron las protestas ni las luchas por mejores salarios y condiciones de trabajo. Todos los sectores se movilizaron incluídos los policías que fueron abatidos a sangre y fuego en 1975, al realizar una huelga policial, igual que los trabajadores y las poblaciones barriales.

Asimismo, la Junta Militar de Velasco cerró la Confederación General del Trabajo y con la estrategia de la creación de la comunidad industrial, buscó debilitar al sindicato. Sin embargo, los dirigentes y líderes sindicales se comenzaron a reunir por zonas y se plantearon organizar un Paro Nacional que finalmente por su contundencia en 1977 obligó a Morales Bermúdez entonces jefe de la Junta Militar a anunciar el traspaso del poder a la civilidad y convocándose a una Asamblea Constituyente no sin antes descabezar a los sindicatos, al autorizar mediante decreto a todos los empresarios a despedir a todas las juntas directivas de los sindicatos. La llamada izquierda se preocupó fundamentalmente de su participación en la Asamblea Constituyente dejando a los sindicalistas el trabajo sindical, quedando los dirigentes sindicales prácticamente a su suerte y los sindicatos también.

Después de la reforma agraria de Velasco, economistas como Richard Web y otros desarrollaron investigaciones para precisar los niveles de pobreza y encontraron que la pobreza en el Perú era más grave que en 43 países más pobres sobre todo en la pobreza extrema que se situaba por debajo del promedio más bajo en el mundo y otros países de América del Sur.

Por otro lado, el fraccionamiento en minifundios, la pobreza y la anarquía por la falta del control social al igual que la ausencia del Estado o su lejanía, propiciaron el desarrollo de la delincuencia y la indefensión de la población.

En la década del 70, a propósito del robo constante de los bienes de la escuela en un pueblo de Chota, y también del robo de ganado, los pobladores decidieron hacer vigilancia de noche a lo que llamaron hacer rondas y a los que rondaban, les llamaban ronderos.

Al poco tiempo, la junta directiva de los ronderos, se comenzó a encargar de otros problemas que aquejaban a su comunidad. Y se convirtieron en interlocutores válidos ante el gobierno local y regional como representantes de la población campesina, planteando algunas de sus muchas reivindicaciones.

4.1.16. La guerra interna y la “precaria vigencia de los derechos humanos” sobre todo en la zona altoandina

La crisis económica dejada por el gobierno militar no pudo ser superada durante el gobierno de Belaúnde que fue nuevamente elegido, ni por su sucesor, Alan García, que más bien la agravó.

Esto llevó, durante casi toda la década del 80 durante los gobiernos de Belaúnde y Alan García a que se siguieran desarrollando huelgas. Que fueron mínimo de 509 huelgas en el 84-85 y habían llegado a 871 en 81-82, y se llevaron a cabo 814 huelgas al fin de la década, lo que evidencia una gran actividad sindical (Informe del Ministerio de Trabajo).

José Matos Mar (1988) escribió de esta década como “Desborde popular y crisis del Estado, el nuevo rostro del Perú en la década de 1980”. Es la década posterior a la Reforma Agraria de Velasco, la creación de SINAMOS, es decir de los intentos de la Junta Militar de Gobierno por organizar corporativamente a la sociedad peruana pero que fracasaron.

En la zona rural las cosas continuaron igual, yendo la pobreza en aumento hasta 1980 en que se dejó de pagar la deuda agraria, es decir los bonos que había emitido el gobierno militar. Los campesinos, más tarde o más temprano se repartieron las tierras individualmente en su gran mayoría. Esto dio origen a una gran cantidad de minifundios en la zona altoandina, sobre todo. Sin apoyo estatal, sin mayor técnica agropecuaria, la situación de esta población se agravó obteniendo apenas una renta miserable para subsistir. La pobreza se agudizó, hablándose ahora de pobreza extrema.

A mediados del segundo gobierno de Belaúnde, un grupo de izquierda se radicaliza y se declara en insurgencia contra el Estado peruano. A este grupo se le conoce como Sendero Luminoso quienes se oponen a las elecciones y desarrollan la lucha armada; incorpora después el terrorismo como método y el Estado despliega fuerzas militares en la zona altoandina, cometiendo muchos de sus miembros igualmente terrorismo, crímenes de guerra, masacres, desapariciones forzadas y otras violaciones de los

derechos humanos que se cometieron en la zona altoandina y que no trascendieron ni en la capital ni en las principales ciudades de la costa.

En las “Conclusiones Generales del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación” (CVR)¹⁴ encontramos sintetizada la situación de exclusión que sufrió la población altoandina, que ellos denominan simplemente andina durante los 80 y los 90 del siglo XX.

“Las Dimensiones del Conflicto, (...)”

4. La CVR constata que existió una notoria relación entre situación de pobreza y exclusión social y probabilidad de ser víctima de violencia. En el departamento andino de Ayacucho, donde ésta se inició, se concentran más del 40 por ciento de muertos y desaparecidos reportados a la CVR. Al sumar a ellas las víctimas consignadas por la CVR, en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y San Martín, se llega al 85 por ciento de las víctimas registradas por la CVR.

5. La CVR ha constatado que la población campesina fue la principal víctima de la violencia. De la totalidad de víctimas reportada, el 79 por ciento vivía en zonas rurales y el 56 por ciento se ocupaba en actividades agropecuarias.

6. La CVR ha podido apreciar, que conjuntamente con las brechas socioeconómicas, el proceso de violencia puso de manifiesto la gravedad de las desigualdades de índole étnico cultural que aún prevalecen en el país...

9. La CVR ha constatado que la tragedia que sufrieron las poblaciones del Perú rural andino y selvático, quechua y asháninka, pobre y poco educado, no fue sentida ni asumida como propia por el resto del país, ello delata, a juicio de la CVR, el velado racismo y las actitudes de desprecio subsistentes en la sociedad peruana a casi dos siglos de nacida la República. (el subrayado es nuestro)

¹⁴ Documento entregado en nueve tomos el 28 de agosto del 2003 durante el gobierno de Alejandro Toledo.

10. *La CVR ha hallado que el conflicto puso de manifiesto graves limitaciones del Estado en su capacidad de garantizar el orden público y la seguridad, así como los derechos fundamentales de sus ciudadanos dentro de un marco de actuación democrático.*

11. *La CVR asimismo ha encontrado una precaria vigencia del orden constitucional y el Estado de Derecho, los que en momentos de la crisis fueron vulnerados”.*

Aquí tenemos un reconocimiento explícito de la exclusión que permitió la muerte y desaparición en una masacre de muchos pobladores indígenas altoandinos que hasta ahora no son hallados, porque como afirma la CVR a nadie le interesaba lo que sucedía en la zona altoandina con la población. Se reconoce la institucionalización de la violencia contra los indígenas y que las principales víctimas fueron los campesinos.

Lo más evidente, “una *precaria vigencia del orden constitucional y el Estado de Derecho.*”

Durante el gobierno de Belaúnde se cometió el asesinato de ocho periodistas, un guía y un comunero, la comisión investigadora de la que formó parte Vargas Llosa culpó a los campesinos quechua hablantes de Uchuraccay, pero nadie creyó esta versión por muchas evidencias antropológicas. Se cree que estos asesinatos se cometieron para impedir que la prensa divulgara los abusos que se estaban cometiendo en la zona altoandina contra la población indígena.

Durante el gobierno de García también se cometieron masacres, abusos y desapariciones forzadas. Después de matar a su compañero de partido Rodrigo Franco que se negó (según versión de su esposa) a encubrir la corrupción, un grupo de apristas encabezados por Agustín Mantilla denominaron al comando paramilitar con el nombre de su compañero asesinado por ellos.

Aunque en el 2003 según un supuesto audio Abimael Guzmán se atribuyó la muerte de Rodrigo Franco, su esposa hasta ahora no lo cree. Ella está convencida que fue el propio APRA quien lo mató.

Las investigaciones realizadas por la CVR dan cuenta de la existencia de un comando que realizó crímenes durante el gobierno de Alan García.

“Las investigaciones realizadas por la CVR permiten afirmar que el frustrado atentado contra el diario Marka, el asesinato del abogado Manuel Febres Flores y el asesinato del líder sindical Saúl Cantoral Huamani y el de Consuelo García, atribuidos a presuntos integrantes de una organización paramilitar, permiten suponer la existencia del autodenominado Comando Rodrigo Franco, presuntamente dirigido por Agustín Mantilla, y que utilizó la infraestructura e información del Ministerio del Interior.”

(Informe Final de la CVR, Tomo VII, Pág. 202)

También se produjeron otros crímenes en 1986, año de la matanza de inculpados que estaban detenidos en los penales de Castro Castro en el distrito de San Juan de Lurigancho y El Frontón en la Isla de San Lorenzo de la provincia del Callao.

Habiéndose producido un amotinamiento tratando de impedir que fueran trasladados, Alan García ordenó el develamiento del motín a cualquier costo y fueron acribillados sin dejar ni uno vivo. Igual sucedió en el Frontón, pero allí sí sobrevivieron dos de los detenidos quienes testimoniaron que los atacaron con armas de guerra, sin piedad.

Como siempre los militares resultaron impunes pues la Corte Militar se avocó al caso e impidió el acceso a la Justicia ordinaria calificando como delito de función lo que fue simple y llanamente un crimen.

La lucha que desarrollaron las poblaciones nativas de Bagua desde junio del 2009 contra las disposiciones dadas por el gobierno de Alan García para la explotación de recursos en la selva, expuso por enésima vez la exclusión de las poblaciones nativas e indígenas, esta vez por boca del propio presidente de la república quien tildó de “ciudadanos de segunda clase” a los pobladores nativos y todavía con más descaro declaró que eran “como el perro del hortelano que no comen ni dejan comer”.

4.1.17. Gobierno de Fujimori, violación del Estado de Derecho, violación de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad

Durante el primer gobierno de Fujimori se dio el fujishock, es decir una medida brutal de ajuste económico para contener la inflación que dejó el gobierno de Alan García, que no tomó en consideración absolutamente la también grave situación de

pobreza que las investigaciones de Webb y otros economistas habían señalado. Los de pobreza extrema por supuesto, que en la zona rural alcanzaba casi al 80% fueron los más afectados. Y, hasta en las ciudades el impacto repercutió en el sector educación porque hubo una inasistencia masiva a clases en los colegios estatales. Los desayunos escolares y los pasajes escolares gratuitos fueron las únicas medidas tomadas por el gobierno, pero de la población más afectada surgió la alternativa de las ollas comunes que luego exigieron subvención al gobierno.

Obligado por la situación Fujimori crea un programa de compensación social y después de un año el de emergencia nacional. Pero lo centraliza y pone bajo el control de un Ministerio de la Presidencia, dando lugar al uso clientelista de dichos fondos.

Lo más grave vino después cuando intervino en los otros poderes del Estado poniéndolos bajo su control, así como la intervención de las universidades públicas donde también impuso a sus autoridades afines a gobierno. Finalmente controló la radio, televisión y los periódicos, es decir a la prensa, creando los que se llamaron periódicos “chicha” que sólo tenían como objetivo atacar a los opositores al gobierno y respaldar las medidas del gobierno.

En este gobierno también se formó un grupo clandestino paramilitar llamado grupo Colina que se encargó del secuestro, muerte y desaparición de alumnos y un profesor de la Universidad Enrique Guzmán y Valle (La Cantuta) que acogía sobre todo migrantes de las zonas altoandinas. Asimismo, perpetró el asesinato de quince vendedores ambulantes de helados (migrantes también), lo que se llamó la matanza de Barrios Altos, en pleno centro de Lima. Igualmente secuestraron, torturaron y mataron a seis provincianos en la carretera Pativilca Huaraz.

Finalmente, en clara violación de los derechos humanos el gobierno de Fujimori estableció un Plan llamado de Planificación Familiar, por el cual se esterilizó a mujeres campesinas sin su consentimiento o sin su conocimiento e igualmente a muchos hombres también campesinos en su gran mayoría de las zonas altoandinas.

4.1.18. La exclusión en cifras desde fines del siglo XX al XXI

La pobreza en el Perú como elemento principal de la exclusión

Cuadro N° 1. *PERU: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO PER CAPITA 1985 - 1991*

<u>Porcentaje acumulado de ingreso 1/</u>				
Quintil	1985	1991	1994	1996
I	4%	5%	5%	5%
II	8%	9%	9%	10%
III	13%	14%	14%	15%
IV	21%	21%	22%	21%
V	56%	50%	50%	48%

Fuente: ENNIV 1985-1986, 1991, 1994 y 1996 INEI

1/ corresponde al ingreso familiar per cápita anual. (Tomado de Quanto)

Como se ve los dos primeros quintiles del Cuadro N° 1, están por debajo del promedio de 43 países menos desarrollados que utilizó Webb, y recién el tercer quintil llega al promedio de 14% de los países menos desarrollados. En porcentajes esto evidencia que el 60% de la población estaba en pobreza. Y que el 20% estaba en pobreza extrema. Como ya lo señalaron muchos investigadores e instituciones el 80% de los pobres se ubican en el área rural. Así analizan también Webb y Ventocilla para el Instituto Quanto.

Cuadro 2. *Evolución de la pobreza por dominios geográficos 1991 – 1997*
(en porcentajes)

	1991	1994	1997
Lima Metropolitana	47.6	42.6	35.5
Costa urbana	55.0	51.9	58.3
Costa rural		63.4	52.8
Sierra urbana	47.4	51.6	37.7
Sierra rural	67.9	64.7	68.1
Selva urbana	-	43.0	44.2
Selva rural	-	70.1	64.9

Fuente. ENNIV, *tomado* de “Pobreza y Economía social.: Análisis de una encuesta” 1999 pág. 258.

Como se puede notar, la pobreza aumentó en la sierra rural y en la selva urbana. El total de pobres extremos en 1997 fue del 14.7% de la población de acuerdo al Instituto Quanto, es decir 3’576 276 personas. Que se distribuían así, ver cuadro 3. Nuevamente, precisamos que presentamos este cuadro para tener una mejor idea de la pobreza en la zona de la sierra rural como se denomina a la zona altoandina.

Cuadro 3. *Distribución de los pobres extremos. (en número de habitantes).*

	URBANO	RURAL
Número de habitantes	831 589	2' 743 767
Porcentaje	23.2	76.8
<i>Fuente.</i> ENNIV 1997 <i>tomado de</i> “Pobreza y Economía Social Análisis de una encuesta”		

Como ya se dijo los niveles de pobreza extrema son básicamente de la zona rural, de costa, sierra (zona altoandina) especialmente de la sierra rural que concentra el 49% de los pobres extremos en el país, es decir, son 1'736 478 personas a las cuales no les alcanza para cubrir siquiera una adecuada alimentación, vestimenta, vivienda, salud, educación ni otros servicios. Están excluidos de las condiciones de vida actuales. Como la pobreza se ubicaba mayormente en la zona rural, varias investigaciones se han dedicado al estudio de esta zona, especialmente altoandina en relación a la producción, la renta, la propiedad de la tierra, las condiciones de los hogares, etc.

Cuadro 4. *Distribución de la Población según niveles de pobreza e ingresos 2000*
(porcentaje de la población)

CONDICION	INGRESO DIARIO	POBLACION
NO POBRE	Más de U\$ 3.26	13%
NO POBRES	Más de U\$2.48 y menos de U\$ 3.26	10%
NO POBRES	Más de US\$1.63 y menos de U\$ 2.48	23%
POBRES	Más de U\$ 0.78 y menos de U\$ 1.63	39%
NO EXTREMOS		
POBRES EXTREMOS	Hasta U\$ 0.78	15%

Fuente. ENNIV tomado de Tanaka y Trivelli “Las trampas de la participación y focalización. Pobreza y políticas sociales en el Perú durante la década de Fujimori”. 2002 (reestructurado por nosotros)

Para estos autores, al término del siglo XX tras de dos gobiernos fujimoristas la pobreza afectaba al 54% de la población (39% de pobres no extremos y 15% de pobres extremos) Y, en base a los estudios previos de Webb y Figueroa (1975) podemos afirmar que esta pobreza tenía y sigue teniendo cara rural e indígena.

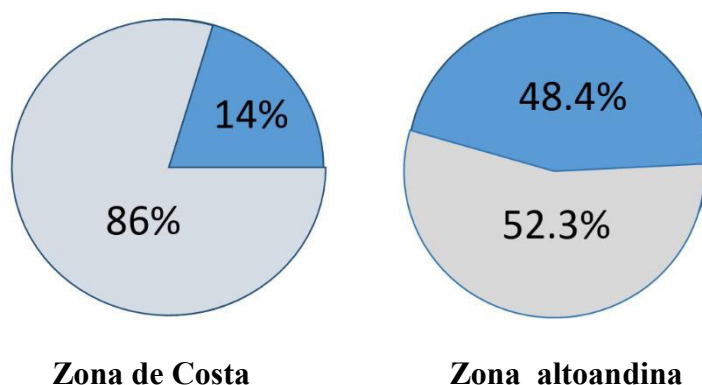
La propiedad de la tierra

Igualmente, en cuanto a la tenencia de la tierra en 1961, el 1.2% de los propietarios en la zona altoandina, tenían el 52.3% de la tierra, mientras que el 84.6% de los pequeños propietarios y comunidades campesinas tenían el 48.4% de la tierra. En las grandes plantaciones de la costa, el 5.4% de los propietarios tenían el 86% de la tierra. Como dice Parodi (2001), esto es sin analizar la calidad de la tierra. Es un hecho conocido que los hacendados tenían las mejores tierras y se apropiaban también las mejores tierras de las comunidades. Además, mientras que en la costa se utilizaba mayor tecnología, en la zona altoandina (sierra) se utilizaba sobre todo mayor cantidad de fuerza de trabajo. (ver fig. N°1).

La tacla, instrumento de labranza utilizado por los andinos desde antes de la colonia, se sigue utilizando todavía por los campesinos de la zona alto andina con mayores carencias.

En la siguiente figura 1., en la zona costa, el 86% de la tierra, se encontraba en manos de solo 5.4% de propietarios. Mientras que el 14% de las tierras se repartían entre el 93.6% de pequeños propietarios. En la zona altoandina, el 52.3 % de la tierra, se encontraba en manos de solo 15.4 % de propietarios. Mientras que el 48.4% de las tierras se repartían entre el 84.6% de pequeños propietarios.

Figura N° 1 Tenencia de la tierra de Zona Costa y Zona altoandina en 1961.



Esta era la situación de la propiedad de la tierra hasta el gobierno de la Junta Militar de Velasco Alvarado en el Perú.

Cuadro N° 5. *Prevalencia de enanismo nutricional en menores de 5 años*

Ámbito	%
Lima metropolitana	8 .4
Costa Urbana.	12.2
Costa Rural	23.5
Sierra Urbana	25.0
Sierra Rural	41.0
Selva Urbana	3 .3
Selva Rural	44.0

Como vemos en el cuadro, si bien a comienzos del siglo XXI se ubica la desnutrición en áreas urbanas y Costa Rural.

Los mayores porcentajes son en la sierra y selva rural que tienen más de cinco veces niños con desnutrición o enanismo nutricional más del 40% en la zona rural.

Presentamos este cuadro debido a que las cifras sobre este problema en la región La Libertad al promediarse las de la zona altoandina con las de la costa se distorsionan

Fuente...ENNIV 2000 , tomado de “Pobreza y desnutrición infantil” Edit. Supergráfica 2002

**Cuadro N° 6. PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS A NIVEL DEPARTAMENTAL**

Ponderación Nacional	25.6
Huánuco	46.3
Apurímac	46.5
Huancavelica	43.1
Loreto	42.9
Cusco	41.3
Cajamarca	41.2
Ayacucho	40.1
La Libertad	38.3
Junín	37.5
Ancash	37.4
Amazonas	36.9
Puno	35.5
Pasco	34.7
San Martín	33.1
Ucayali	29.7
Piura	28.9
Lambayeque	22.8
Moquegua	18.8
Arequipa	17.9
Madre de Dios	15.7
Tumbes	15.1
Ica	12.3
Tacna	8.6
Lima	8.4

Fuente: Monitoreo Nacional de Indicadores Nutricionales INS CENAN 2002

Como se observa en La Libertad el porcentaje de desnutrición crónica es 38.3% pero esa cifra no es real. Ya que es la que se obtiene de promediar la desnutrición en la costa y ciudades con las cifras reales de la zona rural y altoandina, que se encontró después en 2013 que eran del 90% en siete provincias de las doce que tiene La Libertad.

Cuadro N°. 7 *Región La Libertad, condición jurídica de productores según tamaño de propiedad*

Productores	Menos d 0.5 Ha	De 0.5 a 0.9 Ha	De 1.0 a 1.9 Ha.	De 2.0 a 2.9 Ha	Total, menos de 3 Ha.	% del total de Productores
Persona natural	17434 21%	18610 23%	28582 35%	17040 21%	81666 100%	64.76%
S. Anónima cerrada	3	8	44	26	71	
S.A. abierta	1		6	6	13	
S.A.R.Ltda.	4		3	1	8	
E.I.R. Ltda.	3	3	3	1	10	
Cooperativa Agraria						
Comunidad Campesina		2	3	1	6	
Otros	22	12	24	11	69	

Fuente: INEI Censo Nacional Agropecuario 2012. Elaboración propia.

De acuerdo al cuadro mostrado, 81,666 personas naturales poseen menos de 3 Ha de tierra es decir más del 64% de los productores agrícolas liberteños apenas alcanzan a percibir una renta insuficiente, son pobres. Y la pobreza extrema afecta por lo menos al 21% de los productores. Si multiplicamos 81666 por 5.3 (2 padres, 3.3 hijos como promedio)¹⁵ tendremos una cifra inicial de 432,830 personas en pobreza en el año 2012.

Faltando analizar los demás grupos de productores que conforman en total 177 instituciones. Recordemos que, los pobres monetarios eran 616,981 según el censo del 2007 en La Libertad. A nivel de todo el país los pobres eran más de 4 millones 700 mil personas. Y los pobres extremos más de 3 millones 700 mil personas para el 2012.

¹⁵ Cifra establecida por el INEI para la zona rural.

Cuadro N° 8. *La pobreza - algunos indicadores demográficos* *La Libertad*

	Perú		La Libertad	
Incidencia de pobreza total (monetaria)	10 770 967	39,3	616 981	37,3
Incidencia de pobreza extrema (monetaria)	3 764 688	13,7	208 835	12,4
Hogares con al menos una NBI	2 531 284	37,5	117 321	30,5
Hogares en vivienda sin desagüe de ningún tipo	1 243 665	18,4	69 520	18,1
Hogar sin agua de red o pozo	1 844 284	27,3	90 530	23,5
Hogar con piso de tierra	2 857 155	42,3	189 260	49,2
Cocinan con leña, carbón, kerosene, bosta y otros	2 702 481	40	155 548	40,4
No tienen chimenea en la cocina	2 231 786	33	120 679	31,4

Fuente. INEI. Censos Nacionales 2007 XI de Población y VI de Vivienda

(selección propia)

Para el 2007 más de la tercera parte de la población peruana estaba en pobreza, es decir no obtenían suficiente ingreso para satisfacer sus necesidades y de ellos la tercera parte más o menos no podían satisfacer sus necesidades básicas, entre ellas la de alimentarse adecuadamente. Estos pocos indicadores nos muestran la situación bastante similar en la región de la Libertad. Pero tal como dicen los analistas las cifras son mayores si las dejamos a nivel rural altoandino igual sucede en La Libertad

En el 2013 un poco más de un tercio de distritos (610) en el Perú, aparecen con una mayor incidencia de pobreza monetaria y NBI (necesidades básicas insatisfechas) en el mismo rango de pobreza.

Dos Departamentos: Cusco y La Libertad, son los que tenían el mayor número de distritos ,7 distritos, en una extrema pobreza, en el rango 80 - 100 por ciento. En el caso de La Libertad, uno de sus distritos encabezó la mayor pobreza: Curgos, y en uno de sus poblados, Orobal, la extrema pobreza alcanzaba al 97% de la población y el 90% de los niños sufría de anemia, figurando entre los 20 primeros distritos con mayor pobreza extrema en el Perú.

El mapa de la pobreza del 2013 alcanza mayor acercamiento a la realidad, al utilizar la información a nivel de provincia y distrito, poniendo al descubierto que en La Libertad hay un mayor porcentaje de pobreza extrema, situación que en muchos casos no se evidenciaba por el mayor desarrollo tecnológico, económico y social de la zona de la costa con cuyas cifras se obtenía al promediarlas con las de la zona altoandina, falsos criterios de la realidad. A nivel regional la pobreza se estima que afecta al 30% de la población liberteña, cuando en los hechos se ha visto que es más del 50% y en siete distritos es casi del 90%.

Para el año 2013 el poblado de Orobal del distrito de Curgos ostentaba el primer lugar a nivel de los distritos más pobres del Perú siguiéndole en el segundo lugar el distrito de Condomarca en una de las provincias más alejadas de La Libertad como es Bolívar. En estos dos como en cinco provincias más, existen minifundios, el principal cultivo es la papa que constituye su alimento básico y comercializan parte de la cosecha. También siembran maíz y lo necesario de otros granos para su subsistencia, prácticamente no consumen proteínas, por eso la anemia la sufre el 90% de los niños. Y debido también a que no tienen agua potable.

Esta es la realidad de varios poblados de siete provincias, más de la mitad de las doce que tiene La Libertad y por supuesto se ubican en la zona rural altoandina. En el siguiente cuadro observamos que la prevalencia de Enanismo Nutricional es prácticamente el doble en la costa rural frente a la costa urbana. Y que en la sierra y la selva rural es también el doble que la costa rural.

Cuadro N° 9. LA EXTREMA POBREZA EN LA LIBERTAD 2013

Provincia	Distrito	Ubicación en lista de pobreza
José F, Sánchez Carrión	Curgos	1°
Bolívar	Condormarca	2°
Julcán	Huaso	5°
Pataz	Taurija	9°
Bolívar	Bambamarca	10°
Bolívar	Ucuncha	12°
Santiago de Chuco	Sitabamba	18°

Fuente: Mapa de la pobreza en provincias y distritos 2013 INEI. Elaboración propia.

La ponderación nacional a través del promedio con las cifras de la costa, encubren la realidad de las zonas rurales, es decir no reflejan la situación real de la desnutrición.

Y las cifras de los departamentos que tienen costa y zona altoandina, como La Libertad, Ancash, Arequipa sobre todo también encubren la verdadera realidad de sus zonas altoandinas, que alcanza entre 60 % a 100% de niños desnutridos.

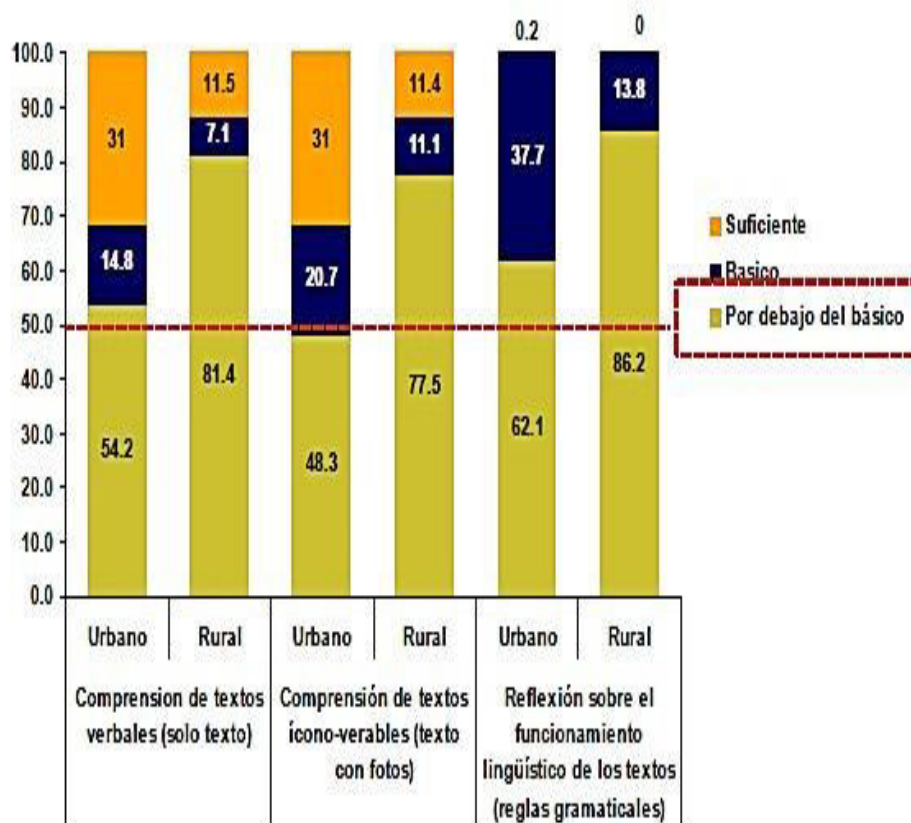
La relación entre pobreza y desnutrición infantil y sobre todo que esa desnutrición influye no sólo en su desarrollo orgánico sino también en su desarrollo cognitivo, se comprende mejor si vemos el rendimiento escolar.

En la Evaluación Nacional 2001 del desempeño escolar tanto en primaria como en secundaria en las pruebas de matemáticas, ciencia y comunicación según área geográfica, resultaron estar por debajo del nivel básico o insuficiente. En la relación determinada por el desempeño en la prueba llamada de PISA, el Perú aparece en el último lugar con un 54% de alumnos con un deficiente desempeño. Pero en particular en comunicación, concluyeron que el 79% de los estudiantes difícilmente puede realizar una lectura sencilla de textos.

Hemos tomado las figuras elaboradas por el Ministerio de Educación que lo prueban.

Figura 2. (Fig.4.13). Evaluación general 2001 primaria según área geográfica

Figura 4.13. Evaluación Nacional 2001: Nivel de desempeño logrado en las pruebas de comunicación integral de 4to grado de primaria, según área geográfica (en porcentaje del total de alumnos evaluados)



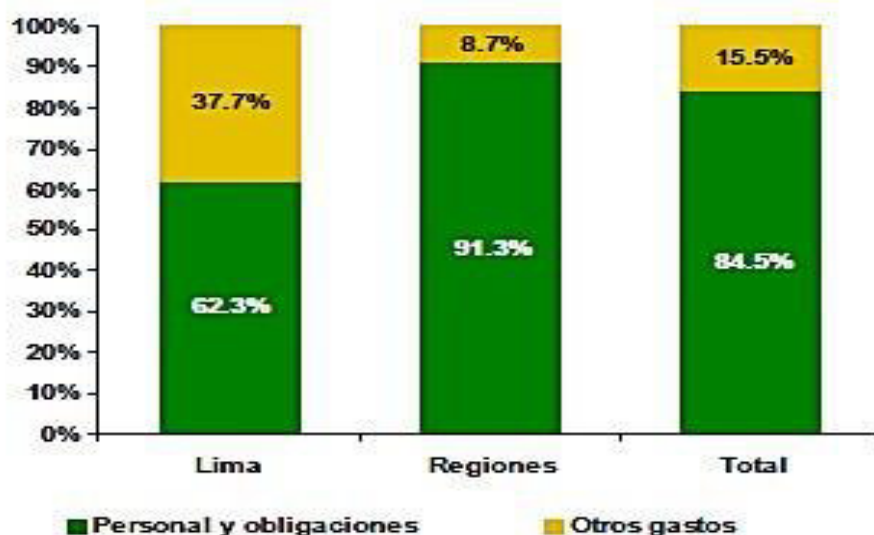
Fuente: UMC (MINEDU, 2002)

La evidencia del terrible retraso e ineficacia de la educación pública hizo que el gobierno declarara en emergencia el sector educativo y le asignará un mayor presupuesto. Como vemos es en la zona rural donde se presentan los más bajos desempeños (por debajo del básico), en esta situación están desde el 77% al 86%.

Figura 3. (Fig.4.29). Presupuesto asignado a primaria 2003

En las siguientes figuras vemos que no se toman en cuenta en la asignación del presupuesto para las regiones que el gasto en docentes, deja mucho menos de la mitad para la inversión en infraestructura en las regiones, favoreciendo siempre a Lima.

Figura 4.29. Composición del presupuesto asignado a educación primaria, 2003
(en porcentaje del total del presupuesto asignado al nivel¹)

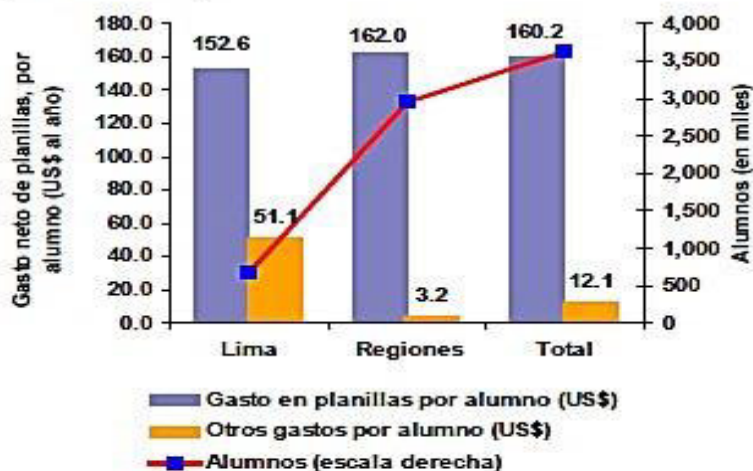


1/ Incluye educación escolarizada y no escolarizada.
Presupuesto ejecutado
Fuente: SIAF

Figura 4. . (Fig.4.30). Gasto de planilla primaria 2

Figura 4.30. Matrícula y gasto neto de planillas por alumno en primaria, 2003

(en número de alumnos y en US\$ por alumno, respectivamente)

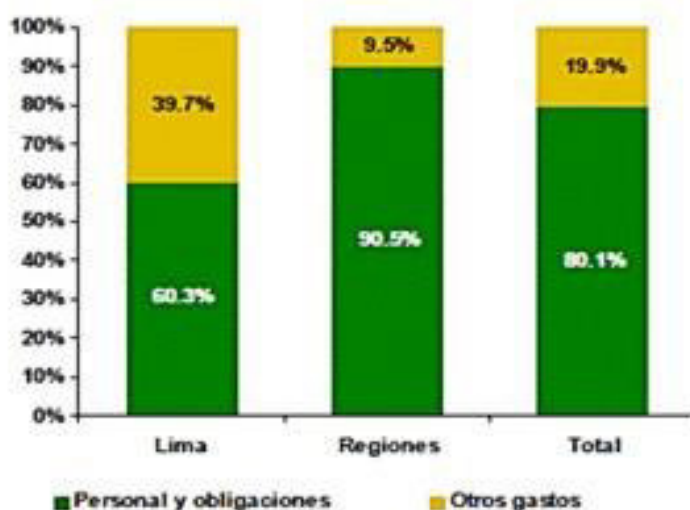


Fuente: SLAF, MINEDU

Figura 5. (Fig.4.31). Presupuesto secundaria 2003

Figura 4.31. Composición del presupuesto asignado a educación secundaria, 2003

(en porcentaje del total del presupuesto asignado al nivel¹)

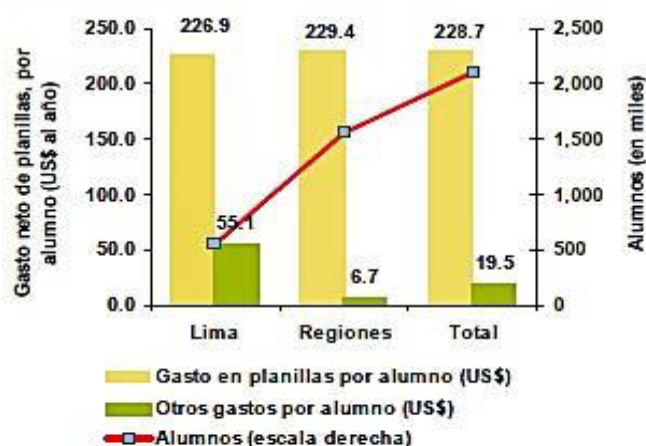


1/ Incluye educación escolarizada y no escolarizada.
Presupuesto ejecutado

Fuente: SLAF

Figura 6. Matricula y planilla secundaria 2003

Figura 4.32. Matrícula y gasto neto de planillas por alumno en secundaria, 2003
(en número de alumnos y en US\$ por alumno, respectivamente)



Fuente: SIAF, MINEDU

En el nivel de secundaria la situación también fue crítica. Pero la desproporción era de 8 a 1 asignándose por alumno en Lima US \$55.1 y sólo US\$ 6.7 por alumno para las regiones. Aunque en el 2003 se declaró en emergencia la educación y se le asignó un mayor presupuesto para este rubro, ha habido algunos cambios y se han desarrollado nuevas técnicas, sin embargo, todavía no se expresa en un mejor desempeño sobre todo en la zona rural, ni se ha disminuido significativamente la desigualdad entre medio rural y urbano de la inversión en educación.

Como podemos notar, la exclusión de la población altoandina, se da asimismo en la educación. Desde el 2013 Se ha incrementado significativamente la inversión por alumno; hasta el 2017 se invirtió un promedio de US\$ 1100. Pero el problema de la educación es mucho más complejo que necesita no sólo mayor inversión por alumno.

También se han implementado los desayunos escolares. Y los Qali Warma. Tal vez la lejanía de la población altoandina y su ubicación en una geografía difícil pudieran ser argumentos para la diferencia de la atención a los estudiantes de las ciudades, especialmente de Lima y los de la zona altoandina. Pero a nosotros no nos parece

coincidencia que sea en esta zona donde se han reportado el mayor número de problemas con los programas de apoyo alimentario: intoxicaciones, productos en mal estado, con parásitos, con fecha de caducidad vencida y otros.

Otro programa que va a profundizar más las desigualdades en nuestro país con la exclusión de los más pobres son los COAR, porque inevitablemente se utilizan los mejores recursos con los que han tenido mejores condiciones lo que les ha permitido poder aprobar los exámenes de selección. Ya Michael Young lo ha esclarecido, la llamada meritocracia lo que hace es elitizar, crear un grupo, reforzar las diferencias con el resto de la población estudiantil en este caso.

En vez de elitización, los maestros aplican la discriminación positiva. Los maestros no planifican su trabajo en función del 20% que más rinde, sino en función de los que no alcanzan logros básicos. Esta falta de coherencia de lo que los maestros hacen y lo que implementa el Ministerio de Educación tiene como resultado los pobres avances o poco significativos en las áreas de Comunicación y Matemáticas, sobre todo. En realidad, lo que hace el gobierno es reforzar las desigualdades.

Para la prueba Pisa del 2012, el Perú quedó último en el desempeño escolar a nivel de Sudamérica, teniendo el más alto porcentaje, el 60% de estudiantes de 15 años que no alcanzaron el nivel básico en lectura, el 68.5% que no alcanzaron el nivel básico en ciencias y el 74.6 % en las matemáticas, según la OCDE, en informe dado por América Televisión en febrero del 2016.

Tenemos a continuación un cuadro sobre tasas de matrícula que evidencia esta inequidad producto además de la pobreza.

Cuadro N° 10. A PERÚ tasa de matrícula 2018 a nivel de regiones

Sexo	2016	2017
Femenino	76.8	79.9
Masculino	74.6	74.3
Área y sexo		
<u>Urbana</u>	82.4	83.6
Femenino	83.7	86.9
Masculino	81.0	80.5
<u>Rural</u>	53.3	56.4
Femenino	51.9	56.9
Masculino	54.5	56.0
Lengua materna		
Castellano	77.9	79.3
Indígena	58.1	60.3
Nivel de pobreza		
No Pobre	81.2	82.9
Pobre No extremo	55.6	55.4
Pobre Extremo	34.0	41.8

Como se ve, no hay diferencias significativas entre matrícula femenina y masculina. Pero, sí hay diferencia por 30 puntos entre la matrícula urbana y rural. Igualmente, entre los matriculados con lengua castellana e indígena. En este caso la diferencia es de casi 20 puntos, siempre en menor cantidad lo indígena. Así como entre no pobre y pobre en una diferencia de más de 20 puntos. Y en 2017 una diferencia entre no pobre y pobre extremo de más de 40 puntos.

Cuadro N° 10. B PERÚ tasa de matrícula 2018 a nivel de región

Región		
Amazonas	61.9	65.2
Ancash	73.9	69.3
Apurímac	74.7	82.2
Arequipa	89.1	87.3
Ayacucho	63.9	68.1
Cajamarca	56.0	56.0
Callao	88.5	78.8
Cusco	76.6	77.9
Huancavelica	60.2	68.8
Huánuco	53.5	62.9
Ica	84.6	88.4
Junín	75.1	74.3
<u>La Libertad</u>	<u>69.8</u>	<u>72.9</u>
Lambayeque	76.7	75.2
Lima Metropolitana	85.3	90.0
Lima Provincias	75.6	74.3
Loreto	46.1	47.9
Madre de Dios	85.8	84.1
Moquegua	81.6	83.5
Pasco	76.2	76.8
Piura	72.8	70.8
Puno	82.0	79.0
San Martín	59.8	60.0
Tacna	89.9	85.9
Tumbes	77.6	83.7
Ucayali	57.0	65.3
	2016	2017

En relación a Lima Metropolitana y La Libertad son 18 puntos menos. En general los incrementos en la matrícula se han logrado sobre todo en la costa y área urbana. La zona rural sigue postergada como siempre.

Nota: Las edades están calculadas al 31 de marzo.

Última actualización: 02/05/2018

Fuente SIAF MINEDU

Cuadro N° 11. LA LIBERTAD: EVALUACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES POR NIVEL DE DESEMPEÑO EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DE PRIMARIA Y SECUNDARIA. 2004

(Porcentaje del total de matriculados)

	Nivel Total	Suficiente	Básico	Previo
Debajo de		Primaria previo		
2° Grado				
Lógico matemático	100,0	11,0	30,8	22,53
	5,7			
Comunicación integral	100,0	20,5	26,9	16,1
	36,5			
6° Grado				
Lógico matemático	100,0	9,9	39,2	15,4
	35,6			
Comunicación integral	100,0	15,6	27,0	41,4
	16,0			
Secundaria				
3er Año				
Matemática	100,0	5,6	22,3	24,9
	47,2			
Comunicación	100,0	18,8	27,9	28,9
	24,4			
5° Año				
Matemática	100,0	2,3	11,9	20,8
	65,0			
Comunicación	100,0	12,4	50,4	13,8
	23,5			

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Unidad de Medición de la Calidad Educativa.

Cuadro N° 12. LA LIBERTAD: EVALUACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA POR NIVEL DE DESEMPEÑO EN COMPRENSIÓN DE TEXTOS Y EN MATEMÁTICAS, 2007 – 2011 (Porcentaje del total de matriculados)

Año 2007			
	Total	Nivel 2 -	Nivel 1
Nivel En matemáticas	100,0	15,4	56,6
28,0			
En comprensión de textos	100,0	7,2	37,6
55,2			
2009			
En matemáticas	100,0	25,9	53,5
20,6			
En comprensión de textos	100,0	17,7	41,4
40,9			
2010			
En matemáticas	100,0	13,2	32,9
54,0			
En comprensión de textos	100,0	26,3	46,9
26,7			
2011			
En matemáticas	100,0	13,3	36,4
50,3			
En comprensión de textos	100,0	27,6	48,2
24,3			

Nota 1: El nivel 2 está referido a los estudiantes que logran los aprendizajes para el grado. El nivel 1 se ubica a los estudiantes que están en proceso de logro esperado y por debajo del nivel 1 se ubican a los estudiantes que no lograron todos los aprendizajes del nivel 1.

Nota 2: EL Ministerio de Educación considerando la mayor información cartográfica disponible ha recategorizado como urbanos a un conjunto de centros poblados importantes ubicados en la periferia de las grandes ciudades, y que están considerados como ubicados en el área rural.

Fuente: INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Si bien se logran en el nivel primaria hasta el 2011, mejorar los porcentajes de comprensión de texto. Los porcentajes en matemáticas no mejoran, sino que empeoran porque el porcentaje de mal desempeño menor de 1 aumentan de 28% en el 2007 a 50.3% en el 2001. Sobre la comprensión de texto todavía es bajo el número de alumnos que logran los objetivos

LA EXCLUSIÓN EN SALUD

Cuadro N° 13. INDICADORES BÁSICOS DE SALUD POR DEPARTAMENTO

	Esperanza de vida	Mortalidad Infantil	Personal capacitado para parto	Médicos c/diez mil habitantes	Hospital x cien mil habitantes	Camas por mil habitantes
Huánuco	66.9	44.0	28%	4.4	1.4	1.1
Amazonas	67.7	35.5	28%	3.9	1.6	0,9
Cajamarca	68.9	42.1	27%	3.4	0.9	0.8
Ancash	70.1	36.7	42%	8.0	2.2	1.3
San Martín	70.3	28.9	48%	4.3	2.8	0.8
La Libertad	73.0	29.8	52%	8.8	1.9	2.3
Lima	77.7	14.9	91%	21.9	1.9	10

Fuente: Indicadores básicos 2003 Ministerio de Salud.

Como se aprecia, en las regiones de La Libertad y sus colindantes en el norte, los indicadores básicos, tienen una diferencia con Lima en tres y cuatro veces, especialmente en cuanto a recursos humanos. Pero las diferencias son mayores si tomamos en consideración el nivel de los centros hospitalario. Mientras que en Lima hay más de quince hospitales de alta complejidad, sin contar los de las FF.AA., en las otras 24 regiones hay menos de diez en total. La mayoría de los establecimientos de salud son de atención básica o primaria y en muchos casos no están adecuadamente equipados y/o no tienen personal médico, solamente lo que llaman sanitario.

Cuadro N° 14. RECURSOS HUMANOS DE SALUD. NÚMERO DE MÉDICOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2010-2016

Departamento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	48 942	48 417	51 441	65 110	64 717	67 757	70 805
Amazonas	230	259	259	261	240	245	243
Áncash	1 044	1 006	1 123	1 293	1 339	1 346	1 386
Apurímac	344	406	457	432	527	489	467
Arequipa	3 886	3 760	3 983	4 838	4 945	5 191	5 319
Ayacucho	373	368	375	381	381	402	409
Cajamarca	620	623	655	728	724	770	791
Callao	1 676	1 801	1 805	2 128	2 058	2 094	2 114
Cusco	1 513	1 570	1 655	1 882	1 934	2 081	2 239
Huancavelica	242	258	272	280	266	261	286
Huánuco	428	451	466	566	664	697	698
Ica	1 675	1 599	1 669	1 927	1 893	1 939	1 965
Junín	1 511	1 428	1 544	1 746	1 722	1 791	1 879
La Libertad	2 968	2 842	3 213	3 994	4 193	4 494	4 860
Lambayeque	1 635	1 624	1 716	2 152	2 160	2 340	2 466
Lima	25 667	25 245	26 793	26 430	35 478	36 967	38 633
Loreto	689	699	737	866	872	922	966
Madre de Dios	140	165	170	170	182	178	186
Moquegua	249	264	264	276	266	282	285
Pasco	204	210	224	205	207	223	219
Piura	1 312	1 296	1 348	1 580	1 586	1 802	1 948
Puno	958	956	1 021	1 091	1 126	1 201	1 299
San Martín	335	364	370	407	432	451	481
Tacna	767	753	836	932	948	1 012	1 043
Tumbes	187	174	175	200	199	197	204
Ucayali	289	296	306	345	367	382	419

Nota: A partir del año 2010 la información es proporcionada por el Colegio Médico del Perú. La información de los años anteriores fue proporcionada por el Ministerio de Salud.

Fuentes: Ministerio de Salud (MINSA) - Oficina General de Estadística e Informática.
Colegio Médico del Perú (CMP).

Como se puede ver en el cuadro de médicos por departamento y año, Lima tiene más de la mitad del total de médicos para el 2016. Y Piura la región, después de Lima, con mayor población tiene la mitad de lo que tienen La Libertad, Arequipa y Lambayeque.

En relación a La Libertad, el 3° en mayor población, Lima tiene 9 veces más médicos.

EN CUANTO A LA SALUD Y LA NUTRICIÓN EN ESTOS ULTIMOS AÑOS

El INEI informó también que la anemia era mayor en el área rural (49.0 %) que en el área urbana (36,7 %) A partir de la publicación en el 2013 de los niveles de pobreza extrema, en siete provincias de La Libertad, se han implementado varios programas para la nutrición de los niños menores de cinco años y también para los escolares de primaria, pero los resultados actuales todavía son considerados altos y dependen enteramente del buen funcionamiento de estos programas, es decir que estos resultados del porcentaje en La Libertad del 34.2 % que son menores que el promedio 48.8% para la zona altoandina (sierra) de la prevalencia de anemia en los niños de 6 a 35 meses (menores de tres años) no significa necesariamente la disminución de la pobreza.

4.1.19 Las concesiones mineras y la exclusión indígena

La minería y la agricultura son dos de las principales actividades económicas en torno a la cual se desarrollan otras como el comercio, transporte, industria y manufactura, construcción, servicios gubernamentales (educación, salud, justicia, etc).

En La Libertad como en otras zonas altoandinas se vienen desarrollando condiciones de conflicto entre el agro y la minería que se está apropiando cada vez más de tierras y agua y que está comprometiendo la producción de alimentos, además de la contaminación de ríos y lagunas, y del medio ambiente en general. Las concesiones que han entregado los diversos gobiernos han creado conflictos con el Estado mismo y es una forma de exclusión ya que no se respeta la propiedad indígena, de las comunidades o de las personas. Con su poder económico las empresas aplastan los reclamos e incluso el gobierno moviliza a las fuerzas policiales y militares en apoyo a las empresas o demoran demasiado en intervenir como mediador para que se obligue a las empresas a cumplir sus ofrecimientos.

Aquí tenemos los mapas de concesiones mineras que ya ocupan un porcentaje importante de tierras de las provincias de La Libertad con la consiguiente contaminación. En Santiago de Chuco las mineras ya están instaladas en el 80.6% y rodean prácticamente a la capital.

Ahora el conflicto es en torno a la laguna El Toro. Están en peligro no sólo las tierras de cultivo, sino también la crianza de peces. De ganado vacuno, lanar, etc. Pero sobre todo de la salud de la población y de su supervivencia ya que dependen de esta.

En la capital de la provincia la población y los agricultores utilizan el agua de la capa freática de un cerro que ahora la minera Newmont ha comenzado a utilizar para sus procedimientos de separación de los minerales. Lo que deja prácticamente sin el líquido elemento a la ciudad y la agricultura.

Las concesiones mineras han afectado ya el río Marañón, el río Santa y el río Moche que llega hasta las playas de Huanchaco en Trujillo, donde ya se han encontrado minerales del relave minero. Esto quiere decir que ya comenzó inclusive la afectación a la fauna y flora marina, de la cual viven los pescadores

Figura 7. Mapa de la región de La Libertad, sus provincias y límites



Este y los siguientes mapas han sido elaborados por CooperAcción que es una ONG que promueve derechos sociales y ambientales.

Figura N° 8. Mapa de Concesión minera en Provincia de Virú

En la provincia de Virú, vemos como la concesión minera ha invadido incluso por dos lados la zona de la Reserva Nacional de Calpulli. (área verde).

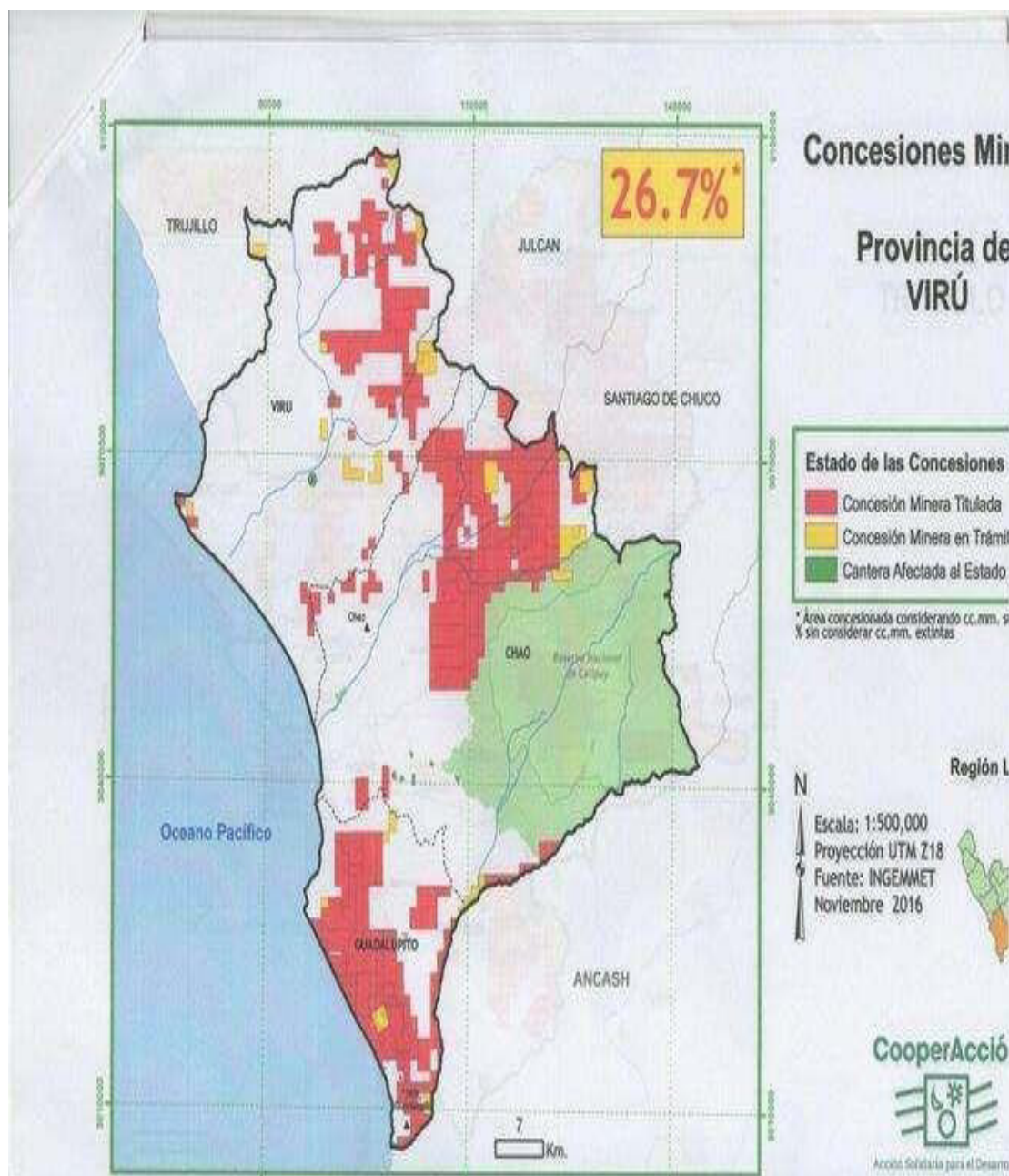


Figura N° 9. Mapa de Concesión minera en la misma provincia de Trujillo ya está llegando casi a la mitad de su territorio la explotación minera. Y que podría afectar a los restos arqueológicos y turísticos.

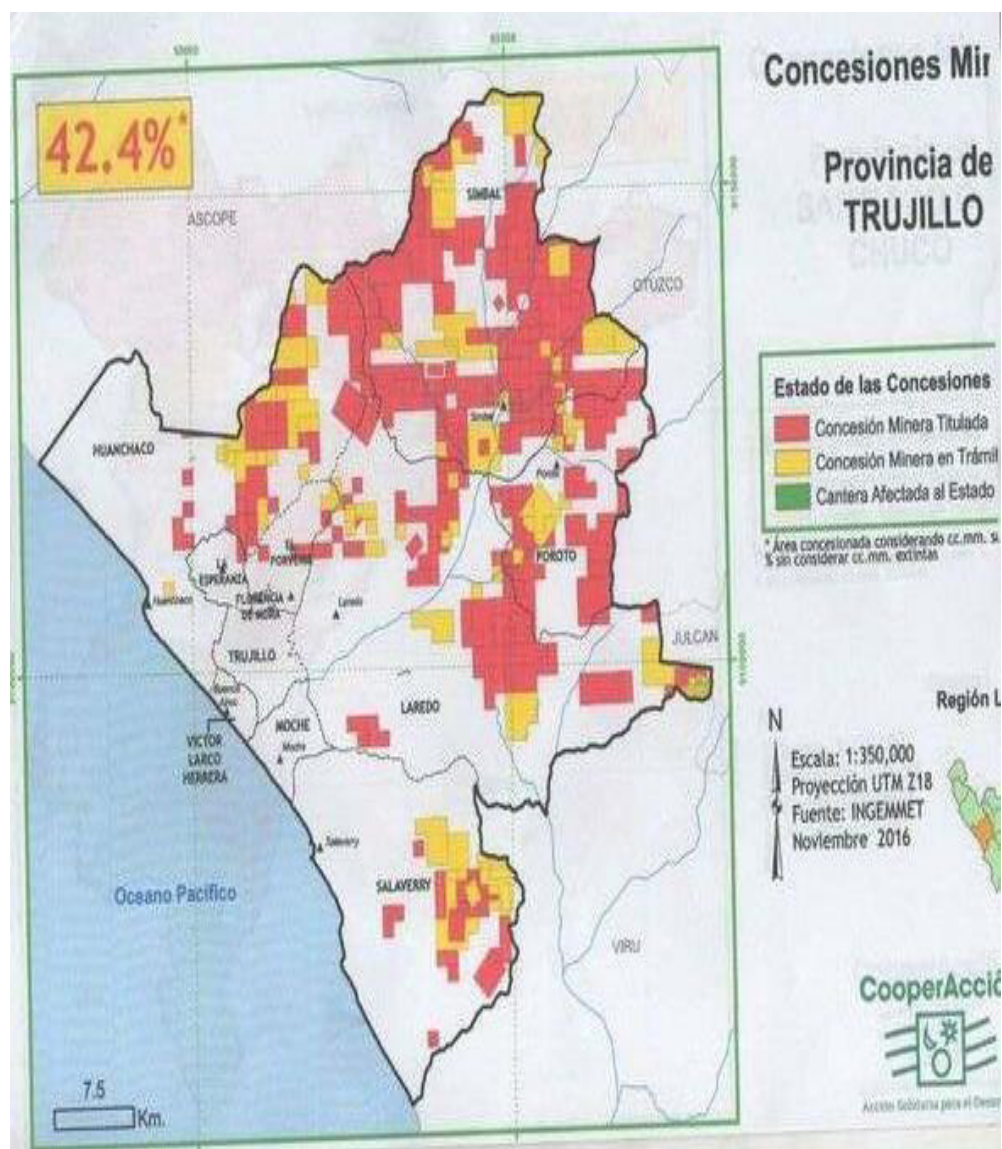


Figura N° 10. Mapa de Concesión minera en Provincia de Pataz

En la provincia de Pataz, una de las más pobres, la minería actúa en más de 76% de su territorio, esto de hecho va a afectar el medio ambiente y va a empeorar la precaria salud de sus habitantes sobre todo, los niños que tienen un 80% de desnutrición

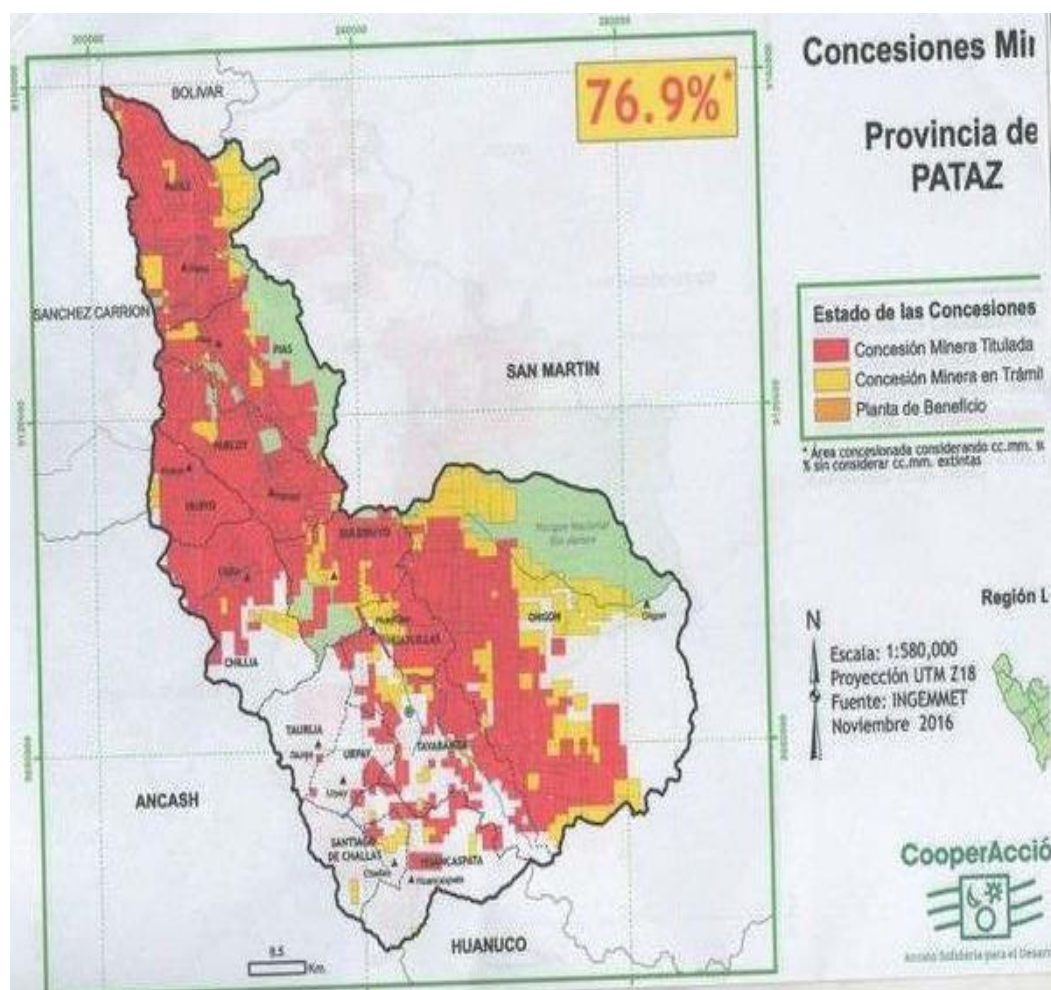
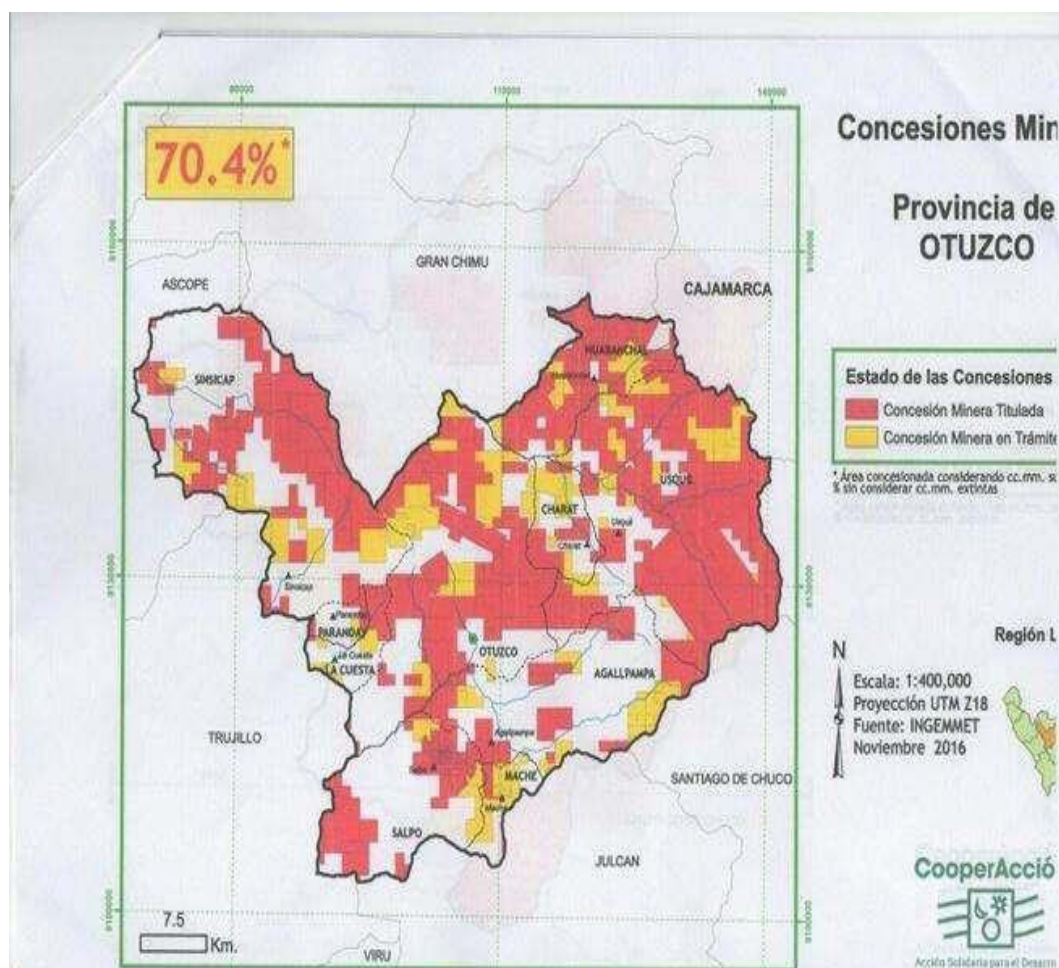


Figura N°11. Mapa de Concesión minera en Provincia de Otuzco

También esta provincia, está afectada por un 70% de explotación minera y expuesta a la contaminación del medio ambiente, como se ve las ciudades están rodeadas. No sólo se afecta la tierra y los cultivos sino el uso del agua para la población



En la Provincia de Otuzco, varios de sus distritos se encuentran en extrema pobreza en el rango del 76 %, y es aquí donde la minería tiene también más del 70% de explotaciones mineras.

Figura N°12. Mapa de Concesión minera en Provincia de Santiago de Chuco

Santiago de Chuco, es la provincia más afectada por la explotación minera, más del 80% de su territorio está tomado por la minería y ya ha cercado a la capital de la provincia, como se puede apreciar. En esta zona ya existen, además de las rondas campesinas un Comité de Defensa del agua y el medio ambiente. Han logrado obtener una ordenanza municipal declarando intangibles tres lagunas, de las cuales se sirve la población para su uso personal como agua potable y para los regadíos de los cultivos. La empresa ha presentado un amparo que hasta ahora no se resuelve. Esta empresa también ha invadido parte de las reservas declaradas por el Estado como se puede apreciar en el mapa.

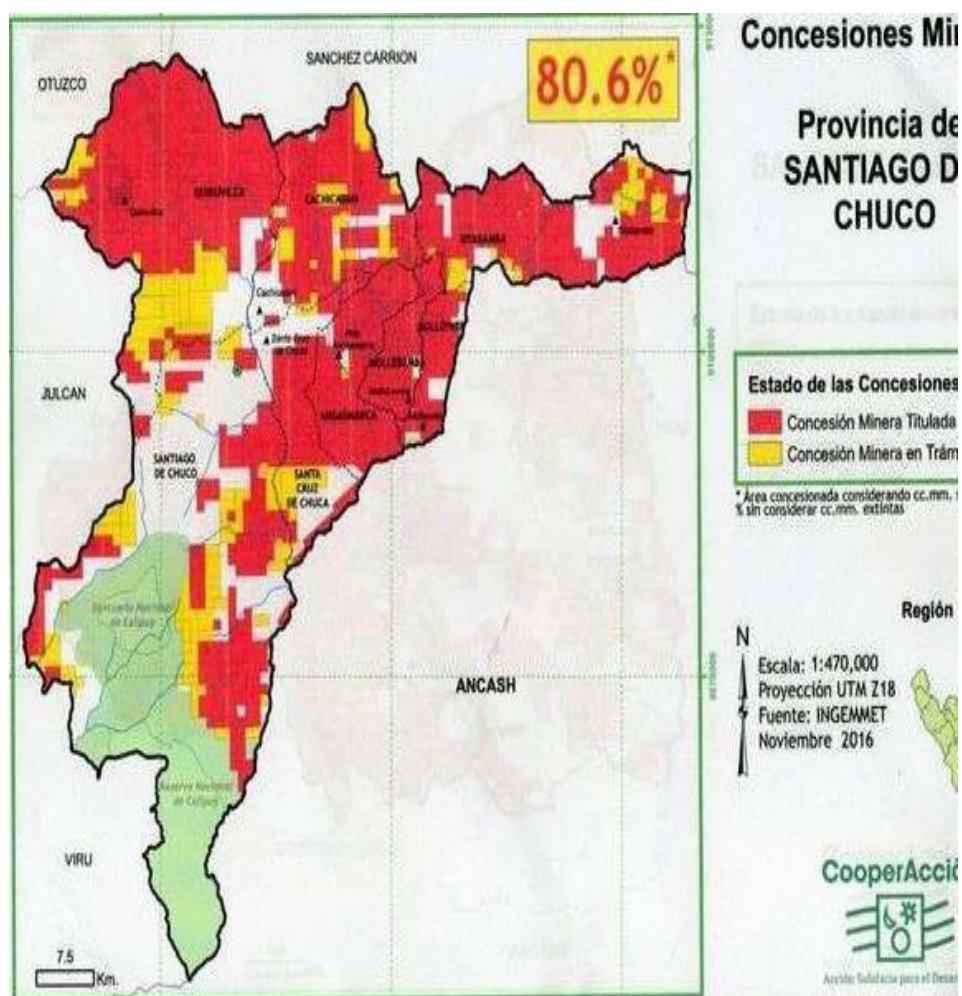


Figura N° 13. Mapa de Concesión minera en Provincia de Sánchez Carrión

En la provincia de Sánchez Carrión, la población vive entre las explotaciones mineras, soportando las explosiones, la polvareda y demás, su territorio igualmente está en un 70% concesionado a la minería, sin tomar en cuenta las condiciones económico sociales existentes en esa provincia.

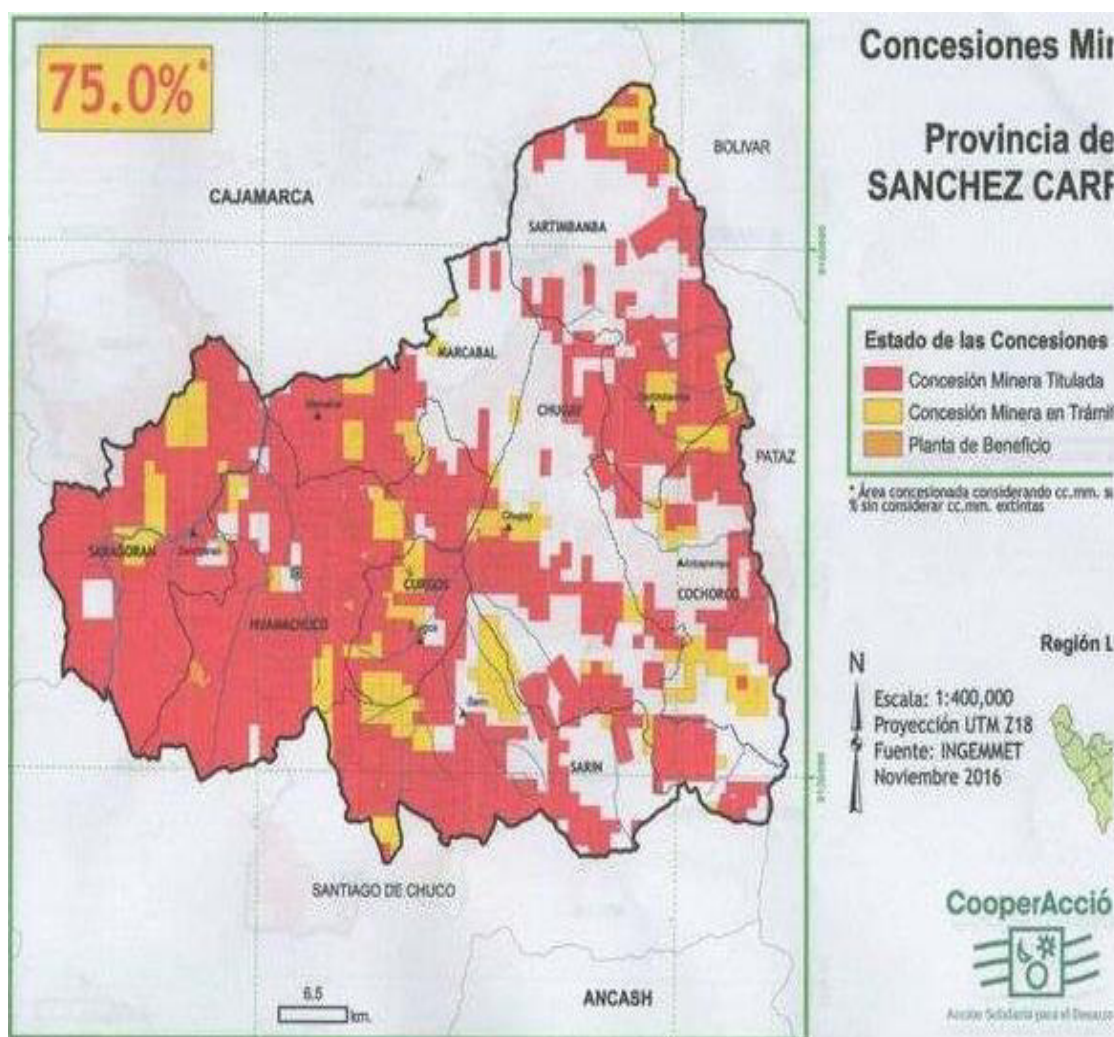
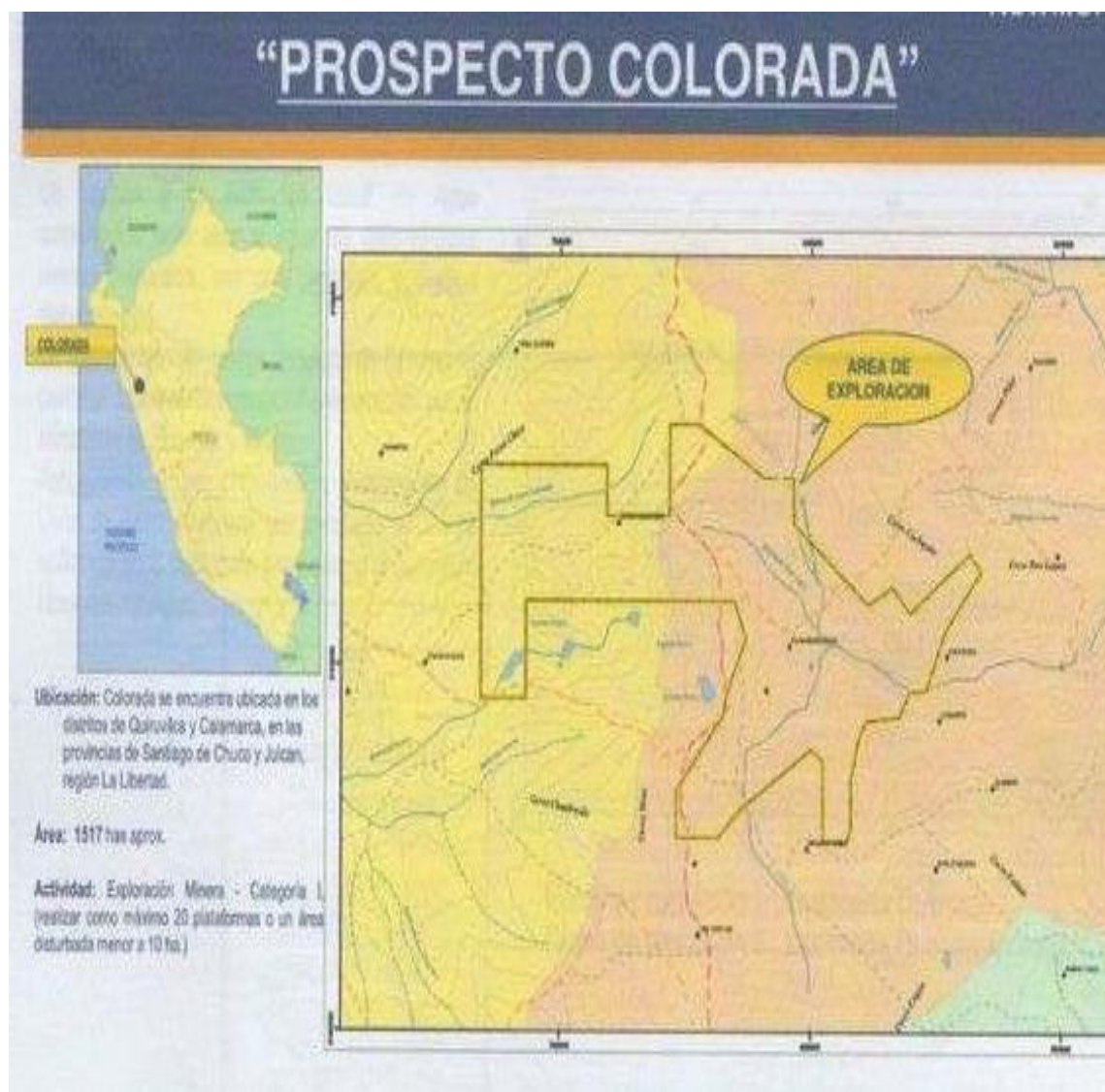


Figura N° 14. Mapa de Concesión minera de Prospecto Colorada

El prospecto la Colorada abarca dos provincias de Santiago de Chuco, que como ya hemos visto está invadida en su mayor parte y Julcán con un área de 1517 Has.y que por la modalidad de tajo abierto crearía una gran contaminación. Lo que no parece importar al gobierno.



4.2. El entorno socio económico de la exclusión en La Libertad

4.2.1 Geografía, Recursos Naturales y Economía de La Libertad.

El territorio de esta región comprendía desde la costa o chala hasta la zona altoandina, yunga, quechua, suni, janca y rupa rupa o selva alta. Es la única región administrativa que cuenta con tantos pisos ecológicos. Los españoles asentaron sus haciendas en todas estas zonas. Pero por orden expresa de la corona los hacendados debían vivir en las ciudades. Así que la mayoría de los hacendados tenían sus casas en la que ahora es la ciudad de Trujillo. Según Lumbreras similar a lo que hacían los incas (Lumbreras 1982)¹⁶.

Fue Toledo, el gran organizador, quien creó las reducciones en base a los poblados de ayllus existentes. Así señala Waldemar Espinoza (2015)¹⁷ por ejemplo que de los más de 600 poblados que había en la zona de Cajamarca, Toledo las organizó en sólo doce reducciones, que devinieron después en comunidades. Como es bastante conocido los hacendados siempre trataron de apropiarse de tierras de la comunidad y de hecho siempre terminaban lográndolo. Las composiciones, por las que se regularizaba las tierras que tenían los españoles en posesión terminó de legalizar la usurpación de las tierras comunales, con los títulos otorgados por la corona española.

Las antiguas culturas pre hispánicas que se desarrollaron en esta región han sido la Mochica y Chimú en la costa y la Culli en la zona altoandina que se extendía desde Huamachuco a partes de Cajamarca y Pallasca en la provincia de Bolognesi que pertenece a la región Ancash. La lengua culli al igual que el muchic se han extinguido. Los agricultores de la zona altoandina hablan castellano, pero han incorporado varias expresiones y palabras en el habla castellana. Sus toponimias en culli y quechua además de restos arqueológicos wari e incaicos evidencian que estuvieron bajo el dominio de uno y otro. Lo que todavía conservan y muy arraigado es el espíritu colectivo. Y por supuesto continúan consumiendo los productos andinos, en primer lugar, la papa y el maíz. Y su fuente de proteínas, aunque sigue siendo el cuy., por el

¹⁶ Según Lumbreras los Inkas eran urbanos, y la producción en el campo se trasladaba a la urbe para ser utilizada por el Estado Inkaiko

¹⁷ Entrevista hecha por Alfonsina Barrionuevo a Waldemar Espinoza el 21 de noviembre del 2015. Se puede encontrar en YouTube.

hecho de la crianza de vacunos en las haciendas, ahora también consumen, los que pueden y cuando pueden la carne de vacuno. Hay un sector que se dedica a la crianza de ganado vacuno para venta de carne y consumen también. Pero ahora sólo el 5% en la zona altoandina declara criar animales menores para su consumo.

La región La Libertad está dividida en doce provincias, 83 distritos y cuenta con la tercera mayor población (casi dos millones) del Perú después de Lima y Piura.

La presencia de por lo menos siete cuencas hidrográficas, y un clima primaveral con un verano menos intenso que en el extremo norte, en la costa hace que existan valles donde se ha asentado una agricultura moderna en grandes empresas y que se dedican al cultivo de productos para la exportación.

En esta zona se aplican todas las técnicas modernas agrícolas y las tierras pertenecen sobre todo a grandes empresas privadas que han venido invirtiendo en esta región y a quienes favorece la inversión estatal en grandes proyectos de irrigación y en general de infraestructura agrícola.

Para el Banco Central de Reserva, La Libertad es una zona privilegiada por su clima, la presencia de valles y cuencas hidrográficas que abastecen ríos y sobre todo una gran cantidad de mano de obra¹⁸. Todo eso le ha permitido ser el primer productor de caña de azúcar, espárrago, palta, trigo, cebada, maíz amarillo y sandía. El segundo productor de alcachofa, col, arveja grano seco, coliflor, pepino, piña y fresa. En cuanto a la caña de azúcar, su productividad es la mejor del mundo en más del 86% el riego permite tener dos cosechas de fresa y alcachofas abasteciendo al exterior en contra estación.

La superficie dedicada al cultivo es de 528 mil Km cuadrados. Lo que significa un gran potencial de producción agrícola. Además de exportar muchos productos, se ha desarrollado también la producción agrícola pecuaria industrial.

Se ha desarrollado sobre todo la industria de derivados de la caña de azúcar, como papel y cartón. El ron Cartavio que abastece al 80% de la demanda nacional lo realiza

¹⁸ Esta abundancia de mano de obra que está en asentamientos le permite a las empresas imponer salarios miserables, sobre todo en relación al duro trabajo en el campo. En determinado momento ha sido tan oprobioso que fuimos testigos del perifoneo que tuvo que hacer una empresa agrícola ofreciendo empleo que los jóvenes rechazaban, lo cual me llamó mucho la atención y me explicaron que muy pocos aceptan por los bajísimos pagos para un trabajo durísimo y sin recibir siquiera agua.

la empresa liberteña con melaza que compra en otras regiones como Piura y Lambayeque porque la de La Libertad, la están empleando para producir biocombustible. Otra industria es la del calzado y derivados del cuero. Esta industria enfrenta la competencia del calzado importado de China, por eso realiza anualmente una Feria del calzado.

La Libertad cuenta con la más grande granja de cerdos, produce embutidos bajo diversas marcas, siendo la más conocida Razeto. En el rubro de alimentos se producen además jugos y gaseosas, enlatado de productos marinos, etc.

Otro rubro es la producción de cemento Pacasmayo que cubría el mercado norteño y ahora se distribuye a nivel nacional.

Las empresas no manufactureras sino de comercio y servicio eran, de acuerdo con el Ministerio de la Producción, 63,800 de las cuales la gran mayoría (96.3%) micro empresas, 2113 eran pequeñas empresas, y 217 medianas y grandes empresas. Este sector no manufacturero constituye casi la mitad de la actividad económica de la región (47.8%).

Finalmente, por sus muchos restos arqueológico son atracción para el turismo sobre todo en la costa. Ha habido y hasta ahora hay inversión estatal y privada para la explotación turística de esta zona. Y se desarrollan eventos como el concurso anual de la marinera y otros que junto con la gastronomía y sus playas constituyen también un atractivo turístico.¹⁹

4.2.2 La problemática social en La Libertad

La Libertad limita por el norte, con Lambayeque, Cajamarca y Amazonas por el sur con Ancash y Huánuco, por el este con San Martín y por el oeste con el Océano Pacífico. Pero esas son líneas imaginarias, en realidad La Libertad, Cajamarca y Amazonas no están divididas. Han estado contactadas y constituido una unidad incluso en la colonia junto con otros sectores como Ancash, y Cajamarca, cuando la ciudad de Huamachuco era el centro administrativo español de toda la zona norte del virreinato del Perú.

¹⁹ Toda la información que en forma abreviada presentamos aquí corresponde a una investigación que publicó el Banco Central de Reserva en el 2013.

De tal manera que estas regiones han estado en cercano contacto y mutua influencia entre ellas. Esta es una de las razones por las que se hablaba del “sólido norte” de parte del APRA, por la gran influencia que tenía, pero que ha perdido.

La Libertad es la región administrativa donde se constata una de las características de nuestra sociedad que es una profunda desigualdad Según el indicador resumen del desarrollo humano (IDH) mientras la provincia de Trujillo, que queda en la costa se ubica en el 4º lugar de las 195 provincias que tiene el Perú, la provincia de Sánchez Carrión, que está en la zona altoandina, ocupa el puesto 192º, es decir sólo tres puestos antes del último.

Marcadamente diferente a la costa, en la zona altoandina, existen minifundios, sobre todo pequeños productores sin mayor tecnología, la producción excedente se destina al mercado

interno, los principales productos son la papa, el maíz amiláceo, y otros granos para el propio consumo. Siendo que todavía existen campesinos que usan la chaquitacla. Y en muchas zonas se ayudan en la cosecha y en otras obras necesarias para la comunidad. Con todo y esta falta de avance tecnológico La Libertad es el tercer productor de papa que abastece el mercado interno. Nosotros creemos que en general el consumo de la papa principalmente, tubérculos en general y otros alimentos complementarios ha impedido que se desate una gran hambruna en la zona altoandina y la disminución de la población altoandina de La Libertad en particular.

La existencia de minifundistas, que no logran una renta adecuada, cuyos propietarios migran a la costa por épocas para trabajar en las grandes plantaciones costeras y en construcción o transporte con lo que completan sus ingresos, siendo la familia la que se encarga del cultivo en ausencia del agricultor. Esa es la característica de la propiedad de la tierra en la zona altoandina y su agricultura.

Para esta zona no se han realizado grandes obras de infraestructura agrícola. A pesar de ser quienes más necesitan y más han aportado desde sus ancestros a la economía del nuevo país, después de la Independencia. A pesar, como afirma Basadre (2005), de no tener suficiente para satisfacer sus necesidades básicas. No se han hecho para esta población ensayos de gran agricultura, sino simples huertos donde se podría

supuestamente cultivar sostenidamente incluso vid, pero que han terminado por fracasar. Tampoco hay grandes proyectos para aprovechar la energía eólica, ni solar.

Aunque desde antiguo, algunos pobladores se dedicaban a la actividad minera como pequeños propietarios, cuando llegan las grandes empresas mineras nacionales y extranjeras es que se presentan los conflictos entre los mismos campesinos y entre los campesinos con las mineras. Varios cauces de agua han sido contaminados, lo que ha sido constatado por un grupo cristiano los marianistas. Cuando se viaja a la zona altoandina, por ejemplo, en Santiago de Chuco, se observa varios kilómetros antes de llegar, por todo el camino el empozamiento de relave minero, los cerros han cambiado de coloración por este fenómeno y por supuesto ya no se ven áreas verdes.

La diferenciación económica que existe entre el sector campesino también se da en esta región y la presencia de la explotación minera está dividiendo a la población entre los que apoyan la minería simplemente porque trabajan ahí y los que se dedican a la agricultura y ganadería y temen por la contaminación y el medio ambiente. Sobre todo, por el agua. La estrategia de las empresas es comprar las tierras adyacentes a la zona que será trabajada para extraer los minerales y con esas personas, hacer charlas y finalmente hacerlas firmar dando su “aprobación”.

Los campesinos organizados en rondas campesinas están en contra de la gran minería contaminante, Han emitido pronunciamientos en contra de la expansión de algunas mineras y sus proyectos, sobre todo ahora que se ha encontrado oro. La cantidad explotada es casi similar a la de Cajamarca Si bien existen oficialmente sólo 21 comunidades, varias de ellas de reciente creación, el gobierno sigue entregando concesiones para la explotación minera sin siquiera informar a la población. Una estrategia interesante de parte de las rondas ha sido coordinar con los alcaldes provinciales para declarar zona intangible las quebradas que albergan cuencas acuíferas y también tres lagunas para evitar que las empresas mineras utilicen el agua de que abastecen a la capital de la provincia y que sirve también para el riego de cultivos. Quienes sufrirían más el impacto del uso del agua por la minería sería la población rural que está en extrema pobreza pero que sobrevive con sus cultivos.

Esta situación de pobreza extrema de la población altoandina de La Libertad es la que ha impulsado la migración hacia la costa, principalmente de los jóvenes.

La migración permanente da lugar a la formación de asentamientos humanos donde también se constata la pobreza extrema. Nos atreveríamos a decir que esta ya no es simplemente desigualdad sino polarización económica social entre diferentes sectores poblacionales, dando lugar al surgimiento de la violencia y la delincuencia, que es un flagelo sufrido por la población costeña de la región de La Libertad y que se está extendiendo hacia las zonas altas. En esta zona se organizaron mafias extorsionadoras del sector transporte. Bandas criminales, sicarios menores de edad, uno de los más conocidos el llamado “gringasho”.

En este contexto es que surge un supuesto “Escuadrón de la Muerte” y se producen las muertes de conocidos delincuentes. Si bien no se logra probar la existencia de este escuadrón y hubo una intervención especial del ministerio del interior y de la policía, hasta ahora dichas mafias siguen operando extorsionando a empresas del transporte y taxistas. A varios de los cuales incluso han asesinado por negarse a pagar los cupos. Y también has quemado ómnibus interprovinciales de las empresas que se niegan a pagar cupos. Hasta ahora la policía no ha logrado controlar esto.

Por lo mismo cuando en Cajamarca se organiza la primera ronda campesina, los pobladores de la zona altoandina de La Libertad estuvieron a la expectativa de la actuación de las rondas y la reacción del gobierno frente a esta nueva organización campesina. Casi diez años después, en 1985 se decidieron a formar su primera ronda.

Hay que recordar que de esta zona altoandina se han destacado, en la época de la independencia, varios líderes como. Faustino Sánchez Carrión, hijo ilustre de La Libertad, nacido en Huamachuco, precursor de la Independencia del Perú, llamado El solitario de Sayán, fue uno de los redactores de la primera constitución del Perú. Es en Huamachuco también, donde los “Avelinos” al mando de Andrés Avelino Cáceres sufren una terrible derrota durante la guerra con Chile.

En el siglo XX, al impulso que imprime la irrupción del capitalismo extranjero, con la proletarianización de los trabajadores del campo, el empobrecimiento de antiguos propietarios que pasan a ser empleados de los grandes capitalistas extranjeros de la producción agro exportadora, especialmente de la caña de azúcar, se gesta en la zona

norte , especialmente en Trujillo, una conciencia de lucha por la libertad y la justicia en los trabajadores y pobladores en general que son influenciados también por el anarcosindicalismo (Kapsoli 2017).

Los pobladores del sector rural efectivamente tuvieron que enfrentarse a una nueva situación, su terrible pobreza les impedía también una adecuada educación, y sus esfuerzos por salir adelante criando sus animales eran frustrados por la delincuencia.

Conseguir justicia era imposible. A la falta de apoyo estatal, ni acceso a la justicia, se sumó el tratamiento violento que tuvieron que soportar de parte del Estado, los sectores insurgentes, y la delincuencia común. Los dos primeros los consideraron sospechosos de apoyar a uno contra el otro, durante el gobierno de García y de Fujimori.

4.2.3. Los Comités de Autodefensa (CAD), las estrategias y las políticas de exclusión y corrupción del Estado.

La estrategia inicial contra la insurgencia incluyó desde el comienzo a las fuerzas armadas, cuyos integrantes cometieron muchos abusos contra la población indígena.

Otra estrategia que se empleó fue la de organizar Comités de Autodefensa (CAD) bajo el control del ejército que no fueron bien recibidos por la población altoandina porque no solucionaban la problemática andina y mucho menos la representaba.

Como lo señaló la propia Comisión de la Verdad, al resto de la población peruana, (de la costa y principales ciudades) no les importó lo que sucedía en la zona altoandina con la población, lo que evidencia, desprecio, exclusión, velado racismo, a casi dos siglos de inaugurada la república. Sólo acudieron a apoyarlos algunas instituciones de derechos humanos que recibían ayuda del extranjero. Por otro lado, en este conflicto Vargas Llosa participó en la comisión que exculpó al ejército por la muerte de 11 periodistas y la atribuyó a la ignorancia de los campesinos. Pero las evidencias antropológicas señaladas entre otros por Rodrigo Montoya evidenciaron que no podían haber sido los campesinos quienes los mataron, pero la denuncia nunca se judicializó y quedó impune como muchas de las desapariciones o los asesinatos de pueblos enteros.

En el gobierno de Alan García, el ejército fue autorizado por el presidente para asesinar a todos los inculpados por terrorismo entre senderistas y simples campesinos, que estaban en la cárcel ubicada en el distrito de San Juan de Lurigancho, muchos de los cuales habían sido injustamente encarcelados y eran quechua hablantes. Lo mismo hicieron en la isla penal del Frontón.

El primer gobierno de Alan García desarrolló el clientelismo con el uso de programas asistenciales y utilizó el PAIT en especial para atacar y desprestigiar al profesorado al tiempo que autorizó el funcionamiento de institutos pedagógicos indiscriminadamente y sin mayor supervisión. Al final de su gobierno los apristas dejaron una inflación galopante que afectaba sobre todo al sector más empobrecido que es el de la zona altoandina. Las dirigencias sindicales fueron perseguidas y criminalizadas las protestas populares. La represión por el ejército disparando contra gente desarmada en el llamado Baguazo donde murieron 23 policías y 10 civiles, así como un mayor de policía desaparecido y la posterior persecución de sus principales líderes termino por desprestigiar al APRA porque hasta ahora estos crímenes quedaron impunes.

Conforme se acentuaba la corrupción hubo enfrentamientos entre los mismos apristas. El más conocido fue el que dio lugar al asesinato de Rodrigo Franco (un aprista que cuestionaba la corrupción) en agosto de 1987 por un grupo paramilitar comandado por Agustín Mantilla de su mismo partido.

Todo esto provocó el repudio del APRA y con los partidos de derecha e izquierda desprestigiados, en las siguientes elecciones salió elegido Alberto Fujimori, un independiente que no tenía partido y ya en el poder se alió con un ex militar Vladimiro Montesinos por lo que se le llamó gobierno cívico militar. Bajo su gobierno, se llevaron a cabo crímenes selectivos cometidos por un comando militar llamado el grupo Colina que actuó contra obreros, campesinos y estudiantes. En su gobierno igualmente sus programas sociales fueron clientelistas y se desprestigiaron tanto que los cooperantes dejaron de enviar apoyo financiero para sus proyectos sociales²⁰. Por otro lado, se llevaron a cabo esterilizaciones forzadas, sobre todo a mujeres de la zona altoandina

²⁰ Desde 1982 hasta 1991 la asistencia global internacional al Perú fue de \$52.1 millones según informes de la ONU.

dentro de un programa de control de la natalidad, ofreciéndose bonos al personal que lograra el mayor número de esterilizaciones.

No teniendo el apoyo del congreso para implementar medidas neoliberales, dio un golpe de Estado, cerrando el congreso, intervino el Poder Judicial, y también las universidades. Después del segundo gobierno de Fujimori y habiéndose descubierto graves hechos de corrupción, viajó a un evento, renunció por fax a la presidencia y se quedó en el Japón. Al término del siglo XX y del gobierno de Fujimori, la pobreza alcanzaba como promedio al 50% de la población y era mayor aún en la zona rural de la zona altoandina y de la selva.

En cuanto a la zona de La Libertad, los promedios que se obtenían en base a los datos de la zona costa y la zona altoandina, ocultaban la extrema pobreza de la población indígena de esta última.

4.2.4 *Antecedentes de las rondas campesinas en La Libertad*

Como ya se dijo, han existido en la época colonial y republicana, lo que denominaban rondas, pero eran personal de las haciendas, es decir guardias de seguridad para evitar el robo del ganado, este era entonces otro tipo de rondas. La cultura comunitaria heredada y la necesidad de hacer frente a los problemas fue lo que impulsó en el norte del país la formación de lo que se denomina Rondas, que según Irigoyen (2002) es una recreación del espíritu comunitario de la población andina. “Y que persiste aún en ausencia de control territorial comunal a través de la vida cotidiana y las costumbres de ayuda mutua tipo ayni y minga o pararaico, de ayudar para hacer una casa, que implica reciprocidad”, o trabajos para el conjunto del pueblo limpiando acequias, construyendo cercos, así como ciertos rituales, de pago a la tierra, etc.

Estas rondas son, además, completamente diferentes de las que organizó el ejército para utilizar en su lucha contra los grupos insurgentes en la década del 80 y 90 y que dependían totalmente de las fuerzas armadas y policiales. Como relata Irigoyen

(2002) dentro del parlamento hubo bastante debate al respecto, ya que el Perú debía también reglamentar la aplicación del convenio 169 de la OIT.

El surgimiento de las rondas y su rápida difusión dentro del sector campesino sobre todo altoandino, ha puesto de manifiesto varias cosas, particularmente la falta de asistencia de parte del Estado a una población a la que se considera ciudadanos de este país, pero que no cuenta con muchos servicios básicos y nuevamente ha puesto de manifiesto la desnutrición infantil en la zona rural que afecta casi hasta al 80% de los niños aún con todos los programas de apoyo alimentario que se han ensayado.

4.2.5 Las rondas campesinas de La Libertad: surgimiento y organización

La Libertad cuenta con 83 distritos y tiene la tercera mayor población del Perú después de Lima y Piura.

En las tierras que ahora es la provincia de Faustino Sánchez Carrión se asentaba una hacienda dedicada a la crianza de ganado vacuno principalmente. La reforma agraria de Velasco Alvarado convirtió esta hacienda en una Sociedad Agraria de Interés Social (SAIS) incorporando a los que trabajaban tierras de la hacienda. Como se sabe estas Sociedades agrarias terminaron repartiéndose entre los campesinos, creándose de esta manera minifundistas y pequeños propietarios. Desde la época colonial también han existido pequeños mineros.

La existencia de minifundistas, que no logran una renta adecuada, migran a la costa por épocas para trabajar en las grandes plantaciones costeras y en construcción o transporte con lo que completan sus ingresos. Y es la familia la que se encarga del cultivo en ausencia del agricultor. También acuden algunos a la minería en trabajos temporales. Es en un poblado de esta anterior hacienda donde surgen las Rondas de La Libertad.

Las Rondas Campesinas de La Libertad surgen inicialmente en el poblado de Poc Poc, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, en el año 1985. Para esa época, los pobladores de Poc Poc, al igual que los pobladores de toda la zona altoandina de La Libertad, eran sobresaltados por la presencia de grupos insurgentes que andaban por esos lugares.

El problema fue que delincuentes abigeos, se hacían pasar por miembros de esos grupos y se llevaban vacunos y hasta entraban a las casas a abusar de las mujeres. Al mismo tiempo, no existía cerca autoridades del Estado, ni donde quejarse para que les hicieran justicia. Estos dos factores los impulsaron por iniciativa de varios vecinos que habían escuchado por la radio, de Cajamarca acerca de las Rondas, a crear la primera Ronda que funcionó en el Departamento de La Libertad.

El primer presidente fue el joven Alejandro Asto, un licenciado reciente del ejército. Otra característica es que desde el comienzo la Ronda de Poc Poc, estuvo conformada tanto por varones como mujeres. Al principio la organización sólo tenía unos cinco dirigentes, pero a partir de esta ronda se fueron organizando otras, cada una por su cuenta. De esta manera varios caseríos organizaron sus Rondas. Aunque cada ronda era autónoma, muchas veces los dirigentes coordinaban para llevar a cabo acciones conjuntas.

4.2.6. Creación de la Federación de Rondas Campesinas de La Libertad

Las rondas de La Libertad, eran asesoradas por dirigentes ronderiles de Cajamarca, entre ellos un señor Juan Tafur. Es así que en el año 2004 se reúnen las rondas de las provincias de Sánchez Carrión, Otuzco y Santiago de Chuco y conforman la Federación de Rondas Campesinas de La Libertad (No es casualidad que precisamente en estas provincias surjan las primeras rondas. Es en esas provincias sobre todo donde se conserva la memoria sobre el llamado año de la barbarie)²¹. Es también Santiago de Chuco donde vivió César Vallejo e igualmente Luis de la Puente Uceda.

Al año siguiente, en el 2005 se dedican a organizar las rondas en todas las provincias y distritos de La Libertad incorporándolas a la Federación. Al mismo tiempo son más numerosos los miembros de la Junta Directiva en cada nivel, hasta llegar a 23 en la Central Departamental.

²¹ Se llama así a la insurrección que llevó a cabo el pueblo de Trujillo donde participaron también campesinos de la zona altoandina. Todos los pobladores, incluso niños fueron fusilados.

Llaman federación al primer grupo de rondas por la influencia de las organizaciones sindicales de la zona costa que se agrupan en federaciones. Lo que sucede en la costa de La Libertad repercute en la zona altoandina. Como ya se dijo ésta última abastece de mano de obra a las empresas del valle. En el levantamiento de Trujillo participaron campesinos de las zonas altas, pero muchos escaparon a las zonas más aisladas de la provincia de Sánchez Carrión huyendo por la provincia de Otuzco. La falta de carreteras mantiene hasta ahora el aislamiento de los pueblos más alejados como los de Bolívar y Pataz.

4.2.7. De Federación a Central Única de Rondas Campesinas

Ya en el año 2006, en un Congreso ordinario deciden cambiar su denominación a Central Única de Rondas Campesinas de La Libertad. Su organización está conformada por: Base rondera distrital, Central provincial y Central departamental o regional.

Hasta el 2020 no estaban inscritos en la SUNARP, lo que significa que no tenían personería jurídica. Sin embargo, las autoridades del departamento de La Libertad, municipales, policiales, judiciales y del Ejecutivo como agentes municipales, tenientes gobernadores (que son elegidos por la misma comunidad cada año en asamblea) conocen de su existencia y actividad. Pero, por otra parte, como regla general cada nueva Junta Directiva, sobre todo de poblado o zonal se inscriben en los municipios. Incluso se han organizado. junto con ellos capacitaciones sobre la jurisdicción rondera y de acuerdo a la Constitución, cómo debe ser su actuación con respeto de los Derechos Humanos. Hasta antes de la pandemia las rondas se mantuvieron muy unidas. Pero después de la muerte de su presidente el profesor Humberto Quesada y de su asesor abogado Alfredo Chunga, muchas bases ronderas han dejado de activar.

En el año 2022 en el mes de octubre se inscribieron en la SUNARP once rondas campesinas que se decían independientes: De la provincia de Faustino Sánchez Carrión, las rondas de Bellavista, Huayllahual, Cochabamba, Comobora, Cochorcos, Agocay, Choctamalca y MonteGrande. De la provincia de Bolívar, las rondas de Tejechal. Y de la provincia de Pataz, la ronda del anexo de Buenos Aires y la ronda de anexo de Chocobamba.

La Central Única de Rondas Campesinas de La Libertad se consideran parte de la Central Única de Rondas Campesinas del Perú por la cercanía geográfica puesto que limita con Cajamarca, cuyos líderes asesoraron la primera organización rondera. En La Libertad, la necesidad de vincularse con otros campesinos ha hecho que la Central Nacional de Rondas sea considerada por los ronderos de La Libertad como su organización nacional.

Pese a que la CUNARP no reconozca formalmente a la Junta Directiva de Central Regional de Rondas Campesinas de La Libertad, sí han elegido de esa base un rondero de la CUNAR como Secretario de Actas, los de Pacasmayo se niegan a integrarse en la Central Regional de las Rondas de La Libertad. Allí hay un problema porque Pacasmayo (que son militantes de la organización denominada Patria Roja) quiere la presidencia, pero los delegados de todas las otras provincias no los apoyan, por eso a los últimos congresos se han llamado unitarios. La CUNARCP Apoya a los de Pacasmayo y sigue presionando sin que hasta el momento logren los cargos más importantes. Para los ronderos de La Libertad los de Pacasmayo tienen una filiación política que las demás provincias no aceptan porque temen que politicen a su organización. En varias ocasiones algunos ronderos, han propuesto que la CUNARC La Libertad apoye a determinado candidato u organización partidaria, pero siempre han sido rechazados.

a) Organización

En sus estatutos Título III De los objetivos, principios, fines y tareas. Capítulo I Art. 8 se especifica:

“Las Rondas Campesinas tienen como objetivo luchar por la renacionalización de los monopolios imperialistas afincados en nuestra Patria. Luchar por los bienes y derechos del campesinado frente a la opresión y olvido del Estado y sus autoridades. Luchan por la vigencia de la defensa de la pequeña y mediana propiedad Agropecuaria por la vigencia de las Comunidades campesinas y Nativas por el fomento de la artesanía, del comercio de la pequeña y mediana industria, por una

educación nueva al servicio del desarrollo regional y nacional; por la libre elección de todas las autoridades políticas, agentes municipales, jueces de paz, por defender y ampliar los derechos de la mujer, de los niños, de los minusválidos y adultos mayores.

Luchan porque las mayorías de la Comunidad gocen de bienestar, de buena alimentación, salud, educación y vivan un orden armonioso y fraterno, pacífico y democrático, con libertad y soberanía, que las autoridades sirvan a estas justas aspiraciones.”

Podemos deducir de estos objetivos que quienes están organizados en las rondas son en general los pequeños y medianos campesinos y los que se identifican con ellos.

Pueden organizarse en las rondas los adultos hombres y mujeres desde los 18 años hasta los 60 y también rondar dentro de ese rango de edad, no se permiten menores ni personas mayores de 60 porque estar a la intemperie en la suni, la quechua o en la puna requiere mucha resistencia.

De acuerdo a sus estatutos, la junta directiva a nivel de base rondera (poblado) o distrital como provincial deben renovarse cada año. Y a nivel regional, aunque los estatutos todavía indican que debe hacerse la elección de Junta Directiva cada tres años, la central regional de La Libertad lo hace cada dos años. Las reuniones se dan cada vez que hay un problema o tarea que cumplir, se les llama extraordinarias. Las reuniones ordinarias a nivel regional se hacen solo dos a tres veces al año. Si un problema involucra a dos o más rondas, se reúnen teniendo igualdad en el voto. Para aplicar sanciones también coordinan entre diferentes rondas de los poblados de un distrito.

Son los dirigentes distritales, provinciales y regionales los que acuden a visitar a las rondas de base, para orientar, tomar conocimiento de sus actividades y problemas. Muchas veces los dirigentes son invitados cuando se va a tratar algún problema de la base. Y son a ellos a quienes en varias oportunidades se acusa y enjuicia.

b) Funcionamiento

Las Rondas intervienen en caso de problemas de linderos, herencia, propiedad, robo, hurto, conflictos o violencia familiar. Cuando se trata de delitos graves como homicidio o contra la libertad sexual, se le transfiere el problema a la policía y si han logrado capturar a los implicados, los entregan a la policía para que se encargue la justicia ordinaria. de juzgarlos y sancionarlos. Últimamente también se han propuesto proteger el medio ambiente, especialmente el agua y las tierras, que ya se están viendo afectadas por la actividad minera.

Los que pertenecen a las rondas en cada poblado establecen turnos para rondar.

Las penas que aplican las rondas son latigazos, caminatas nocturnas (con una especie de tutor que le conversa y aconseja), cadena ronderil, que consiste en rondar de caserío en caserío, desde las seis de la tarde hasta las 4 o 5 de la mañana siguiente, por el tiempo que acuerde la asamblea.

En este año se han movilizadо igualmente por el problema que surgió sobre el precio de la papa, que la población de La Libertad altoandina cultiva para el mercado interno, se vieron bastante afectados.

Para enfrentarse a los abigeos y otros delincuentes, cada tondero sólo cuenta con su vara o bastón, un silbato y una linterna. Lo que amedrenta a los delincuentes es que los ronderos salen a vigilar en grupos y si es necesario, avisada por los silbatos, toda la población acude. Desgraciadamente, el 13 de mayo del 2015 delincuentes que huían de Trujillo hacia las alturas que fueron interceptados por la ronda distrital de Cochorcos, dispararon contra el presidente Jaime Infantes Trujillo y el secretario de organización, matándolos y huyendo en una camioneta. Hasta ahora no son habidos.

En cuanto al financiamiento, las rondas liberteñas se autofinancian con el aporte y las donaciones de sus componentes. Cada cierto tiempo además realizan actividades para recaudar fondos. Han recibido apoyo sobre todo técnico del grupo mariano de la Iglesia católica y de una ONG sobre Derechos Humanos. Algunos municipios a nivel distrital y provincial les han donado celulares, PC y una impresora. También han conseguido para algunas bases, vehículos en uso nada más.

Como organización, sus dirigentes afrontan denuncias que les hacen por supuesto secuestro y usurpación de funciones, por denuncias que son acogidas en la mayor parte de los casos por autoridades que se niegan a aceptar la jurisdicción rondera respaldada por el artículo 149 de la Constitución Política del Perú.

El poder judicial ya ha establecido parámetros, a través de plenarios, reconociendo el derecho consuetudinario y adecuando las normas para su diferenciación con la justicia ordinaria y reconociéndole jurisdicción, pero, infelizmente, eso no implica que todos los jueces y fiscales actúen en consecuencia. Los fiscales admiten muchas denuncias de secuestros contra las rondas, sin tomar en consideración ni reconocer la jurisdicción rondera, de tal manera que todavía están en cárcel algunos dirigentes ronderos, y otros están encausados judicialmente. A la fecha son 18 los dirigentes ronderos, incluido un expresidente de la Central Regional de las Rondas Campesinas de La Libertad Incluso han pretendido volver a enjuiciar lo que ya se había decidido y enjuiciado previamente por las rondas. Pero sí ha habido, aunque muy pocos, fiscales que han desestimado denuncias contra las rondas o casos que también habían sido desestimados por las rondas

c) El Comité Femenino

En los años posteriores también se ha formado el Comité Femenino de la Base rondera que cuenta con presidenta, vice presidenta, secretaria de Actas, de organización, de disciplina y de Derechos del Niño, las cuales se encargan de todo lo que concierne a los beneficios que se pueden conseguir para los niños como del apoyo a los aportes estatales que son supervisados por ellas. Muchas de las rondas coordinan con las autoridades educativas y algunas con las autoridades de salud.

Una función específica del Comité Femenino es supervisar el cumplimiento de los acuerdos y el comportamiento de los dirigentes. En las reuniones, incluidos congresos las rondas del Comité Femenino están autorizadas incluso a llamar la atención sobre la disciplina o el desorden y no se salva ni siquiera el mismo Presidente de la CUNARC de la Libertad o del Perú. He sido testigo cuando una rondera le dio un latigazo al Presidente Nacional de las Rondas del Perú después de habersele llamado la atención varias veces durante el desarrollo de una reunión.

No contamos con información precisa acerca de la cantidad de componentes de las rondas por provincia, pero se calculan en más de 35 mil ronderos en La Libertad.

4.2.8 UNA DEMOCRACIA ESPECIAL

Los dirigentes a nivel regional se eligen en La Libertad cada dos años y lo hacen de la siguiente manera: Son 12 provincias, de cada provincia se presentan a dos candidatos, lo que significa 24 ronderos, entonces todos los representantes de provincia votan en primer lugar para quienes deben ser presidente y vicepresidente, pero a cada provincia se le asigna igual cantidad de votos para evitar que las provincias con mayor número de ronderos decidan siempre a los dirigentes. Una vez que se eligen al presidente y vicepresidente, a todos los demás candidatos se reparten los cargos. Así que de todas las provincias hay dirigentes, en total son pues 24 dirigentes regionales.

Esto es lo que ellos han visto por conveniente implementar en la práctica, aunque en sus estatutos se especifican sólo 20 cargos (Art. 24 Cap. V De la estructura organizativa) Han desagregado Educación, Salud y Cultura. Habiendo asistido a dos de sus congresos y elecciones me pareció muy interesante la manera como ellos entienden la democracia. Los más numerosos no pueden avasallar a la minoría. Y la mayoría se pone de acuerdo para no elegir en los cargos principales a los de Pacasmayo (es decir a los que quieren politizar las rondas) que acuden sin sus dirigentes, por su comportamiento no unitario.

4.3. Ejerciendo jurisdicción en su zona: Huamachuco y Santiago de Chuco

4.3.1 La ronda campesina del distrito de Huamachuco, provincia de Faustino Sánchez Carrión

El distrito de Huamachuco es la capital de la provincia de Sánchez Carrión, tenía una población de 78 944 para el año 2020. Fue anteriormente el centro administrativo del norte del Perú durante la colonia que comprendía Huánuco, Cajamarca, Chachapoyas, parte de Ancash.

Se ha hecho muy conocida después por la guerra con Chile, ya que es en esta ciudad donde fue fusilado por los chilenos, el héroe Leoncio Prado. En este mismo lugar

también se desarrolló la última batalla que dirigió Cáceres contra los chilenos a pesar de saber que ya no contaba casi con municiones, teniendo que retirarse para tratar de preservar la vida de sus soldados Y claro, aquí se baila la contradanza, una hermosa danza que es una especie de parodia de parte de las costumbres y danzas que practicaban los españoles. También existen otras danzas como la de los canasteros de Huamachuco, la de Incas, y, la de Ñustas de Huamachuco.

Su producción agrícola es variada, cereales (trigo, cebada, maíz, pelona (híbrido entre trigo y cebada), papa de diferentes tipos, también zanahorias, col, cebolla, etc.

Sus productos sirven sobre todo a la población del norte del país.

Tiene también centros arqueológicos: Marcahuamachuco y Viracochapampa que son restos de construcciones aparentemente de la época incaica.

Huamachuco está enteramente rodeada de centros mineros de donde se extrae oro, plata, carbón y caolín. Como se puede entender el medio ambiente está contaminado y eso repercute sobre todo en los niños, pero lo que es preocupante para la población es el problema del uso del agua. Por eso podemos entender que no sólo es por haber sido sede administrativa colonial que son los que mejor cumplen las tareas planteadas por su institución ronderil, sino porque afrontan el problema de la contaminación minera y buscan alternativas y respeto por sus derechos.

La Central distrital de las rondas de Huamachuco, fue la única que presentó información consolidada sobre su organización y actuación en el 4to Congreso Distrital de Rondas Campesinas de La Libertad, que se llevó a cabo el 2 y 3 de junio del 2017²².

La ronda Campesina del distrito de Huamachuco agrupa a 48 bases ronderas entre hombres y mujeres, (cada base corresponde a un poblado) con 3945 ronderos empadronados y carnetizados al 2017.

Durante 2016 y 2017 atendieron los siguientes casos:

Violencia Familiar : 70 casos

Litigios sobre tierras: 40 casos

²² Informe dado por el rondero Presidente de la central distrital, señor Vicente Ruiz Henríquez.

Robos y hurtos	: 20 casos
Deudas	: 80 casos
Conciliaciones	: 29 casos

Como se ve los casos más numerosos fueron: los de deudas con 80 casos y los de violencia familiar con 70 casos. No se registraron casos graves. Otra cosa que es interesante resaltar es que se resolvieron 40 casos de litigios sobre tierras.

La intervención de toda la comunidad a través de las rondas es mucho más efectiva e inmediata que la del Estado, en el caso de la violencia familiar se impide que se agraven los conflictos y se protege mejor a la familia y a la mujer. Pero en general como ya hemos señalado, los campesinos obtienen justicia, sin ningún gasto, de manera eficaz y en muy poco tiempo.

Además, que se obtiene en muchos casos la reeducación de la persona que ha tenido un comportamiento negativo. Según nos han informado varios de los dirigentes ronderos actuales han sido transgresores que se han rehabilitado y ahora son convencidos ronderos. Y la misma comunidad los ha elegido como autoridad.²³

Sobre el problema de la violencia familiar que en su gran mayoría es violencia contra la mujer, los dirigentes actuales han coordinado capacitaciones sobre los derechos humanos que son válidos para hombre y mujer, y han implementado charlas dadas por un psicólogo que trató sobre educación sexual, para adolescentes y para los adultos. También se educan sobre lo que significa género, técnicas de control de la ira y la necesidad de proteger a la mujer. Si una autoridad a nivel de base, o distrital no atiende la denuncia de alguna mujer o no está de acuerdo con la decisión de su base, puede acudir a la Central Regional. La población de la zona rural altoandina no acude ante las instancias del Poder Judicial porque para ellos es una especie de tortura o castigo debido al tiempo, los gastos que tienen que hacer y la exigencia de contar con abogados a los que hay que pagar.

²³ No me han autorizado a dar sus nombres, para cuidar su privacidad y no desmoralizarlos.

4.3.2. Santiago de Chuco y la lucha por la vida, la lucha por el agua

Es una de las doce provincias de La Libertad con 20 520 habitantes para el 2020. Ha sido cuna del poeta César Vallejo y de Luis de la Puente Uceda, líder estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo.

En el poblado de Cachicadan se encuentran aguas termales a donde acuden los viajeros y turistas.

También tiene cultivos importantes de cereales, trigo, maíz, cebada, tubérculos andinos como oca, mashua, olluco. También ñuña o numia, y chocho. Pallares y lenteja. Col, coliflor, zanahoria, y algunos árboles frutales cítricos.

En el mes de julio, pero sobre todo en agosto se celebran las fiestas del Tayta Shinti, como llaman al Santo cristiano Santiago Apóstol el mayor, que comienzan el 25 de julio y se extiende hasta el mes siguiente.

En la provincia de Santiago de Chuco la explotación minera alcanza ya el 80.6% del territorio y ha afectado ya seriamente a la ciudad de Quiruvilca. En sus alturas se encuentran las llamadas tres lagunas, o lagunas del sur, denominadas El Toro, Los Ángeles y Lagunas Verdes que junto con los bofedales constituyen la cabecera de cuenca que alimenta los acuíferos que dan lugar a los ríos Chuyugual, Caballo Moro y Perejil que luego se constituyen en afluentes de los ríos Marañón, Santa y Chicama.

Por esta razón los agricultores y la población en general vienen desarrollando diversas acciones de denuncia y exigencia de proteger las cabezas de cuencas acuíferas, en especial las tres lagunas, donde ya se ha detectado cierto nivel de contaminación de las aguas. Desde el año 2011 la empresa Barrick se comprometió a no afectar a la población contaminando las aguas y a encargarse de los pasivos dejados por su actividad. Pero ni siquiera ha hecho algo para amortiguar la contaminación acústica, ya que estando en el pueblo de Quiruvilca se escuchan día y noche las fuertes explosiones que produce la minera y avanza la contaminación de aguas.

Frente a esto, pobladores encabezados por las rondas y sus dirigentes coordinaron con el alcalde provincial para que emita una ordenanza de protección de la cabecera de cuenca y las tres lagunas, a lo que el Alcalde accedió. Pero la empresa ha apelado de esa decisión ante el Tribunal Constitucional y éste ha anulado la ordenanza para todos sus efectos.

En Santiago de Chuco se ha organizado un Frente de Defensa del Agua que continúa haciendo trámites y su empeño de lograr que las autoridades correspondientes no sólo declaren zona de emergencia, sino que obligue a las empresas mineras a limpiar los pasivos como se le denomina a la contaminación ambiental, tanto de aguas como de tierras.

4.4. La lucha contra la “nueva invasión” de las tierras altoandinas

El problema principal al que se está dedicando ahora la población, apoyada por los ronderos es la defensa de las tierras, las aguas (lagunas, bofedales, cabeceras de cuenca), así como la salud de la población, en contra de las mineras y las concesiones que sigue realizando el gobierno sin tomar en cuenta, ni priorizar la salud, la vida de la población, ni sus medios de vida que son la agricultura y ganadería. En el 2012, se realizó una gran marcha a nivel nacional denominada la “Marcha por el Agua” La Central Única Regional de Rondas Campesinas de La Libertad participó en dicha marcha en defensa del agua y contra las actividades de las empresas mineras que están contaminando las aguas pidiendo al Estado que detenga la entrega de concesiones mineras que además se habían hecho sin consulta previa como establece el Convenio con la OIT que ha sido firmado por el Estado peruano.

Si bien La Libertad tiene varias cuencas hidrográficas, la necesidad de la minería para realizar sus procesos de obtención de minerales requiere de agua, al igual que la población requiere de las fuentes de agua para su consumo, tanto como para los sembríos. Sin eso perderían sus condiciones de sobrevivencia.

Aquí unos cuantos ejemplos:

“Perú: La Libertad se suma a Marcha por el Agua y protesta contra proyecto Lagunas Sur”

Servindi²⁴, 31 de enero, 2012.- Por la defensa del agua y la vida, y contra las actividades mineras en el proyecto Lagunas Sur, la Central Única Regional de Rondas

²⁴ Organización dedicada a promover y empoderar a los pueblos indígenas y amazónicos para la lucha y defensa de sus derechos. Domicilio en Perú Calle A 350, San Juan de Miraflores. Lima

Campesinas La Libertad anunció la participación de esa región en la Marcha Nacional por el Agua”.

También están actuando contra la corrupción y la protección del productor agrícola. En el mes de mayo del 2016 en el diario UNO se reportaba sobre un paro de 48 horas de la población y las Rondas Campesinas de la provincia de Faustino Sánchez Carrión, en la región de La Libertad:

“Desde la madrugada de ayer se mantiene bloqueada la carretera en el sector Yanasara, donde se encuentran varados más de 100 vehículos.

“Los ronderos han colocado piquetes en varios tramos de la carretera como medida de protesta y para evitar la acción de la Policía, pero van a tener que salir porque están cometiendo un delito”, dijo el comandante José Quiroga, comisario de Sánchez Carrión.

Los manifestantes están solicitando que con el monto de 320 millones de soles destinados para el mantenimiento de la carretera que une las provincias de Sánchez Carrión y Pataz se realice el asfaltado y no el parchado de huecos como viene haciendo la empresa constructora Obrainsa, ya que consideran que es mucho el dinero pagado para las acciones que se están tomando.”

Hace poco a fines del mes de enero del 2018 por el problema del precio de la papa, responsabilizaron al gobierno ya que autorizó la importación de papa, lo que habría elevado la oferta.

Los agricultores organizados por regiones y que forman parte de las Rondas, se movilizaron en todo el país logrando que se les pague precio de rescate por el excedente de papa producida. La contundencia de la lucha organizada de los agricultores y el respaldo masivo de las Rondas, ayudó a resolver este problema de la población indígena que es la que produce la mayor cantidad de este tubérculo.

Al mismo tiempo que atienden los casos ya mencionados, las rondas se están dedicando en estos días a la defensa del agua y del medio ambiente. El problema al que se enfrentan ahora los ronderos es la contaminación del medio ambiente, por la

presencia de numerosas mineras que ya han contaminado diversas zonas de La Libertad, incluida la capital, Trujillo.

Ya desde el 2012 los pobladores, agricultores y quienes se dedican a la piscicultura advertían de la contaminación de ríos principales por el relave minero.

La situación es tan grave que el 27 de diciembre del 2020 el gobierno declaró mediante el D.S. 204-2020 de la PCM, en emergencia a los distritos de Quiruvilca, Agallpampa, Salpo, Otuzco, Poroto, Laredo, Trujillo, Huanchaco, Moche y Víctor Larco, por peligro inminente ante la contaminación de las aguas superficiales del río Moche.

Pero la Defensoría del Pueblo está planteando que el gobierno debería declarar en emergencia no solo el río Moche, Según la Agencia Andina de noticias, se perderían más de 16,820 hectáreas de cultivos, 66,000 cabezas de ganado vacuno y 89,000 aves de corral. Además, se estarían dañando 267 Km. de infraestructura hidráulica menor.

Servindi en el 2018 informó que cuatro playas de Trujillo estaban contaminadas, Huanchaco, Buenos Aires, Las Delicias y Salaverry contenían arsénico, aluminio, boro y cadmio, lo que afectaría inclusive a otra actividad económica como es la pesquera artesanal de la cual se sustentan una buena parte de la población de esta zona.

EL INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD

Según este informe, el agua potable de varios distritos presenta un alto riesgo para la salud.

La Defensoría del Pueblo por su parte “exhortó a 68 gobiernos locales de las 12 provincias de La Libertad a iniciar acciones para corregir los factores que actualmente causan el abastecimiento de agua no apta para el consumo humano”

Según el informe .34 – 2019 GRLL , elaborado por la Gerencia Regional de Salud, se presenta mal estado en sistema de agua y su calidad bacteriológica.

De acuerdo con esto en los distritos de Huanchaco Laredo y Moche (provincia de Trujillo) los sistemas de agua urbana y rural, presentan deficiencias en captación, líneas de conducción del agua potable que hace que el agua no sea apta para el consumo humano.

De otro lado, no se realizan cloración del agua en reservorios o se hace de manera esporádica.

En El Tablazo , Nuevo Paraíso, Campiña, La Merced, Quirihuac, Cruce, El Gallo, Torres de San Borja y El Simbal parte alta, Tanguche, Víctor Raúl y el Niño, el agua no es apta para consumo humano.

También, el informe precisa que falta una adecuada gestión de control de la calidad del agua a través de una Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS).

Similar situación sucede en las provincias de Chepén, Pacasmayo, Ascope, Santiago de Chuco, Sánchez Carrión, Pataz, Otuzco, Julcán, Gran Chimú y Bolívar. Se detecto alto y muy alto riesgo. Asimismo no se han organizado JASS en varias localidades.

4.5. Análisis de actas de las rondas campesinas de la provincias de Sánchez Carrión y del distrito de Huamachuco y Santiago de Chuco

ACTA N° 1 Elección de Nueva Junta Directiva de la Ronda Campesina de Chorobamba

CASO A	Elección de nueva Junta Directiva de la Ronda Campesina del caserío de Chorobamba. distrito de Marcabal, provincia de Sánchez Carrión. 14/12/2014.
HECHOS	Se procede a elegir a los nuevos miembros de la Ronda Campesina de Chorobamba en los cargos de presidente, vicepresidente, organización, actas y archivo, educación, cultura y deporte, autodefensa y disciplina, asuntos agropecuarios y medio ambiente, justicia campesina, asuntos sociales, prensa y propaganda y economía. Cuando debe elegirse para Comité femenino, todos los presentes participan en la elección no solo de la secretaria que se convierte en presidenta, sino que también eligen a la vicepresidenta, y los cargos de organización, actas y archivo, disciplina y economía. Luego de elegirse al comité masculino como femenino, firman todos los presentes y autoridades.
RESULTADO FINAL	La secretaría femenina, convertida en Comité Femenino no ha tomado en consideración el cargo de Defensa del niño. En los casos de disciplina, las mujeres son bastante participativas y son celosas de los bienes que puedan obtener los ronderos. Asimismo deben velar por la disciplina.
A MODO DE ANALISIS	Esta Acta nos muestra que se actúa y vive en comunidad y así resuelven sus problemas, cumplen en primer lugar en renovar su Junta Directiva, aunque cometan algún error.

Acta N° 2 En este caso se trata de una señora del caserío de Yanac que no respeta a los integrantes de la ronda, se burla e insulta a los ronderos.

CASO B	Acta extraordinaria de las rondas Campesinas del caserío de Yanac, distrito de Huamachuco sobre el actuar de una señora de la comunidad con su nuero (yerno) por restringir el trabajo de los ronderos. 2/2/2011.
HECHOS	La señora aludida no puede prohibir a los ronderos que usen bastón, coca y abrigo- que también había ido donde el teniente gobernador a decir que los ronderos no saben ni lo que tragan. E igualmente manifestaron al gobernador. Por consenso general piden que se haga un memorial y se presente ante la policía sobre la actitud de esta persona. Y que ya había sido sancionada anteriormente por lo mismo de restringir a los que salen a rondar con autorización de la dirigencia. Se informa que está presente un miembro de la dirigencia central.
RESULTADO FINAL	Se firma el memorial por todos los presentes y las autoridades también. Los ronderos acuden también a las autoridades de la justicia ordinaria, en este caso la policía.
A MODO DE ANALISIS	Aunque la mayoría de la población apoya y participa de las rondas, existen también personas con malas costumbres (robo, abuso del alcohol, etc.) y existen también rutas abiertas por los narcotraficantes y gente involucrada. Por otro lado, existe cierta coordinación con la policía sobre estos problemas. Aquí, más adelante se presenta también el reconocimiento de la Junta Directiva de una ronda por la Municipalidad de su zona.

Acta N° 3 De la reunión de la población convocada por los ronderos sobre un problema del agua.

CASO C	La base rondera del caserío El Olivo constata que se han destrozado los elementos que servían para captar agua de un puquio, para lo cual ellos habían pagado al dueño del lugar por utilizar el agua en su propiedad. Esta agua era para el uso en el poblado y para regadío de los cultivos. 14/8/2016.
HECHOS	Se conversa con los dueños de la propiedad y ellos informan que un señor les había estado exigiendo que cortaran el agua y les devolviera el dinero porque él quería el agua y les pagarían más. Pero se negaron y el día de hoy ha amanecido todo destrozado. Que ha sido un señor que es profesor.
RESULTADO FINAL	La base rondera convocó a los pobladores, ya sabiendo quién era la persona que provocó este destrozo. Informaron que hablaron con él y estuvo prepotente, pero lo detuvieron (estaba conduciendo una camioneta) y se comprometió a arreglar todo y comprar todos los implementos destrozados. Por unanimidad acordaron que, si no cumplía, se le retiraría a él como usuario del agua una vez que se repusiera el sistema de captación de agua. Firmó también la autoridad del colegio afectado por este problema.
A MODO DE ANALISIS	Esta acta nos evidencia cómo se premune de agua para el uso personal y para el regadío las poblaciones de la zona altoandina, a partir de puquios o el agua freática y todos dan el monto necesario para el equipamiento y uso del agua. También se le paga al dueño del terreno donde se ubica el agua. Nuevamente son los ronderos los que ubican el problema y al infractor y reúnen a la población para tomar acuerdos.

Acta N° 4 Acta de la reunión de dirigentes y población de tres bases ronderas por problema de deudas entre familiares.

CASO D	En el sector Aurorita del caserío Corral Grande del distrito de Sanagorán, de la provincia de Faustino Sánchez Carrión se reunieron las bases ronderas del sector El Quinual, de Chuyugal y la base rondera de Aurorita 27/8/2016. Se trata de una deuda entre familiares que ha dado lugar a enfrentamientos y falta de respeto y agresión de uno de ellos al presidente de la base rondera de la Aurorita.
HECHOS	El deudor se compromete a pagar los mil quinientos soles que debe, pide disculpas, pero igualmente deberá hacer 15 rondas ya que anteriormente se comprometió y no cumplió. Pero a los dos días el deudor se volvió a comprometer en pagar.
RESULTADO FINAL	No hay mayor información si se cumplió o no con el pago, pero sí tuvo que cumplir con la cadena ronderil (rondar en cada una de las tres bases ronderas). Esto porque el deudor aludido al no querer pagar la deuda cuando se le intervino agredió al señor presidente de la ronda.
A MODO DE ANALISIS	Las rondas tienen ascendencia en su comunidad, pero siempre hay personas que no hacen caso a ninguna autoridad. De todas maneras la rondas logran solucionar los conflictos y el pago en este caso de deudas aunque sea en varias partes. Lo que si se castiga es el haber agredido al presidente de la ronda.

Este es un Acta de la reunión de representante del Ministerio Público con la ronda, en un caso de avocamiento indebido, donde incluso se acusa al presidente de la ronda de secuestro.

CASO E	Se trata de un caso de homicidio de un joven rondero, la base rondera inmediatamente realiza indagaciones y detiene al sospechoso. Pero llevado el occiso a la necropsia de ley, se da el problema de jurisdicción con la justicia ordinaria. Por orden del Juez, acude a reunión con las rondas el juez de Paz quien ordena la liberación del detenido, pero no acepta la ronda.
HECHOS	La familia del sospechoso aprovecha que el vigilante se va a cortar madera para sacarlo y llevarlo a la fiscalía donde niega todo lo declarado ante las rondas. Nuevamente reunidos se convoca a los dos hijos del padre del sospechoso y se acuerda retenerlos para hacerlos firmar lo que declararon y que su hermano no estaba herido ni había sido coaccionado para llevar el acta a la policía y no pretendan abrirle investigación a los ronderos.
RESULTADO FINAL	Este es el caso 654 – 2016 donde se imputa al presidente de la ronda, Sr. Antonio Ballena Sandoval el delito de secuestro
A MODO DE ANALISIS	Este caso manifiesta la necesidad de coordinación en igualdad de condiciones entre la justicia ordinaria y la consuetudinaria. Desgraciadamente el Ministerio Público prefiere perseguir a los ronderos que investigar adecuadamente un caso tan grave como es el homicidio de un poblador.

Análisis de las actas de las rondas campesinas de la provincia de Santiago de Chuco

CASO A 1 Ronda “Evert Rojas Alipio” Compositor que hablaba sobre la corrupción.	Una señora madre de dos hijos de 6 y 3 años denuncia que su suegro en complicidad con su conviviente le ha botado de la casa de los suegros e impidiendo que se lleve ni sus pertenencias personales ni sus hijos el 23/12/2011 acusándola luego ante la comisaría, de haber abandonado a sus hijos.
HECHOS	Los ronderos citan al suegro y lo retienen para investigación en una casa cerca a la plaza de armas del lugar, pero llega un grupo policial al mando de un capitán de la comisaría de Cashicadan, que no es de su jurisprudencia, porque se trata del caserío de Cruzpampa distrito de Angasmarca, Stgo de Chuco. Los ronderos deciden rescatar a los menores y con ayuda de los pobladores hacen ingresar a la mamá a la casa de los suegros y luego los llevan a la comisaría de la capital de Santiago de Chuco para que los niños pasan al médico legista y no se invente que han sido maltratados.
RESULTADO FINAL	La señora se queda con la custodia de los niños por su edad y porque en los diez días pasados, el padre no se ha hecho presente. Los ronderos también denuncian ante la fiscalía del actuar de los policías de Cachicadán, fuera de su jurisdicción, y de agresión, uso de armas indebidamente, usurpación de funciones y abuso de autoridad, pero ni siquiera investigan. Sobre la acusación del suegro, lo derivan al Juez de Paz en base al informe del médico legista.
A MODO DE ANALISIS	Aquí la justicia rondera en los hechos ha demostrado ser mas eficaz que la ordinaria ya que en 10 días solucionó el problema de violencia familiar. También evidencia que la población confía en la justicia rondera.

Este caso también fue judicializado para finalmente desestimarlo por falta de pruebas y los únicos perjudicados fueron los ronderos que tuvieron que defenderse.

CASO B 1	Se trata de una empresa que pretendía sacar carbón de piedra sin siquiera haber logrado permiso de los pobladores del caserío Héroes de La Victoria, distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, así que retuvieron a los hombres llevados en cuatro camionetas para exigirles que retiraran las denuncias que ya previamente les habían puesto. Mandaron llamar al comisario del lugar y previas conversaciones les dejaron ir. 7/10/2009
HECHOS	Acusaron a 39 pobladores de secuestro y a 28 de coacción contra el agraviado caso 419-2009 Exp. 30-2011
RESULTADO FINAL	El 27 de enero del 2012, la fiscalía solicita al juez de Investigación preparatoria se declare el sobreseimiento de la causa, puesto que no existen elementos suficientes ni pruebas de las imputaciones. Habiéndose notificado correctamente de esta petición ninguno de los acusados ni el agraviado se han presentado, por lo que se declara su archivo definitivo.
A MODO DE ANALISIS	Este caso demuestra como bajo máscara de legalidad se extraen minerales de las zonas que pertenecen a la población de La Libertad sin informar, ni solicitar permiso para usar un recurso como es el carbón de piedra. El Ministerio Público hostiliza a la población abriendo procesos judiciales que terminan por ser desestimados. Pero, que causan perjuicio moral, económico, etc. a la población rondera.

Este caso se trata de la ambición de las personas involucradas y que fue reabierto por la intervención indebida de algunos dirigentes de rondas

CASO C 1	Se suscita un enfrentamiento entre los hermanos dueños de una parcela cerca al cerro Mirador y también dos hermanos que extraían carbón de una mina del cerro mencionado, argumentando los primeros que ellos eran dueños de ese cerro. 28/10/2008 pero ninguno tiene pruebas de ser dueños o haber extraído desde hace años el carbón.
HECHOS	Se reunieron dirigentes de la ronda provincial y regional en el caserío de Tres Ríos, distrito de Cachicadán, provincia de Santiago de Chuco, así como de las bases ronderas del Hospital, de Tres Ríos, de Jaulabamba, Sto. Domingo y Condogurán, después se presentaron dirigentes del caserío de La Florida. Verificándose también un frente de 150 metros de profundidad y daños al pasto. Se acordó detener los trabajos hasta que se arregle mediante una reunión y se expongan pruebas y se investigue sobre esta actividad.
RESULTADO FINAL	Se zanjó este problema ante el ministerio público dado que es el Estado el único que puede otorgar permiso. Pero después de 4 años, se revive la situación. Los hermanos mineros con el apoyo de las rondas de Coñachugo continuaron extrayendo el carbón. Las rondas de Tres ríos apoyan a los hermanos dueños de las tierras aledañas. Ahora el presidente de las rondas provinciales de Santiago de Chuco advierte que esto puede dar lugar a un enfrentamiento entre las rondas., esto fue en el mes de enero del 2012.
A MODO DE ANALISIS	Este caso es nuevamente sobre la minería informal, que prácticamente ha enfrentado a diferentes rondas, aunque las autoridades ronderas provinciales habían establecido ya los asuntos legales, pero a los 3 años vuelve a crearse conflictos.

Artículo en la Revista AMARU sobre las lagunas en peligro en La Libertad por la contaminación minera. (En dos páginas a color)

Informe por Yawar Wayna - AEYA

LAGUNAS SUR, EL NORTE DE SANTIAGO DE CHUCO

"Humala hazte una y defiende la laguna".

Los gerentes de minera Barrick reiteran enfáticamente por la prensa escrita, radial y televisiva: - La Empresa no tiene previsto ningún proyecto minero de explotación en la zona donde se ubican las lagunas El Toro, Los Ángeles y Verdes. - La empresa no tiene la intención de usar estas aguas, ni las estamos usando tampoco, no hemos generado pedido alguno para utilizarlas, y tampoco existe ningún proyecto de explotación "Lagunas Sur".

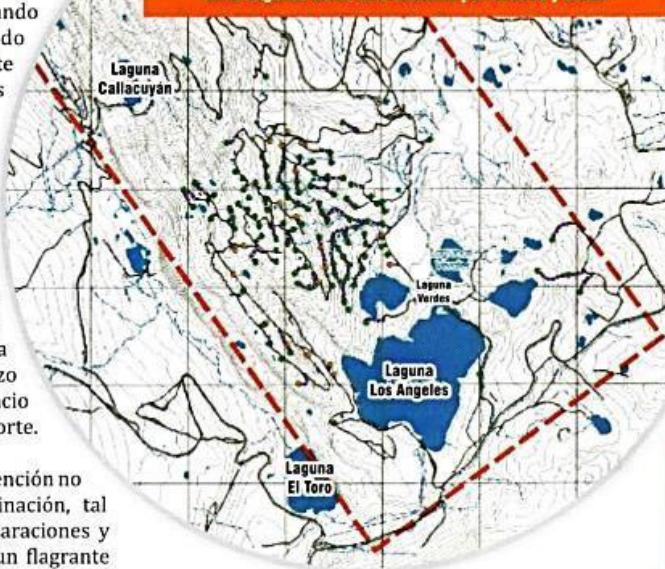
Sí, es verdad señores de Barrick que no tiene ningún proyecto minero de explotación lagunas sur, pues se encuentra en la fase de exploración. Es verdad también que no han solicitado el uso de aguas de estas lagunas porque aún no la necesitan, ya que el agua que han requerido para la exploración de esta zona lo han extraído de la laguna Pozo hondo que se encuentra dentro del espacio en explotación de su proyecto Lagunas Norte.

También es verdad que las lagunas en mención no están siendo amenazadas de contaminación, tal como intentan comunicar con sus declaraciones y comunicados, pues tal amenaza ya es un flagrante daño ambiental. Porque las perforaciones de profundidades a más de 200 metros destruyen los acuíferos de manera irremediable, perdiéndose por siempre el aporte hídrico a las zonas bajas. Porque el agua utilizada para los sondeos genera lodos y sustancias contaminantes que luego causan un gran impacto al ambiente terrestre y acuático.

Desde la aprobación de su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto de exploración minera "Las Lagunas Sur" por resolución directoral N° 495 del 2004 por la Dirección General de Ambiente del Ministerio de Energía y Minas hasta la última modificatoria (la octava), aprobada el 09 de febrero de 2011, se han realizado más de 366 perforaciones de 200 m. (sondajes diamantinos), 256 pozas de lodo de sedimentación, 128 plataformas de perforación diamantina, etc.

Las lagunas existentes en la zona (El Toro, Los Ángeles, Lagunas Verdes y demás a su alrededor)

El proyecto de exploración minera "Las Lagunas Sur" de la empresa Barrick Misquishilca, se ubica en el distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, entre los 4000 y 4200 msnm. Específicamente en la parte alta de la quebrada Perejil por el este, las lagunas los Ángeles y El Toro por el sur, y el área de operaciones de la Mina Lagunas Norte-Alto Chicama por el norte y oeste.



conforman un bofedal, y estos espacios territoriales con sus respectivos espejos de agua y sus acuíferos, por su importancia y características especiales (cabecera de cuenca) es considerado como un ecosistema frágil. Las lagunas no son entes pasivos ni simples depósitos de aguas, estos son dinámicos e interconectados y surten de agua a las zonas más bajas, son fuente de agua de los puquios y naciente de los ríos.

Por otro lado, no se impacta las lagunas en mención, solamente interviniéndolas directamente, sino que estas también son impactadas severamente, en tanto se destruyen los acuíferos que las dan dinamismo para las descargas de agua que originan las subcuencas de los ríos Chuyugual, Caballo Moro y Perejil, constituyentes de las cuencas de los ríos Maraón, Santa y Chicama, respectivamente.

La contradicción: agua y oro, no es cuestión de discurso de "radicales", "extremistas" o "ecologistas" u oportunidad para que los "izquierdas reciclados" sean escuchados. Tal contradicción es real y se presenta cuando el uso del agua por la gran minería se contrapone al uso de agua por la población para su consumo o por las comunidades para la agricultura y ganadería. Tal como sucede con el pueblo de Quiruvilca, que ha sufrido los rezagos de la gran minería por casi un siglo y hasta ahora no cuenta con un sistema de agua potable suficiente, por lo que requieren de las aguas de la laguna El Toro, una de las fuentes de vida, que se encuentran concesionadas a minera Barrick.

Dicha contradicción, promesas incumplidas, inconsultas posesiones de sus tierras, la pobreza que congela al pueblo quiruvilcano y las condiciones creadas por las Rondas Campesinas con el apoyo de sus autoridades locales; fueron el motor que dio inicio a la marcha de las comunidades hacia la laguna El Toro, donde luego de varios intentos lograron reunirse con la empresa minera un 20 de febrero de 2011. En dicha reunión, donde los ronderos y el pueblo

juzgado constitucional de Lima, demandando la nulidad de dicha ordenanza por vulnerar sus derechos de libertad de empresa, de industria, de propiedad y trabajo.

"Minería responsable" es el eslogan de Barrick y siempre enfatizan que son responsables del marco normativo nacional y de sus compromisos formales con la comunidad. Puede que sea cierto. Porque cuando se le planteó la consulta popular, llamada así por los ronderos, ella dijo que no estaba obligada legalmente a hacerlo y que había cumplido con los talleres informativos que la ley exige y sobre el acuerdo de las comunidades de declarar intangible el territorio concesionado, ellos no conformes dijeron que harán cumplir la ley.

Barrick argumenta fundamentalmente su amparo en la incompetencia de la municipalidad de Santiago de Chuco para crear "áreas de conservación natural o áreas naturales protegidas" y en la amenaza cierta e inminente de sus libertades fundamentales de empresa, industria, propiedad y



BOFEDAL EN LAS ALTURAS DE QUIRUVILCA



LAGUNAS VERDES EN QUIRUVILCA



BOFEDAL EN LA JALCA DE CELENDIN

demonstraron "alta diplomacia", lograron acuerdos y compromisos que velaban por el buen manejo ambiental del proyecto lagunas sur y por el desarrollo económico sostenido y sustentado de las comunidades involucradas. Sin embargo a la fecha el único acuerdo que ha trascendido es la ordenanza municipal N° 12-2011-MPSCH del 22 de junio de 2011 que declara: área de conservación municipal a las lagunas El toro, los Ángeles y lagunas Verdes en un área de 84.60 has. de intangibilidad.

Ante esta iniciativa de las Rondas Campesinas que contó con la aprobación y promulgación de la municipalidad provincial de Santiago de Chuco, la empresa minera Barrick ha interpuesto una acción de amparo el 20 de setiembre de 2011 ante el 3er

trabajo. Da una serie de argumentos e incluso cita un precedente constitucional que declara inconstitucional y deroga la ordenanza de la municipalidad provincial de Fajardo en el departamento de Ayacucho que declaraba como zona intangible toda la jurisdicción territorial de la provincia, y en consecuencia, prohibía las licencias para la exploración y explotación minera de la zona.

En la lucha legal que tiene enfrentados al pueblo santiaguino y al centralismo limeño; ambas partes tienen sus armas: Santiago de Chuco tiene a sus rondas y autoridades locales y el gobierno central tiene a las leyes vende patria, a una política neoliberal depredatoria y autoridades nacionales que están dispuestos a reprimir con actitud autoritaria con tal de preservar la inversión extranjera colonizante. (...)

Partes del Oficio y sus anexos enviados al Alcalde de la Municipalidad provincial de Santiago de Chuco sobre ordenanza municipal para protección del agua, por iniciativa de los ronderos.

"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"
 MES: JUN
 N° Exp: 2264
 05 JUN. 2018
 N° Folios: 2/2
 OFICIO N° 01-O-B-SCH.

Santiago de Chuco, 05 de junio del 2018

Señor

VÍCTOR LUJAN CHERO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.

CIUDAD

Asunto : HACEMOS LLEGAR ANTEPROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL

Nos es sumamente grato dirigirnos a usted , para hacerle llegar nuestro cordial saludo a nombre del Comité de Defensa del Agua y Medio Ambiente y Organizaciones de base ; y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que estamos haciéndole llegar el ANTIPOYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, elaborada por el Dr. Julio Alfredo Chunga Vinchales para que Ud. disponga a quien corresponda disponer al área técnica correspondiente para que realice la ubicación de las coordenadas y de esta manera lo mas antes posible cumpla con seguir los trámites correspondientes y pase a SESIÓN DE CONCEJO para su debida aprobación.

Seguros de que el presente tendrá la acogida del caso , agradecemos por anticipado.

Atentamente,

Elena Ruiz B.
 Vicepresidente de Comité
 defensa agua y ambiente



C.U.R.C.S.CH.
 Secretario de Actas
 Solomón Olivares Noriega

Alfredo Chunga Vinchales
 26630454

**ANTEPROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL N°..... - 2011-
MPSCH**

En Sesión del Concejo Provincial de Santiago de Chuco, de
fecha.....;

VISTOS: Los acuerdos de Asamblea Pública, con participación del Señor Alcalde Provincial, de fecha 28 de Agosto del 2017, y 28 de Enero del 2018, que constan en el Libro de Actas de la Municipalidad, la Asamblea Pública de fecha 31 de Marzo de los corrientes, el anteproyecto de ordenanza presentada por el Comité de Lucha por la Defensa del Agua y del Medio Ambiente de Santiago de Chuco;

CONSIDERANDO:

Qué, "el agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación", "el agua constituye patrimonio de la Nación. El dominio sobre ella es inalienable e imprescriptible", y tiene el carácter de "uso primario", conforme lo prevé los artículos 1°, 2°, 36° de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Qué, "las zonas de protección del agua son áreas específicas de las cuencas hidrográficas o acuíferos cuyas características naturales requieren ser preservadas, para proteger o restaurar el ecosistema, y preservar fuentes y cuerpos de agua, así como sus bienes asociados", pues así lo prevé los artículos 127° inciso 1, y 127° inciso 2 de la Ley N° 29338;

Que, de conformidad con el artículo 68° de la Constitución Política, el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas; en tanto el artículo 43° de la Ley de Bases de la Descentralización, aprobada por Ley N° 27783, establece en su literal d) entre las competencias compartidas entre el Gobierno Nacional y Gobiernos Municipales, la preservación y administración de áreas naturales protegidas locales.

Que, según lo dispuesto en los artículos X; 9 inciso 4, 7 y 8; art. 20° incisos 4,5,13; 40; 44 inciso 2; 46; 73| inciso 3.2, 79 inciso 1.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales tienen facultades en materia de declaratoria de áreas de protección y reserva medioambiental;

Que, la quebrada Caballo Moro, ubicada en la microcuenca Caballo Moro, Subcuenca Santiago, está ubicada a 4.038 metros sobre el nivel del mar, en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad.

Que, la Empresa Minera PLACER DOME DEL PERU SAC, pretender realizar actividad minera a tajo abierto para la explotación de oro, precisamente en la Quebrada Caballo Moro, que pone en inminente peligro el abastecimiento de agua para el consumo humano así como para actividades agrícolas de campesinos afincados en los alrededores;

Que, la contaminación ambiental, no solo atenta contra el medio ecológico de la zona, sino que además y fundamentalmente al contaminar las aguas y el aire puro que respiramos, pone en serio riesgo la existencia humana en zonas aledañas a la explotación minera y su buen estado de salud mental y físico, de modo tal que es preciso adoptar medidas para su justa protección;

Que, para evitar el daño que pudiera originarse, en aplicación de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, que en sus numerales 5, 8 y 10, del art. III del Título Preliminar, recoge el principio respecto a los usos del agua por las comunidades campesinas y comunidades nativas que discurren por sus tierras, así como que la ausencia de certeza absoluta sobre el peligro de daño grave e irreversible que amenace las fuentes de agua, no constituye impedimento para adoptar medidas que impidan su degradación o extinción, así como el uso del agua debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social económico y ambiental, y su gestión, el agua constituye parte de los ecosistemas.

Asimismo, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, recoge el principio precautorio en su art. 5° inc. K, señalando que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe

utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del medio ambiente;

Que, teniendo en consideración, además, que en el área de influencia de la quebrada Caballo Moro, se encuentran asentadas las rondas campesinas, que ejercen también jurisdicción sobre sus territorios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149° de la Constitución Política del Estado, la Ley de Rondas Campesinas, la Declaración Universal de la ONU sobre los Pueblos Indígenas, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, las mismas que tiene derecho a vivir en un ambiente sano y saludable;

Que, asimismo, lo que aquí se está adoptando son medidas precautorias en lo que se refiere a la protección del medio ambiente, a lugares de reserva de recursos hídricos, siendo que, además, la quebrada Caballo Moro constituye una despena de agua para las futuras generaciones de nuestra jurisdicción;

Que, en armonía y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza Regional N° 022-2008-GR-LL/CR, que declara la necesidad pública e interés regional, la conservación y uso sostenible de los Recursos Hídricos de la Región La Libertad;

EN USO DE SUS FACULTADES de que esta investido, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, **HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL:**

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de necesidad e interés público la Protección y conservación Municipal, área de conservación municipal la **QUEBRADA Caballo Moro**, ubicada en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, estableciendo una zona de amortiguamiento de cinco kilómetros a la redonda, tomando como punto de referencias las coordenadas: **NORTE: 9114169 y ESTE: 802561** del Instituto Geológico Minero Metalúrgico, Trujillo, siendo las siguiente:

UBICACIÓN DE LA QUEBRADA:

Parte de un Acta de la reunión de dirigentes ronderos de Santiago de Chuco apoyando al trámite ante la Municipalidad sobre una ordenanza para proteger las lagunas. (Los sellos nos indican que son dirigentes los que firman)

sonos no a la mina; hoy en angosbaca no hay nada, toros flacos, hay pobreza sino nos quita o contaminación al agua.

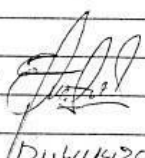
Siendo la 1:10 de la tarde se da por concluido la presente sesión y firman los presentes.





 19701563 14682842

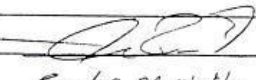


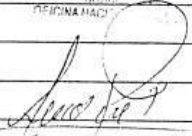

 Daniel 1142566

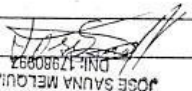


 Rosal Verde Jimenez


 Ricardo C. Sarpedra Gil
 DNI 155705
 TERNENTE GOBERNADOR CAS
 CHACABAMBA
 OFICINA HACIENDA INTERIOR


 Carlos Mativut
 TERNENTE GOBERNADOR
 14747668


 FRANCISCO SUAREZ
 19184771


 JOSE SAUNA MELQUADES
 DNI 1780892

Ordenanza emitida por el Municipio Provincial de Santiago de Chuco que fue luego anulada por el Tribunal Constitucional



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2018-MPSCH

Santiago de Chuco, 28 de Noviembre de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en Sesión Extraordinaria de fecha de 13 de Noviembre del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Derecho Humano al Agua (DHA) es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible, y asequible para el uso personal y doméstico, sin desconocer el rol fundamental del agua en la producción de alimentos, la generación de medios de subsistencia y el disfrute de determinadas prácticas culturales. Se entiende que el ámbito propio del DHA es el del uso del recurso para el consumo humano directo y no para otros destinos, debiendo los estados garantizar el acceso suficiente al agua.

La Ley de recursos hídricos, Ley N.º 29338, define al agua como un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan y para la seguridad de la nación. De acuerdo a la norma invocada, el agua constituye patrimonio de la nación. El dominio sobre ella es inalienable e imprescriptible. Es un bien de uso público y su administración sólo puede ser otorgada y ejercida en armonía con el bien común, la protección ambiental y el interés de la nación. No hay propiedad privada sobre el agua.

La Ley N.º 30640, que modifica la Ley N.º 2933, Ley de Recursos Hídricos, regula la conservación y protección de las cabeceras de cuenca, incorporando criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca, a fin de evaluar la implementación de medidas especiales para su protección y conservación según su vulnerabilidad y, establece, que el Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables, las cabeceras de cuenca donde se originan los cursos de agua de una red hidrológica.

Que, en la Provincia de Santiago de Chuco, el agua dulce es un recurso natural, vital, vulnerable y estratégico; esencial para mantener la vida, el desarrollo y el ambiente en el ámbito de la población que habita y desarrolla; en consecuencia, el gobierno local está en la obligación y el deber de protegerlo por cuanto representa al interés público y a la titularidad colectiva del derecho a la protección ambiental.

Que, las diversas fuentes de agua dulce existentes en la jurisdicción de la provincia de Santiago de Chuco son todos los ríos, lagunas, quebradas, vertientes, manantiales y aguas subterráneas que forman parte de las microcuencas del Río San Antonio (Santiago o Huaychaca), Río Chorobal, Río Angasmarca y Río Sarín, que forman parte de la sub cuenca del río Tablachaca que, a su vez, forma parte de la cuenca del río Santa.

La sub cuenca del río Tablachaca y las microcuencas del Río San Antonio (Santiago o Huaychaca), Río Chorobal, Río Angasmarca y Río Sarín que la conforman deben ser entendidas como "unidades morfológicas" conformadas por el espacio aéreo, superficie terrestre y sub



ORDINANZA QUE DECLARA DE INTERÉS PRIORITARIO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS FUENTES DE AGUA DULCE, ESPECIALMENTE LAS UBICADAS EN CABECERAS DE MICRO CUENCA EN TODA LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO; DECLARA ÁREAS DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y ESTABLECE ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR de interés prioritario para el desarrollo sostenible de la Provincia de Santiago de Chuco, la protección de todas las fuentes de agua dulce (ríos, quebradas, lagunas, vertientes, manantiales y aguas subterráneas), ubicadas dentro de la jurisdicción de la Provincia de Santiago de Chuco, especialmente las ubicadas en las cabeceras de las microcuencas del Río San Antonio (Santiago o Huaychaca), Río Charabal, Río Angasmarca y Río Sanín de la sub cuenca del río Tumbichana, de la cuenca del río Santa, de todo tipo de actividad persona, empresarial, nacional o extranjera que contamine o afecte la superficie, el aire o el sub suelo (aguas subterráneas) de las siguientes unidades morfológicas:



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

J. Plaza Yungay Nº 725 - Tel: 027015-001000

ORDINANZA MUNICIPAL Nº 34-2018-UR/SCM
Pág. 5 de 6

MICROCUENCA	QUEBRADAS PRINCIPALES
Río San Antonio (Santiago o Huaychaca)	Caballo Mero, Llansy, Alumbra, Miraflores, Anchoa, Jaulabamba, Huacamaranga, Chucamas, Cano, Patanra, Huandá, Sayarita, Capros, Parafida y Cumbavara.
Río Charabal	Colpuy, Lamba y Cuyasada.
Río Angasmarca	Aljofera, Ganslogera, Ucamal, Colarado, Huaypoma, Aljofera, San Francisco, La Colpa, Piscachaca, Sacalla.
Río Sanín	El Aliso, Agua Blanca, Huallay.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR área de conservación municipal la quebrada de Huacamaranga perteneciente a la microcuenca del Río San Antonio (Santiago o Huaychaca), ubicada en los distritos de Santiago de Chuco y Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad; estableciendo una zona de amortiguamiento de 5 kilómetros a la redonda, con un área de delimitar de 7,387.88 hectáreas, con los siguientes parámetros:

Fuente de Agua	URICACIÓN		Altitud (m.s.n.m.)
	(WGS 84) / Zona 17L Sur		
	Norte (m)	Este (m)	
Quebrada Huacamaranga	9 102 782	801 617	3,554
PARAMETROS GEOMORFOLÓGICOS			
Perímetro	Unidad	Cantidad	
Área	Hectáreas	7,387.88	
Altitud media	m.s.n.m.	3,554	

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR área de conservación municipal la quebrada de Caballo Mero, perteneciente a la microcuenca del Río San Antonio (Santiago o Huaychaca), en el distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad; estableciendo una zona de amortiguamiento de 5 kilómetros a la redonda, con un área de delimitar de 5,328.529 hectáreas, con los siguientes parámetros:

Fuente de Agua	URICACIÓN		Altitud (m.s.n.m.)
	(WGS 84) / Zona 17L Sur		
	Norte (m)	Este (m)	
Quebrada Caballo Mero	9114165	802563	4,038
PARAMETROS GEOMORFOLÓGICOS			
Perímetro	Unidad	Cantidad	
Área	Hectáreas	5,328.529	
Altitud media	m.s.n.m.	4,038.00	

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR área de conservación municipal las quebradas de Alumbra, Miraflores, Anchoa y Jaulabamba, perteneciente a la microcuenca del Río San Antonio (Santiago o Huaychaca), en el distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad; estableciendo una zona de amortiguamiento de 5 kilómetros a la redonda, con un área de delimitar de 7,853.98 hectáreas, con los siguientes parámetros:



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

000261



ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2018-MPSCB
Pág. 6 de 6.

UBICACIÓN

Fuente de Agua	(WGS 84) / Zona 17L Sur		Altitud (m.s.n.m.)
	Norte (m)	Este (m)	
Quebradas Ischaca y Jaulabamba	9117000	812340	3,898.00

PARAMETROS GEOMORFOLÓGICOS

Parámetro	Unidad	Cantidad
Área	Hectárea	5,328.519
Altitud media	m.s.n.m.	3,898.00



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER se suspenda, con apoyo de las autoridades de la jurisdicción ordinaria y/o de las autoridades de la jurisdicción especial rondera, todo tipo de actividad personal, empresarial, nacional o extranjera que contamine o afecte la superficie, el aire o el sub suelo (aguas subterráneas) de las siguientes unidades morfológicas:

MICROCUECNA	QUEBRADAS PRINCIPALES
Rio San Antonio (Santiago o Huaychaca)	Caballo Moro, Llaray, Alumbre, Miraflores, Inchaca, Jaulabamba, Huocamaracanga, Chocomas, Canre, Patarata, Huarán, Suyarida, Coptos, Parañida y Cambulvara.
Rio Chorobal	Calipuy, Lamball y Caypanda.
Rio Angasmarca	Hijadero, Condogorco, Ucumal, Colorado, Huaygorral, Ahijadero, San Francisco, La Colpa, Piscocacha, Sacalla.
Rio Sarin	El Aliso, Agua Blanca, Hualloy



ARTÍCULO SEXTO.- SOLICITAR al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP, realice la inscripción de las áreas de protección municipal aprobadas en la presente ordenanza, en el Registro de Áreas de Protección Nacional, para la cual la sub gerencia servicios públicos y medio ambiente en coordinación con la oficina de asesoría jurídica de esta municipalidad elabore y presente el expediente correspondiente.



ARTÍCULO SÉPTIMO.- SOLICITAR a la Autoridad Nacional del Agua, disponga la realización de un registro oficial de todas las fuentes de agua dulce en la jurisdicción de la Provincia de Santiago de Chuco, para lo cual la sub gerencia servicios públicos y medio ambiente en coordinación con la oficina de asesoría jurídica y la Oficina Técnica Municipal, de esta municipalidad, proponga una propuesta de convenio de cooperación institucional.

ARTÍCULO OCTAVO.- CONCERTAR esfuerzos con las municipalidades de gobiernos distritales y centros poblados; sociedad civil, organizaciones sociales; comunidades campesinas y rondas campesinas para implementar un Sistema Provincial de Identificación, Vigilancia, Control, Fiscalización de la Calidad y Protección de los ecosistemas de agua dulce en toda la jurisdicción de la Provincia de Santiago de Chuco.

POR TANTO

Mando se publique, registre y cumpla

Abog. Víctor Patricio Luján-Gómez
AL CAJE



Como se aprecia presentamos la sentencia del Tribunal Constitucional en su Resolución final

 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Pleno. Sentencia 343/2020	Firmado digitalmente por: LEDESMA NARVAEZ Maranella Leonor FAU 20217267618 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 03/08/2020 11:51:50-0500
PLENO JURISDICCIONAL		
EXPEDIENTE 00012-2019-PI/TC		
Firmado digitalmente por: REATEGUI APAZA Flavio J dolly FAU 20217267618 soft Motivo: Day 16 Fecha: 15/08/2020 00:49:33-0500	SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Firmado digitalmente por: FERRERO COSTA Augusto FAU 20217267618 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 03/08/2020 17:28:23-0500
16 de junio de 2020		
CIUDADANOS C. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO		
Asunto		
Demanda de inconstitucionalidad interpuesta por un conjunto de ciudadanos contra la Ordenanza 014-2018-MPSCH, expedida por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que declara de interés prioritario la protección de todas las fuentes de agua dulce ubicadas dentro de su jurisdicción entre otras medidas.		
Firmado digitalmente por: MIRANDA CANALES Manuel Jesus FAU 20217267618 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 05/08/2020 16:31:22-0500		
Magistrados firmantes:		
SS.		
LEDESMA NARVÁEZ		
FERRERO COSTA		
MIRANDA CANALES		
RAMOS NÚÑEZ		
Firmado digitalmente por: RAMOS NÚÑEZ Carlos Augusto FAU 20217267618 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 05/08/2020 16:27:18-0500		



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Caso sobre la creación de zonas intangibles en las cabeceras de cuenca en la provincia de Santiago de Chuco | 47

indicado de qué manera la declaración de las cabeceras de cuenca detalladas en la ordenanza, como áreas de conservación municipal, y la consecuente suspensión de actividades contaminantes, implican por sí mismas la vulneración de tales derechos.

188. Por consiguiente, la demanda debe ser declarada infundada en este extremo.

III. FALLO

Por estos fundamentos, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú,

HA RESUELTO

1. Declarar **FUNDADA** en parte la demanda y, en consecuencia, declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ordenanza 014-2018-MPSCH.
2. Declarar **INFUNDADA** la demanda en los demás que contiene.

Publíquese y notifíquese.

SS.

LEDESMA NARVÁEZ

FERRERO COSTA

MIRANDA CANALES

RAMOS NÚÑEZ

PONENTE LEDESMA NARVÁEZ

5. CONCLUSIONES

1. La revisión de la historia de nuestro país en las investigaciones llevadas a cabo por varios autores, nos ha permitido precisar que se establecieron estructuras sociales y económicas como también ideológicas que sirvieron de base para la exclusión de la población indígena. Con la “autorización” de la Iglesia Católica, se sometió a toda la población que no profesara la fe católica cristiana, se les consideraba salvajes y por tanto necesitados de tutela. En realidad, éste ya había sido desde antes el pretexto para invadir nuevos territorios. Llegados al Perú, aprovecharon la estructura económico social inca para convertir a los hatunrunas en tributarios a la corona española, poniendo al kuraka como intermediario entre aquellos y la monarquía española. Considerando a los nativos como inferiores y confinándolos a una zona geográfica a la que llamaron sierra. Los indígenas perdieron la calidad de hombres libres al convertirse este territorio en una colonia de España. Al lado de la aristocracia que vino de España se creó asimismo otra con los matrimonios mestizos con las familias de los funcionarios, los señoríos regionales y las panakas inkas. Además, confinados a un territorio que los españoles denominaron equivocadamente sierra, su gentilicio se volvió un insulto y signo de inferioridad.

Los hacendados, convertidos en señores feudales, exigieron e impusieron por la fuerza el trabajo gratuito a la población indígena, imponiendo una serie de abusos y castigos a los que se resistían y cada cierto tiempo se sucedían levantamientos que terminaban en masacre de la población indígenas. Para Contreras y Oliart (2014), la población indígena sostuvo económicamente la creación del Estado peruano, ya que su aporte obligatorio llegó a constituir más de la mitad del presupuesto nacional. Sin embargo, el presupuesto se destinaba al área urbana y sus necesidades.

Esto se prosiguió, según Basadre (2005), de una peor manera durante la república. Y aunque veladamente, ha continuado la discriminación y la exclusión de la población indígena de sus derechos como ciudadanos de un país amparado por la constitución obligándosele a hacer pagos, aunque no tuvieran para satisfacer sus necesidades básicas. Y además de obligárseles al trabajo gratuito.

2. Si bien ya no existen oficialmente estas estructuras, como dice Quijano, el Estado continúa con su carácter colonialista, y aunque los indígenas han logrado que se le reconozcan muchos derechos, su situación como ciudadano no es consistente con el trato que el Estado les da y ya lo expresó Alan García son considerados ciudadanos de “segunda categoría” así como el sistema de castas que impusieron durante la colonia, todavía permanecen en la memoria colectiva, porque estuvieron vigentes durante tres siglos, incluso durante la independencia y comienzos de la república. La propaganda oficial ha sostenido siempre el retraso de la cultura andina, sin reconocerle ni difundir el nivel científico de muchos de los conocimientos de la cultura andina y tampoco de la tecnología lograda antes de la época hispánica en nuestro país.

3. Que la organización de las rondas campesinas se ha dado no sólo para la seguridad, lo expresan sus acciones de protesta contra la corrupción, la defensa del agua y del medio ambiente, habiendo incluso formado un Frente de Defensa así como la defensa del precio de sus productos (el Paro Nacional por el problema de la papa ocasionado por permitir el Estado la importación de este producto). Los paros de las rondas al interior de La Libertad denunciando la corrupción en el mejoramiento de las carreteras. Las denuncias contra la corrupción de elementos policiales. Las protestas por la contaminación del río Moche.

La tradición colectivista de la población indígena se ha mantenido y se ha revitalizado con la organización de las rondas. La población altoandina, está afrontando por sí misma sus problemas y se está convirtiendo en un interlocutor válido con un Estado predominantemente occidentalista y colonialista. Están presentes además los tres elementos que señala Matos Mar (1976): jurisdicción, elementos culturales (aunque se haya perdido la lengua originaria) y manejar los recursos de su jurisdicción. ¿Por qué optaron por organizarse en rondas? Porque otro tipo de organización requiere tramitación burocrática y los que inician un sindicato por ejemplo son despedidos, perseguidos. Hay que puntualizar que los campesinos o agricultores de La Libertad esperaron diez años hasta ver cómo reaccionaba el Estado y sólo después que éste firmara el convenio de la OIT y se incorporara a la constitución el reconocimiento de las rondas y su jurisdicción, se animaron unos cuantos primero a organizarse en rondas.

4. Lo que hay que puntualizar ahora es que la organización de las rondas no está muy bien estructurada y funciona con algunos defectos. Sin embargo, no se han disuelto a pesar de haber transcurrido varias décadas y sobre todo a pesar de ser enjuiciados, perseguidos y haber sido atacados varias veces tanto por delincuentes como por la policía.

Una prueba de que persisten los ronderos en su organización es la inscripción en la SUNARP de 11 rondas ya mencionadas. Están tratando de superar la muerte de su presidente regional su asesor legal y varios otros dirigentes muertos durante la pandemia y por delincuentes.

La lucha de la cual tampoco no han desistido es la lucha por la defensa del agua. El Frente ha hecho fuerza con los ronderos y esta experiencia los ha convencido de continuar con este proceso a la cabeza del pueblo liberteño.

5. La actuación de la Gran Minería sobre todo está afectando seriamente la vida de la población, por el recurso del agua, la contaminación del medio ambiente, las mismas fuentes de agua, la tierra y a los animales, destruyendo sus medios de vida, precisamente a quienes hacen un gran esfuerzo por salir adelante y mejorar su vida. En la región de La Libertad, la contaminación del río Moche ya ha llevado metales pesados a las playas y las aguas del mar. Si la población no puede desarrollar su actividad productiva que es sobre todo la agricultura y ganadería, también la piscicultura e incluso los pescadores tendrán similares problemas, entonces por qué el Estado persiste en conceder autorizaciones de explotación minera. Quiere decir que esta población rural, descendiente de los indígenas ¿no tienen derechos ciudadanos ni la constitución los ampara? En 2006 los Pasivos Ambientales (PAM) eran 850 ahora son más de 8,800, de los cuales casi 5000 son graves. Sin embargo, ahora el nuevo ministro de Energía y Minas ha informado recientemente que sólo habrían algo más de 3000 Pasivos Ambientales, pero no ha informado qué se ha hecho con el resto. Nuevamente a costa de esta población hay sectores que están acumulando fortunas. En La Libertad son 84 grandes explotaciones mineras.

6. Finalmente, debemos precisar que no sólo se debe luchar contra la pobreza y la anemia en los niños menores de 5 años y los escolares. Es imprescindible que se

garantice la actuación de las rondas tal como lo establece la constitución y los plenos llevados a cabo por el Poder Judicial.

Que se detenga la criminalización de la labor ronderil. No es posible que teniendo el respaldo de la Constitución, tengan que afrontar estos ciudadanos el ser detenidos, enjuiciados, encarcelados y se vean obligados a pagar abogado, gastar en pasajes, y tener como una espada de Damocles sobre sus cabezas, con las amenazas del pago de la reparación civil, de 15 a 25 años de cárcel , además de todos los problemas que tienen que aguantar para poder sobrevivir en condiciones inhóspitas, sin mayor apoyo estatal. En muchos casos han tenido que desistir de sus acusaciones, los operadores del Ministerio Público por insuficientes pruebas o evidencias. Sin embargo la delincuencia campea en toda La Libertad, ya no solo en las ciudades. (Hemos presentado evidencia de procesos legales que se desestiman entre los actuados del Ministerio Público contra los ronderos).

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Aguirre Ochoa, Samuel. (2023). “¿Cómo se mide la pobreza?”. 28 de junio. Artículo en Movimiento Antorchista Nacional. En:

<https://www.movimientoantorchista.org.mx/como-se-mide-la-pobreza>

Araníbar, Carlos. (1982). “El principio de la dominación” en Nueva Historia General del Perú. Edición Mosca Azul.

Arizpe, Lourdes. (1984). “Pluralismo cultural y desarrollo social en América Latina: Elementos para una discusión”. Estudios sociológicos, Vol. 2, N°4. Pp.17-28.

Basadre G, Jorge (2005) “Historia de la República del Perú (1822-1933)”. Cap. 25, Tomo II. El significado de la Confederación. Edición impresa por El Comercio.9ª Edición.

Basadre G, Jorge (2005) “Historia de la República del Perú (1822-1933)”. Cap. 35, Tomo II. La pobreza de la Hacienda Pública hasta 1841. Edición impresa por El Comercio.9ª Edición.

Benavides, Martín; Torero, Máximo y Valdivia, Néstor. (2005). “Pobreza, discriminación social e identidad: el caso de la población afro descendiente en el Perú”. Informe de investigación para el Banco Mundial. Grupo de Análisis para el Desarrollo. Mimeo.

Burga, Manuel – Flores G. Alberto (1979). “Apogeo y Crisis de la República Aristocrática”. Ed. Rikchay, Perú.

Banco Central de Reserva del Perú. (2013). Informe Económico y Social Región La Libertad. 6 y 7 de diciembre del 2013.

Bonilla, Heraclio. (2001). “Metáfora y realidad de la Independencia en el Perú”. Editorial IEP

Chunga Vinchales, Julio Alfredo. (2015). “Avocamiento indebido de la justicia ordinaria en la justicia comunal rondera (Experiencia de trabajo en las rondas campesinas del Ande Liberteño”. En Revista jurídica del Colegio de Abogados de La Libertad N° 149, diciembre de 2015. Pp.29-42.

Clement N. Henry. (2015). “El crecimiento económico y su incidencia en la pobreza de las Provincias de la sierra de la región La Libertad 2001-2012”. Tesis para optar el título de Economista UNT.

Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). Informe final de 9 tomos.

Contreras, Carlos y Oliart, Patricia. (2014). “Modernidad y Educación en el Perú” Serie Diversidad Cultural 8, octubre 2014. Viceministerio de Interculturalidad en Ministerio de Cultura Perú.

Cotler, Julio. (2013). “Clases, Estado y Nación en el Perú” Instituto de Estudios Peruanos. 3ra reimpresión.

Degregori, Iván. (2003). “Perú: identidad, nación y diversidad cultural”. Artículo. En: <https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/110301.pdf>

Díaz Muñoz, Oscar. (2008). “Comunidades campesinas y nativas, derechos humanos e industria extractiva: Una visión desde el derecho constitucional”. En Revista Peruana de Derecho de la Empresa.

Du Bois, Fritz, Chávez, Jorge F. y Cusato, Antonio. (2004). “Programas, sociales, Salud y Educación en el Perú: Un Balance de las Políticas Sociales”. Instituto Peruano de Economía Social de Mercado – IPESM. Fundación Konrad Adenauer

Eguren, Fernando. (2001). “Reforma Agraria y desarrollo rural en el Perú”. Editorial CEPES.

Eguren, Fernando. (2001). “La Reforma Agraria en el Perú”. Editorial CEPES.

- Espinoza, Waldemar. (1982). “La sociedad andina, colonial y republicana (siglos XVI-XIX)”. En Nueva Historia General del Perú. Mosca Azul editores.
- Estivill, Jordi. (2003). “Panorama de la lucha contra la exclusión social. Conceptos y Estrategias”. OIT Ginebra.
- Figallo Adrianzén, Guillermo (1985) “Política y Derecho Agrario”. Editorial VIP.
- García Sayán, Diego y Eguren, Fernando (1981) “Agro: clases, campesinado y revolución”. Editorial DESCO.
- Gonnella F. Tonya. (2010). Relatora Especial. “Estudio preliminar sobre las consecuencias para Indígenas de la teoría jurídica internacional conocida como la doctrina del descubrimiento”. Foro Permanente para las Cuestiones indígenas. Consejo Económico Social, ONU.
- Grados Castillo, Afroncio y Huarauispe Hipólito, Jhonny. (2017). Informe Antropológico Forense N°1182017/IML DML- II La Libertad. Peritaje antropológico cultural. División Médico Legal II La Libertad. División Médico Legal III Lambayeque. Exp. 240 – 2004, sobre secuestro y robo contra: Cirilo Ramo Alvites, Ex teniente gobernador, caserío Manmalca, distrito Serín, prov. Sanchez Fajardo. Faustino Eleno Guevara Vásquez Ex presidente de la Central de Rondas Campesinas de región La Libertad. Reynario J. Maximiliano Bocanegra Ex presidente de Rondas Campesinas de Poc Poc, distrito Serín (recién en 2018 se emitió sentencia, que se apeló).
- INEI. (2014). “Características socio económicas del productor agropecuario Perú. IV Censo Nacional Agropecuario 2012. Publicado en agosto.
- Irigoyen F., Raquel. (2002). “Hacia un reconocimiento pleno de las rondas campesinas y el pluralismo legal”. Revista Alpanchis: Justicia Comunitaria en los Andes. No59-60. Edición Especial, Vol. 1. Sicuani, Cusco: Instituto de Pastoral Andina. Pp.31-81. En: <http://alertanet.org/ryf-alpanchis.htm>

- Irigoyen F., Raquel. (2003). “Pluralismo jurídico, derecho indígena y jurisdicción especial en los países andinos”. Revista El Otro Derecho, número 30. Junio. ILSA. Bogotá, Colombia.
- Kapsoli, Wilfredo. (1977). “Los movimientos campesinos en el Perú 1879 – 1965”. Primera Edición. Delva Editores.
- Kapsoli, Wilfredo. (2017). “El año del Porón – Mocho (Perú 1932)”. Artículo de revista Scientia. N°19. Pp.47-66. CIURP.
- Klaren, Peter F. (1976). “Formación de las haciendas azucareras y orígenes del Apra”. Perú. Problema 5. Instituto de Estudios Peruanos.
- Korsbaek, Leif; Sandoval, Carlos y Salguero, Renato. (2008). “La ronda campesina en una comunidad campesina en el norte del Perú: La Toma en Cajamarca”. Investigaciones sociales Año XII. UNMSM/IIHS. Pp181-198.
- López, Sinesio (1982). “ De imperio a nacionalidades oprimidas” en Nueva Historia General del Perú. Mosca Azul Editores.
- Lumbreras, Luis G. (1982). “El Perú prehispánico”. En Nueva Historia general del Perú. Tercera edición. Mosca Azul Editores.
- Maguiña Salinas, Ernesto. (2016). “Esbozo de las migraciones internas en el siglo XX y primera década del siglo XXI y su relación con los modelos de desarrollo económico en el Perú”. Anales científicos 77 UNAM.
- Mariátegui, José Carlos. (1970). “Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana”. Ed. Amauta.
- Mariátegui, José Carlos. (1975). “Ideología y política”. Cap. El problema de las razas en América Latina. Ed. Amauta.

- Marcone, Mario. (1995). "Indígenas e inmigrantes durante la república aristocrática: población e ideología civilista". Revista HISTORICA de la PUCP N° 1.
- Martínez de la Torre. (1947). "Apuntes para una interpretación marxista de la historia social del Perú". Ed. Empresa Editora Peruana.
- Marx C. y Engels F. (1969). "Obras escogidas". Editorial Progreso. Moscú.
- Matos Mar, José. (1976). "Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú, Perú Problema. 2da edición. Instituto de Estudios Peruanos.
- Matos Mar, José. (2013). "Desborde popular y crisis del Estado. El nuevo rostro del Perú en la década de 1980". Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Méndez Cecilia. (2000). "Incas sí, indios no: Apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú". Documento de trabajo N°56. Serie Historia N°10. Instituto de Estudios Peruanos. 2da edición.
- Méndez Cecilia. (2011). "DE INDIO A SERRANO. Nociones de raza y geografía en el Perú (Siglos XVIII-XXI)". En "Antología del pensamiento crítico contemporáneo". Coordinador Martín Tanaka. Buenos Aires. CLACSO Editores, 2016.
- Mendoza, Waldo y García, Juan Manuel. (2006). "Perú 2001-2005: Crecimiento Económico y Pobreza". Documento de trabajo 250. Setiembre. En: <https://files.pucp.education/departamento/economia/DDD250.pdf>
- Montoya Gutiérrez, Delia. (2012). "Movimientos Populares y Políticas Sociales en el Perú: Siglo XX. El surgimiento de las políticas Sociales en el Perú. Primera edición. Edición en Lima.
- Parodi Trece, Carlos. (2000). "Políticas sociales en el Perú: Nuevos aportes". En F. Portocarrero S. (Ed.). Políticas sociales en el Perú: Nuevos aportes. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú. Pp.13-38.

Parodi Trece, Carlos. (2001). “Perú 1960 - 2000 Políticas económicas y sociales en entornos cambiantes” Centro de Investigación Universidad del Pacífico.

Pinzón Chunga, Alex, Alva Cruz, Ricardo y Martínez Lázaro, Rubén. (2009).

“Prácticas sociales, culturales y jurídicas de las Rondas Campesinas en la provincia de Rodríguez Mendoza, región Amazonas y la aplicación del derecho tradicional, 2008. En Investigaciones Amazonense, 2009, revista de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Quijano, Aníbal. (2020). “Cuestiones y horizontes. Antología esencial. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad /descolonialidad del poder”. CLACSO y UNMSM.

Rivarola, José Luis. (1987). “Para la historia del español de América”. Parodias de la Lengua de “Indios” en el Perú. Siglos XVII – XIX. En LEXUS vol. XI N° 2.

Robles Mendoza Román. (2002). “Legislación peruana sobre comunidades campesinas”. Fondo Edit. De la Facultad de Ciencias Sociales, UNMSM.

Ruiz Molleda, Juan C. (1993). “Análisis de la justicia comunal en el plan de la CERIAJUS: hacia un modelo de justicia inclusivo”. En: <https://dokumen.tips/documents/justicia-justicia-comunal-web-view-avancespor-que-se-reconoce-a-las-rondas-campesinas.html?page=6>

Segura, Luis, Montes, Cecilia e Hilario, María E. (2000). “Pobreza y Desnutrición Infantil”. Editorial SUPERGRÁFICA EIRL.

Siccha C., Wilmer. (2012). “Crecimiento Económico y Pobreza en la Región La Libertad 2000 – 2010”. In Crescendo vol. 3 N° 2, pp. 257- 266.

Spalding, Karen. (1974). “De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial”. Instituto de Estudios Peruanos.

Starn, Orin. (1991). “Reflexiones sobre Rondas Campesinas: Protesta rural y nuevos movimientos sociales”. Instituto de Estudios Peruanos.

Tanaka, Martín. (1998). “Los espejismos de la democracia”. Instituto de Estudios Peruanos.

Tanaka, Martín. (2002). “Las trampas de la participación y focalización. Pobreza y Políticas Sociales en el Perú durante la época de Fujimori”. Instituto de Estudios Peruanos.

Tribunal Constitucional. (2020). Sentencia 343/2020. Pleno jurisdiccional. Caso sobre la creación de zonas intangibles en las cabeceras de cuenca en la provincia de Santiago de Chuco. En:
<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/00012-2019-AI.pdf>

Ticona Huamán, Jacinto; Quispe, Elio; Soncco, Sabino. (2007). “Justicia comunitaria y su reconocimiento estatal”. Rondas Campesinas de Crucero Puno. Instituto de Defensa Legal Vicaría de los Derechos del Pueblo Sur Andino.

Urquidi, Víctor L. (2005). “Otro siglo perdido. Las políticas de desarrollo en América Latina (1930 – 2005)”. México. Cap. XI Población, fuerza de trabajo y sectores sociales. Fondo de Cultura Económica.

Valdivia, Néstor; Benavides, Martín; Torero Máximo. (2007). “Exclusión, Identidad étnica y Políticas de Inclusión Social en el Perú: el caso de la población indígena y la población afrodescendiente”. En: Investigación, políticas y desarrollo en el Perú. Lima: GRADE. Pp.603-655.

Richard Webb y Adolfo Figueroa. (1975). “La distribución del ingreso en el Perú”. Primera Edición. Editorial IEP.

Young, Michael. (1994). “The rise of the Meritocracy”. 2nd Edition. Ed. Routledge.

ANEXOS

1. Presentamos en primer lugar la Ley de Rondas que supuestamente amparan la actuación jurisdiccional de las Rondas, pero en realidad está en las manos de los magistrados, tanto fiscales como jueces quienes se resisten a que se les equipare con simples campesinos para aplicar justicia. (pág. 186)
2. El contrato entre la Negociación Tulpo y el señor Gamudio Eliseo que nos indica que en 1938 se le exigía al arrendatario trabajar en las empresas que la compañía tenía en la costa. En este caso se trata de la hacienda de los hermanos Larco Herrera. (pág. 187)
3. Carta de Informe del señor biólogo especialista en Temas ambientales y profesor principal de la Universidad Nacional de Trujillo, Dr. Carlos A. Bocanegra García., donde precisa sobre las alteraciones ambientales por efecto de la minería. (pág. 188)
4. Información de Derechos Mineros, que es la relación de las explotaciones mineras que a la fecha actúan en La Libertad. (pág.190)
5. Carátula del librito de los Estatutos de las Rondas Campesinas de San Martín. (pág. 192)
6. Infograma Racismo en el Perú sobre el libro del historiador Antonio Zapata. (pág.193)
7. Estatutos y reglamento de las Rondas Campesinas de La Libertad, vigentes a la fecha, pero con propuestas de cambios. (pág. 195).
8. Convocatoria a Congreso 2009 del distrito de Sartimbamba de La Libertad. (pág. 213)
9. Artículo ¿Se puede proponer la minería sin hablar de los 8000 PAM? (pag.214)
10. El abogado Alfredo Chunga dando capacitación a diversas bases ronderas. Banderolas que evidencian que la Rondas reclaman sus derechos y tienen diferentes iconos, en unos Túpac Amaru, otros a la imagen de Jesucristo y los de Santiago de Chuco a Luis de la Puente Uceda con uniforme militar. La asistencia

de los delegados de las diferentes rondas en el Coliseo del Gran Chimú en Trujillo en el Congreso del 2015. (Pags.218).

11. Copia del oficio de la central provincial de Rondas de Sánchez Carrión. (Pags.219).
12. Fotocopias de las actas analizadas. (Pags.222).
13. Fotocopia de resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva de una base rondera por el Municipio de Santa Cruz de Chuca, en Santiago de Chuco (Pags.244)
14. Piezas de los expedientes abiertos a los ronderos, del Ministerio Público y del Poder Judicial. (Pags.245)
15. Notificación de autoridades ronderas de Cachicadán sobre extracción del carbón. (Pags.251)
16. Fotos de capacitaciones ronderas y congresos en el Coliseo Gran Chimú de Trujillo. (Pags.252)
17. Informe antropológico forense N°1182017/IML/DML-II-LA LIBERTAD. Peritaje Antropológico Cultural, para poder observar las conclusiones útiles para el presente trabajo.(pags 255)

LEY Nº 27908

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE RONDAS CAMPESINAS**Artículo 1º.- Personalidad jurídica**

Reconócese personalidad jurídica a las Rondas Campesinas, como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden establecer interlocución con el Estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial conforme a la Constitución y a la Ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro de su ámbito territorial. Los derechos reconocidos a los pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas se aplican a las Rondas Campesinas en lo que les corresponda y favorezca.

Artículo 2º.- Rondas al interior de la comunidad campesina

En los lugares donde existan Comunidades Campesinas y Nativas, las Rondas Campesinas o Rondas Comunales, se forman y sostienen a iniciativa exclusiva de la propia Comunidad y se sujetan al Estatuto y a lo que acuerden los Órganos de Gobierno de la Comunidad a los que la Ronda Campesina está subordinada.

Artículo 3º.- Derechos y deberes de los miembros de las Rondas Campesinas

Las Rondas Campesinas están integradas por personas naturales denominadas Ronderos y Ronderas, que se encuentren debidamente acreditadas. Tienen los derechos y deberes que la presente Ley y demás normas establezcan.

Las Rondas Campesinas promueven el ejercicio de los derechos y participación de la mujer en todo nivel. Igualmente, tienen consideración especial a los derechos del niño y del adolescente, las personas discapacitadas y de los adultos mayores.

Artículo 4º.- Derecho de no discriminación

Bajo responsabilidad, las instituciones y autoridades del sector público no pueden establecer formas o modalidades de discriminación, directa o indirecta, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los miembros integrantes de las Rondas Campesinas.

Artículo 5º.- Inscripción de las Rondas

Las Rondas Campesinas elaboran su Estatuto y se inscriben en los Registros Públicos. Asimismo procederá su inscripción en la municipalidad de su jurisdicción a fin de establecer relaciones de coordinación. No podrá existir más de una Ronda Campesina en el mismo ámbito comunal.

Artículo 6º.- Derecho de participación, control y fiscalización

Las Rondas Campesinas tienen derecho de participación, control y fiscalización de los programas y proyectos de desarrollo que se implementen en su jurisdicción comunal de acuerdo a ley.

Artículo 7º.- Actividades en beneficio de la paz comunal

Las Rondas Campesinas en uso de sus costumbres pueden intervenir en la solución pacífica de conflictos suscitados entre los miembros de la comunidad u organizaciones de su jurisdicción y otros externos siempre y cuando la controversia tenga su origen en hechos ocurridos dentro de su jurisdicción comunal.

Artículo 8º.- Coordinación con autoridades y organizaciones sociales

Para el ejercicio de sus funciones las Rondas Campesinas coordinan en el marco de la legislación nacional con las autoridades políticas, policiales, municipales, representantes de la Defensoría del Pueblo y otras de la Adminis-

tración Pública. Asimismo, pueden establecer coordinaciones con las organizaciones sociales rurales y entidades privadas dentro de su ámbito local, regional o nacional.

Artículo 9º.- Coordinación y apoyo con autoridades jurisdiccionales

Las autoridades de la jurisdicción ordinaria establecerán relaciones de coordinación con los dirigentes de las Rondas Campesinas respetando las autonomías institucionales propias. Los dirigentes de las Rondas pueden solicitar el apoyo de la fuerza pública y demás autoridades del Estado.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**Primera.- Día de las Rondas Campesinas**

Establécese el 29 de diciembre como el "Día de las Rondas Campesinas" y declárase al caserío de Cuyumalca del distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, como cuna y patrimonio histórico de las Rondas Campesinas del Perú.

Segunda.- Plazo de reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de sesenta días.

Tercera.- Plazo de adecuación

Otórgase el plazo de seis meses a partir de la aprobación del Reglamento, para que las Rondas Campesinas existentes se adecuen a la presente Ley.

Cuarta.- Derogación de normas

Derógase la Ley Nº 24571 y demás normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dos.

CARLOS FERRERO

Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de enero del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE

Presidente del Consejo de Ministros

00243

CONTRATO No. _____

NEGOCIACION TULPO

CONSTE por el presente que yo Samudio Eliseo como en sub-arrendito a los señores Larco Herrera Hermanos, en la Hacienda Tulpo, por el término de UN AÑO, que comienza en la fecha, el terreno de dicha Hacienda denominado LIACUANCUNA ubicado en la Sección Miraflores, siendo sus linderos los siguientes: Del monte chino resto

recto al chiquero se piedras sigue el poderón y al camino, voltea por auto con dirección a Valverde hasta encontrar con la granja de la rogersa
del lado del camino por el principio de la granja de la rogersa y la granja de la rogersa
con dirección a la granja de la rogersa y la granja de la rogersa

comprometiéndome a pagar por arrendamiento anual, la suma de VEINTE SOLES ORO, que abonaré con mi trabajo personal en las Haciendas Chicla y Salamaica, amortizando CINCO soles oro quincenales.

El pago se hará al vencimiento de cada año. Yo como garantía del cumplimiento, mis sembreras y animales, así como la fianza mancomunada de don Samuel Eliseo quien en señal de asentimiento firma con el sub-arrendador este Contrato, por duplicado, siendo responsable por cualquier incumplimiento del interesado.

YO Samudio Eliseo acepto las condiciones de este Contrato obligándome a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1a.-No vender mis productos en ganado, granos, raíces y sus derivados, fuera de la Hacienda, sin antes ofrecerlos a los señores Larco Herrera Hermanos, quienes tienen en todo caso la preferencia en la compra, por el tanto.
- 2a.-Prestar mi servicio personal y el de mis yuntas, elementos de labranza y peones, cuando me sean solicitados, en las mismas condiciones de las Haciendas vecinas.
- 3a.-Hacer por mi cuenta la reparación de las acequias comunales de la Hacienda.
- 4a.-Hacer la reparación de puentes y caminos interiores de servicio de la Hacienda, en cuyo caso recibirá una gratificación de diez centavos por día.
- 5a.-No aceptar ni agregar ni permitir a ninguna persona extraña sin la debida autorización de la Hacienda, mucho menos a los despididos.

6a.-Teniendo en cuenta las ventajosas condiciones en que recibo el arriendo, me obligo a hacer en las haciendas de la costa de los señores Larco Herrera Hermanos, el número de tareas necesarias para cumplir con lo pactado al principio de este Contrato, las que serán remuneradas en igual forma y proporción que a los demás obreros, disfrutando durante la permanencia en el trabajo, en dichas haciendas, de todas las facilidades que tienen en la actualidad o se concedan a los trabajadores allí residentes, no estableciéndose diferencia alguna en ningún sentido. Solo en casos debidamente autorizados por la Hacienda, podré hacerme sustituir para el cumplimiento de esta obligación, por otro obrero que no tenga contrato de locación de servicios con los mismos señores o cualquier otra hacienda del Valle de Chicama, debiendo ser apto y capacitado, con exclusión de niños y ancianos.

7a.-Es condición esencial para tener derecho al arriendo, vivir en él o en la Hacienda y ser obrero.

8a.-Es también condición esencial en este Contrato, que el sub-arrendador, agregantes y personal que cada uno tengan, no pueden contratar sus servicios ni trabajar en otro lugar que en las haciendas Tulpo y las que trabajan los señores Larco Herrera Hermanos, en la costa, el incumplimiento de esta condición anula el contrato en cualquier tiempo, quedando autorizados para recoger de hecho el terreno, y a los señores Larco Herrera Hermanos, hacer efectiva la parte de arriendo pendiente, de la garantía otorgada por este contrato o del fidei, según convenga a la Hacienda renunciando desde ahora a reclamo alguno y al fuero de domicilio.

9a.-También es causa de rescisión del presente contrato el hecho de que el sub-arrendador cometa algún delito, falta grave contra la disciplina o la Moral, ya sea en Tulpo o en las haciendas de la costa citadas, lo que autoriza a los señores Larco Herrera Hermanos, a proceder como en la cláusula 8a.

10a.-El sub-arrendador, agregantes y personal que cada uno tengan, no pueden vender por su cuenta cualquier clase de bienes que encuentren en el arriendo al sub-arrendador, agregantes y personal que cada uno tengan, ni vender de persona que no sea la mercadería conductiva tan pequeña que se cobra, es sólo por los terrenos de sembrío en actual explotación y por los que se habiliten con previo permiso de la Hacienda. La falta de esta condición será castigada por intermedio de las autoridades judiciales.

11a.-YO Samudio Eliseo dejo constancia de haber leído este contrato por propio interés y después de haberme informado de todas y cada una de sus cláusulas, por haberse leído previamente.

12a.-Nosotros Larco Herrera Hermanos, aceptamos como arrendador, fiador y garantía de que se hace mención, firmando como constancia.

HDA. TULPO, 5 DE JUNIO DE 1938

EL SUB-ARRENDADOR

EL FIADOR

por Samudio EliseoMiguel ZamudioFrida Perez Lora

p. Larco Herrera Hermanos

OBSERVACIONES A DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Dr. Carlos A. Bocanegra García
Consultor Ambiental

del 2017

1. Se reconoce como área de influencia al distrito de Quiruvilca y Santiago de Chuco.
2. El recurso hídrico involucrado incluye diversas quebradas que abastecen de agua a la población.
3. Se reconoce que de 90 especies vegetales registradas :
6 son endémicas,
4 son (vulnerables/crítico/casi amenazado)
58 de uso poblacional (forraje/leña/medicinal)
4. Se reconoce que dentro de las especies de avifauna de 49 especies, 1 está en categoría de "vulnerable", y las otras especies si bien no están incluidas dentro de las categorías de protección, son especies que conforman la biodiversidad local.
5. El área total a disturbar o remover o alterar es de 4,9 ha, y 28 311 m³.
6. En la identificación de los impactos de 16 aspectos impactantes
11 son negativos,
3 son NO significativos y
8 leves
7. No es coherente que los NO significativos tengan precisamente que ver con el objeto del proyecto, que es la remoción, alteración del suelo (5 ha.), considerando que las perforaciones serán de 500 metros de profundidad. Los criterios utilizados son totalmente subjetivos.
8. En su plan de manejo habla de restaurar o rehabilitar y/ restaurar a nivel original el uso de las superficies alteradas, pero no dicen COMO restaurarían a las especies endémicas que por la actividad propia del proyecto definitivamente desaparecerían de la localidad. Lo mismo pasa en el caso de la contaminación del recurso agua, no especifica cómo repararían la afectación.

obre la
por la

s me
re en
igura
esgo
re se

nte
lo.

NEW MONT

Tabla 1.3 Identificación de impactos de la Actividad

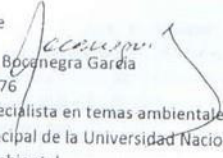
MAZMO CAUSA EFECTO	Esp	Dir	Magnitud
Actividad 1: Construcción de la obra	Directa	Negativa	No significativa
Actividad 2: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 3: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 4: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 5: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 6: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 7: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 8: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 9: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 10: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 11: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 12: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 13: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 14: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 15: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 16: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 17: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 18: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 19: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 20: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 21: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 22: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 23: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 24: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 25: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 26: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 27: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 28: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 29: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 30: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 31: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 32: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 33: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 34: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 35: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 36: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 37: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 38: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 39: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 40: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 41: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 42: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 43: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 44: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 45: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 46: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 47: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 48: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 49: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve
Actividad 50: Construcción de la obra	Indirecta	Negativa	Leve

CONCLUSIÓN

La declaración de Impacto Ambiental (DIA), se basa en criterios subjetivos que no garantiza la reparación de los efectos o impactos que generaría en el medio ambiente dicho proyecto, lo cual coloca en alto riesgo los recursos hídricos, especies endémicas y la salud de la población directamente involucrada en el área de influencia del proyecto.

Es cuanto tengo que informar,

Atentamente


Dr. Carlos A. Bocco Negra García

DNI: 17813976

Biólogo, Especialista en temas ambientales,

Docente principal de la Universidad Nacional de Trujillo.

Consultor Ambiental.



RACISMO EN LA HISTORIA DEL PERÚ

En su libro *¿Desiguales desde siempre?* el historiador Antonio Zapata identifica tres momentos históricos en los que se ha dado forma al **racismo en el Perú**. Estos episodios explican en buena cuenta por qué discriminamos.

PRIMER MOMENTO

SIGLO XVI AL SIGLO XIX: RACISMO CULTURAL Y RELIGIOSO.

Según los historiadores Antonio Zapata y Rolando Rojas, durante los primeros 300 años del Perú la discriminación tenía un componente religioso y cultural. Los españoles discriminaban a los oriundos peruanos por ser "paganos" y no adorar al "Dios verdadero" y también por "no ser civilizados".



1527 LOS ESPAÑOLES PISAN EL ANTIGUO PERÚ

El primer afrodescendiente llega al Perú, con Alonso de Molina, uno de los Trece del Gallo, según cuenta el historiador Antonio del Busto Duthurburu. Su arribo causa impresión en los tumbesinos.



1529 FRANCISCO PIZARRO

Con la conquista del imperio incaico por Francisco Pizarro se instaura el régimen de tributos a las poblaciones nativas, que duraría siglos. El abuso y la crueldad se extendían también a los mestizos y afroperuanos.



1535 CON NOMBRE PROPIO

Según Del Busto: "El primer negro con nombre conocido resultó ser Alonso Prieto", esclavo de los conquistadores Pizarro, Almagro y De Luque. La primera esclava negra nominada "fue Margarita de Almagro, esclava y concubina del conquistador".

1537 PAPA PABLO III

En su bula papal "Sublimis Deus", el papa Pablo III se pronuncia en contra de los abusos hacia los "indios" de América. Pide que no se les esclavicé y que se respete sus propiedades, así "no estén en la fe de Cristo".



SEGUNDO MOMENTO

SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX: RACISMO CIENTÍFICO.

La independencia del Perú promueve valores republicanos de igualdad jurídica que no son asimilados por la oligarquía. Para afirmarse en su privilegio apelan al llamado "racismo científico", propuesto por el francés Gustave Le Bon, que planteaba la idea de razas superiores. El color de la piel es el mayor elemento de discriminación.



1821 ¿SOMOS LIBRES?

Don José de San Martín es aclamado por independizar al Perú y declarar la libertad para los hijos de esclavos negros. Pero su deseo de que nos gobernase un príncipe europeo no cayó muy bien en estas tierras.



1849 DEL ORIENTE LEJANO

Más de 100 mil inmigrantes chinos llegan de Cantón al Perú para dedicarse a labores agrícolas. La comunidad es objeto de todo tipo de discriminaciones. El Barrio Chino, en Lima, fue incendiado varias veces.

1854 ROMPE LAS CADENAS

En medio de su revolución liberal, el mariscal peruano Ramón Castilla decreta la abolición definitiva de la esclavitud en el Perú, así como la del llamado tributo indígena, ante las protestas de los hacendados.



TERCER MOMENTO

RACISMO CLASISTA EN EL SIGLO XX HASTA LA ACTUALIDAD.

Tras el boom económico para un sector de la población en el siglo XX, la clase, la educación y la posición económica se convierten en factores de discriminación, tan importantes como la "raza" lo era en el siglo anterior.

1920 CONSTITUCIÓN DE LEGUIA

El presidente Augusto B. Leguía rompe con la oligarquía civilista que había detentado el poder. En 1920, su constitución les otorga la legalidad a las comunidades indígenas. Muchas de sus reformas quedan en el papel.



Década del 40 UNA NUEVA LIMA

Las migraciones andinas iniciadas en los años 40 le cambian la cara a la capital, que en unas décadas pasará de un millón a ocho millones de habitantes. Esto es motivo de fricciones entre limeños, las que hasta el día de hoy se pueden constatar.



FUENTE: *¿Desiguales desde siempre?* Antonio Zapata y Rolando Rojas. 2010. Bases teóricas de los rasgos de la Piel. ANTONIO DEL BUSTO DUTHURBURU.

DE INGA Y DE MANDINGA



**"Ellos no son
santuchados ni
mentecatos. Pueden
governar sus casas".**

Bartolomé de las Casas



**"Los indios
son canibales,
sin vestigios de
humanidad".**

Juan Ginés Sepúlveda

1570

LA DIFERENCIA SE HACE LEY

El virrey Francisco de Toledo reordena el virreinato del Perú sobre el fundamento de la desigualdad. Se crean dos países en simultáneo: la República de Indios y la República de Españoles.

1812

INDÍGENAS CIUDADANOS

Las Cortes de Cádiz otorgan por primera vez en el virreinato ciudadanía y derecho a voto a los criollos, mestizos e indígenas. Sin embargo, se le niega a la comunidad negra.

1550

EL DEBATE

En Valladolid (España) se arma un debate acerca de la humanidad de los nativos americanos. A favor se pronuncia el fraile dominico Bartolomé de las Casas, quien aboga encendidamente por que se

respete su condición humana. En contra se expresa Juan Ginés Sepúlveda. El debate lo gana De las Casas y el emperador Carlos V decreta las Nuevas Leyes para las colonias.



1888-1890

Muchos intelectuales peruanos se pronuncian, bajo distintos puntos de vista, a favor de una mayor inclusión de los andinos en la vida republicana. Entre ellos están el anarcosindicalista Manuel González Prada y la escritora Clorinda Matto de Turner.



**"No forman el verdadero Perú las
agrupaciones criollas y extranjeras que
habitan la franja situada entre el Pacífico y
los Andes. La nación está formada por las
muchedumbres de indios diseminadas
en la banda oriental de la cordillera".**

Manuel González Prada

1895

CONQUISTAS PERDIDAS

Tras el insistente empuje de sectores conservadores, Nicolás de Piérola restringe el voto indígena que se había ganado. Los analfabetos son prohibidos de votar, lo que deja a una enorme masa de peruanos sin opción para decidir sobre sus destinos.



1897

RACISMO CIENTÍFICO

Clemente Palma, hijo del tradicionalista Ricardo Palma, publica *El porvenir de las razas*, un libro en el que postula que la "raza indígena", así como la negra y la asiática están degeneradas. Propone, además, el fomento de la inmigración europea como una forma de mejorar la genética del peruano.

1980-1992

AÑOS DE VIOLENCIA

El grupo terrorista Sendero Luminoso declara la guerra al Estado levantando banderas de igualdad que no respeta. En Lucanamarca mata a 68 campesinos, a los que Abimael Guzmán llama "mesnadas". Los militares, por su lado, arrasan con comunidades nativas.



1998

CIERRAN DISCOTECAS

Indiscopi multa y cierra las discotecas The Edge y The Piano por discriminar a peruanos en la puerta. El problema, sobra decir, se siguió repitiendo. Años después aparecen las ordenanzas municipales que prohíben toda forma de discriminación.



2008

LOS MALDITOS DE LARCOMAR

En el nuevo siglo son legión los casos cotidianos de racismo. Desde los cuatro ciclistas acusados falsamente de ser de linchamientos (en la foto) hasta adolescentes, etnias que atacan a camarógrafos y policías golpeados por gente que no los considera a su nivel.



2017

RACISMO EN LOS MEDIOS

Desde los albores, los medios han tenido responsabilidad en la difusión y normalización de estereotipos racistas. El año pasado, el Ministerio de Cultura emitió contra la película *La mujer andina*, por "reforzar prejuicios contra la mujer andina". Considero, además, que el personaje afecta los derechos y la dignidad de las peruanas.





CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
DISPOSICIONES GENERALES	DISPOSICIONES GENERALES
Art. 1.- El presente Estatuto se fundamenta en la necesidad y conciencia del campesinado para defenderse, prevenir e impedir la comisión de hurtos, robos, abusos, injusticias y otros que pongan en peligro o lesionen la vida, restrinjan la libertad o menoscaben el patrimonio personal, familiar o comunal.	Art. 1.- El presente Estatuto se enmarca en el reconocimiento del pluralismo legal y del respeto de las identidades culturales del campesinado peruano; asimismo, se fundamenta en la necesidad y conciencia de este para organizarse, defenderse, prevenir e impedir la comisión de hurtos, robos, abusos, corrupción, injusticias y otros que pongan en peligro o lesionen la vida, restrinjan la libertad o menoscaben el patrimonio personal, familiar y el desarrollo comunal.
Art. 2.- El presente Estatuto está enmarcado en los alcances de la Ley 27908, de la Ley 24656, de los artículos 2 inciso 19; y 149 de la Constitución Política del Perú, así como del artículo 15 del Código Penal y Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	Art. 2.- El presente Estatuto está enmarcado en un marco normativo de protección nacional e internacional: Convenio 169 de la OIT, Declaración de las Naciones Unidas, Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), la Doctrina y Jurisprudencia de la Comisión (CIDH) y Corte Interamericana de Derechos Humanos, Constitución Política del Perú en sus artículos 2.19, 88, 89 y 149, Ley de Rondas Campesinas Ley N° 27908 y su Reglamento, Acuerdo Plenario N° 1-2009/CJ-116 de la Corte Suprema, Nuevo Código Procesal Penal Art. 18.3. Se rigen por el presente Estatuto, su Reglamento, el Derecho Consuetudinario y respetando los Derechos Humanos.
Art. 3.- El presente Estatuto normal las relaciones internas y externas de las Rondas Campesinas, tienen como sustento el respeto de los derechos fundamentales de la persona, el derecho estatal, el derecho CONSUETUDINARIO, las buenas costumbres, la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial.	Art. 3.- El presente Estatuto norma las relaciones internas y externas de las Rondas Campesinas, tienen como sustento el respeto de los derechos fundamentales de la persona, coordinación con el entidades estatal y sus agentes, el derecho consuetudinario, las buenas costumbres, la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial.
TÍTULO II DE LA DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y CONSTITUCIÓN CAPÍTULO I	TÍTULO II DE LA DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y CONSTITUCIÓN CAPÍTULO I
Art. 4.- Las Rondas Campesinas adoptan esta denominación en razón de la necesidad de control territorial en el campo, mediante la vigilancia permanente de grupos y turnos establecidos; así como por el cumplimiento de otras tareas que en conjunto garantizan el orden, la seguridad y el desarrollo comunal.	Artículo 4°.- Las Rondas Campesinas adoptan esta denominación porque son organizaciones heredadas de los pueblos ancestrales, y son las que conservan y manifiestan sus instituciones consuetudinarias, gozan de libre determinación, son sujetos de derecho, dedicadas fundamentalmente a la actividad agropecuaria y obrera; creadas por los mismos campesinos debido a la necesidad y conciencia de resguardar, proteger y preservar sus bienes jurídicos colectivos, para la presentes y futuras generaciones.
Art. 5.- Las Rondas Campesinas son organizaciones pacíficas, democráticas y autónomas vinculadas fundamentalmente a las actividades agropecuarias y a las obras, de desarrollo comunal.	Artículo 5°.- Las Rondas Campesinas son organizaciones autónomas democráticas patrióticas moralizadoras, que administran justicia, solidarias reeducadoras, de Frente Único (no discriminan ni por género, raza, libertad de pensamiento y de expresión, etnia, idioma y religión), de Base y Supra comunal y de autogobierno. Vinculadas fundamentalmente a las actividades agropecuarias y a las obras, de desarrollo comunal.
	Las Rondas Campesinas se definen como organizaciones de



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



	<i>caseríos, de las comunidades Campesinas y Nativas del Perú. Son la expresión germinal de poder y auto-gobierno del pueblo con capacidad ejecutiva, legislativa jurídica y autogestionaria.</i> <i>Son creadas y reconocidas por la población, además tienen amparo legal y constitucional y se rigen por el presente Estatuto y su reglamento.</i>
Art. 6.- Las Rondas Campesinas en su ámbito territorial están constituidas por diversas familias, vecinos y amigos que se integran a los grupos de ronda y a otras formas de organización comunal, perfilando una identidad de rasgos sociales y culturales comunes.	Artículo 6°.- Las Rondas Campesinas en su ámbito territorial están constituidas por diversas familias, vecinos y amigos que se integran a los grupos de ronda y a otras formas de organización comunal, perfilando una identidad de rasgos sociales y culturales comunes.
Art. 7.- Las Rondas Campesinas se definen como organizaciones de nueva democracia de las masas; rurales y urbanas de los sectores, caseríos, de las comunidades Campesinas y Nativas del Perú. Son la expresión germinal de poder y auto-gobierno popular con capacidad ejecutiva, legislativa jurídica y autogestionaria.	1
Son creadas y reconocidas por las masas, además tienen amparo legal y constitucional y se rigen por el presente Estatuto.	
TÍTULO III DE LOS OBJETIVOS, PRINCIPIOS, FINES Y TAREAS CAPÍTULO I	TÍTULO III DE LOS OBJETIVOS, PRINCIPIOS, FINES Y TAREAS CAPÍTULO I
Art. 8.- Las Rondas campesinas tienen como objetivo luchar por la renacionalización de los monopolios imperialistas afincados en nuestra Patria. Luchar por los bienes y derechos del campesinado frente a la opresión y olvido del Estado y sus autoridades. Luchan por la vigencia de la defensa de la pequeña y mediana propiedad agropecuaria por la vigencia de las Comunidades Campesinas y Nativas por el fomento de la artesanía del comercio de la pequeña y mediana industria, por una educación nueva al servicio del desarrollo regional y nacional; por la libre elección de todas las autoridades políticas, agentes municipales, jueces de paz, por defender y ampliar los derechos de la mujer, de los niños, de los minusválidos y adultos mayores. Luchan porque las mayorías de la Comunidad gocen de bienestar, de buena alimentación, salud, educación y vivan un orden armonioso y fraterno, pacífico y democrático, con libertad y soberanía, que las autoridades sirvan a estas justas aspiraciones.	Artículo 7°.- Las Rondas campesinas tienen como objetivo luchar por la renacionalización de los monopolios imperialistas afincados en nuestra Patria. Luchar por los bienes y derechos del campesinado frente a la opresión y olvido del Estado y sus autoridades. Luchan por la vigencia de la defensa de la pequeña y mediana propiedad agropecuaria por la vigencia de las Comunidades Campesinas y Nativas por el fomento de la artesanía, del comercio de la pequeña y mediana industria, por una educación nueva al servicio del desarrollo regional y nacional; por la libre elección de todas las autoridades políticas, agentes municipales, jueces de paz, por defender y ampliar los derechos de la mujer, de los niños, de los minusválidos y adultos mayores. Luchan porque las mayorías de la Comunidad gocen de bienestar, de buena alimentación, salud, educación y vivan un orden armonioso y fraterno, pacífico y democrático, con libertad y soberanía, que las autoridades sirvan a estas justas aspiraciones.



CENTRAL ÚNICA REGIONAL

de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



DE LOS PRINCIPIOS:	DE LOS PRINCIPIOS:
Art. 9.- Son principios fundamentales de organización y trabajo de las Rondas Campesinas los siguientes: a) La independencia y autonomía b) La democracia directa de masas. c) La vigilancia colectiva y permanente. d) La crítica constructiva y la auto-crítica honesta. e) El auto-sostenimiento económico y la solidaridad. f) El trabajo de Frente Único y Autoridad Colectiva. g) La auto-gestión y creatividad comunal. Las Rondas Campesinas son patrimonio del pueblo, surgidas por su propia necesidad y libre determinación no son dependientes del Gobierno, ni de organizaciones militares, políticas ni religiosas. Ejercer la nueva democracia es la clave para fortalecer la autodefensa, para consolidar el auto-gobierno y fomentar la justicia popular de acuerdo al derecho CONSUETUDINARIO.	Artículo. 8.- Son principios fundamentales de organización y trabajo de las Rondas Campesinas los siguientes: a) La independencia y autonomía b) La democracia directa participativa. c) La vigilancia colectiva y permanente. d) La crítica constructiva y la auto-crítica honesta. e) El auto-sostenimiento económico y la solidaridad. f) El trabajo de Frente Único y Autoridad Colectiva. g) La auto-gestión y creatividad comunal. Las Rondas Campesinas son patrimonio del pueblo, surgidas por su propia necesidad y libre determinación, no son dependientes del Gobierno, ni de organizaciones militares, políticas ni religiosas de ninguna índole. Ejercer la democracia directa y participativa es la clave para fortalecer la autodefensa, para consolidar el auto-gobierno y fomentar la justicia social de acuerdo al derecho consuetudinario.
DE LOS FINES:	DE LOS FINES:
Art. 10.- Son fines de las Rondas Campesinas los siguientes: a) Promover el conocimiento y defensa de los derechos fundamentales de la persona. b) Proteger los bienes patrimoniales personales, familiares y comunales. c) Participar en la gestión, ejecución y fiscalización de proyectos de desarrollo comunal. d) Fortalecer la cultura de honradez, trabajo, unión y respeto. e) Afirmar la vigencia del derecho CONSUETUDINARIO y promover la justicia campesina sobre la base de la verdad, la equidad, la conciliación, y reeducación de los litigantes. f) Desarrollar la solidaridad ramera, priorizando el apoyo a los niños, mujeres, adultos - Mayores y discapacitados. g) Fomentar el trabajo comunal, la ayuda mutua, la defensa de la ecología y el medio ambiente, y el desarrollo sostenible.	Artículo 9°.- Son fines de las Rondas Campesinas, los siguientes: a) Dotar conciencia de identidad cultural, valores, de democracia y de patriotismo a sus integrantes para fortalecer la democracia participativa de los pueblos, el Frente Único y el Autogobierno Comunal; asimismo para integrarse en la lucha popular por la reivindicación de los derechos consuetudinarios para una sociedad nueva, digna y soberana. b) Defender los derechos: Derecho consuetudinario, derecho a su consentimiento libre e informado, derecho a la libre determinación, derecho a la consulta, a su educación, la salud, la alimentación, a infraestructura y servicios básicos de vivienda y transportes; así como al desarrollo nacional sostenido y equitativo. c) Proteger y defender los recursos naturales, el agua como patrimonio de subsistencia humana, el medio ambiente sano y equilibrado, y el patrimonio cultural y ancestral de su distrito, provincia, región y país. d) Administrar justicia en su ámbito territorial, mediante la asamblea comunal o supracomunal como máxima autoridad, protegiendo a las víctimas y facilitando la reeducación de los que infringen o alteran el orden comunal, social y de dolimientos aplicando la cadena ramera o



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



h) Centrar la atención en la lucha contra la pobreza, determinando las propuestas de desarrollo integral y los planes que posibiliten el logro del bienestar material y espiritual. Las Rondas tienen por finalidad, trabajar por una Patria Nueva, Soberana, Justa y Próspera, impulsando la unidad más amplia de todos los oprimidos y sus organizaciones. Por esta razón en el seno de las Rondas se agrupan sin distinción de filiación política, de factores religiosos raciales y culturales; todos son libres de actuar y opinar siempre y cuando no afecten los intereses de las mayorías y de la patria.	amonestaciones de acuerdo al delito cometido, considerando como instancia única y con carácter de cosa juzgada. e) Auto protegerse colectivamente para mantener la paz, la seguridad y la tranquilidad comunal haciendo servicio de ronda permanente nocturno y diurno. f) Contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos humanos, priorizando la atención de los derechos del niño, del adolescente, de la mujer, de los ancianos y de las personas con discapacidad y desprotegidas. g) Contribuir y promover la educación integral de sus integrantes dentro de una comunidad, eliminando el analfabetismo y el atraso político y cultural. h) contribuir, promover y cuidar para que ningún niño se quede sin estudiar, así mismo de la salud de los niños de las madres gestantes y evitar la mortalidad materna.
DE LAS TAREAS	DE LAS TAREAS
Art. 11.- Son tareas fundamentales de las Rondas Campesinas las sgtes: a) Participar activamente en los cursos de capacitación sobre: derechos humanos, organización rondera, producción agropecuaria, servicios públicos, programas y proyectos de desarrollo comunal. b) Participar en el fortalecimiento de las bases ronderas y contribuir en la creación de formas superiores de organización garantizando el trabajo de frente único y la unión rondera. c) Coordinar con las Rondas Urbanas y demás organizaciones populares para establecer la unidad de acción en defensa de los intereses comunes. d) Participar en el diagnóstico de la problemática, determinando sus causas y las alternativas de solución viables a través de programas, planes y proyectos de desarrollo comunal agropecuario. e) Crear fondos de auto-sostenimiento económico para resolver las necesidades organizativas y promover la solidaridad rondera frente a situaciones de peligro o desgracia. f) Contribuir a la constitución de los Frentes de Defensa de los Intereses de los Pueblos (FEDIPS) en perspectiva de forjar un órgano democrático y patriótico de auto-gobierno del pueblo peruano.	Artículo 10º.- Son tareas fundamentales de las Rondas Campesinas, las siguientes: a) Defensa y difusión de la historia, su idiosincrasia Estatuto, pluralismo cultural – jurídico, marco constitucional y Programa Mínimo de unificación y fortalecimiento de las Rondas Campesinas. b) Participación activa en el conocimiento de la realidad para interpretarla objetivamente y contribuir en su transformación conforme a los intereses campesinos y populares. c) Realizar eventos organizativos y de capacitación política - programática para defender los derechos y beneficios ronderos, prepararse para solucionar conflictos y problemas; así como para Proyectos de desarrollo integral del sector agropecuario. d) Coordinar con las organizaciones de las comunidades campesinas, nativas, agropecuarias, sindicatos y populares de la ciudad, contribuyendo en la constitución de organizaciones populares más amplias, afirmando la reciprocidad con las rondas urbanas u otras formas de autoprotección ciudadana. e) Participar en el proceso de unificar y centralizar el movimiento rondero, así como forjar la Central Única del Campesinado Peruano y la unidad programática con los pueblos indígenas. f) Impulsar y organizar la asociatividad de los productores agropecuarios desde una visión empresarial. g) Organizar las pequeñas cooperativas ronderas de ahorro y crédito. h) Promover y difundir el arte y la cultura, promoviendo y protegiendo las costumbres, tradiciones y la identidad rondera. i) Coordinar con las autoridades estatales, las instituciones públicas y privadas en el marco de la cooperación y el respeto mutuo. j) Impulsar la organización de las rondas urbanas en todos los barrios, urbanizaciones y mercados.



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



	k) En coordinación con las Instituciones Educativas y los maestros rinderos y ronderas. Impulsar la organización de las rondas escolares. l) Impulsar la organización en el seno de las comunidades campesinas e indígenas de la Selva.
TÍTULO IV DE LOS MANDAMIENTOS, DERECHOS Y DEBERES CAPÍTULO II DE LOS MANDAMIENTOS: Art. 12.- Los mandamientos del rondero son principios normativos basados en una moral nueva al servicio de las masas y en procura de forjar una sociedad con una democracia auténtica. Estos mandamientos son 10: a) No robar, no mentar ni ser ocioso. b) Luchar contra la corrupción, el soborno, los robos, abusos, contra la injusticia y la pobreza. c) Fortalecer la cultura de honradez, trabajo, unión y respeto. d) Velar por los acuerdos conscientes, justos y viables. e) Hacer el bien sin mirar a quien, procurando ser justo y humanitario. f) Respetar los derechos humanos, no maltratar a los animales ni ocasionar daños a la naturaleza. g) Defender la autonomía rondera y denunciar ante la Ronda Campesina a los que lo debilitan o pretenden reprimirlo. h) Afirmar la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. i) Defender la identidad rondera y practicar las buenas costumbres, j) Servir a la Ronda hasta los 60 años es el mejor servicio a la Patria.	TÍTULO IV DECALOGO O DE LOS MANDAMIENTOS, DERECHOS Y DEBERES Artículo 11.- Decálogo o mandamientos de las Rondas Campesinas son los siguientes: 1. Continuar la obra liberadora de Cristo, Túpac Amaru, Micaela Bastidas de los mártires ronderos y héroes de la patria, y de los paradigmas intelectuales revolucionarios que han dejado sus aportes para peruanizar y transformar nuestro país. 2. Las Rondas Campesinas no subordinan; no chunfafean; no matan, no torturan, no violan, no esclavizan ni difaman. 3. La justicia rondera es objetiva, imparcial, armoniosa, reeducadora, solidaria y transformadora. 4. Defender la unidad consuetudinaria, programática de las rondas y contribuir a la unidad del pueblo. 5. Impulsar la formación de jóvenes ronderos y ronderas y de las mujeres ronderas sobre la base de principios, valores, la historia y beneficios de las Rondas Campesinas. 6. Demostrar vocación de servicio, ser los primeros en la lucha y predicar los valores y principios con el ejemplo. 7. No robar ni una aguja ni un manojo de hierba, ser laboriosos, no fallar la palabra empeñada y respetar la reciprocidad cultura comunal. 8. Cultivar la lealtad a la organización rondera, la solidaridad mutua con sus dirigentes y la defensa del Frente Único y del Autogobierno Comunal. 9. Hacer todo con las masas, nada en contra de ellas; afirmar la igualdad de derechos entre el varón y la mujer, y fomentar la crítica constructiva y la autocrítica honesta. Todo rondero se somete a los acuerdos de la asamblea, las minorías a las mayorías, los organismos inferiores a los superiores y toda la organización a la Junta Directiva Nacional de la Central Única Nacional de Rondas Campesinas, entre congreso y congreso.
CAPÍTULO II DE LOS MANDAMIENTOS: DE LOS DERECHOS	CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS Artículo 12.- Son derechos de todo rondero o rondera, los siguientes:



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas

Art. 13.- Todo Rondero (a) tiene derecho a: a) Tener voz y voto en las asambleas generales. Elegir o ser elegido para cargo directivo o comisión de trabajo. b) Solicitar el apoyo de otra Ronda en la solución de conflictos o cuando se presente una situación de peligro enfrentamiento o desgracia. c) Criticar internamente los errores de cualquier miembro de la organización proponiendo la corrección respectiva. d) Recibir información sobre gestiones, ejecución de proyectos y manejo de los recursos destinados al desarrollo comunal. e) Asistir a las reuniones de capacitación y eventos democráticos representativos. f) Formular reclamos ante la Asamblea General sobre actos o decisiones que afecten sus intereses. g) A solicitar una constancia de rondero, residencia, conducta, condición económica u otro motivo requerido por las autoridades o instituciones. h) Los randeras que incumplen reiteradamente su servicio de ronda, las tareas asignadas y no colaboran económicamente, pierden sus derechos. i) En algunos casos están dispensados del servicio de ronda las mujeres, los menores de 16 años y los mayores de 60 años.	1. A la defensa de su vida, su libertad, su honor y su propiedad frente a cualquier peligro, provocación, agresión o abuso. 2. A voz y voto en las Asambleas Generales, congresos y eventos de capacitación; asimismo a elegir o ser elegido a cualquier cargo directivo o comisión de trabajo. 3. A criticar internamente los errores de cualquier miembro de la organización, de manera constructiva y propositiva. 4. A ser escuchado y atendido oportunamente; asimismo a presentar reclamos cuando sea afectado en sus intereses personales y familiares. 5. A presentar iniciativas para superar errores, mejorar el servicio rondero o las funciones relacionadas con las normas del Derecho Rondero o Derecho Estatal. 6. A exigir el cumplimiento de acuerdos y tareas; asimismo para fiscalizar, criticar o felicitar el rol de los dirigentes, proponiendo la revocatoria en caso de pasividad, desviación o autoritarismo. 7. A ser informado sobre el balance económico y el cumplimiento de convenios debidamente autorizados por los órganos de dirección y gobierno de las Rondas Campesinas. 8. A una credencial, carnet, constancias o apoyo con memoriales u otra forma cuando los derechos ronderos se exijan. 9. A participar en la vida política, económica, social y cultural de su localidad, región y país. 10. A fiscalizar a las autoridades y funcionarios sobre el manejo presupuestal y la ejecución de programas, planes y proyectos de desarrollo local, regional y nacional. 11. A ser consultado sobre toda medida legal o administrativa que afecte sus intereses; que incluye también a los proyectos mineros, hidroenergéticos, madereros y viales a ejecutarse en su ámbito territorial. 12. En algunos casos están dispensados del servicio de ronda las mujeres, los menores de 16 años y los mayores de 60 años.
CAPÍTULO IV DE LOS DEBERES Art. 14.- Todo rondero (a) tiene los sgtes. Deberes de: a) Cumplir y hacer cumplir la línea programática, el presente Estatuto, los acuerdos de Asamblea General. Así como también las Resoluciones de los Órganos de Dirección. b) Asistir puntualmente a las Asambleas Generales y otros actos debidamente convocados. c) Desempeñar los cargos directivos y comisiones que se le encomiende.	CAPÍTULO IV DE LOS DEBERES Artículo 13*.- Son deberes de todo rondero o rondera, los siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y el Reglamento de las Rondas Campesinas; así como de las resoluciones de los órganos de dirección y gobierno. 2. Participar activamente en la defensa de la vida, la salud, el medio ambiente y la mejora de la producción agropecuaria. 3. Participar en la lucha contra todo tipo de robos, abusos e injusticias que atentan contra los derechos ronderos y la autonomía de la organización rondera. 4. Defender la tradición y conquistas ronderas, persistiendo en la formación integral sobre la base de principios,



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



d) Respetar y apoyar a los dirigentes en la solución de las necesidades organizativas y en las circunstancias de amenaza o represión injusta. e) Hacer su auto-crítica en caso de cometer faltas o errores. f) Aportar una determinada CUOTA de dinero o en especies para garantizar el normal funcionamiento de la organización rondera. g) No permitir que las Rondas Campesinas se debiliten a causa del asistencialismo, la represión, el partidismo y las venganzas personales. h) Brindar apoyo económico, material y humano a los ronderos que se encuentran en peligro o desgracia. i) Contribuir a la guarda del orden y la seguridad en las Asambleas y demás eventos ronderos. j) Los ronderos y/o comerciantes que posean grandes propiedades o se ocupen en actividades de lucro aportaran una cuota especial determinada por la Asamblea General. k) Si una persona tiene propiedades en dos o más Caseríos debe hacer servicio de ronda obligatorio en el Caserío donde más vive y colaborar en los otros.	<i>Reglamento de las Rondas Campesinas; así como del Derecho Consuetudinario (Derecho Rondero) y la Jurisdicción Especial (Justicia Rondera).</i> 5. Cumplir con el autosostenimiento económico para garantizar la autonomía y dignidad rondera, y ser solidarios con las personas que afrontan situaciones de desgracia, incluida la difamación, persecución y encarcelamiento de los dirigentes ronderos. 6. Fomentar el prestigio de las Rondas Campesinas y evitar que éstas se debiliten a causa del asistencialismo, la represión, el partidismo y las venganzas personales. 7. Difundir los Mandamientos del Rondero, el Programa Mínimo, las cualidades de los dirigentes y los fundamentos legales de las Rondas Campesinas. <i>Cumplir activamente con la mayoría de aspectos del servicio rondero; asimismo, contribuir en la guarda del orden y la seguridad de todos los eventos ronderos y las fiestas comunales.</i>
TÍTULO V DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Art. 15.- La estructura orgánica de las Rondas Campesinas de base está dada por los Grupos de Ronda, Comité Femenino y Junta Directiva. Los Órganos de Gobierno de las Rondas Campesinas es la Asamblea General. La aprobación de los asuntos de mayor importancia y responsabilidad requieren de los votos de la mitad más uno del total de ronderos, Comités Femeninos y organizaciones juveniles.	TÍTULO V <u>CONSTITUCIÓN, SERVICIO RONDERO, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y GOBIERNO</u> CAPÍTULO IV <u>CONSTITUCIÓN Y SERVICIO RONDERO</u> Artículo 14.- La Ronda Campesina, independiente de caserío o centro poblado, distrito se constituye por acuerdo de la mayoría simple de ciudadanos de su ámbito territorial. La Ronda Comunal Campesina o la Ronda Comunal indígena de la selva se constituyen por acuerdo de sus respectivas comunidades. En el primer caso la autonomía es amplia, en el segundo caso la autonomía comprende el ejercicio de las funciones de control y seguridad, así como de las funciones jurisdiccionales. En ambos casos, se cumplirá con el empadronamiento de ronderos y ronderas.
CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL GRUPO DE RONDA Art. 16.- El grupo de ronda está constituido de 03 a más miembros de 17 a 60 años de edad y por los menores emancipados hábiles física y mentalmente. Tiene un jefe de grupo y su turno de servicio ordinario es una sola vez a la semana en un determinado ámbito territorial.	CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES Y ASPECTOS DEL GRUPO DE RONDA Artículo 15.- El grupo de ronda está constituido de 03 a más miembros de 17 a 60 años de edad y por los menores emancipados, hábiles física y mentalmente. Tiene un jefe de grupo y su turno de servicio ordinario es una sola vez a la semana en un determinado ámbito territorial.



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



Art. 17.- Una Ronda Campesina según el ámbito territorial y según el personal activo pueden tener de 03 a más grupos de ronda los que deben estar debidamente empadronados.	Artículo. 16.- Una Ronda Campesina según el ámbito territorial y según el personal activo puede tener de 03 a más grupos de ronda, los que deben estar debidamente empadronados.
Art. 18.- El grupo de ronda en servicio tiene las siguientes atribuciones: a) Velar por la tranquilidad del vecindario y proteger la integridad de los bienes públicos y particulares. b) Firmar el cuaderno de control en la casa del delegado al entrar y salir de servicio. c) Alertar a los moradores cuando hay aviso de robo o peligro de robo y en caso de enfrentamiento con los abigeos o provocadores. d) Hacer ¡ALTO! A las personas que transitan de modo sospechoso, solicitándoles que se identifiquen y expliquen los motivos de sus gestos y curiosidad. e) Facilitar el tránsito de los ronderos, peregrinos habituales o forasteros cuando dan explicaciones razonables y justificables. f) Ejecutar la legítima defensa frente a cualquier provocación o agresión. g) Poner a disposición de la Presidencia o Secretario de Justicia Campesina y Derechos Humanos a las personas que han sido detenidas por probada autoría en hurtos, robos y otros delitos. h) Realizar el seguimiento inmediato en caso de producirse un robo ampliando la coordinación con las demás bases randeras. Los agraviados deben alertar a las demás rondas campesinas a través de comunicados por las emisoras locales. i) Apoyar a los Comités Femeninos en las aplicación de la disciplina de HORTIGA a los rebeldes, provocadores y negligentes a fin de que cumplan con su servicio de ronda y las sanciones aprobadas. j) Dar cuenta a la Secretaría de Auto-Defensa y Disciplina sobre la situación del servicio de ronda y los incidentes producidos.	Artículo. 17.- El grupo de ronda en servicio tiene las siguientes atribuciones: a) Velar por la tranquilidad del vecindario y proteger la integridad de los bienes públicos y particulares. b) Firmar el cuaderno de control en la casa del delegado al entrar y salir de servicio. c) Alertar a los moradores cuando hay aviso de robo o peligro de robo y en caso de enfrentamiento con los abigeos o provocadores. d) Hacer ¡ALTO! A las personas que transitan de modo sospechoso, solicitándoles que se identifiquen y expliquen los motivos de sus gestos y curiosidad. e) Facilitar el tránsito de los ronderos, peregrinos habituales o forasteros cuando dan explicaciones razonables y justificables. f) Ejecutar la legítima defensa frente a cualquier provocación o agresión. g) Poner a disposición de la Presidencia o Secretario de Justicia Campesina y Derechos Humanos a las personas que han sido detenidas por probada autoría en hurtos, robos y otros delitos. h) Realizar el seguimiento inmediato en caso de producirse un robo ampliando la coordinación con las demás bases randeras. Los agraviados deben alertar a las demás rondas campesinas a través de comunicados por las emisoras locales. i) Apoyar a los Comités Femeninos en la aplicación de la disciplina de la horiga a los rebeldes, provocadores y negligentes a fin de que cumplan con su servicio de ronda y las sanciones aprobadas. j) Dar cuenta a la Secretaría de Auto-Defensa y Disciplina sobre la situación del servicio de ronda y los incidentes producidos.
	Artículo 18.- El servicio rondero comprende los aspectos siguientes: a) Participar en el turno semanal de ronda campesina, a excepción de las mujeres, de los menores de edad y los mayores de 60 años. b) Participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias, comprometiéndose a cumplir con los acuerdos y tareas aprobados democráticamente – por unanimidad o por mayoría – (trabajos comunales, gestiones, movilizaciones, cadena ronderil etc.)



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



	c) Participar en los eventos organizativos (encuentros, convenciones, congresos) y de capacitación (charlas, talleres, foros, etc.), centrando la atención en los principios, valores, fines, tareas, retos, intercambio de experiencias, redacción de actas y documentos para gestiones y defensa legal. d) Participar en el desarrollo del Derecho Rondero y la práctica de la Justicia Rondera y la fiscalización de los presupuestos, programas, planes y proyectos de desarrollo. e) Participar en los cargos de autoridades para el gobierno del Estado en todo nivel, de dirigentes ronderos o en comisiones de trabajo (o comisiones técnicas), en gestiones, asesoramiento y capacitación. f) Participar en la difusión de los acuerdos de asamblea o congresos; así como en movilizaciones en defensa de los dirigentes ronderos, contra la marginación y todo tipo de abusos e injusticias, y para exigir que las autoridades estatales cumplan con sus compromisos y obligaciones. g) Participar con su cuota económica o con productos agropecuarios para garantizar soberanamente el funcionamiento de cada base rondera y la coordinación supracomunal o supralocal.
	Participar en la investigación sobre la historia, sistema de organización, funciones y FODAR (fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y retos) de las Rondas Campesinas; así como de sus principales necesidades, potencialidades y aspiraciones para la elaboración de proyectos de desarrollo integral.
CAPÍTULO VI DEL COMITÉ FEMENINO Art.19.- El Comité Femenino es el soporte fundamental de la Ronda Campesina, está integrado por las mujeres de diferentes edades y de cualquier condición económica. Art. 20.- El Comité Femenino ejerce función fiscalizadora a los dirigentes de las Rondas Campesinas y a las actividades que se promuevan con fines lícitos y solidarios. Art. 21.- El Comité Femenino garantiza la disciplina en las Asambleas Generales, participar en la investigación de los problemas y vela por el cumplimiento de los acuerdos.	CAPÍTULO VI DEL COMITÉ FEMENINO Artículo 19.- El Comité Femenino es el soporte fundamental de la Ronda Campesina, está integrado por las mujeres de diferentes edades y de cualquier condición económica. Artículo 20.- El Comité Femenino ejerce función fiscalizadora a los dirigentes de las Rondas Campesinas y a las actividades que se promuevan con fines lícitos y solidarios. Artículo 21.- El Comité Femenino garantiza la disciplina en las Asambleas Generales, participar en la investigación de los problemas y vela por el cumplimiento de los acuerdos.
CAPÍTULO VII DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RONDA CAMPESINA	TÍTULO VI CAPÍTULO V DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Artículo 22.- Los grupos de ronda, la organización de mujeres, los grupos juveniles y las rondas escolares son la población rondera por cada caserio, centro poblado o comunidad.



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas.



Art. 22.- El trabajo descentralizado de las Rondas Campesinas se cumple a través de 01 Presidente, 01 Vice-Presidente y 10 Secretarías a saber:

- 1) Secretaría de Organización
- 2) Secretaría de Actas y Archivos
- 3) Secretaría de Auto-Defensa y Disciplina
- 4) Secretaría de Justicia Campesina y Derechos Humanos
- 5) Secretaría de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente
- 6) Secretaría de Educación Cultural y Deporte
- 7) Secretaría de Asuntos Femeninos
- 8) Secretaría Promoción y Asistencia Social
- 9) Secretaría de Economía y Logística
- 10) Secretaría de Difusión Prensa y Propaganda.

Todos ellos son los "ojos y oídos" de la seguridad y justicia rondera. Son las bases de los comités, federaciones o centrales y de la Central Única Regional de las Rondas Campesinas de La Libertad (CURCLALIB).

Artículo 23°.- La estructura orgánica de las Rondas Campesinas es la siguiente:

1. Comité bases de Caserio, Comité base en cada pueblo de la comunidad campesina y nativa, elegido para un periodo de 1 año por la Asamblea General de su respectivo ámbito territorial.
2. Comité Zonal, Sectorial, Comité Central o de Centro Poblado elegido para un periodo de 2 años por la Asamblea General de su respectivo ámbito territorial.
3. Central Única Distrital, Comités, Comités de Rondas campesinas, cuyo comité o junta directiva es elegido para un periodo de 2 años en su respectivo congreso.
4. Central Única Provincial, cuyo comité o junta directiva es elegido para un periodo de 2 Años en su respectivo congreso.
5. Central Única Regional, cuyo comité o junta directiva es elegido para un periodo de 3 años en su respectivo congreso.

Artículo 24°.- Los cargos del Comité Ejecutivo Nacional de la Central Única Nacional de Rondas Campesinas son las siguientes:

1. Presidente.
2. Vicepresidente.
3. Secretaria de Economía.
4. Secretaria de Actas y Archivos.
5. Secretaria de Organización.
6. Secretaria de Control y Fiscalización.
7. Secretaria de Defensa del Pluralismo Jurídico.
8. Secretaria de Defensa Legal de Ronderos Procesados.
9. Secretaria de Educación, Salud y Cultura.
10. Secretaria de Juventud y Deportes.
11. Secretaria de Prensa y Propaganda.
12. Secretaria de Ambiente y Ecología.
13. Secretaria de Justicia Comunal Rondera.
14. Secretaria de Gestión y Proyectos de Desarrollo.
15. Secretaria de Derechos Humanos.
16. Secretaria de Asuntos Femeninos.
17. Secretaria de Disciplina y Autodefensa.
18. Secretaria de Relaciones Interinstitucionales.
19. Secretaria de Pluralismo Étnico Cultural.
20. Secretaria de Agricultura y Artesanía.

Artículo 25°.- El artículo precedente es referencial para los cargos de los comités o juntas directivas en los demás niveles organizativos de acuerdo a su realidad de cada jurisdicción.



CENTRAL ÚNICA REGIONAL

de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



	TÍTULO VII CAPÍTULO VI <u>FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y GOBIERNO</u> Artículo 26°.- Son funciones de las Rondas Campesinas, las siguientes: 1. Funciones normativas (legislativa y ejecutiva) 2. Funciones de autodefensa, control y seguridad, 3. Funciones jurisdiccionales (Justicia Rondera), 4. Funciones de capacitación y reeducación, 5. Funciones de autogestión, 6. Funciones de fiscalización, 7. Funciones de defensa y mejoramiento del medio ambiente, y 8. Funciones de gestión, coordinación e interlocución con el Estado y demás instituciones. 9. Función de promover el desarrollo integral, humano y sostenible.
Art. 25.- Los Órganos de Dirección y Gobierno de las Rondas Campesinas, es la Asamblea General de cada base, la Central Única Distrital, la Central Única Provincial y la Central Única Regional de Rondas Campesinas.	Artículo 27°.- Son órganos de dirección, conducción y gobierno de las Rondas Campesinas, los siguientes: 1. La Asamblea General Rondera desde su pueblito, caserío, centro poblado hasta sector, zona, comunal y central, 2. Las asambleas de delegados de las instancias distritales, provinciales, 3. Las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, de las instancias distritales, provinciales y regionales, 4. Los congresos ronderos de las instancias distritales, provinciales, 5. La Asamblea de la Junta Directiva Regional de la CURCLALIB. 6. La Asamblea Regional de Delegados de la CURCLALIB. 7. El Congreso Nacional de la CURCLALIB.
Art. 26.- La Ronda Campesina de base tendrá doce (12) directivos, la Central Única Distrital catorce (14) directivos; la Central Única Provincial quince (15) directivos y la Central Única Regional dieciocho (18) directivos.	
Art. 27.- La Junta Directiva de la Central Única Distrital será la misma que la base rondera que son (12) y se incrementará las Secretarías de Asuntos Juveniles y de Gobiernos Locales.	
Art.28.- La Junta Directiva de la Central Única Provincial, será la misma que de la Central Única Distrital que son (14) y se incrementará la Secretaría de Coordinación Inter-institucional.	
Art.29.- La Junta Directiva de la Central Única Regional de Rondas campesinas será la misma que de la Central Única Provincial que son (15) y se incrementará aun (01) Sub-Secretaría de Organización y la Secretaría de Coordinación Sub-Regional y Regional.	Artículo 28°.- Cumplen funciones de consulta, control y fiscalización las asambleas de delegados de las instancias distritales, provinciales y regional. Es obligatoria la participación



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



	de los miembros de las juntas directivas o comités directivos, según el nivel organizativo.
Art. 30.- Se realizarán Congresos Ordinarios Distritales, Provinciales y Regionales cada 02 años y Congresos Extraordinarios cuando lo convoque las respectivas Juntas Directivas.	Artículo 29.- El órgano supremo de dirección y gobierno de las Rondas Campesinas es el Congreso Regional Rondero.
	Artículo 30.- Son atribuciones de las asambleas generales de caserio o centro poblado, sector o zona, las siguientes: 1. Realizar eventos de capacitación para conocer, difundir y cumplir el presente Estatuto; así como el Programa Mínimo y el Plan de Lucha aprobado por los organismos superiores. 2. Debatar, aprobar y velar por el cumplimiento del Reglamento de las Rondas Campesinas de su ámbito territorial. 3. Recibir, debatir y aprobar los informes sobre el funcionamiento de los grupos de ronda y demás formas de organización rondera, precisando los avances, problemas y propuestas para mejorar el servicio rondero. 4. Conocer, juzgar y sancionar los casos de corrupción o por los miembros de las Rondas Campesinas o personas extrañas en el ámbito territorial de las mismas. 5. Establecer las excepciones, permisos o licencias; así como las multas por no cumplir con los acuerdos de los correspondientes órganos de dirección y gobierno. 6. Recibir, debatir y aprobar los programas, planes y proyectos de desarrollo integral que correspondan a su ámbito territorial. 7. Recibir, debatir y aprobar el proyecto de Plan de Trabajo y la Memoria Anual del Comité Directivo de caserio o Centro Poblado, sector o zona. 8. Proponer ante las autoridades competentes las ternas de las autoridades campesinas. 9. Elegir, revocar o renovar a sus dirigentes o autoridades, y designar las comisiones de trabajo según las necesidades y particularidades de cada ámbito territorial.
	Artículo 31.- Son atribuciones de las asambleas generales de las centrales distritales, provinciales y regional, las siguientes: 1. Recibir, debatir y aprobar el proyecto de Programa Mínimo y Plan de Lucha de las Rondas Campesinas correspondiente a su ámbito territorial. 2. Recibir los informes de las bases y responder oportunamente a sus inquietudes por escrito a través de directivas o mediante la asistencia de los dirigentes ronderos. 3. Realización de eventos de capacitación para conocer, difundir y cumplir con el presente Estatuto; así como el Programa Mínimo, el Plan de Lucha y otros temas para fortalecer el movimiento rondero y promover la cualificación y renovación de sus dirigentes.



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



	4. Recibir, debatir y aprobar el proyecto de Plan de Trabajo y la Memoria Anual de la Junta Directiva o Comité Directivo de su correspondiente ámbito territorial. 5. Elegir, revocar o renovar a la Junta Directiva o Comité Directivo y designar las comisiones de trabajo según las necesidades o particularidades de cada ámbito territorial.
Art. 31.- Son atribuciones del Congreso las siguientes: a) Discutir y aprobar la línea programática y estatutaria de las Rondas Campesinas b) Resolver todos los asuntos de la organización rondera. c) Evaluar y nombrar la Nueva Junta Directiva.	Artículo 32.- Son atribuciones del Congreso Regional de las Rondas Campesinas, las siguientes: 1. Recibir, debatir y aprobar las mociones presentadas conforme al temario, y encargar a la Asamblea Nacional de Delegados de la CURCLALIB la fiscalización de su sistematización, impresión, difusión y cumplimiento de los documentos de orientación; así como de los acuerdos congresales. 2. Establecer y evaluar el proceso de unificación y centralización del movimiento rondero, del movimiento campesino y de la unidad programática con los pueblos indígenas. 3. Elegir la Junta Directiva Regional de la CURCLALIB.
	Artículo 33.- Son atribuciones de las juntas directivas o comités directivos de las centrales distritales, provinciales y regionales las siguientes: 1. Convocar las asambleas generales, las asambleas de delegados, los congresos y los eventos de capacitación de su ámbito territorial. 2. Dirigir el debate y la aprobación del Programa Mínimo y Plan de Lucha de las Rondas Campesinas correspondiente a su ámbito territorial. 3. Presentar sus informes e iniciativas ante los órganos inmediato superiores; incluso sus críticas siempre y cuando sean constructivas y propositivas para mejorar la organización y funcionamiento de las Rondas Campesinas en su ámbito territorial y a nivel nacional. 4. Representar a las Rondas Campesinas como interlocutores legítimos ante los gobiernos regional y central.
	Artículo 34.- Son atribuciones de la Junta Directiva Regional o Comité Directivo Regional de la CURCLALIB, las siguientes: a) Presentar ante la Asamblea Regional de Delegados: Los proyectos de documentos de orientación, la Memoria Anual de su trabajo, la evaluación del cumplimiento de los acuerdos congresales y los avances en la constitución de nuevas rondas campesinas, consejos consultivos, equipos de asesoramiento y apoyo, y la propuesta de la Comisión Organizadora del nuevo Congreso Regional Rondero. b) Sistematizar, imprimir y difundir los documentos de orientación aprobados por el Congreso Regional Rondero, así como de los resúmenes de las conclusiones y acuerdos congresales. También emitir resoluciones, comunicados y pronunciamientos públicos. c) Debatir y aprobar su Plan de Trabajo, el mismo que debe incluir el apoyo de los dirigentes regionales en los congresos distritales, provinciales y regionales, así como



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



	en los eventos de capacitación, programados con anticipación. d) Dirigir la coordinación del trabajo rondero a nivel regional y asumir la institucionalización de las Rondas Campesinas que implica mejorar el sistema de organización y funciones, así como promover la gestión y financiamiento de la infraestructura y servicios básicos. e) Establecer los estímulos o reconocimiento público a los ronderos que se han destacado por su servicio rondero, así como a las personalidades que han contribuido con sus aportes teóricos, programáticos y organizativos. f) Representar a las Rondas Campesinas como interlocutores legítimos ante el gobierno central y demás dependencias estatales. g) Representar a las Rondas Campesinas en los eventos regionales, nacionales e internacionales afines al movimiento rondero.
CAPÍTULO X DE LAS AUTORIDADES CAMPESINAS O COMUNALES Art. 32.- Las Autoridades Campesinas o Comunales como Tenientes Gobernadores, Agentes Municipales, Jueces de Paz y otras deben ser elegidas en Asambleas Generales. De igual deben ser destituidas si no cumplen con sus funciones y los acuerdos de las asambleas generales o resulten culpables de probados delitos. Art. 33.- Las Autoridades Campesinas o Comunales se integran a la Junta Directiva de la organización y contribuyen en la unidad y fortalecimiento de las Rondas Campesinas y Comités Femeninos.	
TÍTULO VI DEL DERECHO CONSUETUDINARIO Y JUSTICIA CAMPESINA Art. 34.- El Derecho CONSUETUDINARIO en las Rondas Campesinas está constituido por las normas, costumbres y procedimientos que son aceptados por la mayoría de ronderos y se repiten en la solución de conflicto de tipo conciliatorio. Art. 35.- La Justicia Campesina está expresada en la potestad de conocer, juzgar y resolver los conflictos de tipo conciliatorio a través de la Comisión respectiva o de la Asamblea General, cuyos acuerdos lo legitiman como autoridad colectiva. Generando respeto y cumplimiento obligatorio.	TÍTULO XI EL DERECHO RONDERO Y LA JURISDICCIÓN ESPECIAL CAPÍTULO X EL DERECHO RONDERO Artículo 35.- El Derecho Rondero o Derecho Consuetudinario está constituido por las normas aprobadas en las asambleas y congresos; sistematizadas en el presente Estatuto y Reglamento de Rondas Campesinas. También lo integran los valores de la comunidad y las costumbres del servicio rondero en cuanto a vigilancia, establecimiento del orden y aplicación de sanciones a quienes lo infringen. Artículo 36.- La Jurisdicción Especial es la potestad y competencia que tienen las Rondas Campesinas para conocer, juzgar y sancionar las faltas y delitos de los miembros de las Rondas Campesinas o de personas extrañas, cuyos hechos se han cometido en su ámbito territorial, aplicando el Derecho Rondero y el debido proceso. La Justicia Rondera o Comunal se aplica a cualquier problema o conflicto, coordina con las autoridades de la Jurisdicción Ordinaria en el marco del respeto a las autonomías institucionales y tiene como límite el pleno respeto de los Derechos Humanos.



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



TÍTULO VII DE LA COORDINACIÓN CON LAS RONDAS URBANAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES POPULARES. Art. 36.- Las Rondas Campesinas son fraternas y solidarias con los intereses, derechos y justos reclamos de las Rondas Urbanas y demás organizaciones democráticas del pueblo; siendo posible que estas también brinden su apoyo a las Rondas Campesinas en torno a un programa mínimo de unidad de acción.	TÍTULO VII DE LA COORDINACIÓN CON LAS RONDAS URBANAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES POPULARES Artículo 37.- Las Rondas Campesinas son fraternas y solidarias con los intereses, derechos y justos reclamos de las Rondas Urbanas y demás organizaciones democráticas del pueblo; siendo posible que estas también brinden su apoyo a las Rondas Campesinas en torno a un programa mínimo de unidad de acción.
TÍTULO VIII DE LA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. Art. 37.- La coordinación de las rondas campesinas con las autoridades y las instituciones públicas y privadas es posible si hay comprensión intercultural y se efectúa en condiciones y términos de igualdad y fraternidad, de respeto, de equidad, de solidaridad y beneficio mutuo. No es posible la coordinación si se renuncia a la autonomía rondera o se busca privilegios personales o de grupo.	TÍTULO VIII DE LA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. Artículo 38.- La coordinación de las rondas campesinas con las autoridades y las instituciones públicas y privadas es posible si hay comprensión intercultural y se efectúa en condiciones y términos de igualdad y fraternidad, de respeto, de equidad, de solidaridad y beneficio mutuo. No es posible la coordinación si se renuncia a la independencia y autonomía rondera o se busca privilegios personales o de grupo.
TÍTULO IX DE LA DISCIPLINA ESTÍMULOS FALTAS DELITOS Y SANCIONES Art. 38.- La disciplina rondera es consciente porque implica el respeto, el orden seguridad, justicia, moralización y desarrollo integral. A los infractores se les da la oportunidad de rectificarse e integrarse a la comunidad. Art. 39.- Se considera delitos los atentados contra la vida de las personas, los hurtos y robos y todo acto que dañe el honor personal o restrinja la libertad sin causa grave.	TÍTULO XV DE LA DISCIPLINA, FALTAS, DELITOS Y SANCIONES CAPÍTULO XIV DE LA DISCIPLINA Artículo 39.- La disciplina rondera es consciente porque implica el respeto, el orden seguridad, justicia, moralización y desarrollo integral. A los infractores se les da la oportunidad de rectificarse e integrarse a la comunidad. DE LAS FALTAS Y DELITOS Artículo 40.- Se consideran faltas: las ofensas leves contra el honor de las personas y los actos que van contra las buenas costumbres, así como los desórdenes espontáneos. Artículo 41.- Se consideran delitos: Las provocaciones, amenazas y atentados contra la vida y la salud de las personas; los hurtos, robos, estafas e incumplimiento del pago de deudas; la paternidad irresponsable y la violencia familiar; la difamación y la utilización de las Rondas Campesinas para justificar actos de corrupción, promover venganzas personales o de grupo, y todo acto que viole el Estatuto, el Reglamento, la unidad e identidad rondera.

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas

Art. 40.- Las sanciones se establecen y aplican por acuerdo de la Asamblea General teniendo presente la gravedad de las faltas y delitos, así como el respeto a los Derechos Humanos.	DE LAS SANCIONES <i>Artículo 42°.- Las sanciones se establecen y aplican por acuerdo de la Asamblea General teniendo presente la gravedad de las faltas y delitos, así como el respeto a los Derechos Humanos.</i>
Art. 41.- La disciplina es consciente y rígida, los dirigentes deben ser el ejemplo y de incurrir en faltas serán doblemente sancionados. Sin una disciplina así jamás puede forjarse una organización de lucha ni avanzar de victoria en victoria la violación de las normas ronderas y la solución de los problemas en el seno de la organización se trata con la crítica y la auto-crítica, con la fiscalización colectiva, el trabajo comunal y/o la disciplina de masas. Las rondas no utilizan cárceles, ni calabozos, no torturan, no matan, no secuestran, no esclavizan, no violan, sexualmente. Al infractor se reeduca y se le integra a la organización buscando hacerlo útil a la comunidad.	<i>Artículo 43°.- La disciplina es consciente y rígida, los dirigentes deben ser el ejemplo y de incurrir en faltas serán doblemente sancionados. Sin una disciplina así jamás puede forjarse una organización de lucha ni avanzar de victoria en victoria la violación de las normas ronderas y la solución de los problemas en el seno de la organización se trata con la crítica y la auto-crítica, con la fiscalización colectiva, el trabajo comunal y/o la disciplina de masas.</i> <i>Las rondas no utilizan cárceles, ni calabozos, no torturan, no matan, no secuestran, no esclavizan, no violan, sexualmente. Al infractor se reeduca y se le integra a la organización buscando hacerlo útil a la comunidad.</i>
TITULO X DE LOS BIENES Y ECONOMÍA Art. 42.- Son bienes de la Ronda Campesina las donaciones y adquisiciones de muebles e inmuebles además las aportaciones de sus bases.	TITULO XIII <u>LOS BIENES, ECONOMÍA Y LAS FINANZAS</u> <u>CAPITULO XII</u> <u>DE LOS BIENES</u> Artículo 44°.- Son bienes de las Rondas Campesinas: 1. Los ingresos por concepto de "bonos ronderos solidarios", cuyo aporte mensual es de un nuevo sol por cada rondero o rondera de cada caserío, centro poblado o comunidad. El porcentaje de distribución es: 40% para la base rondera donde se efectúa la colaboración y el 60% para los demás niveles organizativos (Distrital, provincial, regional y nacional). Ello no invalida las decisiones de las bases que opten por la cotización mensual u otra modalidad. 2. Los ingresos que provengan de actividades económicas aprobadas por las asambleas generales o congresos, incluyendo la venta de folletos, libros y otros materiales. 3. La infraestructura y servicios que se han gestionado ante las instituciones públicas o privadas a título de las Rondas Campesinas. 4. Los ingresos o bienes que provengan de las donaciones de personas o instituciones respetuosas de la autonomía rondera.
Art. 43.- Los recursos económicos obtenidos serán para la organización siguiendo el principio de honradez y austeridad. Los gastos deberán ser autorizados por la Junta Directiva, por el Presidente o por el Secretario de Economía cada mes en Asamblea General Ordinaria se debe hacer un informe de los ingresos y de los gastos.	

Art. 44.- La economía de la Ronda Campesina funciona sobre la base de la aportación de cada rondero o rondera a razón de UN NUEVO SOJ. mensual.	Artículo 45°. Las Rondas Campesinas se rigen por los principios de auto sostenimiento económico, la austeridad y la transparencia en el manejo de fondos, bienes, y en la oportuna y fundamentada rendición de cuentas. El pago de deudas relacionadas con los asuntos organizativos y de educación formativa se efectúan mediante cuotas extraordinarias de las bases ronderas, conforme a la Resolución de la Junta Directiva Regional de la CURCLALIB.
	TÍTULO XVII DEL REGLAMENTO DE LAS RONDAS CAMPESINAS CAPÍTULO XVI Artículo 46°.- El Reglamento de las Rondas Campesinas precisa y desarrolla el Estatuto de las Rondas Campesinas en los siguientes aspectos: 1. Las normas del servicio rondero, que incluye las funciones de los grupos de ronda, las dispensas, la organización de las mujeres, los grupos juveniles y las rondas escolares; así como otras actividades relacionadas con las funciones generales de las Rondas Campesinas. 2. Los cargos y funciones de los dirigentes ronderos, incluidos los delegados a delegadas desde el comité de caserio hasta el nivel regional, garantizando la equidad de género en por lo menos un tercio para las mujeres. 3. Las funciones de los Comités de Asesoramiento a nivel regional, provincial, distrital y de base. 4. La constitución de comisiones de trabajo o comisiones técnicas, y sus funciones respectivas. 5. La coordinación con las instituciones públicas y autoridades estatales, así como con las instituciones privadas. 6. La coordinación con las Rondas Urbanas y otras organizaciones sindicales y populares. 7. La definición de principios y valores, así como de las características y funciones de las Rondas Campesinas. 8. Los objetivos, normas y procedimientos de la justicia rondera. 9. Las faltas y delitos, y sus respectivas sanciones. 10. Las dispensas del turno de ronda por labor dirigencial y otros casos. 11. Los estímulos y reconocimiento público a ronderos de base, dirigentes y personalidades identificadas con las Rondas Campesinas.
TÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES Art. 45.- La aprobación del presente Estatuto requiere los votos de los dos tercios del total de ronderos Comités Femeninos y Organizaciones Juveniles. Art. 46.- En la solución de problemas organizativos, los Órganos de Gobierno pueden remitirse a los antecedentes en cuanto a orientaciones, acuerdos, sanciones, tareas; así mismo garantizar la unión de las Rondas Campesinas y la elección de sus dirigentes Distritales, Provinciales y Regionales mediante	TÍTULO XVIII CAPÍTULO XVII DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS Artículo 47°.- Primera.- El presente Estatuto es aprobado por los dos tercios de delegados del Congreso Estatutario Regional de las Rondas Campesinas y entra en vigencia al siguiente día de la publicación de la versión final. Segunda.- En los oficios dirigidos a las autoridades estatales, donde se incluye la relación de los dirigentes, también se



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



elecciones generales en coordinación con el Jurado Nacional de elecciones y demás instituciones públicas y privadas.

Art. 47.- Todos los asuntos no contemplados en el presente Estatuto serán resueltos por la Junta Directiva Regional

Tercera.- En toda Asamblea o evento de capacitación se tendrá a la mano, en forma obligatoria, por lo menos un ejemplar del presente Estatuto, de la Constitución Política del Perú, del Convenio 169 de la OIT, de la Ley N° 27903 y su Reglamento.

Cuarta.- La modificación parcial correspondiente a la Asamblea Regional de Delegados con cargo a la ratificación del próximo Congreso Regional Rondero.

Quinta: Todos los asuntos no contemplados en el presente Estatuto serán resueltos por la Junta Directiva Regional de acuerdo al derecho consuetudinario y las normas nacionales e internacionales que se enmarcan en el reconocimiento del pluralismo legal y el respeto de la identidad social y cultural.

Sexta: La Junta Directiva Regional o Comité Ejecutivo Regional de la CURCLALIB debatirá y aprobará su Plan de Trabajo, así como su Reglamento Interno.



CENTRAL ÚNICA REGIONAL de Rondas Campesinas y Urbanas de La Libertad

DESDE 1986, por la autonomía de las rondas campesinas



Las Rondas Campesinas



Las Rondas Campesinas, o Rondas Comunitales son organizaciones sociales integradas voluntariamente por los miembros de las Comunidades Campesinas o las Comunidades Nativas, que apoyan en el ejercicio de funciones jurisdiccionales a sus respectivos comunidades, colaboran en la solución de conflictos, y realizan funciones de conciliación extra judicial, conforme a la Constitución y a las leyes, así como funciones relativas a la paz y seguridad comunal dentro de su ámbito territorial.

Las rondas campesinas, fueron tejadas a iniciativa espontánea de una generación de ronderos poseedores de diversas concepciones, políticas, religiosas y culturales.

Nuestra identidad nos da el carácter de ser organizaciones autónomas, democráticas, patrióticas, moralizadoras, justicieras, solidarias y de autoaprovechación. Las Rondas Campesinas ejercen su autonomía conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 27928.

III Congreso de Rondas Campesinas

OBJETIVOS

Promover en las ronderas y ronderos jóvenes y adultos de todas las bases del distrito de Sarinbamba los instrumentos cognoscitivos, técnicos y básicos para un mejor entendimiento de sus derechos y oportunidades de desarrollo, con un enfoque de desarrollo humano. Fortalecer a las organizaciones de Rondas Campesinas, para sostener un aporte democratizador en la administración de justicia y en asuntos de gestión comunal.

Actividades:

Martes 29 de diciembre:

10.00 a.m. Desfile de las Bases Ronderas con sus respectivas banderas y delegación de danzas.

11.00 a.m. Saludo por parte de las Centrales Visitantes.

12.00 m. Inauguración del III Congreso de Rondas Campesinas a cargo del compañero Daniel Hidrogo Benavides.

12.30 p.m. Capacitación con el tema "Agricultura y Medio Ambiente"- Sesiones Demostrativas.

1.30 p.m. Almuerzo de Confraternidad.

3.00 p.m. Continuación del tema Agricultura y Medio Ambiente

5.00 p.m. Capacitación con el tema "Unidad de Rondas Campesinas".

7.30 p.m. Presentación de Danzas Costumbristas.

30 de diciembre

8.00 a.m. Capacitación con el tema "Presupuesto Participativo".

9.00 a.m. Capacitación con el tema "Justicia Campesina".

10.30 a.m. Capacitación con el tema "Política Local, Regional y Nacional".

12.00 m. Almuerzo de Confraternidad.

1.30 p.m. Elección de la Nueva Junta Directiva.

2.30 p.m. Clausura del Evento.

¿Se puede proponer la minería sin hablar de los 8 mil pasivos?

Más de 8 mil pasivos mineros están distribuidos en 20 regiones del país. Su peculiaridad: ser las principales fuentes de contaminación del agua y de las personas expuestas a metales pesados.

Servindi, 6 de agosto, 2020.- En medio de una crisis sanitaria y con la necesidad de reactivar la economía, el discurso basado en la minería como principal vía de recuperación económica vuelve a calar en la agenda política.

En su última presentación como premier, Pedro Cateriano defendió a capa y espada la minería y dio a entender que actualmente la tecnología permite que las actividades extractivas no generen daños ambientales.

Sin embargo, lo que Cateriano olvidó mencionar es la larga lista de los aún vigentes pasivos ambientales causados por la minería durante la última década, hecho que desmiente su afirmación rotundamente.

A este registro se suman las decenas de sanciones impuestas en los últimos años contra las empresas mineras por infracciones ambientales o administrativas.

Más de 8 mil pasivos ambientales

De acuerdo a la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas (Minem), hasta enero de 2019, fecha de la última actualización, en nuestro país se habían registrado 8,448 Pasivos Ambientales Mineros (PAM).

Los PAM, según la Ley N° 28271, son definidos como aquellas “instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones mineras, las cuales en la actualidad se encuentran abandonadas o inactivas”.

Según la misma ley —que regula los pasivos ambientales de la actividad minera—, son considerados pasivos “aquellos que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y de la propiedad”.

Los 8,448 PAM identificados el año pasado están distribuidos en 20 regiones del país, siendo las más afectadas Áncash (1,362), Cajamarca (1,156), Puno (1,054) y Huancavelica (881).

Gráfico de las 20 regiones que registran pasivos mineros ambientales al 2019 / Fuente: Minem

Desde que se publicó el primer inventario de PAM, en 2006, las cifras no han dejado de aumentar. Aquel año se registraron 850 y para el 2012 la cifra de pasivos ya ascendía a 7,576.

De 2013 hasta la fecha, la cantidad de PAM no ha bajado de los 8,000, un dato que no solo preocupa por su numerosidad, sino también por la gran cantidad de pasivos que figuran sin un responsable directo.

En marzo de 2019, la Defensoría del Pueblo advirtió esta situación en su informe: “En defensa de nuestros recursos hídricos: Actuación defensorial frente a la gestión de pasivos ambientales y la erradicación de la minería ilegal”.

“Pese a los avances mencionados, se requiere mayores esfuerzos para lograr la identificación de responsables y la remediación de un mayor número de PAM, principalmente respecto de aquellos considerados de muy alto riesgo”, sostuvo la entidad.

El Anuario Minero 2019 publicado en mayo de 2020 por el Minem revela que la situación no es mejor: de los 8,448 pasivos, 5,225 (62% del total) figuran como “no gestionados”, lo que, en la práctica, significa que están abandonados y permanecen expuestos a la población.

De este grupo, 533 son considerados de “muy alto” y “alto” riesgo, 1,579 de “mediano” riesgo, 1,919 de “bajo” y 1,194 de riesgo “insignificante”.

Cantidad de pasivos ambientales mineros registrados del 2006 hasta enero del 2019 / Fuente: Minem

Daños al agua y la salud

Los daños que los pasivos ambientales mineros generan en el medio ambiente y la salud están comprobados.

En el informe antes citado, la Defensoría del Pueblo advierte que entre las principales fuentes de contaminación del agua “se tiene la existencia de pasivos mineros y de hidrocarburos”.

El organismo precisa que “más de 4,000 mil pasivos ambientales mineros calificados de alto y muy alto riesgo amenazan el 40% de las cuencas hidrográficas del país”.

En cuanto a la salud, un documento aprobado por el ministerio de este sector en 2018, confirmó que los pasivos ambientales son los principales causantes de la contaminación de personas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

los pasivos ambientales son los principales causantes de la contaminación de personas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

Pasivos ambientales mineros generar daños sobre el agua y la salud de las personas / Foto:

ANDINA - Vidal Tarqui

Sanciones contra mineras

Un informe del portal Wayka reporta que en los últimos 5 años, por lo menos 56 empresas mineras han sido sancionadas por infracciones ambientales o administrativas.

Los datos extraídos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (Osinergmin), confirman también que solo en 2019, 13 compañías fueron sancionadas por generar pasivos mineros o por no cumplir con las reglas ambientales.

Entre ellas se encuentran las compañías Los Quenuales, Santa Luisa, Doe Run Perú S.R.L., San Valentín S.A., Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., Century Mining Perú S.A.C., Kolpa S.A., Caraveli S.A.C. y Volcan Compañía Minera S.A.A.

A pesar de haber sido sancionadas, empresas como Volcan Compañía Minera recibieron millonarios prestamos del programa Reactiva Perú, agrega el portal.



El abogado Chunga Vinchales impartiendo capacitación a las rondas del distrito de Curgos y sus distritos de Limahuay y Anamualle



CENTRAL UNICA PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS SÁNCHEZ CARRIÓN

CONVENIO N° 169 OIT, LEY N° 27908, D.S. N° 025-2003-JUS

"AÑO DE LA CONCERTACION Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Huamachuco, 19 de Enero del 2012.

OF. Nro. 0011-CUPRC-SC-12

Señor : Emiliano Páez D.
Presidente de la Federación Provincial de Rondas
Campesinas de Santiago de Chuco,-----
SANTIAGO DE CHUCO

De mi especial consideración :

Con el debido respeto me dirijo a Ud. y por su intermedio a toda vuestra Junta Directiva, con la finalidad de expresarles mis cordiales y fraternos saludos y a la vez me permito manifestarle lo siguiente :

VISTO, la solicitud de fecha 14 de Enero del 2012 formulado por los ronderos MA naturales y residentes en el Caserio de Coñachugo, Distrito de Quiravilca; en la que se me solicitan en mi condición de Ex-Presidente de la Central Unica Regional de Rondas Campesinas y actual Miembro del Consejo Consultivo de la misma Organización Ronderil, UN INFORME relacionado a la controversia sostenida años atrás entre los recurrentes y ríu de Tres Ríos, al respecto debo indicar :

QUE, las personas arriba indicadas, V. (Caserío Tres Ríos) entraron en LITIGIO al promueva el año 2008 por el recurso natural (Carbón) que estaban extrayendo los Hermanos S. en unas pequeñas minas que están ubicadas en un valle denominado "EL MIRADOR" el cual según indagaciones está dentro de la jurisdicción del Caserio de Coñachugo. Sobre este particular debo precisar que S. alegaba que el lugar donde se encontraban las minas y que son terrenos eriazos, le había entregado la Empresa de Servicios San Leonardo de San José de Porcón como pago por los servicios prestados a esta Empresa.

PARA analizar los argumentos de se convocó a una Asamblea General de Rondas Campesinas donde participaron las bases de Candogurán, Santo Domingo y Tres Ríos. En esta Asamblea realizada el 27 de Diciembre del 2008 Don S. no pudo probar ni defender la supuesta propiedad que reclamaba. Sin embargo la Asamblea fue manejada por algunos dirigentes para fobrecer a S. y bajo presión y amenaza y sin res-

CENTRAL UNICA PROVINCIAL
DE RONDAS CAMPESINAS
SANTIAGO DE CHUCO
FEDERACIÓN PROVINCIAL
DE RONDAS CAMPESINAS
SANTIAGO DE CHUCO



CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS

SÁNCHEZ CARRIÓN

CONVENIO N° 169 OIT, LEY N° 27908, D.S. N° 025-2003-JUS

...petar el debido proceso prácticamente obligaron a Los Hermanos Sánchez Carrión a firmar un acta con acuerdos que lamentablemente no pueden cumplir. Como era de esperarse la referida acta fue declarada nula por cuanto fueron coaccionados lo cual está prohibido por nuestra Constitución Política.

Disconformes con los acuerdos tomados en la Asamblea General de Santo Domingo y sobre todo dolidos por la humillación de la que fueron objetos, solicitaron la realización de una nueva Asamblea la cual se realizó en el Caserio de Coñachugo. Igual, en esta ocasión el Sr. Sánchez Carrión tampoco pudo probar ni la posesión tampoco la propiedad del terreno en conflicto, por el contrario los Hermanos Sánchez Carrión recibieron el apoyo de los Asambleístas para que continúen trabajando en la extracción del carbón.

Asimismo Sr. Presidente hago conocer a Ud. que Dn. Sánchez Carrión alia S. queriendo hacer valer un supuesto derecho que no le asistía, recurrió en SEGUNDA INSTANCIA a las Rondas Campesinas. Primero este Sr. recurrió al Despacho Fiscal de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Santiago de Chuco para formular denuncia por el Delito Contra el Patrimonio en la Modalidad de Usurpación Agravada y Daño Agravado en contra de los señores Sánchez Carrión. La denuncia que no fue fundamentada por Dn. Sánchez Carrión tampoco ha demostrado la posesión y/o propiedad del terreno en conflicto, razón por la cual el mismo Despacho Fiscal con fecha 31 de Agosto del 2008 dispone que NO PROCEDE LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA CONTRA los señores Sánchez Carrión por los delitos antes mencionados y a la vez dispone el Archivo definitivo del caso.

Por otra parte manifiesto a Ud. que la indicada Disposición Fiscal QUEDÓ CONSENTIDA mediante la Providencia Fiscal Nro. 02-08 de fecha 10 de Diciembre del 2008 y precisa el archivamiento definitivo del proceso investigatorio. (Adjunto copias de ambos documentos).

Dn. Sánchez Carrión según las investigaciones que se hizo en su momento realmente actuó con malicia y mala fé y sobre todo queriendo sorprender tanto a las Autoridades del Ministerio Público como a las Rondas Campesinas. Además debemos tener presente que los Recursos Naturales es Patrimonio del Estado así lo prescribe el Artículo 66 de nuestra Constitución; y en consecuencia ninguna persona natural puede declararse dueña de estos recursos.

Finalmente Respetado Compañero, debido a los diversos casos que se vienen dando en diferentes Rondas Campesinas, es más que necesario que los dirigentes entremos en un estado de reflexión profunda. Actualmente la Justicia Campesina o Justicia Comunal está siendo deformada y mal vista por mucha gente inclusive por instituciones y otras autoridades. Los litigantes desgraciadamente ninguno quieren perder, les pesa sobremanera escotar los acuerdos de Asambleas y descomponen su

RONDAS CAMPESINAS SÁNCHEZ CARRIÓN

Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Santiago de Chuco



CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS SÁNCHEZ CARRIÓN

CONVENIO N° 169 OIT, LEY N° 27908, D.S. N° 025-2003-JUS

...chus veces las disposiciones emitidas por el Ministerio Público y el Poder Judicial, y lo que es mas indignante ciertos litigantes - basecan la Justicia de su agrado y según sus apetitos personales y lo mas lamentable es que ciertos dirigentes apoyan estas malas actitudes.

El hecho de que haya normas que facultan a las Rondas Campesinas la Administración de Justicia, eso mismo no nos da el derecho de cometer abusos y desconocer los elementales derechos de las personas habida cuenta de que ante la ley todos somos iguales y por tanto tiene legítima validez las normas de las Rondas Campesinas como también las normas y leyes del Poder Judicial.

En el caso específico de ... V. con ... este asunto quedó resuelto ante el Ministerio Público y luego ante las Rondas Campesinas; sin embargo se tiene conocimiento que después de haber transcurrido 04 años, ahora Dn. y sus familiares apoyado por la Ronda Campesina de Tres Ríos nuevamente están removiendo el caso y pretenden posiblemente activar este problema. Con esta actitud la base de Tres Ríos lo que está haciendo es crear un nuevo conflicto y a la vez un enfrentamiento con la Ronda Campesina de Coñachugo.

No dudo que el cargo de dirigente es bastante complicado, pero tenemos el deber de anticiparnos a los problemas que se puedan generar; por lo que es necesario orientar, instruir y persuadir a los dirigentes a fin de que cumplan sus funciones con altura y sobretodo demostrar transparencia e imparcialidad en la toma de decisiones cuando se trate de resolver un problema. Con esto le solicito a Ud. se digne hacer llegar a la base de Tres Ríos las Copias de los documentos emitidos por el Ministerio Público de Santiago de Chuco a fin de que se abstengan de crear conflictos.

Sin otro particular me suscribo de Ud. ratificando las muestras de mi consideración.

Atentamente,


CENTRAL ÚNICA PROVINCIAL
RONDAS CAMPESINAS
SÁNCHEZ CARRIÓN
Francisco García Viquez
PRESIDENTE

Presentamos algunas piezas de las actas que líneas arriba se han analizado, donde se evidencia la participación de gran parte de la población y de autoridades ronderas.

Los sellos muestran la presencia de autoridades ronderas.

100810
(116)
CASO B
Acta extraordinario
En el cacahua de Tanao distrito de Huamantla
dipontameto la libertad siendo las 3:50 del día
Jueves 02/02/2011 dando por apertura el Sr.
presidente con el saludo a todos los presentes
y tambien la presencia del compañero
elias de la central para acordar los siguientes
puntos. tambien la Base como compania.
PRIMERO: sobre de la señora con su verso.
segunda: Resguardo los grupos de ronda
- la opinion del Comité gubernador manifiesta
que abio benido con unos documentos de la
gubernacion y que los documentos se mudan
con comision y abio ido adeli al gobernador
que no sabia ni leque tengan y el Sr. Comité la piden
mal enfundado porque el gobernador la abio dicho
que la casaba que tipo de persona es.
el presidente de cerca compania opina que tenemos
que presentar el acta ala policia
Compañero del cerca compania manifiesta que se agio su
memorial y que debiera cumplir su sancion
por manera de opiniones se remite a Batallon
por organo de personal se gana que se agio el Memorial
que de acuerdo a las opiniones de la asamblea general
manifestaron sobre la señora
de la casa que fue sancionada En la fecha 12/12/2011
buella acra sancionada doble sancion
Resguarda la grupos de ronda que los que tienen parcelas
dentro del cacahua deben aportar para los grupos de
Ronda que no la puden pagar a ningun rondero que debe
cosa bastan obliga el compañero que se ha tiene
que tener permiso y que las asambleas debamos
opinar que las asambleas son la maxima autoridad
Hoyan al compañero por numero y no por el nombre

abierta al teniente pinto que tenia pasam a firmar
a las 5:50 del día lunes.

contenidos en teniente DNI 19539940
Perez Mauricio DNI 19560359
Perez Mauricio en unido DNI 19533478
Burgos Cisneros DNI 19529729
Sandoval Vasquez DNI 19557423
Vasquez Olimario DNI 19556970
Ramirez Melquides
Burgos Olimario DNI 75407729
Burgos Olimario
Rojas Vasquez DNI 40487791
Burgos Cisneros
Sandoval Reyes DNI 71541393
Contreras Briceño DNI 42975900
Rojas Briceño DNI 43549590
Perez Mauricio DNI 19560059
Burgos Sandoval DNI 71496159
Vasquez Aguilar DNI 48165410
Escobedo Cuelago DNI 19561307
Perez Hambro DNI 71492551
Perez Mauricio DNI 41341931
Aguilar Olimario DNI 41976815
Anticona Vera DNI 19560834
Calderon Meyra DNI 14541784
Reyes Infantes DNI 19595413
Sandoval Anticona DNI 44258411
Ballena Crisologo DNI 19576572
Aguilar Anticona DNI 42525260
Briceño Campos DNI 19567773
Sandoval Briceño
Vasquez Olimario DNI 19567027
Sandoval Mauricio Vasquez DNI 71492460

Marino Reyes Sandoval	DNI 45696797	MBU
Jorge Vasquez Olimario	DNI 46074930	MBU
Cleber Mauricio Vasquez	DNI 47396614	MBU
Margarita Sandoval Vasquez	DNI 19571299	MBU
Carlos Mauricio Vasquez	DNI 43949341	MBU
Adriana Aguilar Vasquez	DNI 71548925	MBU
Darson Contreras Briceño	DNI 45894062	MBU
Salmo Vasquez Aguilar	DNI	MBU
Carmina Burgos Cisneros	DNI 19557422	MBU
Cariferita Vasquez Olimario	DNI	MBU
Carlino Sandoval Vasquez	DNI 19532908	MBU
Carmina Burgos Cisneros	DNI 19532538	MBU
Carla Sandoval Vasquez	DNI 19520879	MBU
Enano Mauricio Burgos	DNI 46038103	MBU
Yolanda Sandoval Reyes	DNI 46270218	MBU
Yrencia Sandoval Vasquez	DNI 19559675	MBU
Yndelacio Fernandez Gonzalez	DNI 41571222	MBU
José Gamboa Rodriguez	DNI 26954059	MBU
Isabel Briceño Pecos	DNI 19523927	MBU
Victor Campos Mudarra	DNI 19532467	MBU
Roguisana Contreras Briceño	DNI 47790508	MBU
Gina Aguilar Sandoval	DNI 71233563	MBU
Ricardo Roque Olimario	DNI 45557948	MBU
Jesse Olimario Reina	DNI 48892274	MBU
Jilberto Flores Malgou	DNI 19560358	MBU
Nicolas Aguilar Olimario	DNI 19562054	MBU
Albertha Mauricio Modarra	DNI 19562193	MBU
Anjel Cruz Ruiz	DNI	MBU
Florencia Monzon Vasquez	DNI	MBU
Jakio Contreras Pucila	DNI 49414590	MBU
Santos Valera Vada	DNI 42985561	MBU
Felipe Mauricio Pado	DNI	MBU
Ruberto Contreras Peña	DNI 41439987	MBU
bezardo Cruz Trujillo	DNI 19528028	MBU

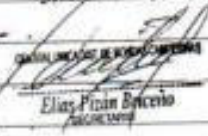
1959	CRUZ	RIZ	DNI	19524517	TPP
Alia	Briceño	campos	DNI	19571304	TPP
Wilder	CRUZ	Monzon	DNI		TPP
Trujillo	Hauricio	Contreras	DNI		TPP
Antonia	Olimario	Melguedas	DNI		TPP
Lama	Albando	Ramirez	DNI	48160801	TPP
Relio	RUIZ	Quispe	DNI		TPP
Alia	Olimario	Vasquez	DNI	19578449	TPP
Lama	Olimario	Vasquez	DNI	19557932	TPP
Wilder	Olimario	Vasquez	DNI	42904133	TPP
Wilder	Olimario	Peña	DNI	72219521	TPP
Wilder	Olimario	Vasquez	DNI	40083202	TPP
Wilder	Peña	Mudarra	DNI	71475889	TPP
Wilder	CRUZ	Rios	DNI		TPP
Wilder	Infantes	Trujillo	DNI	19533757	TPP
Wilder	Peña	Mudarra	DNI		TPP
Wilder	Peña	Mudarra	DNI	41459984	TPP
Jesus	Segura	Olimario	DNI	43009393	TPP
Wilder	Peña	Monzon	DNI	45696996	TPP
Wilder	Segura	Olimario	DNI	40662165	TPP
Wilder	Peña	Monzon	DNI	47014993	TPP
Wilder	Peña	Alba	DNI	19520278	TPP
Wilder	Julca	Acosta	DNI		TPP
Wilder	CRUZ	Olimario	DNI		TPP
Wilder	Contreras	Varallo	DNI	40335859	TPP
Wilder	Jara	Perez	DNI	42620848	TPP
Wilder	Mudarra	Sandoval	DNI	19520209	TPP
Wilder	Julca	Acosta	DNI	41973307	TPP
Wilder	Olimario	Mudarra	DNI		TPP
Wilder	Olimario	Mudarra	DNI		TPP
Wilder	RUIZ	Sandoval	DNI	61588366	TPP
Wilder	Briceño	campos	DNI	18116925	TPP
Wilder	RUIZ	Encarnacion	DNI		TPP

Rosa	Segura	Oliviano	DNI	44494031	Rafael
Elvira	Dias	Salderon	DNI	19559353	Elvira
Fradesmundo	Dias	Salderon	DNI	41359889	Rafael
Gladis	Fernandes	Dias	DNI	19559312	Elvira
Costante	Manzan	Vasquez	DNI	19560800	Capitán
Julio	Roque	Garcos	DNI	19561885	Rafael
Lidia	Polo	Kispe	DNI	19562805	DNI
Ara	Briceño	Mudarra	DNI	46148792	Rafael
Juana	Bartob	Polo	DNI		
Lucila	Pente	Quirino	DNI	40933514	Rafael
Nicolas	Mudarra	Mauricio	DNI	19572617	Rafael
Edodoro	Mauricio	Albarrado	DNI		
Francisco	Mudarra	Sambal	DNI	19561867	Rafael
Ramona	Mudarra	Cruz	DNI	19331966	Rafael
Wilder	delacruz	Cruz	DNI	46384707	Rafael
Isaac	Mauricio	Mudarra	DNI	46729629	Rafael
Santos	Mudarra	Castillo	DNI	19332442	Rafael
Eladio	Polo	Cruz	DNI	41940891	Rafael
Jesus	Mudarra	Mauricio	DNI	19562627	Rafael
Marta	delacruz	Zucra	DNI	41448726	Rafael
Marcos	Mudarra	Mauricio	DNI	46722608	Rafael
Edodora	Fernandes	Ruiz	DNI		
Jose	Polo	Ramero	DNI	26950673	Rafael
Edmunda	Cruz	Gasas	DNI	19530699	Rafael
Josfo	Flora	Oliviano	DNI	40351610	Rafael
Jesus	Mauricio	Mudarra	DNI	43573374	Rafael
Santos	Mudarra	Balderama	DNI	19373029	Rafael
Pablo	Cruz	Fernandes	DNI	48680921	Rafael
Carlos	Rodriges	Santamaria	DNI	46392267	Rafael
Alfredo	Cruz	Rias	DNI	19516533	Rafael
Benito	Cruz	Peña	DNI	19559008	Rafael
Segundo	Peña	Manzan	DNI	42750960	Rafael
		Palmeria	DNI	19573336	Rafael

113

Santos	Harvicio	Mudarra	DNI	
Rosa	Mudarra	Bastola	DNI	43538372
Santos	Zankrens	Gonsales	DNI	
Miguel	Olimiano	Vasquez	DNI	43761561
Juan	Eru2	Mudarra	DNI	41702472
Modesto	Mudarra	Sambal	DNI	42290902
Lamela	Mudarra	Sambal	DNI	45279400
Ida	Olimiano	Victorio	DNI	43089683











CAMPESINOS CENTRO CAMPESINOS
 DE PRESIDENTE

Edoardo M...
 ADE...
 Adolfo Salazar Briceño
 D.N.I. 42000000
 SECRETARIA DE JUSTICIA

7208297

Donat

16



CASO C

1-A

ACTA DE CONSTACIÓN DE UN
PERJUICIO OCACIONADO EN LA CAPTACIÓN
DEL AGUA POTABLE.

Siendo las 12 del medio día del 11 de Agosto
del 2016.

nos constituimos al Sector Sigüé donde está
ubicado las Cajas de Captación se verificó que
las Cajas están destrozadas la manguera de
Poliétileno los Tubos estaban rotos la Comisión
Estaba conformada por Ronda Campesina Agente
Municipal Comité de JASS y demás autoridades
se detectó la sospecha en las personas de:

por la Razon
que los Dueños del Terreno Donde está el punto
manifestaron que por 2 oportunidades se apersona-
ron a su Casa la primera vez le propusieron que los
dueños devolvían el dinero que le pagado la Comunidad
y que ellos pagaran mas, la segunda oportunidad fueron
el día de ayer de manera presente y expresaron
si va solucionar a buenas o malas los dueños dijeron
que no aceptarían la propuesta que ellos hicieron dijeron
que una sola vez le vendido a la Comunidad.

Por el día de hoy Jueves 11 de Agosto Amnesia
destrozadas las Cajas de Captación.

Segundo-- al bajar la Comisión de Autoridades al
Centro del Caserio en el lugar de reunión los
Comuneros estaban reunidos en ese momento el
señor L. " " pasaba al lado de una
Camioneta los Comuneros procedieron a interve-
nirlo Tratando de llegar a un dialogo sin embargo
el señor se puso completamente prepotente agres-
ivo, vengativo y haciendo una serie de amenazas

Grafica

18



NOTA:

La Asamblea acordó que en caso que el
señor no cumpla con su compromiso se
cortará el uso de agua del Canal de Regadío

26985594

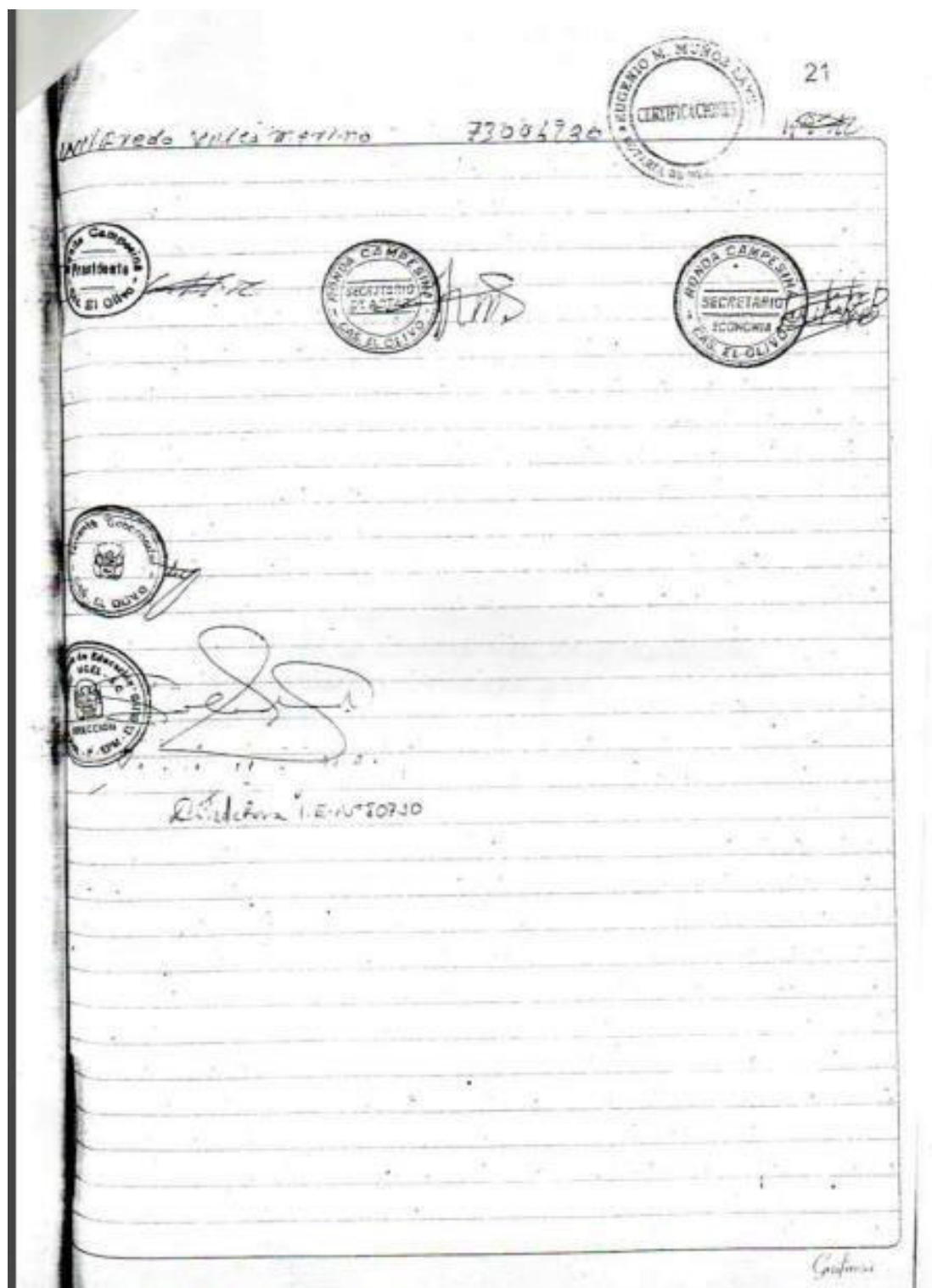
E
la nomina

Catalina Prieto Vargas	47516612	~~REC~~
Alejandro Prieto Villanueva	19521973	~~SEP~~
Marcial Cruz Monzon	19522629	~~REC~~
Emilio Rodriguez Ferrer	42975897	~~SEP~~
Santos Guastina Suarez Altamirano	41343097	~~REC~~
Santos Flores Polo	45105614	~~SEP~~
Vicente Prieto Vargas	19562908	~~REC~~
Helver James Valle Cruz	73096542	~~REC~~
Estanislado Valle Barrios	19546144	~~SEP~~
Wilmer Anticoma Monzon	19361980	~~SEP~~
Gilmer Villanueva Morillo	44209229	~~SEP~~
Santos Asilo Flores	42525251	~~SEP~~
Richard Sanchez Suarez	73080220	~~SEP~~
Julio Isaac Gamarra Recobas	19523408	~~SEP~~
Gaspar Monzon Morillo	19545690	~~SEP~~
Juan Vera Reyes	19576173	~~SEP~~
Cesar Reyes Triseño	46067120	~~SEP~~

Grafica

Edilberto Gamarras Nicols	4150287	19
Sosefia Gamarras Albaroz	19522047	
Confesor Rodriguez Cruz	73096169	
Jesus Asicla Flores	45548525	
Antonio Flores Casas		
Segundo Anticona baco	19522022	
Roger Cruz Vilca	45090381	
Luciano Vilca Lezama	19558727	
Armando Polo Garcia	55443860	
Eduardo Sanchez Gamarras	19547202	
María Victoria Garcia Anticona		
Sosefia Santillan Torres	48445570	
Camilo Morillo Villalva	47059371	
Segundo Riquena Villalva	10523878	
Antonio Villalva Bermudez	19559268	
Benilda Albaroz Garbato	73098100	
Claudina Asicla Villalva	73089985	
Martha Rodriguez Ferrel	47813845	
Alicia Avela Villa menzón		
Angelina Vilca Imenzón		
Ermancia Morillo Morizón	19544806	
Vicenta Sanchez Romero		
Junia Asicla Lezama		
Terminia Villanueva menzón	18047679	
Lorenza Asicla Flores	19546703	
Luciano Enriquez balderrama	46376034	
Alejandro Cruz menzón	19521692	
Angelito mamany Carro	46181871	
Amaras otuna Asicla	19558878	
Bernardo Rodriguez Ferrel	19533981	
Hermenegilda Vilca Lezama	19524376	
Jesus Garcia Vargaz	48087865	

Julian	414864365	
Gregorio Rodriguez Ferrer	44010104	
Sagrado Asilo Flores	4167211502	
Moises Prieto Cerna	73096084	
Vicente merino Asate	410073713	
Carlos Prieto Vargas	412996925	
Seremias Prieto Asilo	73096154	
Santos Paula Gamarra Nicolas	19560177	
Francisca Sanchez mamana	41488560	
Lucana Flores Gamarra	73096060	
Sebastiana Rodriguez	412548997	
Rosmeri Flores Gamarra	46493437	
Arnith Cardenas mauricio	19522111	
Favian Prieto Vargas	19526092	
Serapio Prieto Vargas	19557536	
Nensitlan Prieto Vargas	41489166	
Benito Asilo Lezama	19521820	
Isidro Garcia Reyes	19527639	
Samuel Reyes Briseño	48685303	
Agripino Cruz Reyes	49546205	
Maximina Sulca Sandoval	19560568	
Santos Sulca Asilo		
Maria Cerna Sandoval	18	
Lucana Luz Asilo Flores		
Augusta Baca Escobedo		
Anita Armas Vilca	43142956	
Cirila Cruz Reyes	40019644	
Santos Asilo Flores	19521828	
Julia Vargas Vargas	19562173	
Santos de la Cruz	46397297	
Santos Camila Reyes Briseño	48279305	
Maura Asilo Flores		



y le se dio feito a la señora precele alserca no lo
y afirma que que orlando pose cerca de las 8:00 PM
y que al Sr orlando y la grita furiosa y que le
dio su golpe y que se refuse que entre primero
se diciendo sus palabras y se temblaron
y que dicha señora reconoce / su forma y que en
calma

HUI: DE CUALQUIER
HABELO Y

En la fecha 23 de agosto del año 2016 a horas
1:43 pm en el sector La Aurora del Asero Carrel
Grande que da en el Distrito Sonagora provincia
Punches Corón reunidos las Bases Ronderas del sector
el comunal comprensión del CP Chuyugual y la Base Rondera
del Asero Carrel Grande del sector La Aurora.
para llegar a una conciliación y un arreglo entre los Señores
Sr. [] Su esposa [] y el
Sr. [] para celebrar acordar
que el Señor [] ofendió de manos al
Sr. presidente de la Base Rondera la Aurora luego
reconoció su falta y su error y así fue buscando la
raz al Sr. presidente y aceptó la sanción de 15 Tareas
por Bases Ronderas luego de paso a las respectivas disculpas
y el Sr. [] permitió responder a la Autoridad
luego a la asamblea aprueba una sanción por el problema
de agresiones entre familias de las Tareas por las Bases
luego la Junta [] de acuerdo a una sanción
de 15 Tareas una cada Base la cual ella fiso

EUGENIO MORALES MUÑOZ LATTA
ABOGADO NOTARIO
HUAMACHUCO



CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE ES COPIA
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.
HUAMACHUCO. 12 SET. 2016



8

CASO D



la cantidad y acepto. Luego de un acuerdo se acordó en asamblea que el señor [illegible] por agredir al presidente de la base Rencera Autorita. Los Tareas fueron cobrados por la la base Rencera de la la cual el señor [illegible] acepto dicho sanción. Seguidamente la asamblea acordado una sanción de 10 Tareas para el señor [illegible] de la cual el Sr. [illegible] acepta y su Herrero. Luego se pasa a los decan en paz entre las partes ofendidas y en cumplimiento para la solución del grave. Luego de amenazas y promesas de volver a las presencias y compromisos entre asamblea para de todas maneras se arruba con con conocimiento de la asamblea y acuerdo que dicha parte que desobedece de proscrito en la presente. Auto pagado un monto de tresmil nuevos soles (43000) y pasaran a una cacería Rencera sin más más que acordar en el presente conflicto se dio por terminado dicho caso con fidelidad.

NDI 4876 2489

FELIPE REBAZA YERES

DNI 41317284

MARTÍRZA CALDERON MORA

DNI 41769036

Confirma

Dato: 19 de set. 2016





ACTA: DE CONCILIACIÓN

En la fecha 25 de Agosto 2016 a Horas 8:30 PM en el Sector Purucita del caserio Cerro Grande del Distrito San Jerónimo provincia Baños del Cuzco en presencia de los Bases ronderos Sector el Cusumal y Chuyagual y de Sector Purucita caserio Cerro Grande reunidos directivos Ambos Asambleas Bases ronderas y sus asociados a su mismo con la presencia del Sr. [illegible] como y el Sr. [illegible]

con DNI 4396 4834 natural y Residente en
C. Chuquibambilla y Sr. Herminio con DNI 19573548 natural
y Residente en el C. Chuquibambilla Set. Quinua todos reunidos
para solucionar una deuda de parte del Sr. -
el Sr. - como desde 110.

hace un tiempo atrás desde un aproximado de febrero del
2000. Luego de un debate y discusión y esperanzas y
espera de llegada a un acuerdo entre ambas partes se lle-
va a cabo una conciliación acordada.

El Señor Hernández cobra un monto de (1500 mil quinientos)
al Señor - - - - - Acute Roger
dicho monto de mil quinientos el dicho lunes 29 a las
7:00 pm Haciendo un compromiso que al Señor

no prebe d un acoto d
conciencia ambas partes se concuerdan

Trust to Blas polo

D-N 79550058



EUGENIA MARCELA MUÑOZ LAYZA
ABOGADO - NOTARIO
PERU-MAGISTER

ORIGINAL QUE LA PRESENTE ES COPIA
ACORDA EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE

12 SEP. 2016



ACTA DE VERIFICACION. CASO E

En el caserio de Chocobamba, como es el cabecal comunal del mismo caserio, Distrito de Manabí, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad, siendo Las 3.04 pm de la tarde del presente día 2016, nos presentamos como es el Jefe de Paz del Distrito de Manabí, como también el Abogado y un Primerano del detenido, para informar los siguientes:

Primero: - Estando presente la Ronda Campesina del caserio de Chocobamba, el Jefe de Paz y un hermano presente y constatando al detenido, de nombre:

... donde se constatamos que se está detenido en forma de Carcelato, constatando el detenido que está en condición, nos presentamos, vestido de pantalón de color Azul, polo Rojo, Polera Azul, y camisa de color Negro de manga.

Segundo: la Ronda Campesina Activo que el detenido es condicional de Investigación del caso, hasta que se resuelva dicho problema y esto por Voluntad propia.

En otro punto que todos pasando a firmar todo los presentes en señal de conformidad, siendo Las 3.20 minutos se termina dicha diligencia.


Jefe de Paz de M. Manabí
Dist. Manabí


47368827



40574452

Son primeras investigaciones y luego se tiene que informar
a las autoridades competentes. Por otra parte su papá del
implicado, Sr. o Dña. en Causa, manifiesto que su hijo
Gonzalo González M. es la persona que denunció
a los dirigentes de la organización rondera. Después hubo una
testigo quien fue la feminista T. que dicha
Señor no avia dicho a su hijo que no declare mas de lo que
avia dicho o declarado. Dicho padre informa que su hijo
Gonzalo Rondon ahora esta en la fiscalia donde todo es
falso.

por otra parte se somete a la asamblea que tiene que quedar se pide asta que comparezcan sus H^{os} hijos y asin asta que aparescan, con la opinion y mano alzada de todas las ronderos, permanecan en la uaca hasta que aparescan sus hijos que tendran que firmar los actos de compromiso y declaracion y luego estiran en sus declaraciones en la uaca rondera del mismo casato, y luego se remitira con un oficio a la fiscalia para la mayor investigacion o tambien pasante a otra uaca rondera.

Sin otro punto que tratar, siendo las 3.30 p.m. pasamos a firmar todas las autoridades y toda la randa campesina de nuestro Caserio y la randa campesina de San Fernando.

17554021

MS 54621

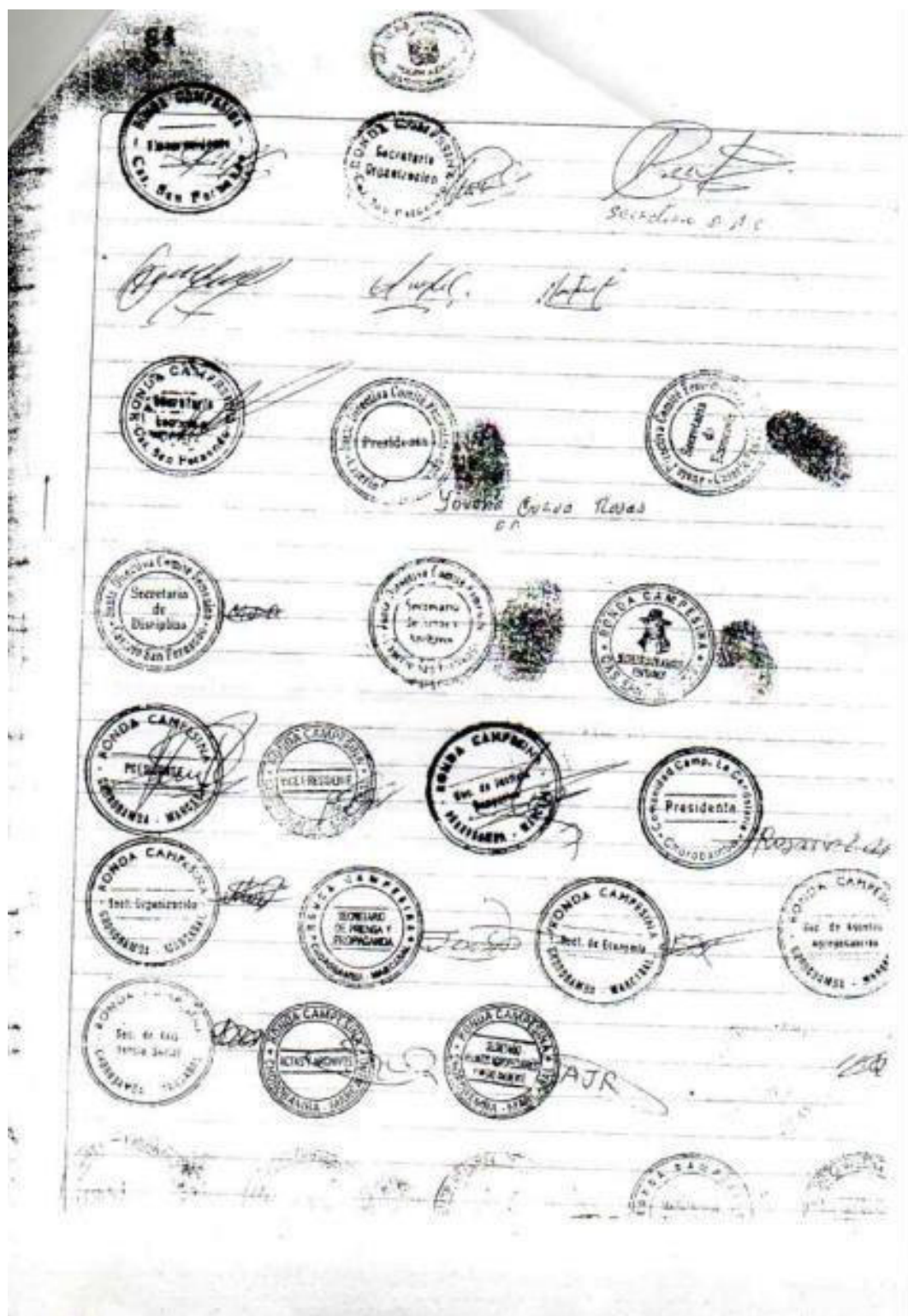
Alfredo J. Garcia
D.F. 14502136

0111 1954/1 36



41008876

41008876



CASO A 1

DENUNCIA 14

Se presenta al despacho de la Unidad Ejecutiva "ROBERTO ROSAS PÉREZ" del Correo de Población, distrito de Santa Cruz de Glucos, provincia de Santiago de Glucos, Región de Libertad para el día lunes 24 de diciembre del 2011 a horas 8.00 a.m. la Sr. ANGELITA RAPUEL SICAHA PASTOR de 24 años de edad identificando con DNI 44548194 residente en el Correo de Guayapampa para denunciar al Sr. ROMÁN ARCANO ACOSTA NIÑANO por:

1. Maltrato físico y psicológico
 2. Complicidad con sus padres para quitarle a sus hijos por haberse casado ante las autoridades ordinarias de la provincia de Santiago de Glucos.

3. Sobre la patria potestad de sus hermanos hijos.

Estoy denunciando desde hace 3 años con el Sr. ROMÁN ARCANO ACOSTA NIÑANO hemos vivido en la casa de sus padres y como producto de nuestra convivencia tenemos 2 hijos ha mujer DONIS ROSALI ARCANO SICAHA de 6 años de edad y ALICIA ARCANO SICAHA de 3 años. siempre hemos tenido problemas por el mal comportamiento de él que era que cuando salía a trabajar o hacer compras otras veces no regresaba y cuando le reclamaba él me amenazaba con separarse y cuando fue al distrito de Ayosmarca a recoger papilla de sus hijos al punto de Salud de Pucallpa el 01 de octubre del 2011 y fue a su arto que él tenía alcoholizado y lo encuentra con otra mujer y luego me llama y nos pedimos y después regresó a su casa de sus padres Hipólito ARCANO SICA y su esposa Felipa ROMÁN NIÑANO para recoger a sus hijos pero el Sr. ROMÁN se había comprometido por celos con ellos y no dejaron llevar a sus hijos tampoco sus cosas personales y después del hijo regresó que le dijo que haga todo esto. También en el mes de julio o agosto de este año 2011 visitamos a nuestros hijos pero él me denunció en el juzgado de paz de la provincia de Santiago de Glucos por abusos de hijos y por maltrato a sus hijos lo cual os causa molestia porque en esa fecha estábamos juntos cuando os decir el ya estaba planeando separarse de mí, así mismo solicito la patria potestad de mis hijos ya que el Sr. ROMÁN ARCANO NIÑANO no lo tiene en sus padres y está a cargo de terceros personas, además las autoridades de Santiago de Glucos se burlan de un persona

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DE LA
 QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.



ACTA DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DOS
MENORES DE EDAD

Siendo a las 4.00 p.m. del día 02 de mayo del 2012 la Ronda Compositiva "COSTA ROJAS ALPES" del Consejo de Ayalama, Instituto de Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco, región La Libertad el Sr. representante Aquiles Robayo Aguilar los integrantes de la Junta Directiva y los Andadores nos desplazamos al Corral de Galpa Seca con la finalidad de:

- 1.- Recuperar específicamente a 02 menores de edad la niña Doris Noelia Arenas Siccha 6 años de edad y al niño Almey Arenas Siccha 3 años de edad.

Llegamos al corral de Galpa Seca los integrantes de la Ronda Compositiva "COSTA ROJAS ALPES" del Consejo de Ayalama en la cual existe una denuncia de la Srta. Hilda de las Huacas Raschel Siccha pastor quien también nos acompañó a la Ronda o acompaña a sus propios hijos que están en poder de sus abuelos; llegamos e intervenimos encontrando en su domicilio a la Srta. Elba Arenas Niño lo cual le hizo naturalmente a la información sobre los hechos pero algunas pobladoras informaron que los menores estaban enmascarados, luego la Srta. Elba Arenas Niño nos indicó la llave de la casa voluntariamente lo cual sugirieron los Andadores encontrándolo a los menores Doris Noelia Arenas Siccha y al niño Almey Arenas Siccha amarrados con cuerdas y un madero en proceso de asfixia debajo de los camos por quemar el madero para no quemarlo en suano estaba cubierto en el mismo cuando el abuelo Hipólito Arenas Sane. el padre de los menores Ramon Ulises Arenas Niño no estuvo presente es decir el padre lo tenía abandonado en un momento a los menores, después de averiguar a dichos menores a las 4.30 p.m. del mismo día la Srta. Elba Arenas Niño y el Sr.

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DE LA
QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.
SANTA CRUZ DE CHUCA.



integrantes de la Ronda arellandense con palabras soeces.

El estado físico y psicológico se encuentran en mal estado a simple vista por tal motivo la Ronda tomó la decisión de reportarlo a la fiscalía con la finalidad que por su propia iniciativa con el médico legista de la provincia de Santiago de Chile los señores donos todos ambos señores y señoras y señoras señores en compañía de los señores Rogelio Sandoz Pastor quien fue que entro al auto a sacar a sus menores hijos por su propia iniciativa fueron testigos los señores de edad entre otros señores al ver a los señores fue un momento emotivo de amor y cuando entre ambos en un momento los niños supieron o se amestoraron al contrario fue de mucha alegría entre madre y sus hijos.

No teniendo nada mas que agregar en el acta y siendo a las 4.40 p.m. el mismo se dio finalizado dicha acta firmando los presentes no quisieron firmar los señores Hipólito Sandoz y su hijo Melba Sandoz el acta.



[Signature] 19680004
 Jefe de la Ronda Arellandense
 Diputado Provincial
 Comandante - 19680004

[Signature]
 19680392

[Signature]
 19680392

[Signature]
 19668422

[Signature]
 19683234

[Signature]
 19684449

[Signature]
 19684444

[Signature]
 19684446

[Signature]
 19703104

[Signature]
 19686227

[Signature]
 19703199

[Signature]
 19687940

[Signature]
 42673384

[Signature]
 19687877

[Signature]
 19703399

[Signature]
 19703074

[Signature]
 19702617

[Signature]
 19683799

[Signature]
 19686082

[Signature]
 19686082

[Signature]
 19686082

[Signature]
 19686082

[Signature]
 19686082

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES
 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DE LA
 QUE ME REMITO, EN CASO NECESARIO.
 SANTA CRUZ DE CHILCA



Resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva de una base rondera por el Municipio de Santa Cruz de Chuca, en Santiago de Chuco



Municipalidad Distrital Santa Cruz de Chuca

PROV. STGO. DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101 - 2011-MDSCCH



Santa Cruz de Chuca 07 de Julio del 2011

VISTO El Expediente N° 1502, de fecha 07/07/2011, que consta de tres folios útiles; el cual es presentado a ésta Municipalidad del Distrito de Santa Cruz de Chuca, para reconocimiento de Junta Directiva de la Ronda Campesina del caserío Algallama, del Distrito de Santa Cruz de Chuca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, mediante el expediente de visto, los Directivos de la Ronda Campesina del Caserío Algallama, jurisdicción del Distrito de Santa Cruz de Chuca, solicitan el reconocimiento de su Junta Directiva, que redundará en beneficio de los pobladores de su caserío y el distrito,

Que, la revisión de los Actuados Administrativos, se advierte que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación administrativa exigidas para estos casos siendo necesario expedir la presente para los fines de atención y registro,

Contando con el Visto Bueno del Alcalde de la Municipalidad distrital Santa Cruz de Chuca, y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva de la Ronda Campesina del Caserío Algallama, jurisdicción del Distrito de Santa Cruz de Chuca, cuya Directiva está conformada por los ciudadanos siguientes:

PRESIDENTE	: WILMER ROGER ESQUIVEL REYNA	DNI N° 19687440
VICE PRESIDENTE	: AQUILES REBAZA AGUILAR	DNI N° 19687004
SECRETARIO	: AMILCAR RICARDO GUTIERRES REYNA	DNI N° 18000392
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: AMILCAR QUISPE REYNA	DNI N° 19687105
SEC. DE DISCIPLINA	: SEGUNDO PEREZ REYNA	DNI N° 19687007
SEC. RELC. EXTERNAS	: SANTOS TELLO ROJAS	DNI N° 19668728
SEC. DE DEPORTES	: BENJAMIN PASCUAL REYNA	DNI N° 19686083
SEC. DERECHOS HUMANOS	: CARLOS PASCUAL REYNA	DNI N° 19703154
SEC. DE LA MUJERE	: AMPARO ROJAS PASCUAL	DNI N° 44840872
SEC. DE PRENS. Y PROPAG.	: NIEVES GUTIERRES REYNA	DNI N° 19703149
SEC. DE ECONOMIA	: JUDIT ESQUIVEL VALENCIA	DNI N° 42673384
SEC. DE MEDIO AMBIENTE	: PEDRO REYNA VERA	DNI N° 19673237

Artículo 2°.- La vigencia de dicho Comité es a partir del día siguiente de su elección, hasta por un año calendario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Calle San Martín N° 361 - Plaza de Armas - Santa Cruz de Chuca

Piezas de los expedientes abiertos a los ronderos, del Ministerio Público y del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Santiago de Chuco

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - Stgo de Chu

EXPEDIENTE : 00030-2011-87-1609-JR-PE-01

ESPECIALISTA : INOCENTE WILDER GOMEZ ZAVALETA

MINISTERIO PÚBLICO : MINISTERIO PÚBLICO DE SANTIAGO DE CHUCO,

IMPUTADO : SOBRADO SEGURA, SELENE NATALI

DELITO :

SECUESTRO

RUIZ GUEVARA, JEINER ORLANDO

DELITO :

COACCIÓN

RUIZ LUJAN, CRISTINO

DELITO :

SECUESTRO

RUIZ GUEVARA, JUAN ROGER

DELITO :

SECUESTRO

RUIZ GUEVARA, JEINER ORLANDO

DELITO :

SECUESTRO

GARCIA REYES, ELENA FAUSTINA

DELITO :

SECUESTRO

AVILA GARCIA, IDELSA PASCUALA

DELITO :

SECUESTRO

ORTIZ LAZARO, JESUS MANUEL

DELITO :

SECUESTRO

ORTIZ LAZARO, GABRIEL PAULINO

DELITO :

SECUESTRO

REYES JAUREGUI, FRANCISCA

DELITO :

SECUESTRO

REYES JAUREGUI, VICENTE ANASTACIO

DELITO :

SECUESTRO

GARCIA REYES, ANTERO BENITO

DELITO :

SECUESTRO

GARCIA REYES, MARIA ANTONIA

DELITO :

SECUESTRO

RUIZ GUEVARA, JULIA NATIVIDAD

DELITO :

SECUESTRO

GARCIA REYES, SANTOS MERCEDES

DELITO :

SECUESTRO

GARCIA AGUIRRE, JUAN FRANCISCO

DELITO :

SECUESTRO

GARCIA AGUIRRE, SANTOS SILVERIO

DELITO :

SECUESTRO

GARCIA VIVIANO, PABLO

DELITO :

SECUESTRO

GARCIA RODRIGUEZ, GRIMALDINA ANGELA

DELITO :

SECUESTRO

JUAREZ RODRIGUEZ, REYNA VENILDA

DELITO :

SECUESTRO

AGUIRRE GARCIA, SANTOS JULIO

DELITO :

SECUESTRO

BACILIO ORTIZ, EDITH NELIDA

DELITO :

SECUESTRO

GUEVARA DE RUIZ, FRANCISCA

DELITO :

SECUESTRO

RODRIGUEZ GARCIA, ALICIA AQUILINA

DELITO :

SECUESTRO

RODRIGUEZ MANTILLA, PANFILO FRANCISCO

DELITO :

SECUESTRO

VILLANUEVA AGUIRRE, MODESTO OSWALDO

DELITO :

SECUESTRO

MEZA RUIZ, ROSMELINDA EUDALIS

DELITO :

COACCIÓN

RUIZ LUJAN, CRISTINO

DELITO :

COACCIÓN

RUIZ GUEVARA, JUAN ROGER

DELITO :

COACCIÓN

MEZA RUIZ, ROSMELINDA EUDALIS

DELITO :

SECUESTRO

RUIZ GUEVARA, JULIA NATIVIDAD

DELITO :

COACCIÓN

AVILA GARCIA, IDELSA PASCUALA



PODER JUDICIAL

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Santiago de Chuco

DELITO	: COACCIÓN
	: ORTIZ LAZARO, JESUS MANUEL
DELITO	: COACCIÓN
	: ORTIZ LAZARO, GABRIEL PAULINO
DELITO	: COACCIÓN
	: REYES SAUREGUL, FRANCISCA
DELITO	: COACCIÓN
	: REYES SAUREGUL, VICENTE ANASTACIO
DELITO	: COACCIÓN
	: GARCIA REYES, ANTERO BENITO
DELITO	: COACCIÓN
	: GARCIA REYES, MARIA ANTONIA
DELITO	: COACCIÓN
	: GARCIA REYES, ELENA FAUSTINA
DELITO	: COACCIÓN
	: GARCIA REYES, SANTOS MERCEDES
DELITO	: COACCIÓN
	: GARCIA AGUIRRE, JUAN FRANCISCO
DELITO	: COACCIÓN
	: GARCIA AGUIRRE, SANTOS SILVERIO
DELITO	: COACCIÓN
	: GARCIA VIVIANO, PABLO
DELITO	: COACCIÓN
	: GARCIA RODRIGUEZ, GRIMALDENA ANGELA
DELITO	: COACCIÓN
	: JUAREZ RODRIGUEZ, REYNA VENILDA
DELITO	: COACCIÓN
	: AGUIRRE GARCIA, SANTOS JULIO
DELITO	: COACCIÓN
	: BACILLO ORTIZ, EDITH NELIDA
DELITO	: COACCIÓN
	: GUEVARA DE RIVERA, FRANCISCA
DELITO	: COACCIÓN
	: SOBRADO SEGURA, SELENE NATALI
DELITO	: COACCIÓN
	: RODRIGUEZ GARCIA, ALICIA AQUILINA
DELITO	: COACCIÓN
	: RODRIGUEZ MANTILLA, PANFILO FRANCISCO
DELITO	: COACCIÓN
	: VILLANUEVA AGUIRRE, MODESTO OSWALDO
DELITO	: COACCIÓN
AGRAVIADO	: GOICOECHEA LARCO, ALBERTO JOSE ANTONIO
	: CASTRO GALVEZ, JUVENEL ARISTIDES

Resolución Nro. UNO

Santiago de Chuco, veintisiete de enero
Del año dos mil doce.-

Dado cuenta con el requerimiento fiscal de sobreseimiento de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de la provincia de Santiago de Chuco y conforme a lo previsto en el artículo 345° del CPP; **CÓRRASE TRASLADO** a los demás sujetos procesales por el plazo perentorio de **10 DÍAS ÚTILES**, a efectos de que puedan **por escrito** formular oposición debidamente fundamentado, bajo sanción de inadmisibilidad e incluso podrán solicitar la realización de actos de investigación adicionales, indicando su objeto y los medios de investigación que considere precedentes todo ello con el objeto de ser **debatido** en la audiencia preliminar de control de sobreseimiento. **PRECÍSESE** que la carpeta fiscal con todos los elementos de convicción se encuentra en las oficinas del Juzgado, para los fines que correspondan. **NOTIFIQUESE** a las partes en sus respectivos domicilios procesales señalados en autos, Incluida a la parte agraviada.-

Calle Luis Felipe de la Puente Uceda Nro. 1423
Tef. 044 - 632076



Ministerio Público
Santiago de Chuco

MESA DE PARTES	
25 ENE 2012	09:10 am
SEDE JUDICIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	

EXP. N° : 30-2011
CASO N° : 419-2009
IMPUTADOS : JUAN ROGER RUIZ GUEVARA Y OTROS
DELITO : SECUESTRO Y OTRO
AGRAVIADO : ALBERTO JOSE ANTONIO GOICOCHEA LARCO Y OTRO
FISCAL RESPONSABLE : DR. CESAR DARIO PERALTA MORALES.

REQUERIMIENTO SOBRESEIMIENTO N° 059-2011-MP-2DF-FPMC-SCH.-

SEÑOR JUEZ PENAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

MILAGROS YANET BURGOS GORDILLO Fiscal Provincial Coordinadora de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Santiago de Chuco, con domicilio procesal en el Inmueble de la Calle España aparta de mí este Cáliz N° 764 de esta ciudad; a Ud. con el debido respecto digo:

I. PETITORIO

Recurso a su despacho con la finalidad de **REQUERIR EL SOBRESEIMIENTO** y su consecuente **ARCHIVO DEFINITIVO**, de los delitos contra la Libertad en las modalidades de **SECUESTRO Y COACCION** atribuidos a **JUAN ROGER RUIZ GUEVARA, JESUS MANUEL ORTIZ LAZARO, JULIA NATIVIDAD RUIZ GUEVARA, ROSMELINDA EUDALIS MEZA RUIZ, JEINER ORLANDO RUIZ GUEVARA, ELENA FAUSTINA GARCIA REYES, FRANCISCA GUEVARA DE RUIZ, CRISTINO RUIZ LUJÁN, SANTOS JULIO AGUIRRE GARCÍA, ANTERO BENITO GARCÍA RESYES, MARINA ANTONIA GARCÍA RESYES, GRIMALDINA ANGELA GARCÍA RODRIGUEZ, IDELSA PASCUALA AVILA GARCÍA, JUAN FRANCISCO GARCÍA AGUIRRE, SANTOS SILVERIO GARCÍA AGUIRRE, EDITH NEIDA BACILIO ORTIZ, SANTOS MERCEDES GARCÍA RESYES, FRANCISCA REYES JAUREGUI, REYNA VENILDA JUAREZ RODRÍGUEZ, ALICIA AQUILINA RODRÍGUEZ GARCÍA, VICENTE ANASTACIO RESYES JAUREGUI, PABLO GARCÍA VIVIANO, PANFILO FRANCISCO RODRÍGUEZ MANTILLA, MODESTO OSWALDO VILLANUEVA AGUIRRE, GABRIEL PAULINO ORTIZ LAZARO Y SELENE NATALI SOBRADO SEGURA** en agravio de **Alberto José Antonio Goicochea Larco y Juvenel Aristides Castro Gálvez**. Teniendo en consideración los fundamentos que se exponen en el presente requerimiento y los que se oralizarán en la audiencia respectiva.

II. PRESUPUESTOS MATERIALES Y JURÍDICOS DEL REQUERIMIENTO

1. De los actuados se desprende que el día 07 de octubre de 2009 en los sectores llamados Tres Ríos, Coína y el Paraje La Victoria ubicados en el Caserio La Victoria, Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, a donde acudieron los agraviados, con el fin de evaluar la actual situación del lugar para coordinar la reactivación de la Empresa Carbonífera San Benito SRL, acudieron acompañados por total de dieciséis personas a bordo de dos camionetas, habiendo llegaron al lugar de los hechos a las 8:15 horas aproximadamente, en esas circunstancias el Gerente de Operaciones Juvenel Aristides Castro Gálvez, comenzó a coordinar el inicio de las actividades programadas las que se frustraron con la aparición violenta y agresiva de Juan Roger Ruiz Guevara, Jesús Manuel Ortiz Lázaro, Julia Natividad Ruiz Guevara, Rosmelinda Eudalis Meza Ruiz, Jeiner Orlando Ruiz Guevara, Elena García

Ministerio Público

Defensor de la Legalidad

Calle: España Aparta de mí este Cáliz N° 764- Santiago de Chuco. Telf. Fijo 044-633405



Procuraduría General de la Nación
Santiago de Chuco



Reyes, Milton Ortiz Ruiz, Francisca Guevara de Ruiz, Antero Benito García Reyes y Cristino Ruiz Luján, grupo que era encabezado por Juan Róger Ruiz Guevara, quien le manifestó a dicho agraviado que no podía ingresar al citado lugar y que se retiren de manera inmediata caso contrario los iban a matar, a lo que dicho agraviado se negó argumentando que él estaba en los yacimientos de Carbonífera San Benito SRL. Ante ello los denunciados amenazaron con agredirle con palos y piedras, Juvenel Aristides Castro Gálvez, con el fin de evitar mayores problemas se retiró del lugar, sin embargo los denunciados comenzaron a poner piedras en el camino y derribar un talud para impedir el avance de las camionetas en que viajaban hacia el Paraje La Victoria y lo que pretendían los denunciados era que baje dicho agraviado para que firme un acta en la que se comprometía a retirar todas las denuncias interpuestas en contra de dichos imputados. Luego de lograr sacar las piedras de su camino y avanzar hacia La Victoria, se encontraron con un grupo de veinte personas entre ellos Marina Antonia García Reyes, Grimaldina Angela García Rodríguez, Idelsa Pascuala Avila García, Juan Francisco García Aguirre, Silverio García Aguirre, Edith Nélida Bacilio Ortiz, Mercedes García Reyes, Francisca Reyes Jáuregui, Reyna Venilda Juárez Rodríguez, quienes a la altura del lugar denominado Pampa Verde colocaron piedras y troncos de madera para impedir su salida y las mujeres se sentaron en el camino y no los dejaban avanzar mientras que los hombres continuaban con su actitud amenazante; luego llegó Juan Róger Ruiz Guevara dispuso que lo dejen pasar y llegaron hasta el lugar denominado el Zugán donde fueron definitivamente retenidos, es decir privados de su libertad e impedidos de ejercer su derecho de libre tránsito, habiendo permanecido privados de su libertad por cuatro horas, a las 13:00 horas llegó el comisario de Quiruvilca quien al pedirle explicaciones de su actitud éstos le dijeron que los habían retenido por haberse negado a identificarse y que nos podían ver por sus lunas polarizadas, luego de un dialogo se logró que los dejen libres.

2. Este despacho Fiscal, ha Formalizado la continuación de Investigación Preparatoria, contra los imputados **JUAN ROGER RUIZ GUEVARA, JESUS MANUEL ORTIZ LAZARO, JULIA NATIVIDAD RUIZ GUEVARA, ROSMELINDA EUDALIS MEZA RUIZ, JEINER ORLANDO RUIZ GUEVARA, ELENA FAUSTINA GARCIA REYES, FRANCISCA GUEVARA DE RUIZ, CRISTINO RUIZ LUJÁN, SANTOS JULIO AGUIRRE GARCÍA, ANTERO BENITO GARCÍA RESYES, MARINA ANTONIA GARCÍA RESYES, GRIMALDINA ANGELA GARCÍA RODRÍGUEZ, IDELSA PASCUALA AVILA GARCÍA, JUAN FRANCISCO GARCÍA AGUIRRE, SANTOS SILVERIO GARCÍA AGUIRRE, EDITH NELIDA BACILIO ORTIZ, SANTOS MERCEDES GARCÍA RESYES, FRANCISCA REYES JAUREGUI, REYNA VENILDA JUAREZ RODRÍGUEZ, ALICIA AQUILINA RODRÍGUEZ GARCÍA, VICENTE ANASTACIO RESYES JAUREGUI, PABLO GARCÍA VIVIANO, PANFILO FRANCISCO RODRÍGUEZ MANTILLA, MODESTO OSWALDO VILLANUEVA AGUIRRE, GABRIEL PAULINO ORTIZ LÁZARO Y SELENE NATALI SOBRADO SEGURA**, por el delito que se precisa en el petitorio, formalización que tiene conocimiento su despacho.
3. Nuestro Código Penal prescribe en su artículo "Artículo 152.- Secuestro: Será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de veinte ni mayor de treinta años el que, sin derecho, motivo ni facultad justificada, priva a otro de su libertad personal, cualquiera sea el móvil, el propósito, la modalidad o circunstancia o tiempo que el agraviado sufra la privación o restricción de su

Ministerio Público

Defensor de la Legalidad
Calle España Aparta de mí este Calle N° 764- Santiago de Chuco Telf. Fijo 044-633405



Santiago de Chuco

libertad. La pena será no menor de treinta años cuando: (...) 11. Es cometido por dos o más personas." Mientras que en su artículo 151.- Coacción "El que, mediante amenaza o violencia, obliga a otro a hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años." Conforme a lo dispuesto en el artículo II inciso I del Título Preliminar del Código Procesal Penal, la presunción de inocencia sólo se puede descartar e imputar responsabilidad penal, cuando existen suficientes elementos de prueba de cargo.

4. Respecto al delito de Secuestro se configura cuando el agente priva a una persona, sin derecho, de la facultad de movilizarse de un lugar a otro, con independencia de que se le deje cierto espacio físico para su desplazamiento y cuyos límites la víctima no puede traspasar, desde este punto de vista lo importante no es la capacidad física de moverse por parte del sujeto pasivo, sino la de decidir el lugar donde quiere o no quiere estar y lo más importante de esta disquisición, es que en el aludido tipo penal se usa la expresión "sin derecho priva a la víctima de su libertad", pero esta privación de la libertad tiene una consecuencia, perseguida por el agente, a un fin mediano; siendo la privación de la libertad solo un modo facilitador.

5. Que, en el presente caso, los procesados en su condición de integrantes de la Ronda Campesina de los Héroes de La Victoria, de la jurisdicción del distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, teniendo conocimiento que los presuntos agraviados los habían denunciado por hurto de carbón de piedra, uso ilegal de explosivos y teniendo conocimiento de la investigación seguida por homicidio contra [redacted] vez en agravio de [redacted] integrante de su Ronda campesina, hechos que se podrían cometer en sus territorios, decidieron sancionar de acuerdo a sus costumbres impidiendo el ingreso de los agraviados al caserio de la Victoria, lugar donde se encuentra las concesiones mineras de la Empresa [redacted] y que en la actualidad han sido titulados la superficie a favor de los imputados.

6. Desde esta perspectiva, es necesario establecer si en el caso materia de autos, es pertinente aplicar el ius puniendi a los ronderos denunciados, o si por el contrario existe alguna causa de justificación que los exima de responsabilidad penal o que su conducta es atípica o en todo caso son un tipo de organización criminal. Mientras que el delito de Coacción se configura cuando el sujeto activo obliga a otro (sujeto pasivo) a hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe, utilizando para tal fin la amenaza o violencia; en tal sentido la violencia debe ser entendida como la fuerza física ejercida sobre otra persona bastante para vencer su resistencia, pudiendo recaer igualmente sobre bienes muebles o inmuebles siempre que estos tengan relación directa con el sujeto pasivo del evento criminal y en el caso de la amenaza viene a ser el anuncio del propósito de causar un mal a otra persona mediante palabras, gestos, actos con la misma finalidad en este caso de retirarse de las concesiones mineras que tiene el agraviado en el Caserio La Victoria.

7. El artículo 149º de la Constitución Política del Perú prescribe: Ejercicio de la función jurisdiccional por las comunidades campesinas y nativas "Las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de

Ministerio Público

Defensor de la Legalidad

Calle: España Aparta de mí este Cáliz N° 764- Santiago de Chuco. Telf. Fijo 044-633405



Región Sur
Santiago de Chuco



su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona. La ley establece las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial." Norma constitucional que a decir de Marcial Rubio "abre una ventana hacia el pluriculturalidad del país y hacia el respeto a las tradiciones de los grupos humanos numerosos e importantes. Establece la posibilidad de que en su territorio, las autoridades de las comunidades campesinas y nativas ejerzan funciones jurisdiccionales de conformidad con el Derecho Consuetudinario². Por su parte el artículo 8º del Convenio 169 de la OIT³, regula el derecho de los pueblos a conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que estos no sean incompatibles con los Derechos Fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos, así como en la aplicación de la legislación nacional se debe tomar en cuenta sus costumbres o su derecho consuetudinario de los pueblos, respetándose además los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros o por tercero dentro de su territorio. Asimismo, en el artículo 9º inciso 2 también del aludido convenio, en materia penal la competencia jurisdiccional debe tomar en consideración las costumbres de los pueblos; y, en el caso de imposición de sanciones penales a los miembros de las Rondas Campesinas deben considerarse sus características económicas, sociales y culturales. Es decir la Rondas Campesinas no son solamente un apoyo de la Comunidad Campesina, vale decir como una suerte de policía comunal, lo que significaría sostener por sí solas no tiene facultad jurisdiccional, al respecto es pertinente citar las siguientes conclusiones del Pleno Jurisdiccional Regional Penal, celebrado en Iquitos, los días 30 y 31 de mayo de 2008.⁴

² Marcial Rubio Cornejo: Estudio de la Constitución Política de 1993, Torno V, Tesis para optar el Grado de Doctor en Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1997, p. 165, citado por Enrique Bernales Bailesteros: La Constitución de 1993-Análisis Comparado, N° Edic. Edil. RAO, Lima-Perú 1999, p. 657

³ El Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Fue ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 26253 del 28 de diciembre de 1993, y entro en vigencia para nuestro derecho interno a los 12 meses del depósito del registro ante la OIT, es decir a partir del 02 de febrero de 1995.

⁴ CONCLUSIONES DEL PLENO JURISDICCIONAL REGIONAL PENAL, celebrado en Iquitos, los días 30 y 31 de mayo de 2008. II. LAS RONDAS CAMPESINAS

La Comisión de Actos Preparatorios del Pleno Jurisdiccional Regional Penal con sede en Iquitos, conformada por los señores Magistrados: Doctor Aristo Wilbert Mercado Arleto, Vocal de la Corte Superior de Justicia de Loreto; Doctor Alejandro Espino Méndez, Vocal de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; Doctor Fernando Zubiate Reina, Vocal de la Corte Superior de Justicia de San Martín; Doctor Luis Carlos Arco Córdova, Vocal de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; deja constancia que luego de llevado a cabo el debate de cada uno de los temas sometidos al Pleno, los señores Magistrados Participantes provenientes de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, San Martín, Ucayali y Loreto han anudado a las conclusiones que se exponen a continuación, puntualizándose que en el debate de los dos primeros temas no se encontraron los Magistrados de las Cortes de Amazonas y San Martín por un problema en sus respectivos vuelos:

(...)

II. LAS RONDAS CAMPESINAS

1.- ¿ES FACTIBLE CONSIDERAR QUE LAS RONDAS CAMPESINAS TIENEN FUNCIÓN JURISDICCIONAL?

1. POSTURAS: Habiéndose producido el debate correspondiente se pudieron extraer las siguientes posturas:

Postura número uno.- Las Rondas Campesinas no tienen funciones jurisdiccionales.

Postura número dos.- Las Rondas Campesinas sí tienen funciones jurisdiccionales.

2. VOTACIÓN: Acto seguido, el señor Presidente de la Comisión invitó a los señores Vocales Superiores Participantes a emitir su voto respecto a cada una de las posiciones antes descritas, siendo el resultado el siguiente:

Por la Primera Posición: 10 votos. Por la Segunda Posición: 00 votos

En este estado el señor Presidente deja constancia de lo siguiente: que hay dos posiciones debido a que los señores magistrados de primera instancia al ejercer su derecho de voto en el trabajo de los talleres en lo que respecta al Grupo tres adoptan esta posición, y tenemos que el artículo 116 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Ministerio Público

Defensor de la Legalidad

Calle: España Aparta de él este Calle N° 764- Santiago de Chuco. Telf. Fijo 044-633405

Notificación de autoridades ronderas de Cachicadán sobre extracción del carbón

NOTIFICACIÓN

Tres Ríos 29 de enero de 2012

Sr. _____

Por medio de la presente se hace conocer que según asamblea, realizada el día 08 de enero del 2012, en la cual se celebró un acta, se le está notificando que se abstenga de realizar trabajos de minería y de cualquier otra índole en el predio denominado "Cerro El Mirador" de propiedad del señor _____; al mismo tiempo se le pide retirarse definitivamente de dicho predio, por ser de propiedad del señor antes mencionado, para lo cual se le da un lapso de tiempo de 10 días calendarios a partir del día 30 de enero del presente año.

En caso de hacer omiso a este documento, las bases ronderas involucradas estarán tomando otras acciones.

Atentamente:



[Signature]
 Eusebio M. Hernández Buelton
 AGENTE LEGAL



[Signature]
 Sec. Org. Ronda Camp.
 Cachicadán



Fotos de capacitaciones ronderas y congresos en el Coliseo Gran Chimú de Trujillo.









EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento de todos los señores señores, el presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un organismo autónomo, independiente de la Administración General del Estado, que se encargue de la gestión y administración de los recursos humanos y económicos de la Universidad de Valencia, en el marco de la autonomía universitaria.

1. Como es de conocimiento de todos los señores señores, el presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un organismo autónomo, independiente de la Administración General del Estado, que se encargue de la gestión y administración de los recursos humanos y económicos de la Universidad de Valencia, en el marco de la autonomía universitaria.

VII. CONCLUSIONES

El presente Proyecto de Ley, en su totalidad, es de aprobación y sanción.

1. Que la información contenida en el presente Proyecto de Ley, en su totalidad, es de aprobación y sanción.
2. Que el presente Proyecto de Ley, en su totalidad, es de aprobación y sanción.
3. Que, dentro del ámbito de la Ley, los señores señores, en su totalidad, es de aprobación y sanción.

6. Într-un anumit timp, în unele situații deosebite pot fi necesare excepții de la regulile de conduită generală, dar acestea trebuie să fie excepții de excepții, să nu devină regulă și să nu se transforme în obiceiuri. Într-un anumit timp, în unele situații deosebite pot fi necesare excepții de la regulile de conduită generală, dar acestea trebuie să fie excepții de excepții, să nu devină regulă și să nu se transforme în obiceiuri.

54. *Journal of the American Medical Association*, 277, 1996, 1033-1034.

1. Dávila, Diana Elvira, Zulema Delgado, María. *Interculturalidad en Colombia: Percepciones y actitudes de los docentes de secundaria*. En: *Actas del IV Congreso Colombiano de Interculturalidad*. Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2007. 1 tomo.
2. Delgado Gaitan, Rosmarie. *El nivel de Percepción Intercultural en la Educación de la Primaria*. *Cuadernos de Investigación, Investigación y Reflexión*. 1992(2). P. 1-12. Pontificia Universidad Javeriana, 1992. 1 tomo.
3. Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad de Bogotá, de Colombia. *El Interculturalismo: Percepciones y actitudes del docente*. Año 1, No. 1, 1992. 1 tomo.
4. Marín, María. *Interculturalidad: los docentes ante la diversidad*. Bogotá: Universidad Pedagógica de Colombia y la Universidad de los Andes, 2007. 1 tomo.
5. Ruiz, Luis. *¿Qué son los docentes ante la diversidad?*. *Reflexiones sobre la diversidad cultural en la escuela*. Bogotá: Editorial Universidad de los Andes, 2007. 1 tomo.

Prior work

© 2000 Blackwell Science Ltd

- *Asociatia Tineri, Cluj-Napoca (persoana fizica), la solicitarea nr. 12/18.04.2012, de acordare a ajutorului financiar din partea de la Serviciul de Infractiuni de Tineret Cluj-Napoca;*
- *Clubele Sportive din zona (persoane fizice), la Troncul Comunismului de Tineret din zona;*
- *Asociatia Tineri Huculeni din zona (persoana fizica), la solicitarea nr. 12/18.04.2012, de acordare a ajutorului financiar din partea de la Serviciul de Infractiuni de Tineret;*
- *Clubul Sportiv Avia Huculeni (persoana fizica), la solicitarea nr. 12/18.04.2012, de acordare a ajutorului financiar din partea de la Serviciul de Infractiuni de Tineret;*

